

Revista de Historia Económica

Año VIII

Invierno 1990

N.º 1

DE LA TORRE: *La quiebra del Antiguo Régimen en Navarra*
WILLIAMSON: *La cliometría norteamericana* - SEBASTIÁN:
La renta de la tierra en León - HABER: *La economía
mexicana, 1830-1940* - CUBANO: *Café y política en
Puerto Rico* - MOLINERO e YSÀS: *Los indus-
triales catalanes durante el franquismo* -
SÁNCHEZ ALONSO: *La emigración
española, 1882-1930*

DEBATES Y CONTROVERSIAS: LLOPIS-YUN
NOTAS: FERNÁNDEZ CLEMENTE
RECENSIONES

Centro de Estudios Constitucionales

CONSEJO DE HONOR

Lucas Beltrán
Rondo Cameron
Antonio Domínguez Ortiz

Román Perpiñá Grau
Manuel Tuñón de Lara
Pierre Vilar

CONSEJO ASESOR

Rafael Anes
Carlos Barciela
Antonio-Miguel Bernal
Francisco Bustelo
Albert Carreras
John Coatsworth
Roberto Cortés Conde
Javier Cuenca
Eloy Fernández Clemente
Josep Fontana
José Luis García Delgado
Ángel García Sanz
Richard Herr
Peter Hertner
Herbert Klein
Enrique Llopis
Jordi Maluquer de Motes
Carlos Marichal
Carlos Martínez Shaw

Manuel Moreno Fragnals
Jordi Nadal
Marco Palacios
Jordi Palafox
Vicente Pérez Moreda
Jaime Reis
David Ringrose
Carlos Rodríguez Braun
Felipe Ruiz Martín
Nicolás Sánchez-Albornoz
Pedro Schwartz
Julio Segura
Carles Sudrià
Pedro Tedde de Lorca
Gianni Toniolo
Jaume Torras
Eugene N. White
Vera Zamagni

Director: Gabriel Tortella Casares

Secretario: Francisco Comín Comín

SECRETARIA DE REDACCION

Mercedes Cabrera
Sebastián Coll Martín
Pedro Fraile Balbín
Pablo Martín Aceña

José Morilla Critz
Clara Eugenia Núñez
Leandro Prados de la Escosura

Revista de Historia Económica

Año VIII

Invierno 1990

N.º 1

Centro de Estudios Constitucionales

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

La correspondencia con la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA
debe dirigirse a la Secretaría de la misma:

FUENCARRAL, 45 - 28004 MADRID - TELÉFONO 531 95 53

Pedidos y suscripciones:

<i>Suscripciones</i>	<i>Venta directa de números sueltos</i>	<i>Pedidos por correo de números sueltos</i>
EDISA López de Hoyos, 141 28002 MADRID Teléfono 415 97 12	Los Sótanos (Tienda 47) Gran Vía, 55 28013 MADRID Teléfono 247 28 65	Fuencarral, 45 28004 MADRID Teléfono 531 64 30

PRECIOS 1990

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL	
<i>España</i>	<i>Extranjero</i>	<i>España*</i>	<i>Extranjero</i>
1.400 ptas.	16 \$	3.800 ptas.	41 \$

* Los miembros de la Asociación de Historia Económica se beneficiarán de un descuento del 25 por 100 en las suscripciones de la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA.

Depósito legal: M-29.208-1983

I.S.S.N.: 0212-6109

N.I.P.O.: 005-90-006-8

RUMAGRAF, S. A. - Nicolás Morales, 34 - 28019 MADRID

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

1. El original y dos copias de cada texto se enviarán a *Revista de Historia Económica*, c/ Fuencarral, 45, 28004 Madrid.
2. Los trabajos de investigación y demás textos deben ir mecanografiados a doble espacio y no exceder de 30 páginas (10.000 palabras), incluidos cuadros, gráficos y mapas. Cada texto deberá ir precedido de una página que contenga el título del trabajo, el nombre del autor o autores, dirección completa, teléfono y número del D.N.I., así como un breve resumen del trabajo de aproximadamente 150 palabras.
3. El texto y símbolos que se desee aparezcan en cursiva deberán ir subrayados y los que se desee en negrilla, con subrayado doble.
4. Las referencias bibliográficas irán al final del trabajo bajo el epígrafe *Bibliografía*, ordenadas alfabéticamente por autores y siguiendo siempre el orden: apellido (en mayúsculas), nombre (en minúsculas) del autor, año de publicación (entre paréntesis, y distinguiendo a, b, c, en caso de que el mismo autor tenga más de una obra citada en el mismo año), título del artículo (entre comillas), o del libro (subrayado), título de la revista a que pertenece el artículo (subrayado), lugar de publicación (en caso de libro), editorial (en caso de libro), número de la revista y, finalmente, páginas (pp. xxx).
5. Las notas a pie de página irán numeradas correlativamente en caracteres árabes y voladas sobre el texto. Todas las notas se incluirán al final del texto e irán a espacio sencillo. Las referencias bibliográficas se harán citando el apellido del autor o autores (en minúsculas), y entre paréntesis el año y, en su caso, letra que figure en la lista *Bibliografía*, y en su caso, las páginas de la referencia.
6. Se evitará en los trabajos un número excesivo de citas textuales que, en todo caso, si exceden de dos líneas irán a un solo espacio y con márgenes a ambos lados, distintos a los del texto principal. Por otra parte, en las citas textuales los intercalados que introduzca el autor del trabajo deberán ir entre corchetes, para distinguirlos claramente del texto citado.
7. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados correlativamente y deberán ser originales, evitando reproducir información que sea fácilmente accesible o publicada en obras recientes. Cada cuadro, gráfico o mapa deberá tener un breve título que lo identifique y deberá indicar claramente sus fuentes. Los gráficos y mapas deberán ir en papel vegetal.
8. La Secretaría de Redacción de la *Revista de Historia Económica* acusará recibo de los originales en el plazo de treinta días hábiles desde su recepción, y el Consejo de Redacción resolverá sobre su publicación en un plazo no superior a seis meses. Esta resolución podrá venir condicionada a la introducción de modificaciones en el texto original. El no cumplimiento de estas normas puede ser causa de no admisión a examen de un artículo o de un considerable retraso en su tramitación y publicación.

NORMAS PARA EL ENVÍO DE RECENSIONES DE LIBROS

1. Se enviarán dos copias de cada recensión a *Revista de Historia Económica*, c/ Fuencarral, 45, 28004 Madrid. Al final de la recensión, los autores incluirán su nombre y dirección completos, teléfono y número del D.N.I.
2. Las recensiones se remitirán mecanografiadas a doble espacio y no llevarán notas a pie de página. Cuando se incluyan referencias bibliográficas, éstas irán entre paréntesis en el texto de la recensión.
3. El encabezamiento de las recensiones seguirá el siguiente orden: nombre (en minúsculas) y apellido (en mayúsculas) del autor o autores del libro, título del libro (subrayado), lugar de publicación, editorial y año de publicación. Se hará notar si el libro incluye bibliografía e índice (de autores o materias), así como el precio, si es posible.
4. La Secretaría de Redacción de la *Revista de Historia Económica* acusará recibo de la recensión y resolverá sobre su publicación a vuelta de correo.
5. En los demás extremos, se observarán las normas que rigen para el envío de artículos originales.

COLABORAN EN ESTE NUMERO

- JOSEBA DE LA TORRE. Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Barcelona, profesor de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad del País Vasco. Ha publicado diversos trabajos sobre Historia económica de Navarra durante la crisis del Antiguo Régimen.
- JEFFREY G. WILLIAMSON. Catedrático de Economía e Historia Económica de la Universidad de Harvard. Autor de numerosos libros y estudios sobre historia económica norteamericana, británica y japonesa, es uno de los más conocidos representantes de la escuela cliométrica.
- JOSÉ A. SEBASTIÁN AMARILLA. Profesor Titular interino de Escuela Universitaria en la Universidad Complutense de Madrid. Prepara su tesis doctoral, que tendrá por título «Agricultura y rentas monásticas en León. Santa María de Sandoval (1167-1835)».
- STEPHEN HABER. Profesor de Historia Económica Comparada y de América Latina en la Stanford University. Su libro *Industry and Underdevelopment: The Industrialization of Mexico, 1890-1940* será traducido próximamente al castellano. Actualmente investiga sobre historia económica comparada de México, Brasil y USA.
- ASTRID CUBANO. Doctora en Historia por la Universidad de Princeton. Profesora de Historia en la Universidad de Puerto Rico. Investiga sobre comercio y política en Puerto Rico, tema sobre el que ha publicado varios artículos.
- CARME MOLINERO y PERE YSAS. Profesores de la Universidad de Barcelona y de la Universidad Autónoma de Barcelona, respectivamente. Autores de varias obras sobre la época franquista en Cataluña, han colaborado en *Patria, justicia y pan. Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya* y *L'oposició antifeixista a Catalunya*.
- BLANCA SÁNCHEZ ALONSO. Estudiante becaria e investigadora en el European University Institute (Florencia), prepara una tesis doctoral sobre la emigración española a América.
- ENRIQUE LLOPIS AGELÁN. Es Profesor Titular de Historia Económica en la Universidad Complutense de Madrid. Su tesis doctoral, sobre *Las economías monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*, ha sido publicada por esta misma Universidad. Autor de varias publicaciones en libros y revistas sobre temas de Historia agraria moderna y contemporánea.
- BARTOLOMÉ YUN. Profesor Titular de Historia Económica en la Universidad de Valladolid. Entre sus publicaciones destacan los libros *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, y *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*.
- ELOY FERNÁNDEZ CLEMENTE. Profesor Titular de Historia Económica en la Universidad de Zaragoza. Desde su *Aragón Contemporáneo* (Siglo XXI, 1975) ha publicado diversos estudios sobre Historia Económica de esta región (agricultura y ganadería, minería y siderurgia, ferrocarril, crisis del Antiguo Régimen, la obra de Joaquín Costa, etc.). Actualmente trabaja sobre «La política económica de los países del sur de Europa en los años 1920».

SUMARIO

PREMIO RAMON CARANDE

- JOSEBA DE LA TORRE: *Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen: Navarra, 1808-1820* 11

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

- JEFFREY G. WILLIAMSON: *La cliometría: Una visión norteamericana* 39

ARTICULOS

- JOSE A. SEBASTIAN AMARILLA: *La renta de la tierra en León durante la Edad Moderna. Primeros resultados y algunas reflexiones a partir de fuentes monásticas* 53
- STEPHEN H. HABER: *La economía mexicana, 1830-1940: Obstáculos a la industrialización (I)* 81
- ASTRID CUBANO: *El café y la política colonial en Puerto Rico a fines del siglo XIX: Dominación mercantil en el Puerto de Arecibo* 95
- CARME MOLINERO y PERE YSAS: *Los industriales catalanes durante el franquismo* 105

MATERIALES DE INVESTIGACION

- BLANCA SANCHEZ ALONSO: *Una nueva serie anual de la emigración española: 1882-1930* 133

DEBATES Y CONTROVERSIAS

- ENRIQUE LLOPIS AGELAN: *Almacenamientos, volatilidad de los precios de los granos y distribución de la renta: Comentarios a la réplica de Bartolomé Yun.* 173
- BARTOLOME YUN CASALILLA: *Ultima réplica a los comentarios de Enrique Llopis* 187

NOTAS

- ELOY FERNANDEZ CLEMENTE: *Nota sobre algunas aportaciones recientes de la Historiografía portuguesa* 193

RECENSIONES

CARMEN M. ^a CREMADES GRIÑÁN: <i>Economía y Hacienda Local del Concejo de Murcia en el siglo XVIII (1701-1759)</i> Por	Carlos de la Hoz	197
CARLES MANERA: <i>Comerç i capital mercantil a Mallorca, 1720-1800</i> Por	L. Alonso Alvarez	199
MARQUÉS DE VALLE SANTORO: <i>Elementos de Economía Política con aplicación particular a España</i> Por	Luis Perdices Blas	202
JAVIER ARANGUREN: <i>El Ferrocarril Minero de Sierra Menera</i> Por	Eugenio Torres Villanueva	205
MIRIAM HALPERN PEREIRA: <i>Mouzinho da Silveira. Obras</i> Por	Eloy Fernández Clemente	210
<i>Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII, tomo I (1824-1825) y tomo II (1826-1827),</i> e IRENE CASTELLS: <i>La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa</i> ... Por	Francisco Comín	212
MANUEL GIRONA RUBIO: <i>Minería y Siderurgia en Sagunto (1900-1936)</i> Por	Eugenio Torres Villanueva	214
LEÓN BENELBAS TAPINERO y otros: <i>Població, agricultura i energia, vol. 5 de Història Econòmica de la Catalunya Contemporània</i> Por	Gabriel Tortella	220
IGNACIO ARANA PÉREZ: <i>La Liga Vizcaína de Productores y la política económica de la Restauración</i> Por	Mercedes Cabrera	222

PREMIO RAMON CARANDE*

* El Premio Ramón Carande lo otorga anualmente el Consejo de la Asociación de Historia Económica y está dotado con un honorario en metálico (Premio y Accésit) concedido por la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA con el patrocinio de la Fundación Banco Exterior.

CRISIS DE UNA ECONOMIA AGRARIA Y RESPUESTAS CAMPESINAS EN LA QUIEBRA DEL ANTIGUO REGIMEN: NAVARRA, 1808-1820 *

JOSEBA DE LA TORRE
Universidad del País Vasco

INTRODUCCION

El período histórico del primer tercio del siglo XIX supuso para Navarra la ruptura que conduciría a la quiebra final del Antiguo Régimen. Si en lo relativo al conjunto de la monarquía española, en las dos últimas décadas, el marco conceptual y de análisis ha alumbrado una vía interpretativa bien articulada sobre la evolución económica y la revolución burguesa, en el territorio navarro, hasta muy recientemente, han persistido los esquemas propios de una historiografía política preocupada por destacar la pretendida singularidad histórica que otorgaban los fueros, sin cuestionarse las bases materiales que ayudasen a entender las actitudes y enfrentamientos que, finalmente, se resolvieron en la guerra civil de 1833-1839. No obstante, bastaron los trabajos de M.^ª Cruz Mina y R. del Río para que se manifestasen las debilidades del mito foral. Desmitificando unas instituciones jurídico-políticas¹ y revelando el significado real de los fueros como leyes propias de un régimen feudal que generaba conflictos de clase², faltaba por resolver en qué medida la liquidación del viejo sistema era reflejo o no de las modificaciones de una sociedad en que la agricultura se constituía en el eje fundamental de su economía, y los campesinos, en consecuencia, en sus protagonistas.

Esta investigación intenta contrastar si en la Navarra anterior a 1833 confluyeron los rasgos esenciales que se admiten genéricamente desde una perspectiva europea³ para considerar cómo la alteración sustancial de las

* Este artículo es un resumen fundamentalmente de los capítulos 1.º y 4.º de mi tesis doctoral: J. de la Torre (1989). Agradezco a su director, Josep Fontana, y a los profesores Felipe Ruiz Martín, Emiliano Fernández de Pinedo, Angel García Sanz, Ramón del Río y Esteban Canales, que la juzgaron, sus opiniones, sugerencias y críticas.

¹ M.^ª C. Mina Apat (1981).

² R. del Río Aldaz (1985 y 1987).

³ H. A. Landsberger (1978), E. J. Hobsbawm (1978) y J. Fontana (1980), por citar algunos.

condiciones de la existencia material puede conducir a las revueltas campesinas. O, más en concreto, de qué modo la coyuntura de la guerra napoleónica (1808-1814) provocó un descenso de un nivel de subsistencia de los campesinos a otro peor, en el que radicarían las raíces de un malestar que culminaría en la década de 1830.

La imagen que proyecta la financiación del conflicto abierto desde 1808, que condujo al endeudamiento de las haciendas locales y a la venta de los bienes concejiles, permite vislumbrar cómo los cambios económicos hicieron que algunas clases campesinas cuestionasen en profundidad la persistencia del feudalismo desarrollado.

1. GUERRA Y HACIENDA

Desde los inicios de la invasión francesa, la estructura financiera antiguo-regimental se mostró incapaz de cubrir el volumen de gasto exigido por las autoridades ocupantes y por la guerrilla que en seguida se les opuso. Como en el resto de la península, ambas maquinarias bélicas precisaban del capital suficiente para alimentar y pagar a las tropas y garantizar sus movimientos en un territorio fronterizo estratégico. Ya que jamás, respectivamente, ni el gobierno josefino, ni la precaria hacienda gaditana les aportaron caudal alguno⁴, hubieron de recurrir a recursos hacendísticos propios que sufragasen el coste. A continuación los analizamos individualizadamente.

1.1. *Fiscalidad inmediata y endeudamiento rural*

Si partimos del capital obtenido de los navarros por la administración francesa, vía impuestos en metálico, esos más de 45 millones de reales de vellón resultaron a todas luces insuficientes para cubrir siquiera la partida de suministros consumidos entre febrero de 1808 y julio de 1813. Fueron absorbidos totalmente por las necesidades de sustento de las tropas napoleónicas. Si a ello agregásemos que una parte de las contribuciones exigidas en dinero iba destinada a pagar soldadas y mantener la gestión gubernamental, el cálculo real quedaría por debajo de ese 42 por 100 del gasto en suministros al que, en teoría, coadyuvó la fiscalidad en metálico (cuadro 1).

⁴ J. Mercader (1983), J. Fontana (1981), M. Artola (1976 y 1986) y J. Fontana y R. Garrabou (1986). En todo caso, los guerrilleros de Espoz recibirían armamento al final de la contienda.

CUADRO 1
Financiación de los Ejércitos napoleónicos en Navarra (1808-1813)
 (En rs. vn. navarros)

1. Contribuciones en especie	A	2. Contribuciones en metálico	B	C
(II-1808/VII-1811)		Empréstito de XI de 1808	6.431.251*	96,51
Entregado por pueblos ...	71.635.500	Impuesto hospitalares (IV-1809)	116.965*	100
Soc. Comercio Pamplona ...	11.861.789	Empréstito (VI-1809)	3.742.438*	86,82
Cuota inclusa en impuestos.	10.564.689	Préstamo (ppos. 1810)	391.000*	100
(VIII-1811/VII-1813)		Contribución III-IV de 1810	2.345.388*	71,27
I Contribución Territorial	9.773.688	Contribución de VIII de 1810	8.355.265**	96,97
(en trigo y cebada)		Contribución de II de 1811	10.000.000**	100
II Contribución Territorial	3.359.113	Empréstito de VI de 1811	2.225.550	98,45
(en trigo, cebada y maíz).		Multa política de VI de 1811	7.000.000**	100
TOTAL	107.194.779	I Contribución Territorial	2.167.477	28,66
		II Contribución Territorial	1.856.549	9,51
		Empréstito de XII de 1812	482.700	76,64
		Empréstito de VIII de 1813	400.000	100
		TOTAL	45.514.583	64,34

NOTAS: A=Fiscalidad inmediata y suministros ordinarios monetarizados en rs. vn.

B=Importe recaudado en contribuciones exigidas en dinero.

C=Porcentaje sobre lo exigido en B.

* Importe recaudado hasta enero de 1811. Desde esa fecha quedaron pendientes.

** Se desconoce la cantidad exacta que ingresó en las arcas francesas.

FUENTES: AGN, *Gobierno Francés*, leg. 3, núm. 2; *Guerra*, leg. 17, c. 16; *Papeles Hernández*, leg. 3, c. 2; leg. 11, c. 74, y leg. 13, c. 109; *Cuarteles y alcabalas*, leg. 9, c. 23-30; *Guerra*, Libros de cuentas sin catalogar (1810-1813); AMP, *Almadí*, legs. 7-10. Elaboración propia.

En conclusión, la *fiscalidad inmediata* (J. Fontana, 1981) —el trigo, avena, cebada, carne o vino arrancado de los pueblos recurriendo a la violencia— ocupa el lugar central en la financiación del conflicto. Dada su naturaleza, la diferencia entre esas dos partidas tributarias fue cubierta fundamentalmente por el mundo rural. Los productores agrícolas fueron la presa natural de unos ejércitos que sobrevivían prácticamente sobre el terreno. Que fueron las distintas clases campesinas quienes soportaron un mayor esfuerzo fiscal, queda patente al observar las modificaciones aplicadas progresivamente sobre el modelo fiscal de los ocupantes.

Mientras sobre los grandes propietarios —nobles o no—, comerciantes y artesanos —«las clases pudientes»— recaían los empréstitos forzosos de 1808 y 1809, reintegrables mediante bienes nacionales, la producción agrícola debía soportar de manera permanente la superposición de requisas de cereales⁵, los bagajes, las exacciones y apremios de raciones a raíz de la intensificación de la actividad militar en esos meses⁶. Es decir, que si el resto de actividades productivas no quedaban eximidas, los límites recaudatorios pronto alcanzados por la combinación de impuestos indirectos y contribuciones directas eran paliados redoblando las exigencias a los campesinos mediante repartos vecinales, saqueos y depredación de las cosechas y ganado.

De hecho, la Hacienda francesa, al buscar el máximo rendimiento de las fuentes financieras, gravitó en mayor grado sobre las haciendas municipales —contribuciones de marzo, abril y agosto de 1810, y de febrero de 1811, además de la multa de junio de ese año por apoyar a la guerrilla— y sobre las condiciones materiales de vida de los campesinos, iniciándose la quiebra crónica de las primeras y el deterioro irreversible de las segundas. Para ello, la estructura napoleónica contó con el vigor de la legislación⁷ y —más importante aún— con la fuerza de un ejército imperial, cuyas «vexaciones son consiguientes e inevitables» cuando «no halla pronto los víveres que exige su subsistencia»: «el soldado, autorizado por la necesidad, se ve precisado a romper la disciplina»⁸.

Por lo tanto, cualquier intento por racionalizar y uniformizar la presión tributaria se encontró entre la espada de las urgencias militares y la pared de la oposición campesina, que exigía, cuando menos, la promesa de una

⁵ Si en noviembre de 1808 el virrey Cotadilla decretó requisar trigo y cebada en todos los pueblos, dos meses después, su sucesor, Mahón, exigió nuevas cantidades, a las que a duras penas pudieron acudir los campesinos dada la estación y gastos acumulados (AGN, *Papeles Hernández*, leg. 6, núm. 44).

⁶ En torno a la batalla de Tudela, que consolida el dominio francés en todo el área del Ebro.

⁷ Decreto de Napoleón de febrero de 1810, por el que se creó el gobierno militar de este territorio «con la obligación de cubrir con los fondos de la navarra todos los gastos y sueldos del ejército» (AGN, *Gobierno Francés. Reino*, leg. 2, núms. 1 y 6).

⁸ AGN, *Papeles Hernández*, leg. 10, núm. 71.

reintegración futura de sus adelantos. Pero la dinámica de la invasión —apremiada por la carestía de víveres, desde el otoño de 1810— sólo supo resolverlo a través de una política tributaria netamente opresiva al aplicar un carácter retroactivo a buena parte de las nuevas cargas en aras de una eficacia recaudatoria manifiesta mientras la ofensiva guerrillera no hiciese tambalearse su poder: exigir la mitad en metálico y reservar la otra mitad para liquidar suministros ya efectuados antes de esa fecha, «siempre que lo acrediten con bonos y documentos»⁹. Con lo que jamás se contempló el reintegro de aquellos tomados sin recibo o como botín de guerra. Baste indicar que mientras a la Sociedad del Comercio de Pamplona se le devolvió en distintos plazos los casi 12 millones de rs. vn. satisfechos en especies¹⁰, las tropas francesas recibieron desde los pueblos, como mínimo, el equivalente a más de 80 millones de la misma moneda antes de agosto de 1811 a costa de vender bienes concejiles, gravar individualmente a los vecinos y dilatándoles cualquier promesa de reintegro *sine die*.

Sin embargo, las posibilidades de una economía agraria en crisis consumaron su límite a partir de la aplicación de la reforma fiscal del verano de 1811. La suma de figuras contributivas fue sustituida por un sistema fijo de contribuciones directas, de carácter anual, que pretendía unificar y sistematizar las exigencias monetarias y en especie, y delimitar con mayor precisión los sujetos fiscales¹¹. Pero llegó en el peor momento. Con unos recursos materiales esquilados, las nefastas cosechas de 1811 y 1812, y el declive del poder ocupante batiéndose ya en retirada, las cuotas abonables en dinero apenas rindieron más del 28 por 100 y del 9,5 por 100 de lo estipulado¹², cada una de ellas; mientras que, en un intento de huir hacia adelante, se apuraron al máximo las exigencias en alimentos hasta el extremo de absorber buena parte del escaso excedente agrícola de esos dos años.

En una coyuntura en la que la misma diputación afrancesada admitía que «será feliz el pueblo que satisfecha la cuota» disponga «lo suficiente para sembrar», y temiendo «esperimenten los rigores de una ambre»¹³, los porcentajes reales arrebatados a los campesinos (cuadro 2) se complementaron a costa de multiplicar las exacciones violentas. Además, estas contribuciones anuales en especie no fueron monetarizadas al valor real de mercado, sino a otro muy inferior, eludiendo descaradamente su cotización bajo los

⁹ J. de la Torre (1989), pp. 133-140.

¹⁰ AGN, Protocolos, Lorenzo Quiquerrena, 1810, 1 y 3-6; *Papeles Hernández*, leg. 13, núm. 109.

¹¹ Son las Contribuciones Territoriales —o *fonciarias*— coetáneas a la revisión fiscal en las otras provincias vascas —I. Mugartegui (1987) y E. Fernández de Pinedo (1989).

¹² Véase cuadro 1.

¹³ J. de la Torre (1989), pp. 60-65.

CUADRO 2
Balance Contribuciones Territoriales en especie
 (En robos y almudes) *

	TRIGO		CEBADA		LEGUMBRES		AVENA		MAIZ	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
(1)	196.360	136.445,14	253.980	150.146,14	15.000	11.789,12	—	—	—	—
%		69,48		59,11		78,59				
(2)	210.000	50.349,13	270.000	12.625,1 ^{1/2}	—	2.983,15	—	9.963,11	—	3.764,4
%		23,86		4,67						

NOTAS: (1) Primera Contribución Territorial (julio 1811/julio 1812).

(2) Segunda Contribución Territorial (julio 1812/julio 1813).

A = Cantidad exigida.

B = Cantidad cobrada.

* Medida de capacidad navarra para áridos equivalente a 22 (trigo) y 20 kgs. (maíz).

FUENTES: AGN, *Guerra*, Libros de cuentas sin catalogar (1811-1813); *Cuarteles y alcabalas*, leg. 9, c. 30, y *Gobierno Francés. Remo*, leg. 18. Elaboración propia.

efectos inflacionarios de los precios agrarios¹⁴; lo cual, a los ojos de los campesinos, fue una auténtica estafa, puesto que ni siquiera pudieron aprovecharse de la inflación para cancelar en mejores condiciones las exigencias fiscales pagaderas con sus cosechas.

En resumen, fue el mundo rural quien asumió forzosamente el esfuerzo de financiación del ejército ocupante. Este factor sobredeterminó el enquistamiento de una deuda municipal, cuya cuantía provocó que rápidamente pasase de ser un mal coyuntural a un problema estructural en las siguientes décadas de la centuria del Ochocientos. Fiel reflejo de las dimensiones catastróficas de ese volumen impositivo pagado por los navarros a los franceses —45 millones de rs. vn. de contribuciones en metálico, insuficientes para cubrir los 107 millones en suministros, como mínimo— se comprueba cuando, por ejemplo, un donativo pagadero en varios años a la Corona tan gravoso como el de 1818 ascendía a más de 12 millones de reales de vellón¹⁵.

1.2. *La hacienda de la guerrilla*

Así queda patente cómo la guerra abrió una crisis económica global, de la que el ejército guerrillero y las tropas aliadas —españolas, británicas y portuguesas— fueron igualmente responsables. Entre la primavera y el otoño de 1810, Francisco Espoz y Mina y sus lugartenientes desarrollaron los elementos básicos que abastecerían a sus batallones en los años siguientes, perfeccionando los ya utilizados por su sobrino Javier Mina. Aproximarse a una cuantificación del coste financiero de esa guerrilla es poco menos que imposible —hoy por hoy—; no obstante, que Espoz llegase a reunir bajo su mando a casi once mil hombres armados sólo en Navarra¹⁶ reproduce en cierto grado la dinámica de vivir sobre el terreno ocupado como en el ejemplo de los napoleónicos.

Los labriegos que pasaron de recoger sus cosechas a la guerra abierta no sólo se procuraron su subsistencia a costa de la población campesina. Junto a la obtención de raciones y animales de tiro en los pueblos, la hacienda guerrillera consiguió ingresos en metálico obligando al clero del

¹⁴ Mientras el decreto de la primera contribución territorial establecía el robo de trigo en 25 rs. vn., en la Mercurial de Pamplona lo hacía a 44,95 rs. vn.; la avena, a 33,48, y la cebada, a 40,5. Fernández de Pinedo (1989), p. 160, n. 39; p. 161, n. 49.

¹⁵ *Cuadernos de Cortes* (1962), vol. 2, pp. 400-402, y R. del Río (1985), pp. 337-343.

¹⁶ Contabilizados por el auditor de la guerrilla en enero de 1814. De los 14.679 voluntarios distribuidos entre Navarra, Alava y Alto Aragón, 10.756 componían las guarniciones navarras de Pamplona, Baztán, Aoiz, Urroz, Los Arcos y Carcastillo (AGN, *Guerra*, Papeles Sueltos sin catalogar, 1813-1814).

obispado de Pamplona a pagar una contribución anual de 440.000 rs. vn. —y lo mismo realizó con el de Calahorra—; requisó las rentas decimales del Estado —tercias reales, noveno, excusado y demás derechos dimanados de los diezmos—; puso en práctica un sistema de aduanas a lo largo del Pirineo y en los límites fronterizos con las provincias vascongadas, castellanas y aragonesas para el cobro de aranceles al tráfico comercial «para que la división no carezca de los medios necesarios para continuar sus servicios»¹⁷. En suma, más allá de la imagen tónica de la resistencia patriótica, se organizó una estructura de poder capaz de oponerse al francés, pero gravitando en lo básico sobre una población agotada.

De hecho, las contribuciones en alimentos exigidas a los pueblos y las exacciones violentas de dinero y especies aclaran con rotundidad cómo quedó desangrada la economía campesina a consecuencia de los resistentes. En un análisis de ambos conceptos en 116 localidades navarras —que únicamente reunían cerca del 19 por 100 de la población total, según el censo de 1797— se observa que la guerrilla mantuvo su esfuerzo militar a costa de los recursos de los campesinos, aunque las tropas napoleónicas saqueasen y robasen más.

CUADRO 3

Raciones cobradas y exacciones violentas

	GUERRILLA		EJERCITO FRANCES	
	%	Rs. vn.	%	Rs. vn.
Raciones *	30,77	—	69,23	—
Exacciones:				
En dinero	7,32	933.838	92,68	11.809.802
En especie	11,61	3.327.627	88,39	25.311.255

* No ha sido posible su conversión en metálico.

FUENTE: AGN, *Guerra*, legs. 17, 18, 19, 20 y 21. Elaboración propia.

Lo cual significa que el desgaste bélico respondió a la multiplicidad de ejércitos extractores de la riqueza agraria, en distinto grado pero no exclusivamente por uno de ellos. Que concluida la guerra las tropas aliadas permaneciesen en este territorio supuso una prolongación del fenómeno.

¹⁷ J. de la Torre (1989), pp. 89-105.

2. DESAMORTIZACIÓN CIVIL: EL MERCADO DE LA TIERRA

Más allá de la esfera hacendística, la financiación de la contienda determinó importantes transformaciones en esa economía agraria. Cuando el endeudamiento municipal resultó imparable y no bastó con incrementar los arbitrios o gravar individualmente a los vecinos, la salida para obtener capitales que sufragasen la guerra fue la enajenación de los bienes concejiles —propios y comunales¹⁸— que venían administrando secularmente los ayuntamientos. Esa vinculación entre guerras, endeudamiento rural y ventas del patrimonio concejil¹⁹ fue, en suma, uno de los recursos financieros que palió de manera precaria —pero inmediata— el esfuerzo fiscal de los pueblos.

2.1. Resultado global

Con permiso oficial de los tribunales afrancesados, de la guerrilla o de la diputación —una vez promulgada la constitución liberal en 1813—, o sin él, los pueblos incorporaron al mercado de la tierra una parte de su patrimonio en busca de recursos que cubriesen el gasto bélico. Y enajenar esos bienes —que hasta entonces proporcionaban unas rentas fijas a las arcas locales, o eran usufructuados en distinto grado por el conjunto de la comunidad rural— significó sacar a la luz todas las contradicciones y tensiones que implicaba el sistema económico y social que regía la explotación de tales fincas. Por lo tanto, al contemplar el *status* social y económico que en la Navarra del Antiguo Régimen conferían los derechos de vecindad y su plasmación en el aprovechamiento de la tierra, se entenderá que ningún principio de equidad definía la explotación y usufructo óptimo de los bienes concejiles²⁰.

¹⁸ Desde la tradición jurídica liberal del siglo pasado —G. Azcárate (1879-1883, R. Altamira (1890) y J. Zumalacárregui (1903), básicamente— y del presente —A. Nieto (1964)— a los trabajos más recientes de la historia económica de España —A. M. Bernal (1978), M. Cuadrado Iglesias (1980), D. E. Vassberg (1983 y 1986), A. García Sanz (1984) y F. Sánchez Salazar (1988), por apuntar algunos de los más importantes— se define el marco conceptual y la desintegración de este patrimonio a partir de la Edad Moderna.

¹⁹ Línea señalada por E. Fernández de Pinedo (1974), corroborada por P. Fernández Albaladejo (1975) y A. Otaegui (1988).

²⁰ Los *vecinos* eran los únicos con pleno derecho a la formación del gobierno municipal y al disfrute de montes y dehesas; los *foranos* poseían el privilegio de ser vecinos de pleno derecho en varios pueblos contribuyendo a las cargas generales sólo en el de su residencia, mientras los *habitantes* y los *moradores* veían restringidos los suyos —R. Aldaz (1987); A. FLORISTÁN, «Vecinos residentes y vecinos foranos en Navarra a mediados del siglo XVII», *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, núm. 45, 1985, y A. GARCÍA-SANZ MARCOTEGI, *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, 1985—. Según los fueros, «los hijosdalgo tienen doble porción que los labradores en leña, roturas, yerbas, aguas y pastos» (*Novísima Recopilación*, Lib. I, tít. 20, ley 10).

En perfecta continuidad, el marco preexistente de dominación social se proyecta en el proceso desamortizador.

La reconstrucción de las ventas a través de los protocolos notariales se resume del siguiente modo:

CUADRO 4

Resultado global de la venta de bienes concejiles (1808-1814)

	Núm. fincas		V. tasa (mrs.)		V. remate (mrs.)		VALOR EN	
		%		%		%	Tasa	Re-mate
F. rústicas .	4.095	97,36	148.304.558	78,46	155.885.112	78,68	100	105,11
F. urbanas .	111	2,64	40.691.163	21,54	42.222.898	21,32	100	103,76
TOTAL . .	4.206	100	229.000.037	100	228.139.201	100	100	104,81

Al margen de la muy superior cotización de los molinos, casas, herrerías, graneros, hornos y corrales respecto al bajo justiprecio de las fincas rústicas, lo más significativo es que en un contexto de crisis se hubiesen barrido las dificultades legales que el viejo sistema imponía para el acceso a la propiedad de esos bienes y que algo más de dos mil navarros dinamizaran ese mercado —aunque, como veremos, en muy distintos grados—.

Si a ese balance añadimos los predios contabilizados por otras fuentes, las 7.816 hectáreas enajenadas como mínimo en terrenos de pasto, regadío, secano, liecos, bosques y huertas —faltarían una parte de las mayores fincas de las que se ignora su extensión²¹— y ese largo centenar de edificios agropecuarios fueron, sin dudar, algo más que un simple punto de arranque de una dinámica histórica que se reproducirá a lo largo de los conflictos armados del Ochocientos. Y es que el período de 1808-1814 define ya los comportamientos característicos de las desamortizaciones civiles: los bienes objeto de compra, el efecto de arrastre y pautador de las prácticas fraudulentas, la descapitalización de ese patrimonio, los beneficiarios y la conflictivi-

²¹ Las *corralizas*, grandes fincas utilizadas habitualmente por el ganado concejil, para el arrendamiento de sus yerbas conforme a las necesidades financieras de los municipios, o usufructos vecinales como roturas mediante pago de un canon anual, extracción de piedra, yeso, leña o fiemos —F. Arín (1930).

²² Archivo Aquiles Cuadra, *Balance del Instituto de Reforma Agraria sobre las fincas expropiables en Navarra* (1936). Agradezco a E. Majuelo el acceso a esta fuente documental.

dad desatada en torno a ello. Que entre 1810 y 1820 pasasen a manos privadas una quinta parte de las corralizas enajenadas en Navarra en todo el siglo XIX²² es más que sintomático de las dimensiones alcanzadas y de los problemas suscitados a las haciendas locales a partir de la pérdida de unas fincas cuyo alquiler drenaba sus arcas.

De hecho, los bienes de propios —los susceptibles de arrendamiento y, por lo tanto, los que garantizaban el funcionamiento económico de los ayuntamientos— fueron el objeto central de las ventas (cuadro 5). En términos de extensión —el 71 por 100— y de remate —el 64 por 100— concentran el núcleo esencial de las ventas; de lo que se deduce que las haciendas locales perdieron una fuente capital de sus ingresos para el pago de impuestos, o para su funcionamiento ordinario. De aquí que la deuda municipal, surgida coyunturalmente, pasase a consolidarse como un problema estructural.

CUADRO 5

Distribución tierras vendidas, según origen, extensión y valor

<i>Tipo bien</i>	<i>Extensión</i>	<i>%</i>	<i>Tasa</i>	<i>Remate</i>	<i>%</i>
Propio	667.543	71,6	124.454.179	127.636.355	64,42
Común	251.693	27	62.680.716	68.550.289	34,6
Clero	6.817	0,75	1.070.693	1.160.739	0,6
Facero	6.133	0,65	790.133	760.627	0,38
TOTAL	932.186	100	188.995.721	198.108.010	100

* Extensión, en almutadas (1 robada=16 almutadas=8,985 áreas); tasa y remate, en maravedíes navarros (1 real=36 mrs.).

FUENTE: J. de la Torre (1989).

Pero, además, la transferencia de propios lesionó los intereses del resto de la población. Mientras un sector de los arrendatarios tradicionales que no los pudo adquirir vio esfumarse una de las bases sustentadora de sus actividades —al tiempo que sus fortunas personales se quebraban por la guerra—, otros vecinos sufrían la pérdida más gravemente. Transferir la propiedad absoluta de una gran finca redundaba en la extinción radical de algunos usufructos ahora periclitados²³; o cuando la venta de casas implicaba

²³ Con anterioridad y posterioridad a la guerra, estas fincas fueron objeto de ocupaciones clandestinas, disputas entre pueblos y pérdida de derechos a roturarlas legalmente por parte del vecindario (AGN, PRC, Solano, Sala III, 1811, f. 1.º, núm. 25).

la desaparición del servicio que prestaba como casa consistorial, escuela, vivienda de maestros y médicos, o de asistencia a los pobres²⁴; o, finalmente, al desprenderse de un molino harinero o trujal se esfumaba el derecho de molienda a bajo precio al ser incrementado por el nuevo propietario²⁵. Es decir, que no sólo la estructura administrativa local era la perjudicada, sino que implícitamente arrollaba al conjunto del mundo rural, y justamente cuando éste se encontraba más debilitado todavía. Aunque en menor proporción, las tierras comunales enajenadas recortaban igualmente las posibilidades de su disfrute por las distintas clases campesinas.

El tipo de tierra desamortizada —siguiendo los parcos criterios definidores de la documentación notarial— muestra tanto la calidad como los intereses existentes a la hora de elegir las características de las piezas a explotar. Siguiendo el cuadro 6, esas casi tres cuartas partes del total de la superficie

CUADRO 6

Tipo de tierra y extensiones ocupadas

<i>Tipo tierra</i>	<i>Extensión</i>	<i>Porcentajes</i>
1. Corralizas	600.295	64,39
2. Liecos	108.010	11,58
3. Pasto	80.744	8,66
4. Blanca	52.162	5,59
5. Regadío	37.219	3,34
6. Monte	22.294	2,39
7. Prado	17.991	1,92
8. Huerta	4.746	0,5
9. Era pantraer *	3.980	0,42
10. Viña	3.974	0,42
11. Vivero	257	—
12. Solares *	190	—
13. Bosque	80	—
Edificios con terreno	244	—
TOTAL	932.186	100

* Lo habitual es que en ambos casos no figure la superficie.

²⁴ En mayo de 1814, por ejemplo, los vecinos de Larumbe protestaban porque, vendida la casa-escuela «por mucho menos de lo que valía», ya «no hay donde poner la escuela»; y en Echarri Aranzaz se canjeó una deuda, en 1811, por una casa del «bien común» para «los pobres mendicantes» (AGN, PRC, Ochoa, Sala II, Pendiente, 1818, f. 2.º, núm. 24, y Goñi, Sala II, 1815, f. 2.º, núm. 23).

²⁵ En Dicastillo se oponían a la venta del trujal concejil porque «sus vecinos logran del beneficio de deshacer más barato su oliba; lo que si se vende no podrán lograr»; en Mendavia se quejaban puesto que «el molino se sacó a remate por un valor muy inferior al de la tasación»; y en Pueyo lo reclamaban ante «un perjuicio de tanta consideración» (*ibidem*, Solano, Sala III, 1811, f. 1.º, núm. 36; Barricarte, Sala III, Pendiente, 1818, f. único, núm. 2, y II Serie, siglo XIX, 1815, n.º 2912).

desamortizada que compilan las grandes fincas corraliceras y los pastos marcan la tónica.

En segundo término quedan las tierras que con toda seguridad fueron objeto de rompimiento para el cultivo de cereales, puesto que *liecos* —terrenos de labranza que se dejan sin cultivar—, tierra blanca, regadío, prados, eras y montes suponen algo más del 25 por 100; sin embargo, una porción difícilmente cuantificable de la explotación de corralizas y pastizales fue orientada a la agricultura, abandonando el destino ganadero anterior.

2.2. *Los compradores*

Sin embargo, este panorama crítico no engendró exclusivamente una sociedad de perdedores y empobrecidos. Observando quiénes accedieron a la propiedad de la tierra y de los inmuebles se detecta la presencia de los *vencedores* de una dinámica con implicaciones sociales irreversibles y profundas. La transferencia de la titularidad jurídica de los bienes administrados fue a parar a las clases sociales del campesinado que vivían en esas entidades locales y contaban con los resortes de poder político y económico necesarios. Una mayoría más que notable de los compradores procedía del mismo marco rural que abasteció ese mercado y, en suma, el patrimonio concejil fue a parar a manos de aquellos que conocían con mejor precisión la situación de esas fincas y las posibilidades de potenciar sus rendimientos²⁶: un fenómeno rural, en el que el capital urbano apenas se dejó ver²⁷. El análisis del grado de concentración de las operaciones de compra y los niveles de inversión corrobora estas afirmaciones.

Aun teniendo presente que un mismo comprador pudo reunir más de una operación de venta, el resultado es sumamente clarificador: el 5,37 por 100 de las operaciones —entre 7.500 reales y más de 20.000— representa el 69,18 por 100 del capital total invertido en bienes concejiles. A la inversa, el 94,63 por 100 de las operaciones de compra únicamente captó el 30,82 por 100 de la inversión²⁸.

²⁶ La relación de vecindad comprueba este aserto: de los 2.127 compradores computados, el 93 por 100 residía en la misma localidad que sacó los bienes a subasta; del 7 por 100 restante, casi todos eran ganaderos de valles pirenaicos o hacendados residentes a escasa distancia del pueblo en el que compraron —J. de la Torre (1989), pp. 306-308.

²⁷ El capital urbano estuvo más interesado en adquirir bienes eclesiásticos que tierras de propios o comunales lejanas en el espacio y, probablemente, consideradas poco productivas (AGN, *Gobierno Francés. Reino*, legs. 23 y 24 —desamortización eclesiástica en el reinado de José I—).

²⁸ Una polarización mucho más acentuada todavía en aquellas inversiones que sobrepasaron los 20.000 reales de vellón: un 3,12 por 100 de las operaciones captó el 58,03 por 100 del capital movilizad.

CUADRO 7

*Grado de concentración de las operaciones de compra,
según los niveles de inversión*

<i>Nivel de inversión (en mrs.)</i>	<i>Número de operaciones</i>	<i>%</i>	<i>Inver. total (en mrs.)</i>	<i>%</i>	<i>% acumulado</i>
0-18.000 (0-500 rs. vn.)	1.204	55,15	8.998.023	4,56	4,56
18.001-36.000 (500-1.000)	377	17,26	9.882.393	5,01	9,57
36.001-72.000 (1.000-2.000)	260	11,91	13.291.203	6,74	16,31
72.001-108.000 (2.000-3.000)	110	5,03	9.714.301	4,9	21,21
108.001-180.000 (3.000-5.000) . . .	74	3,38	10.079.805	5,11	26,32
180.001-270.000 (5.000-7.500) . . .	41	1,9	8.980.809	4,5	30,82
270.001-360.000 (7.500-10.000) ...	18	0,85	6.286.667	3,18	34
360.001-450.000 (10.000-12.500) ...	8	0,36	3.200.032	1,62	35,62
450.001-540.000 (12.500-15.000) ...	13	0,59	6.292.551	3,19	38,81
540.001-720.000 (15.000-20.000) ...	10	0,45	6.232.201	3,16	41,97
+720.000 (+20.000)	68	3,12	114.556.025	58,03	100

Así, pues, quienes controlaron el proceso, se quedaron con las mejores fincas y ampliaron su patrimonio fueron aquellos que desde el punto de partida gozaban de un *status* socioeconómico elevado y estaban vinculados directamente a la explotación agraria y ganadera. Definida la categoría socio-profesional de la mitad de los compradores, nos encontramos con que un 62 por 100 de ellos canjearon deudas de alimentos, dinero y bagajes por tierras; y un 23 por 100 ocupaban cargos de gobierno municipal —alcaldes, regidores, concejales, tesoreros, peritos tasadores y funcionarios—, a pesar de que las ordenanzas municipales prohibían su participación en ese tipo de negocios²⁹. Dicho con otras palabras, una parte sustancial de las enajenaciones quedó en manos de quienes «sirven los más de los años los empleos de república y se toleran el abuso unos a otros, sin atender al considerable detrimento que se le sigue al común»³⁰. Y cuando era preciso se recurría a testaferros o, con mayor desfachatez, el alcalde de Mérida tenía «la precaución de zeder la vara [de mando] dos días antes a el nuevo alcalde» para hacerse con la mejor corraliza del pueblo³¹.

El grado de concentración, no obstante, está mucho más polarizado en ese 6 por 100 de los inversores —hacendados agrícolas, grandes ganaderos y algunos comerciantes, que al mismo tiempo podían desempeñar cargos de poder en los ayuntamientos— que reúnen el 70 por 100 del capital movilizad

²⁹ J. de la Torre (1989), p. 312.

³⁰ AGN PRC, Solano, Sala III, Pendiente, 1811, f. único, núm. 32.

³¹ *Ibidem*, Goñi, Sala II, 1811, f. 3.º, núm. 37.

torno a las ventas. Los propietarios de cabañas ganaderas en los valles del Pirineo y en las villas de la Ribera se hicieron con la mayoría de las 47 corralizas enajenadas, dejando de arrendar yerbas y aguas para la transhumancia y garantizándose las a perpetuidad —prorrogando así la función tradicional de ese paisaje agrario—³².

En otros casos, algunos nobles continuaron una relación directa con la tierra orientándolas hacia el cultivo cerealero, ajena a las actitudes absentistas que se les suele atribuir³³. En suma, no debe sorprender que esas oligarquías locales —campesinos acomodados, genéricamente— hiciesen y deshiciesen a su antojo, puesto que si su posición social tradicionalmente había sido el resorte para preservarles esos aprovechamientos, al disponer del utillaje técnico y los capitales para ponerlos en explotación, el balance desamortizador arroja ese acaparamiento en esas pocas manos.

El correlato a esas circunstancias se expresa en ese bloque disperso de compradores que desembolsaron el 30 por 100 del capital y protagonizaron el 94 por 100 de las operaciones. Cifras que ya de por sí reflejan el predominio numérico de los pequeños compradores que adquirieron pequeñas suertes de tierra en los pueblos de su residencia, si bien —sumando extensiones y capitales invertidos— ambas variables son de escasa entidad respecto a las operaciones de los grandes inversores³⁴. De hecho, en la Zona Media el 61,79 por 100 de las adquisiciones de tierra no supera una hectárea de extensión (absorbiendo el 18,5 por 100 del remate global en este área); mientras un 25,47 por 100 de las operaciones se repartió fincas entre 2 y 3,5 hectáreas por el 31,5 por 100 del capital invertido, acentuándose a partir de este tramo el acaparamiento de grandes extensiones: sólo el 3,49 por 100 de las operaciones representa una cuarta parte de la superficie transferida y, finalmente, un 0,24 por 100 se quedó con el 17,06 por 100 de las tierras³⁵.

Esta tendencia de la Navarra central proyecta un grado de concentración superior en los municipios del sur del territorio. Un 1,7 por 100 de las operaciones se hicieron con el 87 por 100 de la superficie enajenada³⁶; en tanto que

³² Son los roncaleses Antonio Marco, Pedro Urzainqui, Ignacio Cruchaga y Julián Marco; y el salacenco Gabriel Ramón Bornás; o Miguel Cabrera, Francisco Pardo y Marcial, en Lerín; Saturnino Lacarra, en Funes y Milagro; Joaquín Esparza, en Larraga, y Fausto J. Zalduendo, en Caparroso.

³³ Ejemplo paradigmático es el del noble pamplonés Martín Vicente Iriarte, que adquirió una gran finca en Miranda de Arga para rotura y cultivo (AGN, Protocolos, Beunza, 1809 y 1810, núm. 1443).

³⁴ Imagen que recuerda a lo señalado para el conjunto de las desamortizaciones del Ochocientos por J. Fontana (1985), pp. 237-238.

³⁵ Ahora bien, la compra de las mayores fincas por pocas manos queda distorsionada si no se tiene en cuenta que casi el 83 por 100 del capital reunido en fincas rústicas de las que se carece de la variable superficie corresponde a once corralizas de la Zona Media.

³⁶ Esta concentración se dispararía al incluir las 25 corralizas de las que no se sabe su extensión, que, sumadas a las que sí se dispone, absorben cerca del 45 por 100 del capital

el resto apenas supuso la configuración de propiedades de muy pequeño tamaño —el 76 por 100 del total estaban por debajo de una hectárea, un 11 por 100 oscilaba entre una y dos hectáreas, y un 3,2 por 100 fueron extensiones medianas entre 5 y 11 hectáreas. En definitiva, el mercado de la tierra facilitó la distribución de una mayoría notable de la superficie entre pocos pudientes que aprovecharon la coyuntura, y unas cantidades mínimas entre muchos compradores de los sectores más modestos del campesinado. Para compensar las exigencias de los ejércitos o tratar de beneficiarse del mercado de cereales bajo los efectos de una fuerte inflación, se desató una fiebre roturadora sobre esas parcelas de tamaño modesto. Pero, a lo sumo, consiguieron poner en cultivo unas tierras habitualmente de calidad mediocre que exigían una inversión para ponerlas en rendimiento. Si desde la desigualdad distributiva que perpetuaba el régimen feudal propio de Navarra —al asignar siempre cantidades inferiores de tierra concejil a las clases campesinas con menores recursos e ingresos³⁷— se trataba de amortiguar los conflictos en torno a la ocupación de las mejoras tierras, el *colchón*³⁸ resultó ser de escaso fondo y contra él chocarían los intereses y necesidades de los miles de campesinos excluidos de las ventas de bienes municipales.

Porque tampoco hay que olvidar a esa gran mayoría de campesinos totalmente marginados de la privatización. Desaparecidos algunos servicios comunitarios atendidos hasta entonces por la hacienda local, veían extinguirse derechos de pasto o de rompimiento de tierras en las grandes fincas transferidas en términos absolutos. En el mejor de los casos el común del vecindario conservaría usufructos de valor inferior como la leña, el fiemo, el esparto, la piedra o el yeso, importantes para complementar la mísera economía familiar³⁹, que los nuevos propietarios restringirán a la primera oportunidad⁴⁰.

Todo lo cual demuestra la diversidad de sectores campesinos, cuya situación social no era tan idílica dentro de la comunidad rural tradicional del Antiguo Régimen. La lucha por la tierra emergerá con fuerza porque una cosa era los derechos colectivos planteados a nivel teórico y otra bien dispar

invertido en el 5,5 por 100 de las operaciones de compra —J. de la Torre (1989), pp. 301 y 303, cuadro 19.

³⁷ Respecto a la desigualdad en el usufructo de tierras concejiles entre *vecinos, foranos, habitantes y moradores*, véase nota 20. En ejemplo de ello, en AGN, Protocolos, San Martín de Unx, Ortiz, 1810, 76, 3.

³⁸ M. González de Molina (1986).

³⁹ Conviene distinguir las grandes explotaciones en que se transfirió la propiedad plena del suelo y los derechos sobre la finca y aquellas en que sólo se privatizó el goce de yerbas y aguas, respetando aprovechamientos secundarios para el Ayuntamiento o los vecinos —F. Arín y Dorronsoro (1930), caps. II y VIII.

⁴⁰ La norma fue atribuirse la propiedad plena mediante transmisiones testamentarias y largos litigios —F. Arín (1930), pp. 77-96.

su plasmación práctica dependiente del *status* de partida que determinaba el predominio de la explotación individual, favoreciendo a los campesinos acomodados y discriminando al resto.

3. EMPOBRECIMIENTO Y LUCHA CAMPESINA

Concluida la guerra, un territorio económicamente abatido, la ruina de las familias campesinas y el endeudamiento de las haciendas municipales son realidades irreversibles. El retorno a la situación de 1808 que —de manera tan simplista y reduccionista pretenderá el golpe de Estado de 1814— era ya imposible. Tanto los campesinos arrastrados a la marginalidad por esa merma de sus niveles materiales de bienestar, como aquellos que, empobrecidos por la crisis, todavía tenían algo que perder —o inclusive que ganar—, se enfrentan a su realidad cotidiana desde una perspectiva nueva e implícitamente luchan contra las viejas formas del poder feudal y de los medios de producción que suponían una rémora más en una situación de dificultades; en un rechazo abierto a determinadas expresiones de esa explotación económica del feudalismo.

Las expresiones cualitativas de ese empeoramiento de las condiciones de vida de amplias masas campesinas abundan. Labradores de la Montaña sin excedente para la simiente⁴¹; ayuntamientos de la Zona Media y de la Ribera que al unísono «se ven oprimidos con deudas» y obligados por vía judicial a abonarlas⁴², y que deben repartir «entre sus pobres» dos cargas de trigo por navidad en vez de una —como hacían tradicionalmente— por «la mucha pobreza» que alcanza incluso a «los constituidos en otras clases más pudientes», a un vecindario «empobrecido a lo sumo» hasta faltarles «en su mayor número hasta de trigo para hacer la siembra» y «se les está suministrando esa simiente del arca de misericordia»; o repartos de las cargas tributarias satisfechos «en muebles, ropas», enseres y animales por carecer de metálico, prefiriendo «antes ser aprisionados que la exacción»: así, «el pueblo todo miraba» esas circunstancias con «repugnancia general»⁴³.

Del mismo modo, fue general entre los ganaderos arrendados de bienes concejiles sufrir «desfalcos en sus ganados» por las tropas, reduciéndose su fortuna personal y pasando a ser morosos por impago de la renta⁴⁴. Este em-

⁴¹ AGN, *Guerra*, Papeles sueltos sin catalogar (1814).

⁴² Como organismo fiscalizador de los municipios, desde septiembre de 1815, el Real Consejo prohibió la enajenación de bienes concejiles —considerándolos no responsables de la deuda municipal— y descargó el peso de la deuda y la fiscalidad sobre los vecinos (AGN, *PRC*, Goñi, Sala II, 1816, f. 2.º, núm. 24).

⁴³ AGN, *PRC*, Ibáñez, Sala I, 1818, y Solano, Sala III, 1816.

⁴⁴ *Ibidem*, Lapiedra, Sala II, 1817, y *Real Consejo*, Subsec. III, lib. 108.

pobrecimiento es detectable en algunos miembros de las oligarquías locales que copaban los ayuntamientos. Algunos de los que, en 1808, poseían un patrimonio suficiente que los habilitaba para ejercer cargos públicos en Arguedas, Ochagavía, Ujué, Aibar, Fitero, Pitillas, Marcilla, Larraga y Viana lo habían perdido⁴⁵. Pero estos síntomas de empobrecimiento son mayores conforme se desciende en la escala social, donde la suma de actitudes individuales expresan conflictos colectivos.

El hambre impulsó a desertores de la guerrilla, jornaleros y jóvenes sin empleo a comportamientos nuevos que subvertían el orden. En el verano de 1816, en toda Navarra «la práctica lícita y permitida a los pobres de espigar los campos segados» se convirtió en la apropiación de las cosechas: «se introducen en tropel las cuadrillas (...) antes de concluirse de recoger el trigo por los dueños» y «aun antes de acabarse de segar», llegando «a ser un verdadero robo con el que recogen extraordinarias cantidades de trigo» y «sin que nada de esto puedan impedirlo ni los dueños, ni los guardas, ni aun las justicias»⁴⁶. Sencillamente, ahora los pobres eran más numerosos y la crisis económica no les proporcionaba otras salidas que «en el invierno (...) andar pidiendo limosna» y en el verano volcarse sobre las cosechas ajenas. De hecho, una de las preocupaciones de la reunión de las cortes estamentales en 1817 y 1818 será «el respetar la propiedad privada» y «conseguir la extirpación o posible minoración de los daños o menoscabos que frecuentemente experimentan los dueños en propiedades y frutos», estipulando penas, prohibiciones y aconsejando contratar «guardas asalariados» para la custodia de campos⁴⁷. Las mismas ordenanzas municipales, aprobadas en todo el reino entre 1820 y 1821, insisten en esa generalización de los hurtos de cualquier especie cosechada como método habitual de muchos campesinos para solventar sus necesidades básicas⁴⁸. Quizá estos delitos no fuesen novedosos en el mundo rural, pero que todos los poderes públicos

⁴⁵ En Arguedas, de los cuatro vecinos para el cargo de alcalde, uno «se ve reducido sin casa ni patrimonio alguno, es deudor a la villa» y «se le supone insolvente», y otro «se halla en maior grado de pobreza, reducida su familia a mendigar», y un noble se hallaba «en suma pobreza»; en Ochagavía expulsaron a cuatro de la nómina de regidores por «salir del pueblo en la mayor parte del año» como jornaleros temporeros (AGN, PRC, Segunda Serie, siglo XIX —1815—, núms. 1890, 3555, 3556, 3559, 3560, 3563, 3565, 3567 y 3568).

⁴⁶ AGN, *Real Consejo*, Subsec. III, lib. 15, s/f.

⁴⁷ AGN, *Agricultura*, leg. 3, cc. 12 y 15; *Cuadernos de Cortes (1817-1818)*, ley CX. Esas Cortes estamentales también aprobaron una ley «contra los pordioseros» al «darse muchos de ellos a ladrones públicos».

⁴⁸ Las ordenanzas de Tudela, al prevenir que «el que no tubiere con que pagar la pena pecuniaria, sufrirá prisión equivalente», y a los «sugetos que se reputen por incorregibles por haber reiterado más de quatro veces los hurtos de olivas, ubas, frutos y mieses» se les procesará criminalmente, reflejan que quienes cometían tal delito eran campesinos inmersos en la miseria cotidiana (AGN, *Fueros*, leg. 7, cc. 3-27).

asumiesen globalmente su persecución y prevención reafirma que, tras la guerra, se habían hecho demasiado frecuentes.

Pocas distancias separaban estas actitudes del bandolerismo que prolifera en la posguerra. Ya a finales de 1813, Espoz y Mina comisionó siete partidas de caballería e infantería contra «malhechores y ladrones», casi siempre desertores de la guerrilla, guerrilleros sin enemigo a batir, labradores o artesanos en paro estacional, cuyo botín se reducía a artículos de primera necesidad⁴⁹, y frente a los cuales las autoridades se mostrarán impotentes⁵⁰. De todos modos, este panorama de la marginalidad a la que empuja el empobrecimiento campesino se manifiesta por otras vías sin trasgredir de manera extrema la legalidad.

Las migraciones acostumbradas de jornaleros de los valles pirenaicos hacia el centro y sur del territorio para las labores de sementera —en invierno— y siega —en verano— inquietaban a los trabajadores agrícolas de estas áreas al ver en peligro su puesto de trabajo. En 1815, los jornaleros de Tafalla «procuraron» y consiguieron «desterrar del pueblo» a los forasteros «con amenazas» y agresiones; y por idéntico motivo los artesanos del valle de Erro —en la Montaña, 1816— expulsaron a sus homónimos franceses⁵¹. Todo este malestar de estos protagonistas anónimos queda reflejado en la multitud de revueltas, camorras y motines acaecidos a lo largo de estos años en el mundo rural, que de modo solo aparentemente espasmódico surgen ante cualquier acontecimiento cotidiano⁵² y que no hacen sino manifestar una conflictividad de raíces más profundas.

Resistencia fiscal contra los privilegios de la Iglesia y la nobleza

Otros grupos campesinos adoptaron actitudes activas que cuestionaban la persistencia del Antiguo Régimen. La renta feudal percibida por los señores laicos y eclesiásticos fue utilizada y canalizada para subvenir a las imposiciones fiscales de guerra. Así, la guerra de 1808-1814 estimuló el rechazo campesino a los impuestos feudales⁵³, y aprovechando la concesión a los pueblos de «echar mano de cualesquiera otros fondos existentes en su terri-

⁴⁹ R. del Río (1987), cap. 6.º, y F. VIDEGAIN, *Bandidos y salteadores de caminos*, 1984.

⁵⁰ Proyecto de ley fracasado de las Cortes de 1817-1818 contra el bandidaje (AGN, *Legislación*, leg. 22, c. 32).

⁵¹ AGN, PRC, Francés, Sala III, 1817, f. 4.º, núm. 29, y Lapiedra, Sala III, 1816, f. 2.º núm. 1.

⁵² Así, la Real Corte llegó a prohibir —en 1816— las fiestas, ferias y reuniones periódicas en los pueblos para evitar los tumultos continuados (*ibidem*, Azcárate, Sala II, 1815, f. 1.º, núm. 24).

⁵³ E. Canales (1982 y 1985).

torio» (8 de septiembre de 1808)⁵⁴, autoridades municipales y campesinos legitimaron el embargo de hórreos y depósitos decimales del clero, junto a la parte que ingresaba la Hacienda del Estado —tercias, noveno y excusado— «con calidad de reintegro, siempre que haya fondos» en los pueblos⁵⁵. Lo cual significaba la vía directa para su impago.

Las cosas iban más allá porque —según el cabildo de Tudela, mayo de 1809— en toda la Ribera no sólo le embargaban el diezmo de cereales, vino y corderos, sino que los ayuntamientos lo calificaban como sujeto fiscal y, por tanto, obligado a contribuir a los gastos de guerra. La oposición del clero a tal acto inducirá a los campesinos a «tomar la justicia por su mano» y a convencerse de que «el espíritu de la codicia o interés se ha refugiado en la iglesia»⁵⁶. Si la información de carácter judicial muestra la generalización del fenómeno⁵⁷, conforme se desciende hacia el sur de Navarra se incrementa quizá porque en esas zonas el grado de comercialización de la producción agrícola era superior que en el norte, pues en varios pueblos el diezmo embargado se introdujo en el mercado para utilizar el importe de su venta en el pago de impuestos en metálico⁵⁸.

Pero más importante aún fue acostumbrarse durante casi seis años a prescindir de cumplir con el precepto doctrinal y fiscal de la iglesia católica, y contribuyó a que muchos campesinos se replanteasen su relación con el clero. El impago de rentas decimales continuará en la posguerra —así, en varias ocasiones, entre 1814 y 1818, el virrey y el real consejo tendrán que instar a los pueblos al abandono de esa actitud, con la amenaza de la persecución judicial y la excomunión⁵⁹—, con argumentos renovados bajo la breve experiencia constitucional. Los 17 pueblos del valle de Larraún, el 7 de enero de 1815, «a pesar de haver variado las circunstancias enteramente» acordaron «el embargo de vienes de los eclesiásticos» porque no pagaban las cuotas de la contribución directa decretada en el período libe-

⁵⁴ AGN, PRC, Solano, Sala III, 1811, f. 1.º, núm. 2; E. Canales (1982), pp. 115-116.

⁵⁵ AGN, Protocolos, Lodosa, Díez, 1809, 256, 112.

⁵⁶ En Mendavia afirmaban que «si los diezmos son patrimonio de Jesucristo, se equivoca» el abad «en suponer que están exentos de contribuciones por derecho divino» (AGN, PRC, Solano, Sala III, 1810, f. 1.º, núm. 39; Barricarte, Sala III, 1811, f. 2.º, núm. 17, y 1816, f. 1.º, núm. 19).

⁵⁷ Ablitas, Falces, Mendigorria, Peralta, Cárcar, Corella, Carcastillo, Tulebras, Milagro, Berbinzana, Cadreita, Mendavia, Santacara, Murchante, Fitero y las comarcas en que percibían rentas los monasterios de la Oliva, Leire e Irache —en la Ribera—; Lodosa, San Martín de Unx, Beire, Riezu, Valdorba, Cáteda, Arróniz, Yerri, Salinas, Olite, Arbeiza, Zubielqui, Eulate, Názar, Pitillas, Ayegui, Ujué y Berrueza —en Zona Media—; y Esparza, Echarri Aranaz, Aizoain, Burunda, Uztegui, Larraún, Gulina, Iturgoyen y Villava —en la Montaña— (AGN, PRC).

⁵⁸ *Ibidem*, Solano, Sala III, 1810, f. 2.º, núm. 27.

⁵⁹ *Ibidem*, Sarasa, Sala III, 1817, f. 2.º, núm. 31, y *Real Consejo*, Subsec. III, Libros de Gobierno y Administración, Cédulas Reales, fols. 171-176 y v.

ral⁶⁰. Es decir, el enfrentamiento a este bastión del viejo régimen no se limita a la vertiente de la renta feudal.

Las tensiones contra los monasterios de Irache, La Oliva, Fitero y los conventos de Corella y Tulebras —que concentraban más de la tercera parte de la renta rústica percibida por el clero regular en Navarra⁶¹— revelan la oposición, de evidente carga antifeudal, a otro tipo de prestaciones y privilegios. Los benedictinos de Irache sufrieron cuando menos hasta 1817 la ocupación de pastos, bosques y yermos por parte de los campesinos de Ayegui⁶²; los del monasterio de Fitero contrataron «guardas para la custodia de sus términos, ríos y pesca» por la utilización clandestina de los vecinos, mientras éstos exigían el fin del monopolio «forzado y violento» de los cistercienses sobre las aguas de regadío para garantizarse unos mejores rendimientos agrícolas sin tener que entregar una sexta parte de su producción agrícola por usarlas⁶³; y los abades de la Oliva y Leire comprobaban «la indisposición poco favorable [sic] de los habitantes» que «suelen causar notables daños en sus heredades y frutos»⁶⁴.

En suma, la fractura entre unos campesinos empobrecidos por la guerra y los privilegios de los clérigos echa por tierra la explicación recurrente de algunos historiadores que pretenden observar entre campesinado y clero una armonía que los presenta luchando unidos en las rebeliones realistas del Trienio Liberal o en los conflictos armados de la década de 1830. Esa imagen de unos supuestos *dirigentes naturales* —párrocos de zonas rurales o, igualmente, notables locales— que aprovechaban el poder propagandístico de los pulpitos para captar la fidelidad de unos labriegos ignorantes y, más aún, fanáticos en lo religioso, carece de rigor al contemplar tanto la desigualdad económica del mundo rural como la existencia de una conciencia campesina que analiza y rechaza determinadas coerciones de esas élites.

Lo expuesto hasta aquí, junto a la restricción de los derechos de vecindad de un presbítero en Názar, incendiar el campo santo de Sangüesa, llevar la huelga de diezmos a prohibir entregar siquiera el cereal mínimo para el culto en Aizóain, o agredir físicamente a un párroco porque «aguarda vd. a vender el trigo al precio sumo»⁶⁵ son ejemplos de cómo esos campesinos percibían las expresiones de su explotación económica y reaccionaban contra ellas de manera silenciosa o violenta. La conciencia mayoritaria la

⁶⁰ AGN, PRC, Ochoa, Sala II, 1816, f. 3.º, núm. 21.

⁶¹ R. del Río (1987), p. 152.

⁶² AGN, PRC, Sarasa, Sala III, 1817, f. 2.º, núm. 15.

⁶³ AGN, *Real Consejo*, Subsec. III, Libros de Gobierno y Administración, lib. 24, fols. 275-279.

⁶⁴ *Ibidem*, Consultas al Virrey, lib. 36, fols. 203-204.

⁶⁵ AGN, PRC, Barricarte, Sala II, 1817, f. 1.º, núm. 9; Larramendi, Sala III, 1815, f. 4.º, núm. 2, y 1816, f. 2.º, núm. 37.

expresa un supuesto manifiesto de más de diez mil campesinos presentado a las cortes estamentales de 1817: «Ninguno nos debe tanto miramiento como los eclesiásticos, pues a todos ellos los mantenemos a costa de nuestro sudor, y a muchos los hacemos ricos por lo mucho que les damos»⁶⁶. El esfuerzo fiscal exigido por la Hacienda de la monarquía era más difícil de eludir que las rentas en especie pagaderas a la iglesia. Esa era la vía más segura para capear las exigencias de unos y otros.

En esa defensa de sus intereses materiales, los campesinos también se enfrentaron contra la detracción de una parte de su excedente a cargo de la nobleza. Esta lucha contra unos gravámenes cada vez menos soportables se activó en el marco de la guerra como causa legitimadora, pero trasciende a ella. Si en esa época más de una cuarta parte de los navarros vivían en villas y lugares de señorío⁶⁷ y el resto de los navarros soportaban fuera de ese ámbito las vecindades foranas o las exenciones fiscales de la nobleza en el régimen tributario navarro, las respuestas de los campesinos contra ese *status* privilegiado cobraron fuerza a raíz de la abolición napoleónica de los derechos feudales⁶⁸ y los decretos gaditanos al respecto.

En primera instancia dejaron de pagar esas cargas feudales para subvenir al conflicto bélico, argumentando razones económicas y antif feudales. Mientras los vecinos de Esparza rechazaban el pago de pechas porque «entorpecen la agricultura y ponen en el hombre una distinción odiosa»⁶⁹, el conde de Guendulaín era calificado como «fascinado por las máximas feudales» por los de Enériz, y al poco de proclamarse la Constitución de Cádiz se destruía su asiento preferencial en la parroquia de Berriosuso por los vecinos y caseros⁷⁰. La ilusión constitucional impulsaba que campesinos de San Adrián se apoderasen de bienes del señorío, o que los de Azagra exigiesen que la marquesa de Falces pagase en 1814 todo lo que había eludido durante la contienda, y el marqués de Besolla advertía la disminución de sus rentas más comercializables —lo cual se agravaría con la caída de los precios agrícolas desde 1817⁷¹—.

En un segundo término, colonos y pecheros combatían otras expresiones del dominio señorial. Un regidor de Corella capitaneó «una porción de peones para batir el ribazo» de una finca de la marquesa de San Adrián», a la vez

⁶⁶ AGN, *Agricultura*, leg. 3, c. 14.

⁶⁷ A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Sociedad en los siglos XVI-XVIII», en *Atlas de Navarra*, 2, 1987, p. 165, y A. M. Bernal (1979), pp. 42-44.

⁶⁸ AGN, *Legislación*, leg. 16, c. 38, y J. Mercader (1983), p. 320, n. 23.

⁶⁹ AGN, *PRC*, Francés, Sala III, 1810, f. único, núm. 10, y Sanbartolomé, Sala II, 1811, f. 1.º, núm. 16.

⁷⁰ *Ibidem*, Ibáñez, Sala I, 1809, f. 2.º, núm. 43, y Pendiente, Sala I, 1817, f. único, núm. 16.

⁷¹ *Ibidem*, Azcárate, Sala I, 1818, f. 3.º, núms. 2 y 16; Barricarte, Sala II, 1818, f. 1.º, núm. 46; E. Llopis (1985), pp. 129-150, y R. Robledo (1985), p. 417.

que el marqués de Fontellas expulsaba, en 1815, a los inquilinos que durante la guerra habían pretendido que «lo pagase todo el marqués». La totalidad de los colonos se negaron a trabajar en las fincas, pero los Tribunales santificarían la actitud del noble feudal⁷². En ese contexto de oposiciones y crisis económica se entiende la reforma fiscal que la reunión estamental de 1818 propició respecto a la mayor imposición pagadera por Navarra a la Corona —el donativo—: los nobles exentos hasta entonces aceptaron sólo «por esta vez» contribuir por «los productos de la riqueza territorial, industrial y comercial» ante «las vicisitudes y diferencias que han sobrevenido en los pueblos de este reino», en tanto el clero se negó a ser incluido como contribuyente⁷³.

No obstante, la resistencia campesina contra las expresiones materiales que deterioraban su situación social y económica se agudizaba cuando se luchaba por la explotación y usufructo de la tierra —tanto se tratase de la arrendada a nobles, eclesiásticos o burgueses agricultores, como la transferida en el proceso desamortizador.

4. CONCLUSIONES

La financiación de la guerra de 1808-1814 en el territorio navarro generó situaciones diversas, pero perfectamente imbricadas entre sí: un endeudamiento de las haciendas municipales que posibilitó el acceso de sectores concretos de los campesinos acomodados a la propiedad de parte del patrimonio concejil administrado hasta entonces por esos ayuntamientos; lo cual significó la pérdida no sólo de algunos derechos sobre las tierras comunales, sino también la extinción de servicios básicos de asistencia a un vecindario empobrecido.

Los efectos de la guerra, en general, y la desamortización civil, en particular, intensificaron una desigualdad que —es obvio— ya existía en el mundo campesino —baste insistir en el distinto derecho y capacidad económica real para el disfrute y explotación de esas fincas según la condición de vecindad—; lo cual llevaría a un sector de la población navarra a un empobrecimiento, entendiendo por tal una caída en su *status* social y económico que se manifiesta en conflictos de clase: entre un sector del campesinado contra los beneficiarios de ese régimen feudal; pero, de manera simultánea, propiciará un incremento de tensiones entre las clases más favorecidas —fueran feudales o no— y los grupos más empobrecidos en el período de guerra.

⁷² AGN, PRC, Larramendi, Sala III, 1817, f. 2.º, núm. 22, e Ibáñez, Sala I, 1818, f. 1.º, núm. 20.

⁷³ R. del Río (1985), pp. 342-357.

Que justamente antes de la revolución liberal de 1820 —cuando ningún acontecimiento político podía canalizar ese malestar— sea un momento de intensa protesta campesina demuestra que la lucha del mundo rural se activa también en función de unos intereses propios que siente lesionados —aunque a veces pueda coincidir con luchas políticas—.

Por último, si desde este enfoque de la cuestión las explicaciones foralistas y neoforalistas resultan cada vez más insostenibles, quisiera aclarar que no lo he planteado con una voluntad iconoclasta que sustituya simplemente los fueros por otros fenómenos peculiares y exclusivos de Navarra. Al contrario, sospecho que esa relación existente entre crisis económica y conflictividad campesina podría ser igualmente fructífera para aquellas otras zonas de la península donde el carlismo reflejó las contradicciones sociales en el tránsito del antiguo al nuevo régimen.

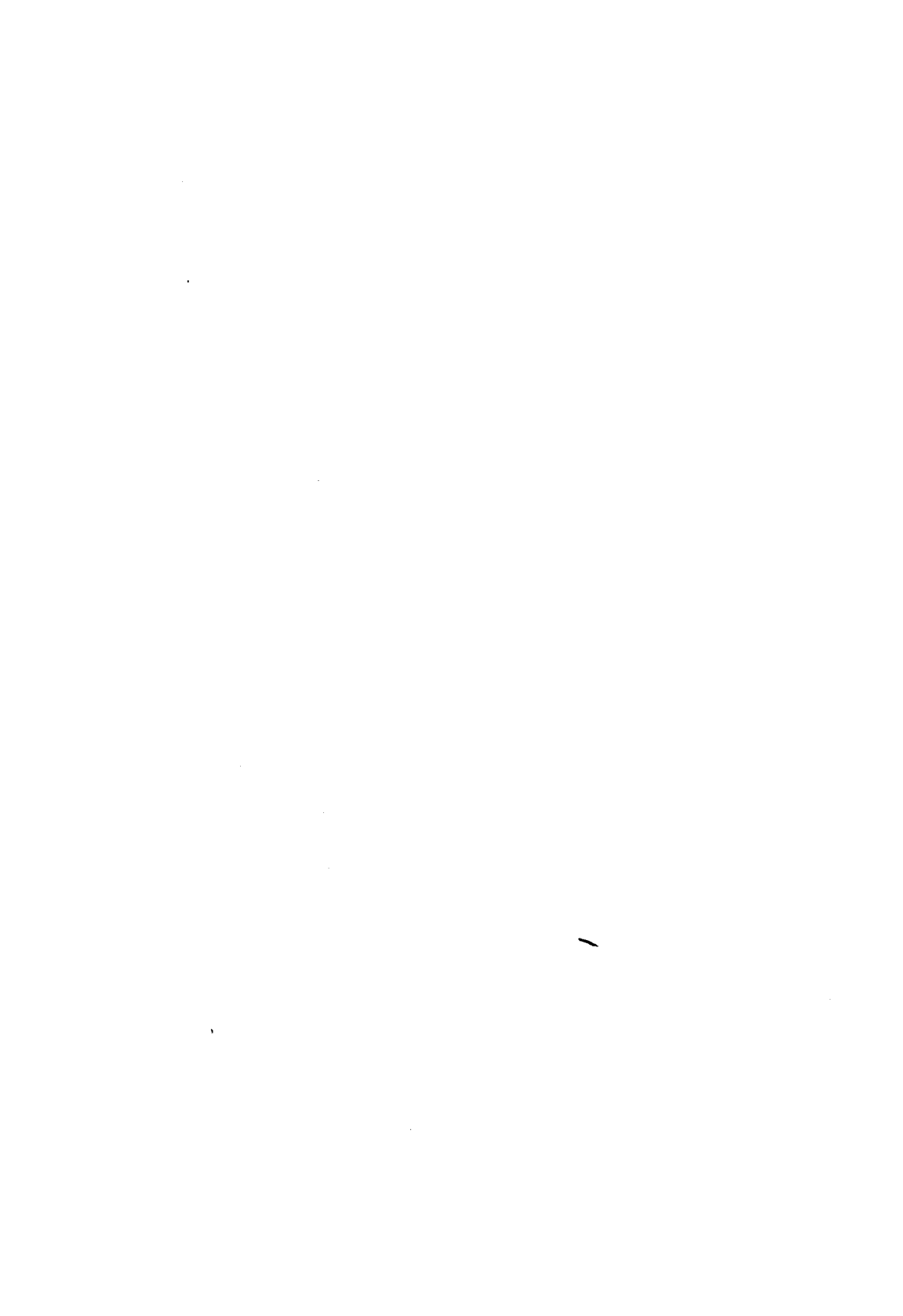
BIBLIOGRAFIA

- ALTAMIRA, R. (1890): *Historia de la propiedad comunal*, Madrid.
- ARÍN Y DORRONSORO, F. (1930): *Problemas agrarios. Estudio jurídico-social de las corralizas, servidumbres, montes y comunidades de Navarra*, Segovia.
- ARTOLA, M. (1976): *Los afrancesados*, Madrid.
- (1986): *La Hacienda del siglo XIX: Progresistas y moderados*, Madrid.
- AZCÁRATE, G. (1879, 1880 y 1883): *Ensayo sobre la historia del derecho de propiedad y su estado actual en Europa*, 3 vols., Madrid.
- BERNAL, A. M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid.
- CANALES, E. (1982): «El diezmo a fines del Antiguo Régimen», en G. Anes (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen*, vol. I, Madrid.
- (1985): «Diezmos y revolución burguesa en España», en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, I, Barcelona.
- Cuadernos de las leyes y agravios reparados por los tres Estados del Reino de Navarra*, 2 vols., Pamplona, 1964.
- CUADRADO IGLESIAS, M. (1980): *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*, Madrid.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (1975): *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833*, Madrid.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1974): «La entrada de la tierra en el circuito comercial: la desamortización en Vascongadas. Planteamiento y primeras conclusiones», en J. Nadal y G. Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona.
- (1989): «Haciendas forales y revolución burguesa: las Haciendas vascas en la primera mitad del siglo XIX», *Hacienda Pública Española*, núms. 108-109.
- FONTANA, J. (1980): «Crisi camperola i revolta carlina», *Recerques*, núm. 10.
- (1981): «La financiación de la guerra de la Independencia», *Hacienda Pública Española*, núm. 69.
- (1985): «La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes», en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, I, Barcelona.
- y GARRABOU, R. (1986): *Guerra y Hacienda: la Hacienda del gobierno central en los años de la guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alicante.

- GARCÍA SANZ, A. (1980): «Bienes y derechos comunales y proceso de privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII: el caso de las tierras de Segovia», *Hispania*, núm. 144.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1986): «El reparto de propios y baldíos en el trienio constitucional, una reforma frustrada», *Trienio*, núm. 8.
- HOBBSAWM, E. J. (1978): *Rebeldes primitivos*, Barcelona.
- LANDSBERGER, H. (ed.) (1978): *Rebelión campesina y cambio social*, Barcelona.
- LLOPIS, E. (1985): «Algunas consideraciones acerca de la producción agraria castellana en los veinticinco últimos años del Antiguo Régimen», en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, I, Barcelona.
- MERCADER RIBA, J. (1983): *José Bonaparte, rey de España, 1808-1813: Estructura del Estado bonapartista*, Madrid.
- MINA APAT, M.ª C. (1981): *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid.
- MUGARTEGUI, I. (1987): *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen (1700-1814)*, Universidad del País Vasco (tesis doctoral, 3 vols.).
- NIETO, A. (1960): *Bienes comunales*, Madrid.
- Novísima Recopilación de las leyes del Reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona, 1963.
- OTAEGUI, A. (1988): *Guerra y crisis de la Hacienda local: las ventas de bienes comunales en Guipúzcoa (1793-1814)*, Universitat Autònoma de Barcelona (tesis doctoral, 2 vols.).
- RÍO ALDAZ, R. (1985): *Las últimas Cortes del Reino de Navarra de 1828-1829*, San Sebastián.
- (1987): *Orígenes de la Primera Guerra Carlista en Navarra (1820-1824)*, Pamplona.
- ROBLEDO, R. (1985): «Desamortización y Hacienda Pública en algunos inventarios de grandes terratenientes», en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, I, Barcelona.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F. (1988): *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII. Roturas y repartos de tierras concejiles*, Madrid.
- TORRE, Joseba de la (1989): *Los campesinos navarros ante la guerra de la Independencia: Quiebra de la Hacienda municipal, venta de bienes concejiles y conflictividad campesina en Navarra al final de la crisis del Antiguo Régimen (1808-1820)*, Universitat Autònoma de Barcelona (tesis doctoral, 2 vols.).
- VASSBERG, D. (1983): *La venta de tierras baldías: el comunitarismo agrario y la Corona de Castilla durante el siglo XVI*, Madrid.
- ZUMALACÁRREGUI, J. (1903): *Ensayo sobre el origen y desarrollo de la propiedad comunal en España hasta el final de la Edad Media*, Madrid.



**PANORAMAS
DE HISTORIA ECONOMICA**



LA CLIOMETRIA: UNA VISION NORTEAMERICANA *

JEFFREY G. WILLIAMSON
Harvard University

Me siento honrado de contarme entre los participantes en la tercera reunión de Historia Cuantitativa española. Las ponencias han sido invariablemente de gran calidad, y la discusión, animada. De hecho se percibe una emoción en el ambiente como yo no he sentido desde los años sesenta, cuando los cliómetras americanos estaban iniciando lo que resultó ser una profunda revolución intelectual. Me parece por ello especialmente apropiado compartir con vosotros algunas consideraciones sobre el lugar que ha ocupado la cliometría en las universidades norteamericanas y hacia dónde parece ahora encaminarse. Empezaré por el principio.

* * *

A finales de los años cincuenta, los exploradores cliométricos comenzaban a desbrozar la maleza cualitativa, estableciendo sus asentamientos con estruendoso entusiasmo. Como es típico de exploradores y conquistadores, los cliómetras eran jóvenes, exclusivistas, altivos, y pendencieros. Valoraban las virtudes de la econometría y de la teoría, y buscaban dogmas históricos que pudieran desacreditarse fácilmente con los nuevos métodos aprendidos en los programas para graduados en economía. Estos primeros asentamientos cliométricos estaban poco densamente poblados, pero pronto despertaron interés. Los economistas los apoyaban, porque les permitían ejercer influencia sobre otro campo aplicado. Los historiadores trataban de repeler a los cliómetras porque los bárbaros invasores hablaban un lenguaje de ciencia social que sonaba extrañamente en sus oídos humanistas.

La cliometría ha madurado sin duda. A los primeros pioneros cuantitativistas (Lance Davis, Dick Easterlin, Bob Gallman, John Hughes, Stan Lebergott, Doug North, Bill Parker, y Nate Rosenberg) se unió una segunda generación de aventureros aún más técnicos (Paul David, Stan Engerman, Al

* Conferencia de clausura del III Seminario de Historia Económica Cuantitativa, Alcalá, diciembre 1988.

Fishlow, Bob Fogel, Peter Temin, y yo mismo). Como todas las poblaciones de frontera, los pioneros tenían una alta tasa de fecundidad, y produjeron un gran número de discípulos que constituyeron la tercera generación (Bob Allen, Claudia Goldin, Knick Harley, Peter Lindert, Don MacCloskey, Joel Mokyr, Richard Sutch, y Gavin Wright). La cuarta generación se estrenó a finales de los setenta, y las universidades norteamericanas han venido produciendo nuevos cliómetras a ritmo rápido desde entonces, de modo que casi la mitad de los participantes en la reunión de la Asociación de Cliometría de Miami, Ohio, en la primavera de 1988, eran aún estudiantes o recién doctorados.

Como era de esperar, los exploradores de las primeras generaciones comenzaron reconociendo el Nuevo Mundo por América del Norte. Pero más recientemente, sin embargo, los cliómetras norteamericanos han empezado a explorar nuevas áreas. Entre los de la segunda generación, Al Fishlow ha vuelto su atención hacia América Latina, Stan Engerman hacia el Caribe, Bob Fogel ha trabajado sobre comparaciones internacionales de mortalidad, y yo llevo trabajando sobre el Japón Meiji y la revolución industrial inglesa desde hace más de diez años. En la tercera generación, sólo Claudia Goldin, Richard Sutch y Gavin Wright trabajan todavía sobre América del Norte. Y es significativo que los encuentros de la Sociedad Cliométrica se hayan hecho internacionales en 1985 y el Segundo Congreso vaya a celebrarse en Santander en junio de 1989.

La consecuencia es clara: la cliometría se ha extendido ampliamente desde que, hace tres decenios, inició sus pasos con norteamericanos que trabajaban sobre problemas norteamericanos. Es más, mucha de la investigación de interés que hoy se hace en las universidades norteamericanas no está centrada en temas de América del Norte.

La cliometría ha madurado también en otros aspectos. En el pasado, los cliómetras norteamericanos se volvían a la historiografía tradicional en busca de temas. ¿Era eficiente la esclavitud en el Sur? ¿Fue indispensable el ferrocarril? ¿Tenían razones los agricultores del Medio Oeste para su descontento? ¿Estimuló la Guerra de Secesión la industrialización? En cambio ahora los cliómetras se vuelven más hacia la economía en busca de problemas. ¿Cuáles son los determinantes de la acumulación? ¿Conlleva desigualdad la industrialización? ¿Es eficiente la agricultura tradicional? ¿Qué consecuencias ha tenido la integración mundial de los mercados de capitales en los últimos cien años? ¿Quién repudia las deudas estatales y por qué? ¿Qué hacen los patronos? ¿Qué determina las alzas y luego las bajas seculares observadas en la fertilidad? ¿Por qué disminuye la productividad? ¿Cuáles son los costes derivados de las distorsiones institucionales en los mercados de trabajo y de capital? ¿Cómo se explica la convergencia de los países rezagados hacia el

nivel de los adelantados, y por qué algunas economías de la Periferia (como España) tardan tanto en converger? ¿Cómo responden las economías pequeñas (como España) a los cambios bruscos de los precios internacionales? ¿Cómo se explican las macro-inestabilidades y qué consecuencias tienen para las economías de la Periferia (como España) las depresiones emanadas del Centro? Me imagino que este desplazamiento del interés se debe simplemente a que la mayor parte de los cliómetras norteamericanos han estudiado en departamentos de economía y en ellos residen.

Los cliómetras norteamericanos están perdiendo interés en estudios de países y en su lugar cada vez hacen más historia económica comparada. ¿Cómo si no podremos convencer a nuestros compañeros economistas de la relevancia de nuestros descubrimientos empíricos? Una muestra de un solo caso difícilmente convencerá a un economista que busca «teoremas generales».

Por último, otro signo infalible de madurez es el esfuerzo de los cliómetras para educar a los economistas y mostrar que los descubrimientos cliométricos han contribuido a enriquecer el pensamiento económico. Por ejemplo, en las reuniones de 1984 y 1986 de la *American Economic Association* hubo sesiones dedicadas exclusivamente a las contribuciones de la historia económica a la economía. Y para poner otro ejemplo, los miembros de la cuarta generación cliométrica hicieron un libro en 1987 titulado *The Future of Economic History* donde se trataba este mismo tema.

* * *

Ha llegado así el momento de hacer inventario. ¿A qué parece probable que dediquen sus esfuerzos los cliómetras norteamericanos en el futuro? Y ¿deben los cliómetras españoles seguir su ejemplo?

Empecemos con el problema de la acumulación y la desigualdad. Estos temas ocupaban el centro de la atención de economistas e historiadores económicos hasta que el de la inestabilidad macroeconómica los sustituyó tras los choques de la OPEP. Mucho hemos aprendido sobre la desigualdad. Hemos trazado la curva de Kuznets a lo largo de más de dos siglos de historia de Estados Unidos y Gran Bretaña, y hemos empezado a comprender los determinantes históricos de la desigualdad. Además, el debate sobre los niveles de vida en la revolución industrial ha progresado más allá de la discusión inicial entre Hartwell y Hobsbawm a finales de los años cincuenta. Quizá lo más importante sea que a partir de la evidencia en estos dos países podemos rechazar categóricamente el postulado smithiano sobre la alternativa crecimiento-igualdad: el aumento de la desigualdad *no* fue un determinante importante de las tasas de acumulación en ascenso del siglo XIX, especialmente

si tomamos en consideración el capital humano. Hemos aprendido, además, que la mayor parte de los debates históricos sobre política económica tenían menos que ver con cuestiones de asignación y crecimiento que con problemas de distribución.

¿Qué queda entonces por hacer? En primer lugar, agrandar la muestra histórica. Los datos recientes nos permiten esperar una gran variedad de experiencias en materia de desigualdad en la evolución de las distintas naciones desde el subdesarrollo agrario a la madurez industrial. Necesitamos más evidencia histórica para conocer cuáles son las condiciones y políticas que favorecen el crecimiento sin igualdad y el estancamiento de los salarios reales en los comienzos de la industrialización. Aquí habría que incluir, naturalmente, la experiencia de España desde fines del siglo XIX. Tenemos, además, abundante evidencia documental de un progresivo aumento de la igualdad en Europa Occidental y América del Norte en el medio siglo siguiente a la Primera Guerra Mundial. ¿Cuáles fueron las fuerzas comunes que rebajaron la desigualdad a lo largo de la curva de Kuznets en Gran Bretaña, Alemania, los Países Bajos, Escandinavia y los Estados Unidos? ¿Está España incluida aquí? En segundo lugar, debemos plantearnos los contrafactuales apropiados. El debate sobre el nivel de vida, por ejemplo, se ha centrado casi exclusivamente en la pregunta «¿qué ocurrió?» Apenas hemos tocado, en cambio, las cuestiones más importantes de «¿por qué ocurrió?» y «¿había alternativas posibles?» Esto es válido para la revolución industrial inglesa y supongo que también lo es para la española.

La clave de la acumulación aún se nos escapa. ¿Constituye el volumen de ahorro interno un factor limitativo? ¿Es la demanda de inversión un estímulo? En parte la respuesta depende del grado de apertura de la economía que estemos estudiando. Sobre la base de unas pocas economías europeas y norteamericanas, parece que, en tiempos «normales», los mercados financieros internacionales estaban tan bien integrados a principios del siglo XVIII como a finales del XX. ¿Resulta de esto que las tasas de acumulación venían determinadas por la demanda de inversión mientras que el ahorro interno simplemente influía en el volumen de las importaciones de capital? Depende. En primer lugar, si bien para las economías que se encontraban bien integradas en los mercados financieros internacionales el ritmo de acumulación no estaría forzosamente limitado por la magnitud del ahorro interno, en ocasiones este ritmo sí se vería frenado por coyunturas de escasez en los mercados mundiales de capital. Necesitamos conocer mejor el impacto de tales fluctuaciones del mercado financiero internacional sobre las economías nacionales, España incluida, cuya mejor ilustración quizá sean los «ciclos largos» (o de Kuznets) a partir de mediados del XIX. En segundo lugar, las lecciones históricas derivadas de nuestro conocimiento de una pequeña muestra de países europeos

y americanos del Centro nada nos dice sobre todas las demás economías situadas en la Periferia cuyo grado de apertura no está aún establecido. ¿Estaban los países periféricos menos integrados en el mercado financiero mundial, y tenían por ello que depender en mayor medida del ahorro interno? ¿Qué papel representa España en este escenario? En tercer lugar, todas estas lecciones nada nos dicen sobre los tiempos «anormales» tales como las guerras napoleónicas, la Gran Depresión, la II Guerra Mundial y su posguerra, períodos durante los cuales tuvieron lugar revoluciones industriales importantes. En cuarto lugar, ¿cómo se explica la aparente asimetría de los mercados de factores en el siglo XIX para algunos países pequeños, como por ejemplo Irlanda? Es decir, ¿cómo se explica la coexistencia de una masiva emigración de trabajadores irlandeses desde mediados de siglo con una total ausencia de flujos de capital hacia un país donde el trabajo era tan barato?

¿Cuáles fueron los determinantes de la acumulación en los países coyuntural o estructuralmente excluidos de los mercados mundiales de capital? En busca de una respuesta parece llegado el momento de que los historiadores económicos reexaminen su visión de la austeridad, el ahorro y la acumulación basada en un solo activo. Es mejor pensar en términos de un abanico de activos, estructurados en carteras. Las finalidades del ahorro pueden incluir la acumulación de deuda pública, deuda exterior, activos irreproducibles, plusvalías de capital (incluidas las alzas de los bienes raíces), capital físico, etc. Si bien es cierto que la demanda de inversión influirá en la contribución del ahorro a la formación de capital, también lo es que cualquier cambio exógeno en la oferta de otras formas de acumulación tenderá a ejercer un efecto expulsión (*crowding out*) sobre la formación de capital. Ambas fuerzas (demanda de inversión y efecto expulsión) tendrán probablemente más importancia que el puro ahorro para explicar los distintos tipos históricos de crecimiento, incluso en los casos de economías poco integradas en los mercados mundiales. Sea como fuere, necesitamos saber más acerca de los determinantes de las tasas de ahorro, incluyendo el papel de las instituciones financieras, la distribución de la renta, y las variables demográficas. Aunque sabemos ya bastante sobre países grandes, como Estados Unidos, sabemos poco sobre países pequeños como España.

Debiera añadir, sin embargo, que no está claro que los términos «ahorro agregado interno» y «demanda agregada de inversión» puedan siquiera aplicarse a la historia económica de muchos países en desarrollo. Cuando los mercados internos de capital estaban muy segmentados y las empresas se financiaban en gran parte con fondos generados internamente para sus inversiones a largo plazo, la acumulación debe haberse visto frenada y los ahorradores potenciales faltos de empleos donde colocar sus fondos. Necesitamos saber mucho más acerca del funcionamiento de los mercados de capital, sobre

el impacto que tenían sus distorsiones, y sobre los efectos de las innovaciones institucionales destinadas a superar los efectos de esas distorsiones. De éstas, una de las más importantes estuvo relacionada con la acumulación de capital social fijo. ¿Por qué fue tan bajo el nivel de formación de capital social fijo en las ciudades británicas durante la mayor parte del siglo XIX? ¿Por qué siguió Gran Bretaña una estrategia de «miseria urbana», al contrario del Tercer Mundo en el siglo XX? ¿Cómo encaja España en el cuadro?

Pasemos de la acumulación al progreso técnico. Los historiadores económicos han insistido en las ventajas de los rezagados. Quizá el caso más conocido sea el de Alexander Gerschenkron, que dijo que los rezagados seguirían casi indefectiblemente una vía de desarrollo distinta de la de los adelantados. Gerschenkron estableció seis principios, y la base explicativa de la mayoría de ellos era que para los rezagados sería mayor el desfase entre la técnica media interna y la mejor técnica extranjera, por lo cual las ganancias derivadas de la transferencia tecnológica serían muy grandes. Este plausible argumento sugirió lo que se ha dado en llamar la hipótesis de la convergencia, a saber: que cuanto más atrasado el país, más probable es que su crecimiento supere al de los adelantados.

Tras estar en candelero en los años cincuenta y sesenta, la hipótesis de la convergencia cayó en el olvido durante unos decenios, pero reapareció en un artículo de Baumol (1986), motivado sin duda por la desaceleración de la productividad en Europa y Norteamérica y un acortamiento de distancias por parte de la ribera asiática del Pacífico (quizá una nueva versión de lo ocurrido a finales del XIX, cuando Inglaterra perdió velocidad y se vio alcanzada por Alemania y USA). Baumol confirmaba la correlación histórica entre el crecimiento del PNB por habitante (en el período 1870-1879) y el atraso inicial (PNB por habitante en 1870), hasta el extremo de afirmar que, siendo tan clara la correlación, las diferencias nacionales de cultura, instituciones, y política no podían haber pesado mucho. Lo único importante para Baumol era el desfase entre el nivel técnico interno y la frontera técnica exterior. Los críticos han alegado que Baumol había simplificado su caso restringiendo la muestra a sólo 16 países que estaban todos industrializados en 1979. España, por ejemplo, no estaba incluida en la muestra y *no* confirma la tesis. ¿Por qué? Si hay un problema en la historia económica de España que debe informar su actual política económica es éste. Por ejemplo: ¿por qué creció tan poco durante los años cuarenta, mientras América Latina, que también fue neutral durante la guerra, creció tanto?

Tras el trabajo de Baumol han aparecido una serie de artículos que intentan afinar la discusión y ampliar la muestra. El hallazgo más interesante, sin embargo, es la clara evolución en el «coeficiente de alcance» desde 1870. A través de cuatro grandes períodos —1870-1890, 1890-1913, 1913-1938 y

1950-1983—, el coeficiente basado en el desfase inicial de productividad aumenta fuertemente, *incluso* durante los años entre guerras. Parece, por tanto, que la economía mundial ha ido mejorando su capacidad para transferir la tecnología de punta a los rezagados: el mismo desfase entre adelantado y rezagado produce una convergencia más rápida en la actualidad que hace un siglo. La explicación reside probablemente en la mayor integración de los mercados mundiales de mercancías y factores, y en el desarrollo de instituciones que han reducido drásticamente los costes de transferencia tecnológica.

Me parece que los historiadores económicos están mejor equipados para identificar exactamente cómo y por qué tiene lugar la convergencia. Me parece también que España ofrece un excelente campo para estudiar este proceso. ¿Por qué tardó tanto este rezagado en beneficiarse del desfase?

Volvamos ahora nuestra atención a la demografía, una de las áreas de investigación de mayor actividad e influencia de las practicadas por historiadores económicos durante el último decenio. Aquí los principales problemas son entender las relaciones entre población y economía en las sociedades pre-industriales, y las transiciones demográficas post-industriales. La demografía histórica ha hecho contribuciones en este campo que rivalizan en importancia con las de la demografía a secas. Nuestros conocimientos acerca de los determinantes de la fertilidad y la mortalidad se han visto profundamente influidos por la investigación histórica. El problema clave para los científicos sociales que trabajan temas demográficos es mejorar nuestra comprensión de la interdependencia entre demografía y economía. No se trata sólo de comprender cómo influye la economía en la demografía; igualmente importante es desentrañar la relación inversa. Los cliómetras se han ocupado de ambas cuestiones. La historia nos ha enseñado mucho acerca del impacto distributivo de la emigración y los *baby booms*, sobre los impactos en la inversión de las crisis demográficas, sobre la influencia del tamaño de las familias sobre el ahorro y la acumulación, sobre los problemas de absorción en el mercado laboral, etc. Mi idea es que el futuro de este campo no está tanto en los determinantes del cambio demográfico cuanto en la respuesta económica a este cambio.

¿Qué sabemos sobre la evolución de los mercados de trabajo? En el pasado tendíamos a tomar partido en este asunto: los puristas neoclásicos sólo veían evidencias de la eficiencia del mercado, mientras sus críticos no veían más que segmentación, fragmentación y salarios fijados institucionalmente. Yo creo que ahora ya estamos dispuestos a contrastar empíricamente ambas posturas. Consideremos las siguientes cuestiones; ¿cuándo aparecen los mercados de trabajo integrados? Si la aparición de mercados laborales eficientes ha sido lenta y ardua, y su estructura se viene abajo durante pongamos, las

revoluciones industriales, ¿qué impacto económico tienen estos fallos? A propósito de esto: ¿cómo se explica la persistencia de grandes diferenciales salariales entre el campo y la ciudad? ¿Se trata de un fallo del mercado, o de un equilibrio que refleja diferenciales de eficiencia o salarios compensatorios, estos últimos bien conocidos en la teoría del desarrollo por los estudios de Harris y Todaro sobre el paro urbano? Hay indicios de que los mercados de trabajo y capital tuvieron fallos durante la revolución industrial inglesa, especialmente en las décadas de 1830 y 1850: se dio un exceso de trabajo y de capital en el campo inglés, con un alto coste en términos de renta no producida. También hay indicios del mismo fenómeno en Estados Unidos, quizá hasta la década de 1930. ¿Ocurriría esto también en España o se evitaron aquí estos problemas?

No faltan por tanto problemas en que puedan ocuparse los historiadores laborales en el futuro. Y he aquí unos cuantos más: ¿ha venido la demanda de trabajo cualificado en el pasado determinada por la técnica, o han sido los perfiles de empleo siempre maleables? ¿Eran el capital físico y el humano sustituibles en el siglo pasado y, en caso afirmativo, cómo se explica que hoy sean complementarios? Por añadidura, hace ya casi veinte años que los historiadores económicos estudiaron sistemáticamente las grandes migraciones, los problemas de absorción de emigrantes, y las políticas de restricciones a la migración, y éstos son temas de gran actualidad que requieren nuevas orientaciones de la historia. Tampoco estamos estudiando a fondo la emigración a la ciudad y los problemas de absorción que conlleva, incluyendo, como ya vimos, las consecuencias que tuvo la desinversión en capital fijo urbano en términos de hacinamiento y miseria urbana, tema de rabiosa actualidad en el Tercer Mundo que también se beneficiaría de las enseñanzas de la historia. Por último, ¿qué sabemos acerca de los determinantes del capital humano y sus efectos? Con la aparición del «residuo» en los ejercicios sobre las fuentes del crecimiento en los años sesenta empezamos a darnos cuenta de cuán crucial tiene que ser la acumulación de capital humano en el proceso general de crecimiento. Empezamos también a sospechar que las economías que habían prestado atención a la educación institucional y laboral, a la salud pública y a otras formas de formación de capital humano habían tendido a producir distribuciones más igualitarias. Así, la escasa inversión en educación en la Inglaterra anterior a 1870 produjo altos rendimientos a la alfabetización, rentas extraordinarias para la aristocracia laboral de Hobsbawm, desigualdad creciente y, es de suponer, trabas a la industrialización. En la América Latina del siglo xx parece ocurrir algo parecido. En contraste, el Pacífico asiático, encabezado por Japón, tiene una historia diferente, con inversiones relativamente altas en capital humano y distribuciones más igualitarias. Si bien está claro que la acumulación de capital humano facilita la consecución de

distribuciones igualitarias, aún no sabemos si las distribuciones igualitarias facilitan también la acumulación de capital y la industrialización. Los cliómetras no han mostrado gran interés en esta segunda cuestión, que, sin embargo, exige una respuesta. ¿Dónde encaja España, en el modelo latinoamericano o en el asiático?

Enfoquemos ahora los temas comerciales. Debido a la tradición keynesiana, la historia tradicional ha estado dominada, hasta muy recientemente, por los desplazamientos exógenos de la demanda mundial. Donde más credibilidad alcanzaba esta postura era cuando se veía al comercio como «motor del crecimiento». Es cierto que comercio y crecimiento han ido altamente correlacionados desde la Inglaterra de finales del XVIII hasta la reciente experiencia del Tercer Mundo. Pero ¿podemos pasar de la correlación a la inferencia causal de que el comercio fue el motor del crecimiento? No podemos. La correlación no nos dice si el crecimiento del comercio venía causado por una oferta interna elástica a largo plazo o por desplazamientos favorables de la demanda externa. Si se daba el primer caso, el mérito corresponde al país en cuestión. Si el segundo, el país debería atribuir el mérito a su fortuna. Este debate está estrechamente ligado a la cuestión del impacto que tuvo sobre la economía de España la pérdida de sus colonias americanas. ¿Cómo afectó esto a la actuación de la economía española en el XIX? En el caso inglés, después de todo, la pérdida de las colonias americanas no pareció afectar gran cosa a la revolución industrial.

Recientemente se ha tendido a quitar importancia a la tesis de que el comercio es un motor de crecimiento movido por desplazamientos en la demanda, pero no encuentro en toda la bibliografía histórica un solo intento sistemático de separar el papel de los desplazamientos de la oferta interna del de los desplazamientos de las condiciones externas en el estímulo (o estrangulamiento) de la exportación y el crecimiento. Y, a juzgar por los debates que se entablan en el Banco Mundial y el FMI, una respuesta a este problema nos está haciendo mucha falta.

Mientras que todo el mundo piensa en los desplazamientos exógenos de la demanda mundial, nadie se acuerda de la elasticidad-precio de la función de demanda. Esto queda muy claro en los debates sobre el papel histórico de la agricultura. ¿Aceleró la industrialización el aumento de la productividad agrícola? Esta es una vieja pregunta en historia económica, que ha sido puesta de nuevo sobre el tapete por el magisterio de W. Arthur Lewis. En sus conferencias del ciclo Janeway, en Princeton, Lewis se preguntaba: ¿Por qué no se industrializó antes el Tercer Mundo? Su respuesta fue que el atraso agrícola de estos países implicó un mercado estrecho para la manufactura y un excedente insuficiente para la acumulación. El argumento de Lewis

puede resultar plausible, pero ¿es relevante empíricamente para, por ejemplo, un país como España a finales del siglo XIX?

En busca de respuestas a estas preguntas los historiadores económicos no dedican a las elasticidades del comercio el tiempo que merecen. Si una economía está relativamente cerrada al comercio, las mejoras en la productividad agrícola sin duda estimulan la industrialización, ya que al tiempo que hacen aumentar el volumen producido hacen bajar los precios agrícolas en proporción aún mayor, ya que la elasticidad de demanda es menor que la unidad. El *valor* del producto marginal desciende, lo cual hace que el trabajo y demás factores abandonen el sector agrícola. La industria se beneficia de esos factores baratos. En cambio, si la economía es relativamente abierta, las alzas en la productividad agraria debieran perjudicar a la industrialización, ya que reforzarían la ventaja comparativa de la agricultura. Es decir, observaríamos una desindustrialización y un caso del «mal holandés». Necesitamos un mayor conocimiento sobre el papel del comercio y de cómo puede contribuir a explicar la variedad de experiencias históricas que se han observado. Hay, además, toda una serie de debates tradicionales que giran en torno a las elasticidades comerciales, de los que es un ejemplo excelente el relativo a la abolición de las Leyes de Cereales en Inglaterra. Es curioso que tales cuestiones hayan sido relativamente ignoradas por los cliómetras; sospecho que se ocuparán más de ellas en el futuro.

Me queda por decir una palabra sobre la historia macroeconómica, uno de nuestros mejores caballos de batalla. He dicho poco, sobre todo, porque ocupa una posición privilegiada que le asegura un brillante futuro, ya que un buen número de economistas consideran hoy a la macroeconomía como un tema esencialmente histórico. La Gran Depresión y sus causas han tenido un papel crucial en el desarrollo de la historia macroeconómica durante aproximadamente el último decenio. Pero no se ha limitado a eso la historia macroeconómica. Sus incursiones han incluido las tendencias de los salarios reales y los precios relativos durante la Revolución de los Precios en el siglo XVI, guerras y efecto expulsión, la hipótesis keynesiana del desfase de salarios, la evolución de la curva de Phillips, ciclos, hiperinflación, el funcionamiento del Patrón Oro, la paradoja de Gibson, paro, deuda, repudios. La lista es lo bastante larga como para augurar un feliz futuro a la historia macroeconómica, incluida la española.

* * *

Aunque algunos de los que me escuchan ya tendrán bastante que hacer en los próximos años escribiendo la versión cliométrica de la historia económica de España, no puedo resistir la tentación de señalar un área que tiene aún mayor necesidad de nuestra atención. La cliometría parece haber dividido

el mundo en tres: América del Norte, Gran Bretaña y Europa Continental. Muy bien para Occidente, pero ¿qué pasa con Oriente y todo lo demás? ¿Qué pasa con América Latina, África Negra, Oriente Medio, India, China, Japón? En mi opinión, el trabajo más apasionante de los cliómetros en el futuro estudiará la experiencia del Tercer Mundo en los últimos cien años.

Muchos analistas han rechazado las lecciones de la historia del Centro como irrelevantes para entender la evolución de las economías de la Periferia, pero disponían de muy poca buena historia económica del Tercer Mundo de la que echar mano en los debates sobre política económica que tuvieron lugar en las décadas de 1950 y 1960. Unos pocos precursores se replantearon todo esto en los setenta, y sus contribuciones han sido aún más impresionantes en los ochenta. Algunas han tenido ya profundo impacto sobre las políticas y los paradigmas de desarrollo del Tercer Mundo. Voy a enumerar algunos de estos logros.

Nuestras visiones del desarrollo, incluyendo la relevancia del modelo de crecimiento dualista, se han visto radicalmente alteradas gracias a varios importantes estudios sobre el Japón Tokugawa y Meiji; nuestro conocimiento sobre la economía del hambre ha mejorado considerablemente al estudiar la India británica; hoy conocemos mejor las respuestas boserupianas al aumento de densidad demográfica con el estudio de la historia de Asia y Africa; nuestra comprensión del cambio institucional y técnico inducido se ha enriquecido con los estudios sobre historia de Tailandia, Egipto y Japón; los estudios sobre la historia del Tercer Mundo han rechazado definitivamente la creencia de que los campesinos son irracionales; la reciente crisis financiera ha generado trabajos muy serios sobre flujos de capital, deuda y repudios en la periferia en desarrollo; la lista podría continuar.

De importancia aún mayor, en mi opinión, es que hoy comprendemos mejor los efectos de la Gran Depresión en la Periferia. Nuestra comprensión del funcionamiento de los mercados mundiales y su impacto en los exportadores de materias primas se ha enriquecido con los estudios de la economía de entreguerras, pero aún más importante es la mejora en nuestra comprensión de cómo respondió el Tercer Mundo a la depresión mundial. América Latina respondió a la crisis con precoces experimentos de corte keynesiano mucho antes de que estas políticas se popularizaran en los países industriales. También sabemos hoy más sobre sustitución de importaciones y estructuralismo gracias a los estudios sobre América Latina en los años treinta y cuarenta. También conocemos mejor el coste de tales políticas cuando duran demasiado, como ocurrió durante el gran crecimiento de los cincuenta, los sesenta y los primeros setenta. Los historiadores económicos, por tanto, han tenido un papel esencial en el estudio de los costes y los beneficios de las políticas de aislamiento y apertura en el Tercer Mundo.

La historia económica del Tercer Mundo tiene su porvenir en temas de este tipo, y, en mi opinión, los cliómetras debieran dedicar un mayor esfuerzo a esta región. El nexos natural para los cliómetras españoles es América Latina. No tengo idea de si esta nueva ola de investigación cliométrica correrá a cargo de ciudadanos del Tercer Mundo, pero sí sé que tenemos la responsabilidad de formarles. La historia económica del Tercer Mundo es demasiado importante y relevante a las cuestiones políticas actuales para dejársela a los no-economistas.

* * *

¿Se permite a un viejo cliómetra norteamericano despedirse de sus jóvenes colegas españoles con un consejo? En nuestros años mozos los cliómetras norteamericanos perdimos demasiada energía tratando de escribir historia revisionista y arremeter contra la historia tradicional. En la madurez nos hemos dado cuenta de que es mucho más importante educar a los economistas que revisar la historia tradicional. He aquí mi consejo: madurad lo antes posible. Tratad de comunicar con los economistas seleccionando temas que les interesen, e intentad publicar en sus revistas.

(Trad.: Gabriel TORTELLA y Clara Eugenia NÚÑEZ.)

REFERENCIAS

- BAUMOL, W. J. (1986): «Productivity Growth, Convergence, and Welfare: What the Long Run Data Show», *American Economic Review* (diciembre), pp. 1072-1085.
- FIELD, A. (1987): *The Future of Economic History*, Boston: Kluwer-Nijhoff.

ARTICULOS

LA RENTA DE LA TIERRA EN LEON DURANTE LA EDAD MODERNA. PRIMEROS RESULTADOS Y ALGUNAS REFLEXIONES A PARTIR DE FUENTES MONASTICAS

JOSE A. SEBASTIAN AMARILLA
Universidad Complutense

Introducción

Como es sabido, los pagos anuales, efectuados mayoritariamente en especie, que multitud de campesinos debían satisfacer por el acceso temporal al usufructo de espacios de cultivo, conformaban una de las magnitudes más significativas para el devenir de la agricultura y, en general, de la vida económica de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen. Al respecto, pueden aducirse varios motivos, de todos conocidos, estrechamente vinculados entre sí.

a) Primero, obviamente, el notable número de cultivadores sobre los que recaía la citada obligación y la amplitud de la superficie de labor que la sustentaba, variables ambas que, como hoy se admite comúnmente, tendieron a aumentar entre fines del siglo xv y las primeras décadas del xix¹. El porcentaje del 30 por 100, asignado por el llamado Censo de Godoy a los activos agrarios españoles que, en 1797, recibían el apelativo de arrendatarios, escondía contrastes apreciables. Así, en la Submeseta Norte, dicha proporción ascendía al 41 por 100, y en provincias como Salamanca, Soria y León rebasaba el 50 por 100². En lo que hace al segundo aspecto, es lícito relacionar, aunque existiesen excepciones, el patrimonio rústico de las clases privilegiadas y la extensión de terreno explotada indirectamente³. Si, de un lado, en las 22 provincias castellanas catastradas a mediados del Setecientos, el 14,7 por 100 del territorio resultó perteneciente a individuos e institutos eclesiásticos, Campomanes, en una estimación de la que se hace eco Fernández de

¹ Angel García Sanz (1985), pp. 650-651.

² José Canga Argüelles (1833), t. II, p. 33. Ello sin considerar que no eran pocos los labradores propietarios que solían redondear sus explotaciones tomando a renta otros predios.

³ Sobre la gestión directa por parte de una comunidad monacal de una hacienda respetable, José Miguel López García (1986), pp. 132 y 302 y ss. No debían ser muchos, sin embargo, los terratenientes que, como en este caso, aprovechaban directamente el 40 por 100 de sus dominios.

Pinedo ⁴, afirmaba que al menos la mitad del monto restante, propio de laicos, era de titularidad nobiliaria; ello situaría cerca del 60 por 100 del total al volumen de tierra propiedad de privilegiados. En tierras leonesas existen indicios que apuntan a proporciones aún más elevadas: si en la comarca de la Bañeza, únicamente respecto a labrantíos y prados, es posible que clérigos y nobles controlasen cerca del 53 por 100 de los mismos, en el Oriente leonés sólo los tonsurados, sobre una muestra de 80 términos, poseían el 34 por 100 del espacio total ⁵.

b) En consonancia con lo anterior, las rentas generadas por sus heredades configuraban una de las formas señeras —la principal en no pocos casos— de participación en el producto agrario de los propietarios y, por ende, fundamentaban una parte sustancial de sus ingresos monetarios. La creciente complejidad que afectó desde el siglo xv a la composición de la renta feudal de la aristocracia castellana, sobre todo de los más altos linajes, que hallaron una fuente de ingresos trascendental en las rentas reales enajenadas, no impidió que el arrendamiento de sus haciendas continuase proporcionando entradas de consideración, de la mayor importancia para la nobleza de segunda fila ⁶. Entre los terratenientes eclesiásticos, los regulares siempre dependieron en gran medida de las mismas, mientras que para los seculares, en especial para cabildos catedralicios y mitras, los diezmos solían ser el elemento decisivo de su recibo ⁷.

c) Las cuantías obtenidas, generalmente en especie, por la cesión del usufructo de fincas ubicadas en dominios caracterizados por su dispersión, eran centralizadas por los propietarios o por sus administradores, constituyendo cada año un abultado volumen de cereales, buena parte del cual —junto al percibido por diezmos— alimentaba el comercio de éstos y estaba en disposición de subvenir de modo significativo al sostenimiento de las aglomeraciones urbanas ⁸. En lo que a la provincia de León se refiere, sin que la com-

⁴ Emiliano Fernández de Pinedo (1980), p. 55.

⁵ Para La Bañeza, Laurcano M. Rubio Pérez (1987), pp. 220-221. Para el Oriente leonés, elaboración propia a partir de AHN, Hacienda, Mapas Generales del Catastro, letra D, libs. 7454, 7459, 7505, 7506 y 7507.

⁶ Bartolomé Yun Casalilla (1987), pp. 124 y ss. y 330 y ss.; Angel García Sanz (1977), pp. 338-361, y (1988), y Pedro Ruiz Torres (1989).

⁷ Sirva como ejemplo el de la leonesa Abadía de Sandoval, la cual obtuvo, por término medio, entre 1569 y 1835, el 63 por 100 de sus ingresos en metálico mediante la comercialización de los granos allegados merced a las rentas estipuladas por la cesión temporal de su acervo rústico; AHN, Clero, Libros de Caja, 5168, 5169, 5174, 5175, 5176 y 5177. En cambio, tanto el obispo como el cabildo de la Catedral de Segovia, en la segunda década del siglo xix, lograban más del 90 por 100 de sus entradas en dinero de los diezmos que recaudaban —Angel García Sanz (1977), pp. 348 y 350—. En lo que atañe a los ingresos del obispo segoviano, Maximiliano Barrio Gonzalo (1982) ha llegado a una conclusión análoga para todo el siglo xviii.

⁸ Interesantes aportaciones acerca de la participación de perceptores de rentas y diez-

paración entrañe afirmación alguna sobre el auténtico destino de los contingentes aludidos, piénsese que únicamente los conventos y monasterios desamortizados en 1835 en la misma recibían anualmente, sólo en concepto de rentas, cerca de 23.000 fanegas de granos, mientras que las necesidades anuales de la capital leonesa, el principal núcleo urbano de aquélla, rondaban por entonces las 80.000 fanegas de trigo, cebada y centeno⁹.

d) Para la mayoría de los llevadores de tierras en renta, exceptuando quizá a los grandes arrendatarios que contrataban jornaleros y a los «señores medianeros», especialistas en el subarriendo, la mencionada exacción, verificada comúnmente sobre el producto bruto y carente de la proporcionalidad respecto del nivel de las cosechas típica del diezmo, era seguramente la obligación anual más onerosa. Multitud de explotaciones caampesinas, especialmente entre las situadas al Norte del Sistema Central, tenían en las variaciones de la renta su piedra de toque, pudiendo éstas, tanto mejorar sus expectativas de futuro como poner en tela de juicio su viabilidad. De ahí la enorme importancia de la citada variable, su capacidad, ora para favorecer la extensión de las roturas y el aumento de la producción agrícola, como ocurrió en muchas zonas castellanas durante las tres primeras décadas del siglo XVIII, ora para resultar un factor de autofrenado de dichos avances, como se ha diagnosticado para el último tercio de la misma centuria¹⁰, ora para coadyuvar a crisis de notable intensidad, como aconteció en diversas áreas de la Cuenca del Duero a fines del siglo XVI¹¹.

e) Por último, la renta abonada por la explotación de tierras ajenas debe considerarse como la expresión más genuina del entramado de relaciones económicas y sociales vigente en el campo castellano durante el Antiguo Régimen. Los prolegómenos de su establecimiento, en el marco de unas negociaciones en las que un innegable elemento de modernidad —la búsqueda

mos en la comercialización de los granos y en el abastecimiento de las ciudades pueden encontrarse en Gonzalo Anes (1970), pp. 327 y ss.; Angel García Sanz (1977), pp. 172 y ss.; Concepción de Castro (1987), pp. 79 y ss., y José Luis Escrivá y Enrique Llopis (1989), pp. 117-124. Los conflictos habidos entre el cabildo catedralicio de Zamora y los regidores de la ciudad sobre los modos, momentos y precios a los cuales vendía dicha corporación religiosa sus excedentes de áridos dan idea de la importancia que éstos tenían, especialmente en tiempos de penuria, para el abasto de pan de la urbe; José Antonio Álvarez Vázquez (1987), pp. 100-181.

⁹ AHN, Hacienda, leg. 4797(A), Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización, «Estado del n.º de fincas así rusticas como urbanas que posehian los Conventos y Monasterios de las Ordenes suprimidas en esta provincia, al tiempo de la formacion de los respectivos Inventarios, y de los cuales se posesiono la Amortización, con expresion de su cabida, renta y demas requisitos prevenidos por la Direccion general del ramo en 21 de octubre 1837», y Pascual Madoz (1845-50, cito por la edición facsímil por provincias de 1983), p. 188 del volumen correspondiente a León.

¹⁰ Angel García Sanz (1985), pp. 650-651, y Alberto Marcos Martín (1988), p. 23.

¹¹ Así lo indica Bartolomé Yun Casalilla (1985), p. 8, para la Tierra de Campos; por mi parte, he podido comprobarlo para el Oriente leonés.

de un precio que equilibrase razonablemente las expectativas de rentabilidad de los poseedores y la precisión de disponer de tierra de labor de los potenciales arrendatarios— quedaba difuminado, no pocas veces, por el vigor de las relaciones personales preexistentes entre ambos grupos sociales, nunca simétricas, se manifestaban como la periódica reválida del privilegio de unos y de la voluntad de sobrevivencia de los otros. Es por ello que el importe anual finalmente concertado no resultaba sólo de la conjunción de variables como la oferta y la demanda de tierras, la trayectoria de los precios de los cereales y la de los efectivos poblacionales, ni tampoco únicamente de factores como el tamaño, calidad y situación de las fincas en cuestión; también dependía, y en no escaso grado, del origen, naturaleza y antigüedad de los vínculos que ligaban a los cultivadores con el aprovechamiento de aquéllas y con sus propietarios, y, asimismo, de las prerrogativas de otra índole que los últimos detentasen sobre los primeros. Así, entre quienes debían sufragar rentas y quienes gozaban del derecho de percibir las, quedaba trazada una de las fronteras más decisivas que definían el mundo rural de la Castilla moderna.

A pesar de este carácter medular que la renta de la tierra poseía en el seno de la agricultura castellana del Antiguo Régimen, la reconstrucción seriada de testimonios cuantitativos sobre la misma no ha gozado de la asiduidad que, al efecto, han concitado otras magnitudes, como la producción agrícola, las cotizaciones de los granos o ciertas variables demográficas¹². Ello, lejos de resultar de una falta de interés por parte de los estudiosos, cabe achacarlo a la complejidad que, en comparación con las que conciernen a las aludidas, aqueja a sus fuentes documentales.

1. *Características de las fuentes utilizadas*

Recurrir a los corpus documentales monásticos en busca de evidencias acerca del funcionamiento del sector agrario peninsular en el transcurso de los siglos XVI, XVII y XVIII no es, precisamente, una opción original¹³. La elección, en este caso, de los fondos de la abadía cisterciense de Santa María de Sandoval, ubicada a 14 kilómetros al Sudeste de León, también obedece a la bondad de una documentación que no se agota en un único tema¹⁴.

¹² Estamos aún lejos de poder encarar estudios como el dedicado a este tema por Ricardo Robledo Hernández (1984) para el siglo XIX.

¹³ Basta como ejemplo el de una reciente obra colectiva —Jean-Pierre Amarlic y Pierre Ponsot (eds.) (1985)— en la que, de los doce trabajos presentados, ocho basan sus análisis en cifras extraídas de fuentes monacales.

¹⁴ Fundamento de mi tesis doctoral, de pronta presentación, *Agricultura y rentas monásticas en León. Santa María de Sandoval (1167-1835)*. Este monasterio dispuso durante

Resultado de la estrategia adoptada por los monjes desde fines del siglo xv, consistente en la explotación indirecta de casi todas sus haciendas, los manuscritos referentes a la concertación, gestión y cobro de rentas incorporados al archivo claustral —custodiados hoy en el Archivo Histórico Nacional— son numerosos. Destaca, ante todo, un conjunto de más de 500 escrituras originales de cesión, cumplimentadas entre los decenios centrales del siglo xvi y los iniciales del xix¹⁵. Junto a ellas, como complemento indispensable —pues, a pesar de su abundancia, no están exentas de lagunas para algunas propiedades y ciertas épocas—, deben consultarse otros documentos¹⁶. Conscientes de estos problemas, los padres archiveros más avisados procedieron a elaborar prontuarios de escrituras que recogiesen, para un período dado y una serie de haciendas, los extremos más importantes de los contratos acordados; de éstos ha sobrevivido uno inapreciable, el denominado *Cuaderno de foros y arriendos antiguos de 1510 a 1540*¹⁷. Posteriormente, en consonancia con el desarrollo de la contabilidad monacal, los compendios aludidos pasaron a formar parte, de modo más ordenado, seguramente desde 1552, de una de las piezas principales de la administración claustral, los *Libros de Panera*, gruesos volúmenes donde se anotaban, años tras año, todas las entradas y salidas de granos del cenobio. En efecto, hasta 1661, se incluyeron en los mismos los importes de las rentas que, anualmente, se ingresaban de todas y cada una de las heredades de la abadía¹⁸. Desde 1662, sin embargo, los citados manuscritos pasaron a registrar únicamente el volumen global, percibido por razón de rentas, de cada especie cereal¹⁹.

la Edad Moderna de un patrimonio rústico que he podido evaluar en unas 4.225 Has., repartidas por 71 términos poblados y 14 despoblados, todos los cuales se hallaban situados en la franja oriental de la provincia de León que definen las montañas cantábricas por el Norte, el meridiano de la capital leonesa por el Oeste y la corriente del Cea, divisoria con la Tierra de Campos, por el Este y por el Sur.

¹⁵ AHN, Clero, Escrituras de arrendamientos y foros, libs. 5196 y 5197, y legs. 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2760 y 2761.

¹⁶ Adviértase que la conservación de los contratos originales por parte de los regulares tenía como objetivo primordial disponer de antecedentes acerca de rentas y condiciones de cesión a la hora de renovar éstas. En lo que atañe a arrendamientos que, en su mayoría, no superaban los nueve años de duración, dicho interés, lógicamente, tendía a debilitarse con el paso del tiempo, favoreciendo su descuido. Amén de ello, y del simple extravío de papeles que no era habitual coser entre sí formando tomos, los propios bernardos aluden como motivo de pérdida la entrega de escrituras a abogados y procuradores para su presentación, con carácter de prueba, en pleitos litigados en corregimientos y chancillerías. Fuese por una o por otra razón, lo cierto es que resulta muy raro, por ejemplo, hallar contratos originales anteriores a mediados del siglo xvi.

¹⁷ Cuyo expresivo subtítulo señala: «escrituras antiguas que faltan del archivo y hacen mucha falta»; AHN, Clero, leg. 2750.

¹⁸ La destrucción, en un incendio habido en la celda abacial en 1614, del primero de estos libros, el correspondiente al lapso 1552-1568, nos priva de noticias de interés. Los restantes que adjuntan datos al respecto se hallan en AHN, Clero, Libros de Panera, 5190 (1569-1613), 5185 (1614-1638) y 5191 (1639-1717), hasta 1661, como queda dicho.

¹⁹ AHN, Clero, Libros de Panera, 5191 (1639-1717), desde 1662, y 5192 (1718-1835).

Ello, empero, no entraña la pérdida total de la mencionada información, pues ya desde 1650 se había iniciado la redacción de otro tipo de documentos, los llamados *Memoriales cobradores de granos*²⁰. Estos recogen para cada hacienda un auténtico extracto del contrato de cesión vigente, comprendiendo nombres y vecindad de los renteros, cuantía de la renta, especies en que debía abonarse, fecha de la primera paga y, con menos asiduidad, qué parte quedaba obligada a correr con el transporte de los áridos hasta la abadía.

Como puede colegirse, esta trilogía de testimonios integra un corpus documental de gran eficacia, tanto para el estudio de la evolución de las rentas como para el de las condiciones en las cuales éstas se concertaban²¹. Mientras que las escrituras originales informan, entre otras cosas, acerca de rentas acordadas y de plazos de cesión convenidos, los *Libros de Panera* y los *Memoriales cobradores* permiten contrastar dichos datos con las cantidades anuales verdaderamente satisfechas y con la auténtica duración de las cesiones, la cual, por mor de diversas circunstancias, podía variar respecto de la pactada. Los memoriales, no obstante, debido a lo transitorio de su uso y a sus propias características físicas, plantean el inconveniente de su falta para no pocos períodos, como se observa en la nota 20. De todos modos, consienten comprobar, completar y, en su caso, corregir las noticias aportadas por los contratos originales.

2. *La trayectoria de la renta de la tierra en el Oriente leonés durante la Edad Moderna*

Consideramos en este apartado, principalmente, el conjunto de cifras que se recoge en el Apéndice 1 y se representa en el gráfico 1, y que ilustra acerca de la evolución seguida por las rentas de heredades de pan llevar de Sandoval, percibidas en especie, entre 1569 y 1835²².

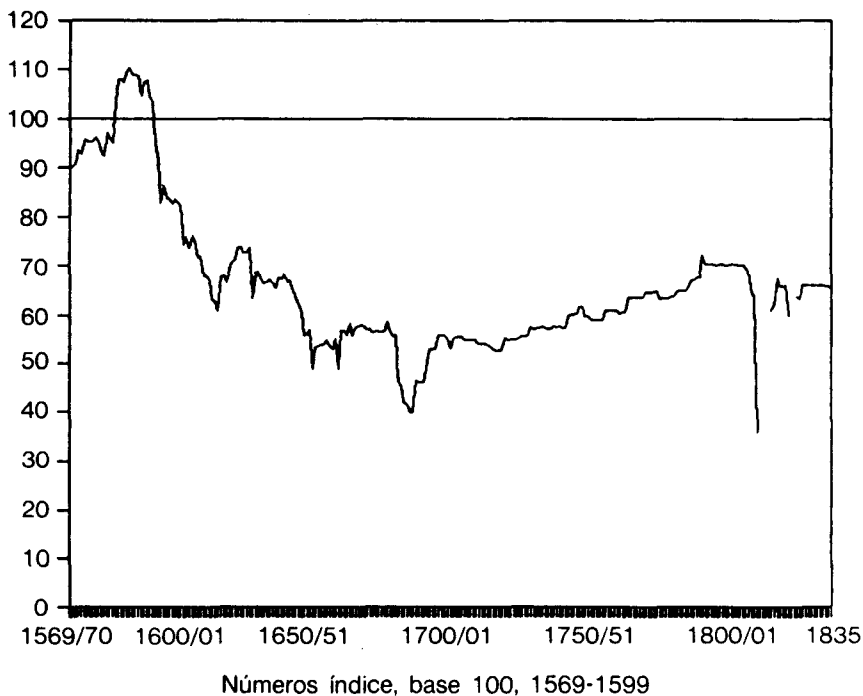
²⁰ Se trata de cuadernos cosidos con bramante, destinados a dotar a los monjes encargados de las cobranzas de un buen instrumento de control, que fueron confeccionados primero para lapsos de tres años y luego de cuatro, de conformidad con la duración de los abadiatos. He podido localizar 27 —AHN, Clero, libs. 5151 y 5184, y legs. 2751, 2752, 2754 y 2759—, concernientes a los períodos 1650-51, 1656-58, 1659-61, 1662-64, 1665, 1674-76, 1686-88, 1689-91, 1698-1700, 1721-23, 1733-35, 1735-38, 1738-41, 1742-45, 1746-1749, 1750-53, 1757-60, 1767-70, 1771-74, 1779-82, 1783-86, 1795-98, 1803-06, 1807-10, 1815-18, 1819-23 y 1833-36.

²¹ En mi opinión, dado que la mencionada evolución contable, propugnada por los padres visitantes de los cenobios designados por la congregación cisterciense, no fue exclusiva de Sandoval, los fondos de los numerosos monasterios bernardos guardados en el Archivo Histórico Nacional, en la medida en la cual hayan sobrevivido completos, pueden incluir fuentes de gran valor para alcanzar los objetivos citados.

²² La gran mayoría de las mismas se fijaba en pan mediado trigo y cebada, mantenién-

GRAFICO 1

Rentas en grano obtenidas por Sandoval (1569-1835)



Como se aprecia en dicho gráfico, el movimiento de la renta, el cual, en vista del número de términos a los que incumbe (véase nota 14), cabe presumir representativo del concerniente al Oriente leonés, puede descomponerse en varias grandes etapas. En primer lugar, un siglo XVI caracterizado por el crecimiento de la magnitud aludida, del cual el perfil de la curva trazada sólo muestra el tramo final, aunque, eso sí, más notable. Felizmente,

dose su composición exacta sumamente estable en el transcurso del período analizado, a pesar de su notable longitud; así lo evidencian los siguientes cálculos:

<i>Especies</i>	<i>Promedio (1569-1835) (%)</i>	<i>Coefficiente de variación</i>
Trigo	47,64	2,61
Cebada	42,90	2,88
Centeno	9,46	14,53

para esta fase, es posible utilizar otros indicadores que, si bien provienen de información fragmentaria, resultan significativos.

a) La renta media anual de siete haciendas monásticas experimentó un exiguo crecimiento, del orden del 2,7 por 100, entre 1510-1513 y 1518-1528; análogamente, otro conjunto, en este caso de 11 heredades, otorgó una renta media anual que no sólo no aumentó entre 1518-1528 y 1529-1537, sino que sufrió un ligero retroceso, exactamente del 0,6 por 100²³. Así pues, parece plausible afirmar que, tras una época caracterizada por el alza de las rentas, como la segunda mitad del siglo xv, éstas tendieron a estancarse durante las primeras décadas del xvi en el ámbito que nos ocupa, lo cual coincidiría con lo detectado en la vecina Tierra de Campos²⁴.

b) Si comparamos la renta media anual obtenida por una muestra de 14 heredades monacales en el intervalo 1510-1540, con la registrada en el período 1588-1593, observaremos un incremento del 33,9 por 100; éste, verificado con posterioridad a 1540, como acabamos de ver, se operó a un ritmo mucho menos vivo entre dicha fecha y 1571, que entre 1571 y 1590²⁵.

CUADRO 1

*Trayectoria de la renta de 14 fincas de Sandoval (1510-1593).
Medias anuales en fanegas de todo pan*

<i>Periodos</i>	<i>Media anual</i>	<i>Indice</i>	<i>Tasa de crecimiento (%)</i>
1510-1540	1.920,7	100,00	—
1569-1574	2.237,0	116,47	0,49 (1540-1571)
1588-1593	2.572,0	133,91	0,74 (1571-1590)

FUENTES: AHN, Clero, leg. 2750, Cuaderno de foros y arriendos antiguos de 1510 a 1540, y lib. 5190, Libro de Panera.

Como atestigua el gráfico 1, la cuantía máxima recaudada por los monjes por razón de rentas durante el Quinientos —y en el curso de todo el período considerado— se consiguió en 1590 —4.634,9 fanegas de áridos—, manteniéndose estancada a dicho nivel hasta 1596 y cayendo luego.

²³ AHN, Clero, leg. 2750, Cuaderno de foros y arriendos antiguos de 1510 a 1540.

²⁴ Bartolomé Yun Casalilla (1987), pp. 170 y ss.

²⁵ Las haciendas mencionadas son las de Villaverde de Sandoval, Mansillexa, Malateria, Santovenia, los cotos redondos de Palacino y Villamor, y las heredades de Fuentes de Carbajal, Jabares de los Oteros, Gusendos, Cubillas, Campo de Villavidel, Matanza, Roderos y Villamoros de Mansilla.

El siglo que media entre 1596 y 1689, como puede apreciarse, fue nefasto para el conjunto de rentas percibido por los bernardos de Sandoval, el cual acusó de forma particularmente grave la crisis planteada en la agricultura del Oriente leonés a fines del Quinientos y la posterior etapa depresiva. Precisamente uno de los factores que más contribuyeron al desencadenamiento de aquélla, merced a niveles tan abultados que cuestionaban la viabilidad de un buen número de explotaciones campesinas, fueron los desembolsos exigidos por el usufructo del terrazgo²⁶.

Con sus valores más bajos consignados en el decenio de 1680, lo que revela una notable sincronía entre la trayectoria de la renta de heredades de la abadía y las correspondientes a otras variables, como la producción agrícola y los efectivos demográficos de la zona, según se recogen en el gráfico 2²⁷, pueden distinguirse diversos tramos en el seno de esta fase.

1) 1597-1621, caracterizado por una caída fortísima, casi vertical hasta 1601 y luego algo menos pronunciada, que situó a las rentas obtenidas en el último año indicado en una fracción igual al 60,8 por 100 del promedio recaudado entre 1569 y 1599.

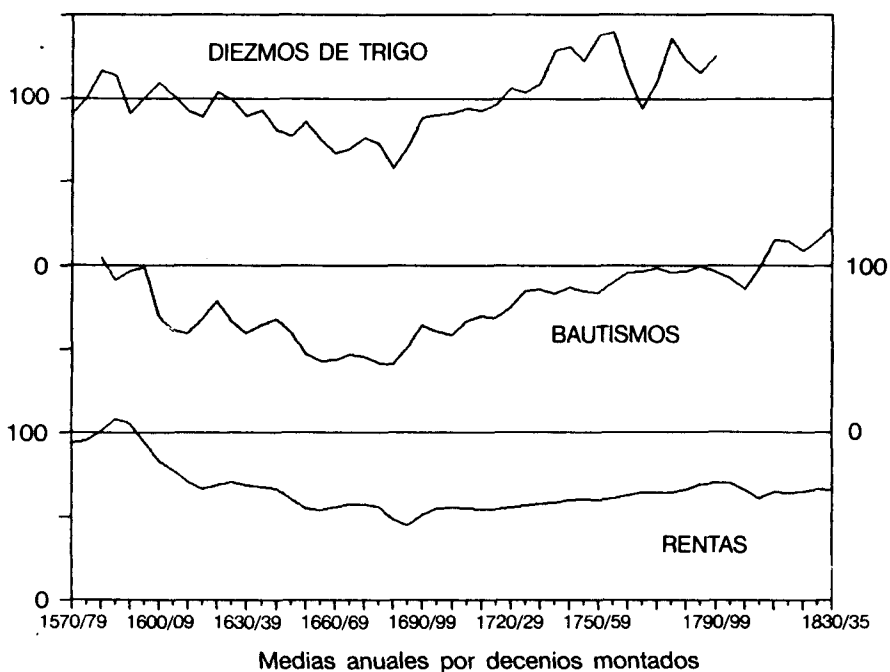
2) 1622-1646, singularizado por una recuperación parcial, en parte frustrada por el brusco descenso de 1633, y un posterior lapso de escasas variaciones que llevaron la proporción mencionada hasta el 66,9 por 100 en 1646.

3) 1647-1654, que albergó un nuevo retroceso de consideración, situándose el índice aludido, en la última fecha citada, en el 48,8 por 100.

²⁶ Para algunas haciendas monacales cuyos diezmos también pertenecían a los cistercienses, he podido estimar el producto bruto anual y calcular el porcentaje que, del mismo, significaba la renta en los últimos años del siglo XVI. Por término medio y para el decenio 1590-99, dicha proporción alcanzaba el 23,6 por 100 en lo referente a las fincas de Fuentes de Carbajal, el 28,2 por 100 en el caso de las heredades de Matanza y nada menos que el 45,9 por 100 en lo atinente al coto monástico —heredades de Villaverde de Sandoval, Fontanilla, Malateria y Santovenia—; AHN, Clero, lib. 5190, Libro de Panera. Asimismo, respecto de las 14 propiedades citadas en la nota anterior, la renta media por unidad de superficie, en el lapso 1588-1593, se situó en 0,61 fanegas de grano por fanega arrendada —unos 1,18 Hl/Ha.—, la cual, suponiendo un rendimiento factible de 1 : 4 por fanega de terreno en régimen de año y vez, equivaldría al 30,5 por 100 del producto bruto anual.

²⁷ Cuyas fuentes son: el Apéndice I para las rentas en especie, los diezmos de trigo allegados por Sandoval en seis localidades del territorio en cuestión, también consignados en los Libros de Panera del cenobio —AHN, Clero, libs. 5190, 5185, 5191 y 5192—, y el número de bautizados según una muestra integrada por cuatro parroquias de la zona —Santa María de Valduviego, San Miguel de Valdesogo de Arriba y San Cipriano y San Andrés de Fuentes de Carbajal—, datos obtenidos en el Archivo Histórico Diocesano de León, Libros de Bautismos, 299, 300, 326, 327, 328, 329, 656, 657, 659, 670 y 671. Entre 1680 y 1694 se registran, efectivamente, los niveles más reducidos de las tres variables. Tomando como base 100 los valores medios calculados para el tramo 1569-1599 —1584-1599, en lo atinente a los bautismos—, el promedio anual de bautizados supuso, en el decenio 1680-89, un 40,5 por 100; la producción de trigo, un índice ligeramente superior al 58 por 100, y las rentas de heredades, en 1685-1694, un porcentaje del 44,4 por 100.

GRAFICO 2

Diezmos, rentas y bautismos en León (1570-1835)

4) 1655-1683, particularizado por una ligera recuperación de las rentas, que no trastocó el episodio negativo de 1663, y un estancamiento posterior, definido hasta 1683 por un porcentaje que fluctuó en torno al 55,8 por 100.

5) 1684-1689, en el que tuvo lugar una nueva contracción que arrastraría hasta su mínimo al referido índice, registrando un 39,8 por 100 en 1689, siempre respecto a la media obtenida en 1569-1599²⁸.

De 1689 a 1790, se operó un sustancial incremento en las rentas que por el aprovechamiento de sus haciendas recibía anualmente el Monasterio de Sandoval; dicho avance, sin embargo, no logró la envergadura necesaria

²⁸ Por estos años, exactamente entre 1684 y 1691, la tasa media de la renta estimada para las 14 heredades citadas en la nota 25 resultó igual a 0,25 fanegas de grano por fanega arrendada —0,48 Hl/Ha.—, lo que, utilizando de nuevo un rendimiento de 1 : 4, supondría un 12,5 por 100 del producto bruto anual. Ello da idea del desplome experimentado por las rentas del cenobio.

para situar la cuantía de aquéllas en los niveles que habían conocido a fines del siglo xvi. Como en lo referente al período anterior, también pueden diferenciarse varios tramos en esta etapa.

1) 1690-1699, un decenio de rápido aumento que permitió la vuelta, en los años postreros del siglo, a los volúmenes de grano recogidos a finales de la década de 1670, suponiendo éstos, en 1699, un 55,8 por 100 del promedio atribuido al último tercio del Quinientos.

2) 1700-1720, intervalo caracterizado por el estancamiento e, incluso, por la leve disminución de las rentas, que llevó el índice aludido hasta el 52,8 por 100 en el último año citado.

3) 1721-1778, lapso de crecimiento moderado pero sostenido que, sólo con un contratiempo en 1749-1754, elevó la proporción indicada hasta el 63,3 por 100.

4) 1779-1790, período singularizado por un avance más rápido que permitió progresar hasta su culmen al mencionado índice, cifrado en el 72,2 por 100 en 1790²⁹.

Este, estancado en torno al 70 por 100 entre 1790 y 1805, conoció un descenso, distante de un verdadero desplome, entre dicho año y 1808, en razón de los débitos, atrasos y reducciones que afectaron a las rentas a raíz de la difícil coyuntura que atravesó la producción agrícola durante los primeros años del nuevo siglo. La espectacular caída que el gráfico 1 refleja para 1809, fue fruto de esta situación, pero, sobre todo, de la imposibilidad de ingresar pagos diferidos con posterioridad al 31 de diciembre del citado año, fecha en la que fue suprimida la abadía. Tras el retorno de los monjes al claustro y la devolución de su patrimonio, en 1814, sus rentas en especie, si bien fluctuaron entre porcentajes del 60 al 67 por 100 respecto a la base considerada, no parece que sufriesen el grado de defraudación que habían empezado a acusar los diezmos y las rentas, fueros y derechos sufragados en dinero³⁰. Después del interregno que supuso la exclaustación decretada por

²⁹ Siguiendo con el ejemplo de las 14 fincas reiteradamente citadas, su tasa de la renta, por término medio, alcanzó las 0,44 fanegas de grano por fanega arrendada —0,85 Hl/hectárea— entre los años 1790 y 1797. Con un rendimiento de 1 : 4, ello equivaldría a una detracción media sobre el producto anual del 22 por 100.

³⁰ De hecho, en lo que atañe al gráfico 2, si se optado por representar el perfil de la producción de trigo sólo hasta 1795, no ha sido por falta de datos para los años posteriores, sino por estar persuadido de que tanto los breves pontificios derogatorios de la exención de abonar diezmos por sus haciendas de que gozaban los cistercienses, publicados en 1796, como el creciente fraude verificado por los campesinos, especialmente desde 1808, propiciaron que los ingresos decimales del cenobio dejaran de traducir fielmente la marcha del producto cereal.

CUADRO 2

*Evolución de la renta otorgada por 14 heredades de Sandoval (1510-1835).
Medias anuales en fanegas de todo pan*

<i>Períodos</i>	<i>Media anual</i>	<i>Índice</i>	<i>Tasa de crecimiento (%)</i>
1510-1540	1.920,7	100,00	—
1588-1593	2.572,0	133,91	0,59 (1540-1590)
1684-1691	809,3	42,14	-1,17 (1590-1688)
1790-1797	1.665,4	86,71	0,68 (1688-1794)
1826-1832	1.600,8	83,34	-0,11 (1794-1829)

FUENTES: Las señaladas en el cuadro 1 y en las notas 15, 18 y 20.

los gobernantes del Trienio, las rentas se mantuvieron casi inmóviles, en torno a los niveles de 1808, hasta la extinción de la abadía en 1835.

Este derrotero así diseñado —análogo al que, de forma resumida, se recoge en el cuadro anterior— guarda similitudes, así como ciertas diferencias, con los establecidos para las rentas de heredades en otros ámbitos de la Submeseta Norte. Eligiendo cuatro términos de comparación entre los disponibles, puede afirmarse que la evolución de la renta de la tierra en el Oriente leonés resulta plenamente afín en lo que atañe al signo de las grandes fases, presentando algunas particularidades en cuanto a su cronología. Estas la situarían entre las trayectorias que, a partir de las rentas percibidas por los cabildos catedralicios de Segovia y Zamora, cabe admitir como representativas de dichas provincias³¹ y la que se deriva, para tierras palentinas, de las obtenidas por el Hospital de San Antolín³², asemejándose, sobre todo, a la que puede estimarse merced a ciertas series atinentes al Monasterio de El Escorial³³.

En efecto, en lo referente a Segovia, destaca la consecución del nivel mínimo, en el seno del descenso que caracterizó a la renta durante la primera mitad del Seiscientos, hacia 1650, treinta años antes de que otro tal aconteciese en el Oriente leonés, siendo éste, además, bastante menos pronunciado³⁴; ello propició una recuperación más temprana de las mismas, favore-

³¹ Angel García Sanz (1977), pp. 301 y ss., y José Antonio Álvarez Vázquez (1984), p. 617, y (1987), pp. 52 y ss.

³² Alberto Marcos Martín (1985), pp. 211 y ss.

³³ Gregorio Sánchez Meco (1985), pp. 61 a 71.

³⁴ En relación a los años postreros del siglo XVI, las rentas reunidas por el cabildo segoviano hacia 1650 habían retrocedido en un 30 por 100; como hemos visto, en compara-

ciendo que, a finales del siglo XVIII, se lograsen en tierras segovianas cuantías más cercanas a las máximas del Quinientos que en nuestro territorio. En lo que hace a Zamora, el retroceso de las rentas también tocó fondo en torno a 1655, estancándose luego éstas hasta 1675 e iniciando una ligera recuperación durante los años ochenta y noventa; los mínimos registrados entre 1710 y 1726 no impidieron un paulatino avance que permitió alcanzar en 1780 niveles similares a los conocidos a fines del XVI. Por contra, en tierras de Palencia, el aumento de las rentas propio de la segunda mitad del Quinientos se mantuvo hasta 1620, retrocediendo éstas sensiblemente durante los años treinta, deterioro que se acentuó después de 1680, dando lugar a una tardía recuperación en el transcurso del Setecientos que no posibilitó el retorno a los valores conseguidos a comienzos del siglo XVII. En cuanto a 11 «rentillas» pertenecientes al Monasterio de El Escorial, tras el máximo consignado entre 1570 y 1580, sus importes cayeron casi ininterrumpidamente hasta el quinquenio 1690/95, significando entonces apenas un 43 por 100 del promedio calculado para el lapso aludido de finales del siglo XVI; la gradual recuperación operada desde 1696 llegó a su culmen hacia 1765, suponiendo entonces un 85 por 100 respecto a la base indicada³⁵.

3. *La determinación de las rentas en el Oriente leonés.* *Algunas consideraciones sobre los factores en liza*

La cuantía de la renta exigida, en un instante dado, por el usufructo de una heredad era fruto de la concurrencia de diversos elementos, los cuales pueden agruparse, a mi juicio, en tres apartados. En un extremo, los derivados de los rasgos distintivos de la hacienda en cuestión; en el otro, los de índole coyuntural, dependientes de los niveles de oferta y demanda de tierra en disposición de cederse y del concerniente a la producción de las especies en que se requerían los pagos; entre ambos, por último, un amplio elenco de factores, determinados históricamente, que cabe ordenar en torno a dos asuntos: las condiciones anexas a la renta, constituidas o no en componentes de ésta, que podían modificar su importe, y los vínculos existentes entre los cultivadores, las tierras objeto de locación y los propietarios de las mismas.

ción con la media ingresada en el último tercio del Quinientos, las rentas recaudadas por Sandoval habían disminuido en un 60 por 100 en la década de 1680.

³⁵ El arrendamiento de cuatro cotos redondos del cenobio escorialense —Marugán, Muñozomer, Chavente y Jimenagorda— conoció una trayectoria aún menos lucida: respecto a la media del período 1565-1580, sus rentas sólo equivalían a un 37 por 100 en 1660, porcentaje que únicamente alcanzaría el 41 por 100 en 1750 y el 49 por 100 en 1795; Gregorio Sánchez Meco (1985), pp. 61 y 62.

1) Como es obvio, la natural heterogeneidad de las fincas propiciaba un considerable grado de variabilidad de las rentas otorgadas, las cuales, en términos unitarios y en un momento dado, resultaban muy dispares³⁶. En lo tocante al tamaño de los predios, parece confirmarse en nuestro territorio lo apuntado por Alberto Marcos para tierras palentinas, a saber, que la renta por unidad de superficie —y, por tanto, la deducción sobre lo cosechado— tendía a decrecer conforme aumentaba la dimensión de las haciendas³⁷.

Si el cuadro 3 ilustra sobre dicho fenómeno, el cuadro 4, que incluye algunos ejemplos de haciendas de similar extensión y desigual calidad, sugiere que, al respecto, la dispar fertilidad de los suelos marcaba una frontera quizá más decisiva.

CUADRO 3

Rentas por unidad de superficie arrendada obtenidas por Sandoval, según el tamaño de las fincas, hacia 1752

<i>Dimensión en Has.</i>	<i>Número de heredades</i>	<i>Tasa media fanegas/fanega</i>	<i>Tasa media HI/Ha.</i>
0,4 a 4,9	14	0,405	0,780
5 a 24	18	0,395	0,762
25 a 50	6	0,359	0,693
Más de 50	10	0,304	0,586
	48	0,374	0,722

FUENTES: Las citadas en la nota 36.

³⁶ Para la época del Catastro de Ensenada, sobre una muestra de 48 heredades pertenecientes a Sandoval, se obtiene una tasa media de la renta de 0,72 HI/Ha., cuyo coeficiente de variación anejo —59,72— trasluce una dispersión que se situaba entre extremos tales como 2,41 y 0,12 HI/Ha. Archivo Histórico Provincial de León, Respuestas Particulares del Catastro, cajas 7901, 8.028, 8.068, 8.135, 8.197, 8.213, 8.214, 8.221, 8.318, 8.338, 8.550, 8.588, 8.604, 8.660, 8.662, 8.689, 8.712, 8.867, 8.879, 8.903, 8.917, 8.918, 8.923, 8.969, 8.992, 9.045, 9.055, 9.057, 9.063, 9.078, 9.080, 9.082, 9.087 y 9.089; Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1.ª Remesa, Respuestas Generales, libs. 363, 365, 650 y 653, y Libros de los Mayores Hacendados, 414, 417 y 422; AHN, Clero, Apeos, libs. 5152, 5155 y 5156, y legs. 2745, 2747, 2748, 2752, 2755 y 2759, amén de los testimonios sobre escrituras de cesión citados en la nota 15.

³⁷ Alberto Marcos Martín (1985), pp. 203 y ss.

CUADRO 4

La renta y la bondad de los suelos, hacia 1752

<i>Fincas monacales en</i>	<i>Extensión en Has.</i>	<i>1.ª calidad (%)</i>	<i>2.ª calidad (%)</i>	<i>3.ª calidad (%)</i>	<i>Tasa media Hl/Ha.</i>
Roderos	54,4	52	46	2	0,92
Villalquite	50,5	0	21	79	0,17
Grajal/Oteros	3,5	5	95	0	0,93
Valdesaz/Oteros	3,6	16	84	0	1,01
Sahelices/Payuelo	1,8	0	41	59	0,21
S. Justo/Oteros	1,0	0	92	8	0,36

FUENTES: Las citadas en la nota 36.

La renta, pues, particularmente sensible a la calidad del terreno, acusaba las diferencias existentes, ora si éstas eran notables, como entre las fincas de los bernardos sitas en Roderos y en Villalquite, ora si eran ínfimas, como entre las ubicadas en Grajal y Valdesaz de los Oteros. En ausencia de modificaciones, ya fueren debidas a la introducción de mejoras como un abonado más eficaz, ya a la intervención de otros factores, estos contrastes tendían a mantenerse en el transcurso del tiempo³⁸.

Como es sabido, también la situación de los predios ejercía influencia sobre las rentas, siendo probable, por ejemplo, que éstas fuesen más altas en el caso de aquéllos que presentaban especiales facilidades de acceso para sus locatarios, por hallarse próximos a sus viviendas, evitando largos despla-

³⁸ Así aconteció con la heredad monacal de Gusendos de los Oteros, la cual, peor dotada de buenos suelos que su homóloga de Campo de Villavidel, otorgó durante dos siglos una renta unitaria inferior.

<i>Haciendas sitas en</i>	<i>Extensión en fanegas</i>	<i>Promedio 1510-40 *</i>	<i>Promedio 1588-93 *</i>	<i>Promedio 1684-91 *</i>	<i>Promedio 1720-29 *</i>
Gusendos	115,9	0,56	0,72	0,23	0,21
Campo	115,5	0,69	1,21	0,41	0,49

* Fanegas de todo pan por fanega arrendada.

FUENTES: Las citadas en las notas 15, 18, 20 y 36.

zamientos a las bestias de labranza. No obstante, no dispongo de datos que evidencien este particular³⁹.

2) Es evidente que la renta, como precio concertado por el aprovechamiento de la tierra, guardaba una estrecha relación con el nivel en que se situase la continua interacción entre oferta de terreno en usufructo y demanda del mismo. Sin embargo, en la Castilla del Antiguo Régimen, el libre juego de ambas variables se hallaba mediatizado por no pocos factores. En lo que atañe a la oferta, ésta dependía, en cada localidad, de la proporción existente entre el espacio de labor propio de los cultivadores directos —y sus posibilidades de expansión sobre los comunales— y el perteneciente a personas que no atendían directamente a su explotación⁴⁰. Asimismo, las cuantías que alcanzasen las rentas estaban ligadas al número de propietarios que tenían parte en la segunda porción citada y al modo según el cual se distribuyese ésta entre los mismos, fomentando una mayor o menor competencia a la hora de negociar las cesiones. En lo concerniente al monasterio bernardo se aprecia un contraste, en todo momento —y, en algunos, sustancial—, entre las rentas ingresadas por su hacienda de Villaverde de Sandoval, lugar en el que todo el término pertenecía a los monjes, y aquellas otras provenientes de núcleos en los que el cenobio era, únicamente, uno más de los propietarios locales⁴¹.

Por el lado de la demanda, a la relación básica entre efectivos demográficos y subsistencias obtenidas en labrantíos propios y, en su caso, en áreas de aprovechamiento colectivo, se añadían, aparte de otros elementos que tendremos ocasión de considerar, las posibilidades de sostenimiento derivadas

³⁹ Tampoco cuento con testimonios que aducir ante una cuestión suscitada por Alberto Marcos, v. gr., que las rentas solían ser menos elevadas cuando los propietarios eran institutos eclesiásticos que cuando se trataba de personas particulares, si bien, en mi opinión, ello dependería del tipo de entidad de que se tratase y del grado de control que lograrse ejercer sobre su patrimonio. Parece razonable que una mayor dispersión del mismo, como indica el citado autor, tendiese a favorecer a los llevadores de las parcelas más alejadas; sin embargo, no pocas haciendas distantes del claustro de Sandoval proporcionaban rentas superiores a las otorgadas por otras más cercanas. En cualquier caso, estoy de acuerdo con el corolario que, de dichas observaciones, extrae Alberto Marcos, a saber, que muchas instituciones religiosas —especialmente las más antiguas—, por estos o por otros motivos, fueron más proclives, durante los siglos XVII y XVIII, a arbitrar políticas de racionalización, concentración y control de sus acervos rústicos que a sustentar un incesante aumento de los mismos mediante la adquisición de nuevas propiedades. A. Marcos Martín (1985), p. 207.

⁴⁰ En buena medida, como indica Alberto Marcos (1985), p. 206, del grado de amortización de la propiedad.

⁴¹ La renta unitaria otorgada por la heredad de Villaverde, en comparación con la media calculada para las 14 fincas citadas en la nota 25, registró valores superiores en un 42 por 100 a ésta en períodos de rentas altas, como 1588-1591 y 1790-1797, situándose por encima, incluso en un 125 por 100, en épocas de rentas bajas, como 1684-1691.

de otras actividades, en bastantes aldeas leonesas, del hilado y del tisaje domésticos del lino y, en todas, de la ganadería⁴².

Amén de ello, en lo que hace a una magnitud tan importante como la producción de granos, corroborando una vez más lo observado para Palencia por Alberto Marcos, más que la tendencia secular de ésta, parecen ser sus fluctuaciones a corto plazo las que más directamente influían sobre la trayectoria de las rentas en nuestro ámbito. El sentido de dicha influencia, claro es, resultaba distinto según el marco en que se operasen las citadas oscilaciones; así, en un período de relajación de la presión de la demanda sobre el producto cereal, como la mayor parte del siglo xvii, las rentas evolucionaron paralelamente a éste⁴³. En cambio, en lapsos en los cuales la oferta de granos se mostró incapaz de satisfacer la demanda de los mismos, las rentas tendieron a seguir más de cerca el movimiento de los precios que el de la producción⁴⁴.

Las variables citadas hasta aquí suelen ser las más comúnmente invocadas a la hora de analizar la evolución de la renta de la tierra en el transcurso de la Edad Moderna; junto a ellas, empero, actuaban otros elementos de índole menos genérica, acerca de los cuales conviene llamar la atención.

3) En la práctica, se comprueba que sobre el nivel alcanzado en cada momento por las rentas de heredades, ejercían su ascendiente, con mayor o menor vigor según los casos, diversos factores concomitantes con la citada magnitud, cuyas variaciones podían alterar su cuantía. Me limitaré, siempre con la apoyatura de los fondos de Sandoval, a señalar tres.

⁴² El gráfico 2 ofrece una buena muestra de los paralelismos existentes entre la evolución de la población en nuestra zona y la de las rentas de heredades de pan llevar. Por otra parte, hay razones para sospechar que, en la misma, uno de los factores que coadyuvaron a la permanencia en niveles muy bajos de las mencionadas rentas durante buena parte del siglo xvii —amén del probable exceso de oferta de tierra, derivado del retroceso poblacional— fue el impulso recibido por la ganadería estante y los ingresos complementarios que ésta propició para no pocas economías campesinas.

⁴³ Los ejemplos son muy numerosos, algunos obvios, como los referidos al decenio de 1680, por lo que basta con mencionar uno, destacable precisamente por acontecer en un tramo de notabilísimo deterioro de las rentas. En efecto, en el seno de una coyuntura adversa para la producción de áridos como la definida por el tránsito del siglo xvi al xvii, una racha de cosechas aceptables habida en el Oriente leonés entre 1601 y 1606 —auténtico lapso de calma entre las intensas oscilaciones a la baja de 1595-1598 y 1608— implicó la detención momentánea del descenso de las rentas, dando lugar al escalón que puede observarse en el gráfico 1.

⁴⁴ Ciertamente, a fines del siglo xvi, mientras la producción de áridos comenzó a disminuir a mediados de la década de 1580, las rentas crecieron —y se situaron en sus niveles máximos— hasta 1596; análogamente, mientras que la recuperación productiva experimentada en la zona durante el siglo xviii culminó en torno a 1755, las rentas siguieron creciendo hasta 1790.

a) *La duración de los plazos de cesión de las haciendas.*—En lo tocante a los arrendamientos suscritos por los cistercienses, se aprecia como habitual que, cuando tras un período de incremento de la renta, se operaba una minoración de la misma, ésta trajese aparejado un acortamiento del lapso de cesión⁴⁵. Si el recorte sufrido por la renta sólo era transitorio, el interés de los potenciales llevadores por retornar a los plazos de cesión primitivos podía contribuir a que aceptasen ulteriores subidas de aquélla. Ahora bien, si el descenso no resultaba meramente coyuntural, los menores plazos de cesión tendían a sucederse, constituyendo uno más de los motivos que desincentivaban a los locatarios a elevar las rentas y pudiendo coadyuvar, incluso, a posteriores deterioros de la misma. Así ocurrió durante el siglo XVII, centuria que, en comparación con la anterior y la posterior, registró una reducción generalizada de los plazos de arriendo de las fincas monacales, como se aprecia a continuación.

CUADRO 5

Duraciones media y modal de los arrendamientos acordados por Sandoval (1510-1835). En años

<i>Períodos</i>	<i>Número de escrituras</i>	<i>Plazo medio</i>	<i>Coficiente de variación</i>	<i>Plazo modal</i>	<i>Plazo modal/total contratos (%)</i>
1510-1599	132	8,43	24,0	9	81,0
1600-1699	243	6,65	30,7	6	30,6
1700-1799	245	7,84	19,4	8	50,6
1800-1835	78	7,47	22,9	8	77,0
TOTAL	698	7,50	26,7	8 y 9	70,9

FUENTES: Las citadas en las notas 15, 17 y 20.

⁴⁵ Así, durante la primera década del siglo XVII, en el inicio del sustancial retroceso de las rentas que ya conocemos, de ocho heredades monásticas que han conservado todas las escrituras formalizadas por entonces, lo dicho aconteció en seis, las cuales pasaron de estar cedidas por nueve años a ser entregadas por un máximo de siete y un mínimo de tres. Igualmente, cuando en 1775, en una época de avance de las rentas, los monjes transigieron con una rebaja de la otorgada por la heredad de Villaverde, «por los daños que el Rio de Villarente ha hecho en el termino», limitaron de nueve a seis años el plazo de vigencia. AFIN, Clero, Escrituras de arrendamiento, lib. 5196 y legs. 2755 y 2757.

Obviamente, la disminución de los plazos de cesión debe entenderse como un primer intento llevado a cabo por los regulares para menguar el impacto del retroceso de las rentas en sus ingresos. Si dicho fenómeno se dejó sentir de modo especial durante el siglo xvii, ello acaeció porque la caída de las rentas habida en su transcurso no fue lineal, sino escalonada —como observamos en el gráfico 1—, posibilitando que aquél se reprodujese. Es indudable que, llegadas las rentas a cierto punto, el citado mecanismo se tornaba contra-productente, imponiéndose la estrategia contraria con el propósito de atenuar el deterioro de las mismas. Llevada a su extremo, esta última supuso, en ciertos casos, el cambio en la modalidad de cesión de la tierra, pasándose del arrendamiento al foro vitalicio; singularmente, en momentos en que nada permitía presagiarlo, dicha transformación implicó un incremento sustancial de las rentas de las haciendas afectadas ⁴⁶.

b) *Otras obligaciones anexas a la renta.*—Hemos dado por hecho, hasta aquí, que las rentas de los predios del cenobio estaban integradas, exclusivamente, por cuantías variables de medidas de grano; ello, empero, no es exacto, en especial, para las cesiones formalizadas en el transcurso del Quinientos. En efecto, durante dicho siglo fue muy frecuente que, junto a los cereales, se exigiese a los renteros la entrega anual de cierto número de gallinas, carneros, carros de paja, libras de cera e, incluso, monedas, abonos cuyo origen se remontaba a los cambios habidos en la composición de la renta feudal del monasterio desde el medievo ⁴⁷. Existen indicios suficientes en la docu-

⁴⁶ Ciertamente, de un lado, el aforamiento de heredades se hizo mucho más frecuente durante la segunda mitad del Seiscientos: frente a los tres contratos de este tipo acordados entre 1601 y 1650, fueron 16 los estipulados entre 1651 y 1700. De otro, las seis fincas del cenobio que han conservado las escrituras de arriendo inmediatamente anteriores —re-dactadas entre 1659 y 1691— a su aforamiento —establecido entre 1666 y 1698— experimentaron un incremento medio de sus rentas del orden del 73 por 100, pasando de proporcionar, en conjunto, 136,7 fanegas anuales a otorgar 236,7.

⁴⁷ Entre los muchos ejemplos disponibles, cabe mencionar uno:

Arriendos	Heredad de Gusendos de los Oteros
1512	12 gallinas y 3 libras de cera.
1524	8 gallinas, 4 libras de cera, 2 carneros y un carro de paja.
1536	8 gallinas.
1557	8 gallinas y una libra de cera.
1566	8 gallinas y una libra de cera.
1575	9 gallinas, una libra de cera y 1,7 fanegas de trigo.

FUENTE: AHN, Clero, Escrituras de arriendo, leg. 2750.

Puede apreciarse que entrañaban deducciones sobre lo obtenido de actividades que bien podían desarrollarse fuera de los predios arrendados a los monjes. En cuanto a su importancia, veremos en lo tocante al coto monástico que ésta no era tan baladí como pudiese parecer.

mentación claustral para presumir que estos pagos hacían alusión a formas pretéritas de renta, quizá a la conmutación de prestaciones personales y a derechos sufragados en reconocimiento de antiguas potestades jurisdiccionales, las cuales habían quedado adheridas a la renta en especie cereal desde que ésta, en el curso del siglo xv, había pasado a conformar el grueso de la renta feudal de la abadía ⁴⁸.

Importa resaltar la caída en desuso de su imposición, salvo en lo referente a algunas haciendas, durante el siglo xvii y su paulatina desaparición de las escrituras de cesión, tal vez en un esfuerzo por preservar lo fundamental; dicho acontecimiento dota de mayor dimensión a la, de por sí considerable, disminución de las anualidades sufragadas por las fincas de la abadía, acaecida en dicha centuria. Su supervivencia en el siglo xviii, restringida prácticamente al coto monástico, ilustra acerca del empleo que, de antiguas formas de aprovechamiento de la fuerza de trabajo campesina, podían verificar ciertos privilegiados incluso en el llamado Siglo de las Luces ⁴⁹.

c) *La imputación del transporte de las especies devengadas.*—Por último, el establecimiento de cuál debía ser la parte contratante que, en cada cesión, se hiciese cargo del acarreo de los granos hasta el monasterio, no era una cuestión trivial en el seno de un dominio caracterizado, como tantos otros, por su dispersión. Los cistercienses de Sandoval habían logrado imponer la citada obligación a la mayoría de los llevadores de sus haciendas, al igual que otros grandes propietarios castellano-leoneses, en el curso del Quinientos ⁵⁰. Sin embargo, aunque no en todos los casos, este aspecto pasó a ser materia negociable entre la comunidad y los renteros durante el siglo xvii; la imputación aludida varió entonces de la una a los otros al compás del movimiento de las rentas y de los cambios en los plazos de cesión, influyendo, a su vez, sobre ambos elementos. Así, en ocasiones, los bernardos pretendieron paliar el retroceso de la renta exigiendo de sus pagadores el acarreo de la misma; en otras, fue preciso que los regulares cediesen también en este

⁴⁸ En dicho carácter abunda el que su alcance estuviese más en función del número de llevadores de las fincas que de la evolución del volumen de áridos satisfecho.

⁴⁹ Según el arrendamiento estipulado en 1756 —AHN, Clero, leg. 2759—, cada usufructuario de uno de los trece quiones de tierras de los que constaba la heredad de Villaverde de Sandoval debía contribuir anualmente con 44 fanegas de pan mediado trigo y cebada, dos carros de paja buena, un carro de leña del monte del Membrillar —propio del cenobio— «cuando se les mandase», una serna «de trabajo personal para meter la yerba» en los almares de la abadía y 16 leguas de «sernas de caminos a donde les mande el M.^o con su carro, buecies y persona a traer trigo o vino o otra cossa». Amén de ello, debían entregar el diezmo completo de trigo, cebada y centeno, cuatro gallinas vivas por el diezmo de lino y cáñamo y 12 celemines de mediado trigo y cebada en concepto de primicia.

⁵⁰ Lo cual, junto a los servicios de transporte que obtenían gratuitamente de los vecinos del coto monacal, les permitió minimizar la significación de dicho renglón en sus gastos totales.

terreno para lograr arrendar los predios; hubo casos en los que el cenobio consiguió imponer casi todas sus condiciones y otros, en fin, en que sólo merced a hacerse cargo del transporte, obtuvo un alza de la renta⁵¹.

4) Para finalizar, conviene parar mientes en un conjunto de factores cuya influencia sobre el nivel alcanzado por las rentas de Sandoval en cada etapa de la Edad Moderna no puede juzgarse despreciable. Estos, relativos a los vínculos existentes entre las poblaciones en cuyos términos radicaban haciendas del cenobio, la explotación de éstas y el propio monasterio, hundían sus raíces en los siglos XII y XIII, cuando la conformación del patrimonio claustral no sólo supuso la incorporación de un notable volumen de tierra, sino también la de prerrogativas económicas y jurisdiccionales sobre los habitantes de los núcleos aledaños. La lozanía de dichos nexos en el Antiguo Régimen, empero, sólo resulta comprensible si se considera un fundamento clave del paisaje rural del Oriente leonés, a saber, su peculiar poblamiento concretado en una tupida red de pequeñas aldeas bastante próximas entre sí y dotadas de reducidos términos, el cual sobrevivió, tanto a los durísimos avatares de la época bajomedieval, como a los propios de los siglos modernos⁵².

Esta singularidad, presente también en otras áreas de la Submeseta Norte, propició que, en no pocos lugares, las posesiones monásticas implicasen, por

⁵¹ Proporcionan buenos ejemplos de los sucesos mencionados, correlativamente, la finca de Fontanilla, de cuyo arriendo, pactado por una renta menor que la usual en años anteriores en 1666, lograron los monjes el magro consuelo de que los renteros trajesen aquella a la abadía. La heredad de Gusendos, que, tras el fallecimiento de los foreros que la llevaban desde 1669, estuvo vacante entre 1686 y 1689, cediéndose de nuevo en 1690 a costa no sólo de volver a aforarla y de reducir no poco la renta exigida —de 32 a 21 fanegas anuales—, sino también gracias a que la comunidad transigió con ir a buscar ésta al dicho lugar. El coto de Villamor, cuyo aforamiento en 1681 permitió a los monacales, aparte de elevar sustancialmente su renta —de 40 a 100 fanegas anuales—, exigir de sus llevadores que la acarreasen cada año hasta el claustro. Por último, la hacienda sita en Fresno de la Vega, la cual, tras andar arrendada tan sólo en 16 fanegas entre 1684 y 1696, consiguieron los bernardos que la tomasen varios vecinos por 35, en 1697, a cambio de obligarse ellos a correr con su transporte, cosa que no ocurría desde 1575. Las fuentes de estos testimonios son las citadas en la nota 15.

⁵² El panorama que, a mediados del siglo XVIII, mostraban las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada se ajusta plenamente a dicha caracterización; a partir de una muestra de 54 localidades, la extensión media de los términos se situaba en torno a 770 Has., obteniéndose promedios de 32 vecinos y 40 casas por lugar —AGS, DGR, 1.ª Rem. RG, libs. 329, 330, 331, 334, 336, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 361, 362, 363, 364, 365, 650, 653 y 657—. En mi opinión, esta circunstancia, junto a la preponderancia desde antiguo de la propiedad privilegiada y la correlativa abundancia de campesinos usufructuarios de predios ajenos, en el marco de pequeñas explotaciones, fomentó que fuese menor el grado de diferenciación social en el seno de las aldeas leonesas que en el de las villas de mayor fuste del centro de la cuenca duriense. Ello permitió, a su vez, el mantenimiento de una inusual fortaleza de las comunidades aldeanas hasta fines del Antiguo Régimen y la sobrevivencia de ciertos rasgos arcaicos en las relaciones propietarios-cultivares, algunos de los cuales hemos podido apreciar.

su extensión así como por su calidad, una porción sustancial de los labrantíos disponibles, cuyo aprovechamiento resultaba indispensable para cierto número de vecinos, cuando no para todos⁵³. La confluencia entre las necesidades de las familias campesinas, de un lado, y el afán de los cistercienses por obtener utilidades de sus haciendas, de otro, se articuló en torno a diversos modos de explotación de su acervo rústico que cambiaron con el paso del tiempo. Hacia mediados del siglo xv, la organización nacida a raíz del declive demográfico que venía enseñoreando la región desde fines del siglo xiii, se revelaba particularmente obsoleta. El deterioro de los que habían dado en ser sus puntuales básicos, las rentas en dinero y las cesiones a muy largo plazo del dominio útil de los predios, alcanzaba cotas insostenibles. Si las primeras se hallaban sometidas a un acusado proceso de erosión por mor de las reiteradas devaluaciones del maravedí castellano, adoptadas por el poder regio, las segundas, tras la despoblación de numerosos enclaves⁵⁴ y su renovación más o menos explícita durante varias generaciones, habían dado pie a una notable confusión acerca de quiénes eran las personas que debían sufragar los pagos, atizada ahora por los inicios de la recuperación poblacional.

La urgencia de una profunda reordenación de las relaciones así instituidas entre la abadía y los cultivadores de sus haciendas, se hizo pronto evidente a los ojos de los monjes. Esta se acometió, en efecto, entre 1480 y 1510, sin que faltasen conflictos y fricciones, decantándose en la práctica hacia una suerte de compromiso, cuyos extremos principales pueden enunciarse como sigue. Los bernardos agruparon las fincas que poseían en el término de cada lugar bajo una sola escritura de cesión y consiguieron que ésta, en la mayoría de los casos, se concretase en un arrendamiento renovable, a lo sumo, cada nueve años, y lograron que las rentas devengadas se abonasen en especie. Los labriegos, por su parte, mediante la concertación de arrendamientos mancomunados, pasaron a participar en mayor número en el aprovechamiento de las tierras y obtuvieron del cenobio la aquiescencia tácita de que el usufructo de la heredad monacal ubicada en cada término, mientras se pagasen puntualmente las rentas, lo gozarían los vecinos del mismo y sus herederos, alcanzando, a despecho de la naturaleza de las nuevas cesiones, una razonable seguridad en el acceso al uso de las haciendas.

⁵³ Ello, claro está, no debió ser privativo del dominio de Sandoval, pudiéndose inferir otro tanto en lo atinente a otros extensos patrimonios monacales leoneses de origen medieval, como los de abadías tan notorias como Eslonza, Gradefes, Carrizo, Nogales y, desde luego, Sahagún. Quizá la trayectoria aquí esbozada sea representativa de la que éstos conocieron, si bien, hoy por hoy, no dispongo de evidencias suficientes para asegurarlo.

⁵⁴ He podido calcular que de los lugares habitados en el Oriente leonés hacia 1250, en torno al 28 por 100 había desaparecido en 1591, fecha de confección del «censo de los millones». Las fuentes de dicha estimación, así como las demás cuestiones mencionadas en estos párrafos, son tratadas *in extenso* en mi tesis doctoral, citada en la nota 14.

Este entendimiento resultaría notablemente longevo, sin que las dificultades que conoció la agricultura leonesa a fines del siglo xvi y durante casi todo el xvii, ni las novedades introducidas en la legislación sobre arriendos en el último cuarto del xviii, impidiesen que constituyese la base de la explotación del patrimonio cenobítico hasta 1835. Al respecto, la abundancia de testimonios que confirman lo dicho obliga a seleccionar sólo algunos. Así, de los 362 contratos de arrendamiento estipulados, entre principios del Quinientos y la tercera década del Ochocientos, para 13 de las heredades más importantes de Sandoval, 315 —el 87 por 100— se acordaron con mancomunidades de campesinos⁵⁵, y únicamente 47 —el 13 por 100—, con individuos en solitario⁵⁶. Entre idénticas cotas temporales, se observa que 11 de las 13 haciendas consideradas se entregaron, siempre y en todo momento, a los vecinos de las aldeas homónimas en cuyos territorios radicaban⁵⁷. Sólo en lo referente a las fincas de Palacino y Villamor, cotos redondos sitios en términos que se habían despoblado durante los siglos bajomedievales, se aprecia la relajación de los citados nexos, disputándose su arriendo los habitantes de varias localidades limítrofes⁵⁸.

⁵⁵ Según éstos, los labradores mancomunados tomaban las tierras a «todo riesgo y ventura», renunciando explícitamente a las normas que pudiesen ampararles, comprometiéndose a abonar «en el todo» las anualidades establecidas, sin poder aducir «caso fortuito del cielo e de la tierra, piedra, niebla, helada, langosta, fuego, robo, seca o delubio». Las rentas se prorrateaban entre los *consortes* a tenor de la porción de la finca que hubiese obtenido cada uno, respondiendo en común de los pagos, incluso si algún quión quedaba libre por muerte o emigración de su llevador. La distribución de las suertes la verificaba el abad sólo en lo concerniente al coto monástico y a la heredad de Fuentes de Carbajal; en los demás casos, el reparto y adjudicación de quiones corría a cargo de las mancomunidades de arrendatarios. Las fuentes de todo ello son las citadas en la nota 15.

⁵⁶ De estos últimos, 36 —el 77 por 100— se pactaron en el transcurso del Seiscientos, cuando el retroceso demográfico mermó las mancomunidades, dificultando, primero, que los consortes sobrevivientes afrontasen los débitos de los desaparecidos, impidiendo, después, que los antedichos pudiesen cultivar la misma superficie que antes. Como mal menor, se acudió entonces, en algunas haciendas, a otorgamientos individuales de porciones, lo cual, empero, los monjes no aplicaron con asiduidad.

⁵⁷ Así, la transformación operada a fines del siglo xv en los modos de aprovechamiento del patrimonio de Sandoval no vino a romper vinculaciones antiguas, sino más bien a remodelarlas, cuando no a crear otras nuevas. Existen numerosos ejemplos de linajes campesinos que, al igual que mediante foros perpetuos en los siglos medievales, se mantuvieron unidos al usufructo de los predios monásticos durante los siglos modernos; el mejor documentado es el caso de la familia Melón, afincada en Jabares de los Oteros. En efecto, desde Santos Melón, miembro de la mancomunidad que tomó a su cargo el cultivo de la heredad de Jabares en 1547, hasta Dionisio Melón, partícipe de la que hizo lo propio en 1807, se sucedieron: Bartolomé Melón en los arriendos de 1565 y 1574; Marcos y Lorenzo Melón en los de 1657 y 1666 —advuértase que existe una laguna en las escrituras conservadas para la primera mitad del siglo xvii—; Lorenzo Melón, solo, en los de 1670, 1676 y 1681; Joseph Melón en el de 1698; Muxelo Melón en el de 1714; Alexo y Manuel Melón en los de 1733, 1741, 1747, 1751 y 1754; Juan Melón en el de 1762; Juan y Manuel Melón en los de 1768 y 1775, y Manuel y Alejo Melón en los de 1783 y 1791. AHN, Clero, Escrituras de arrendamiento, legs. 2755 y 2757, y Memoriales cobradores de granos, libs. 5151 y 5158, y legs. 2751, 2752, 2754 y 2759.

Una adaptación tan notable del aprovechamiento del acervo claustral al marco organizativo de las comunidades aldeanas y, a su través, de la pequeña explotación campesina, tuvo por fuerza que influir en el nivel de las rentas. Ciertamente, en estas condiciones, la posible competencia entre diversas localidades por alzarse con los arriendos era mínima, mientras que la que podía establecerse entre los vecinos de un mismo lugar, sólo se dejaba sentir cuando los predios en cuestión eran lo suficientemente pequeños como para acceder a su uso de forma individual o en asociaciones de dos o tres personas, diluyéndose en el seno de la mancomunidad en cuanto aquéllos contaban con cierta entidad⁵⁹. Se comprende así que el procedimiento seguido para fijar las rentas no pasase, salvo excepciones, por «sacar a pregón» las heredades vacantes y verificar licitaciones, sino por la apertura de negociaciones directas entre los llevadores habituales y la comunidad, en el curso de las cuales, como vimos, amén de la cuantía de la renta, se consideraban el plazo de cesión, la existencia de otros pagos anexos y la asignación del transporte de aquélla⁶⁰.

Este reducido grado de competencia por los arriendos actuó sobre el nivel alcanzado en cada etapa por la mayoría de las rentas del cenobio, tendiendo a suavizar su magnitud, tanto en períodos de alza como en lapsos de descenso generalizado; ello, que se comprueba claramente en el cuadro siguiente, no parece, empero, que revistiese una importancia sustancial.

⁵⁸ Incluso, en lo que atañe a Palacino, su usufructo, tras dirimirse entre los pueblos de Grajal y Fuentes de los Oteros en el siglo xvi, permaneció en manos de los vecinos de Valdesaz de los Oteros entre 1615 y 1835. Sólo el coto redondo de Villamor mantuvo su disfrute desligado de los habitantes de un único lugar, accediendo al mismo, según las rentas que estuviesen dispuestos a abonar, los de Matanza, Villabraz, Zalamillas y Castilfalé. Algo similar acontecía con tres heredades —Mansillexa, Santovenia y Malateria— que, aunque incluidas en el coto monacal, se hallaban equidistantes de los núcleos de Nogales, Mansilla Mayor y su arrabal de Santovenia, Villaverde y Mansilla de las Mulas, en cuyo arriendo, en uno u otro momento, participaron vecinos de todos los lugares citados.

⁵⁹ Lo cual contribuye a explicar que, como comprobamos, la tasa de la renta, en promedio, resultase más elevada en lo atinente a las pequeñas fincas que en el caso de las grandes haciendas.

⁶⁰ En efecto, las escasísimas ocasiones en que las palabras «subasta» y «pujas» aparecen en los documentos de rentas de Sandoval remiten en su mayoría a las haciendas citadas en la nota 58. Dichas alusiones se hallan en los raros asientos de los Libros de Caja y Panera de la abadía en los que se registran pagos de *prometidos* por posturas que no alcanzaron el remate correspondiente: en los arriendos de Palacino de 1588, 1596 y 1606, en el de Santovenia de 1625, en el de Villamor del mismo año y en el de Malateria de 1634. AHN, Clero, Libro de Caja, 5169, y Libros de Panera, 5190 y 5185.

CUADRO 6

Comparación entre las rentas ingresadas por cinco heredades no vinculadas a un único lugar y por nueve que sí lo estaban

<i>Periodos</i>	CINCO HEREDADES		NUEVE HEREDADES	
	<i>Fanegas de grano</i>	<i>Indice</i>	<i>Fanegas de grano</i>	<i>Indice</i>
1510-1540	586,2	100,0	1.334,5	100,0
1588-1593	804,0	137,2	1.768,0	132,5
1684-1691	270,3	46,1	539,0	40,4
1790-1797	527,0	89,9	1.138,4	85,3
1826-1832	525,7	89,7	1.075,1	80,6

FUENTES: Las citadas en las notas 15, 18 y 20.

Debe admitirse, por tanto, que los bernardos obtuvieron de su patrimonio territorial unas rentas ligeramente inferiores, por lo común, a las que habrían podido conseguir de acentuar la competencia entre sus arrendatarios. No obstante, conviene no caer en anacronismos y examinar otros aspectos de la cuestión: quizá deba apuntarse en el haber de tal estrategia la escasez de pleitos originados en impagos de rentas que se aprecia en la documentación monacal y, a pesar de la frecuente existencia de moratorias en los pagos, las pocas ocasiones en que los débitos hubieron de darse por fallidos e incobrables y la reducida cuantía de los mismos ⁶¹.

En cualquier caso, difícilmente habrían podido hacer los monjes caso omiso del relieve que las comunidades aldeanas poseían en la zona y haber afrontado los costes que entrañaba tal opción. Aún más, a mi parecer, el consenso logrado a comienzos del siglo xvi en lo concerniente a la explotación de sus haciendas, constituyó un activo de capital importancia para la marcha de la economía monástica; la adaptación de ésta a las características de las explotaciones campesinas y el tácito respeto a la regla de arrendar, si pagó, a quién

⁶¹ Un detallado seguimiento de los ingresos en especie por rentas de Sandoval arroja un monto total, para el período 1569-1835, de 3.037 fanegas de granos perdonadas a locatarios deudores; estas condonaciones, por demás, aparecen concentradas en ciertos momentos, todos ellos muy significativos: 1613-1616, 1621-1622, 1630-1635, 1679-1680, 1694-1695, 1711, 1805, 1820, 1823 y 1835. AHN, Clero, Libros de Panera, 5190, 5185, 5191 y 5192.

arrendó, y luego a sus sucesores⁶², amén de no impedir a los cistercienses la consecución de notables ingresos, aseguró la sobrevivencia de la institución durante la Edad Moderna.

⁶² Esta norma, siempre implícita, remitía a una mentalidad muy arraigada en la sociedad rural leonesa, rara vez expresada con tan justas palabras como las empleadas por el llevador de la antigua granja monacal del Membrillar, cuando se dirigió al abad y a la comunidad demandando que se le aforase perpetuamente aquélla, nada menos que en julio de 1819:

«Angel Martinez residente y arrendatario de la Granja del Membrillar propia de este M.º con la devida atencion, y respeto hace presente a V. Rma. y mas Monges de la misma que hace veinte años poco mas o menos la lleva en renta, y la llevaron sus maiores por mas de quarenta, empleando todos considerables afanes, y trabajos para sostenerla, y sacar de su terreno ingrato el canon estipulado en los combenios; por cuia constancia en lavorearla ha adquirido una especie de havito en mirarla con el afecto, con que el Labrador estima siempre lo que cultiva con su sudor, y le seria sensible, que en cualquiera tiempo pasara a otras manos extrañas... en cuio caso y circunstancias cree muy ventajoso, tanto a los intereses del M.º, como a los suios propios, y de su familia, que se le asegurase el usufructo de la citada Granja por medio de unas disposiciones y contratos permanentes que en nada perjudiquen al propietario y al colono...» (AHN, Clero, leg. 2753).

APENDICE 1

*Rentas anuales ingresadas por la Abadía de Sandoval (1569-1835).
Años de abril a abril; fanegas de todo pan*

<i>Años</i>	<i>Total</i>	<i>Años</i>	<i>Total</i>	<i>Años</i>	<i>Total</i>	<i>Años</i>	<i>Total</i>	<i>Años</i>	<i>Total</i>	<i>Años</i>	<i>Total</i>
1569-70	3.805,0	1619-20	2.650,0	1669-70	2.410,0	1719-20	2.216,7	1769-70	2.666,3	1819-20	2.771,0
1570-71	3.781,6	1620-21	2.640,4	1670-71	2.424,3	1720-21	2.216,7	1770-71	2.708,5	1820-21	2.515,8
1571-72	3.807,6	1621-22	2.556,3	1671-72	2.439,3	1721-22	2.317,6	1771-72	2.708,0	1821-22	
1572-73	3.927,6	1622-23	2.847,6	1672-72	2.415,3	1722-23	2.301,6	1772-73	2.708,0	1822-23	
1573-74	3.897,3	1623-24	2.852,2	1673-74	2.387,3	1723-24	2.301,6	1773-74	2.714,2	1823-24	2.674,6
1574-75	4.023,6	1624-25	2.797,8	1674-75	2.395,3	1724-25	2.301,6	1774-75	2.714,2	1824-25	2.664,3
1575-76	4.007,8	1625-26	2.898,3	1675-76	2.365,0	1725-26	2.301,6	1775-76	2.655,2	1825-26	2.776,7
1576-77	4.003,8	1626-27	2.964,3	1676-77	2.374,0	1726-27	2.319,5	1776-77	2.660,7	1826-27	2.776,7
1577-78	4.008,7	1627-28	2.993,2	1677-78	2.374,0	1727-28	2.330,5	1777-78	2.660,7	1827-28	2.776,7
1578-79	4.040,3	1628-29	3.096,3	1678-79	2.374,0	1728-29	2.330,0	1778-79	2.660,7	1828-29	2.776,7
1579-80	4.007,4	1629-30	3.103,5	1679-80	2.374,0	1729-30	2.336,8	1779-80	2.678,0	1829-30	2.776,7
1580-81	3.915,6	1630-31	3.054,3	1680-81	2.462,0	1730-31	2.415,3	1780-81	2.678,0	1830-31	2.776,7
1581-82	3.875,9	1631-32	3.056,2	1681-82	2.376,0	1731-32	2.392,7	1781-82	2.718,4	1831-32	2.776,7
1582-83	4.080,8	1632-33	3.096,1	1682-83	2.336,0	1732-33	2.407,9	1782-83	2.723,7	1832-33	2.771,0
1583-84	4.033,7	1633-34	2.662,6	1683-84	2.344,0	1733-34	2.407,9	1783-84	2.723,7	1833-34	2.763,0
1584-85	3.990,2	1634-35	2.875,5	1684-85	1.952,0	1734-35	2.420,4	1784-85	2.722,1	1834-35	2.763,0
1585-86	4.341,4	1635-36	2.888,9	1685-86	1.910,0	1735-36	2.403,3	1785-86	2.752,3	1835	2.746,4
1586-87	4.539,5	1636-37	2.813,4	1686-87	1.761,0	1736-37	2.394,9	1786-87	2.816,9		
1587-88	4.536,0	1637-38	2.788,3	1687-88	1.745,9	1737-38	2.394,9	1787-88	2.816,8		
1588-89	4.513,0	1638-39	2.798,3	1688-89	1.679,3	1738-39	2.419,3	1788-89	2.836,6		
1589-90	4.613,4	1639-40	2.822,5	1689-90	1.673,0	1739-40	2.411,5	1789-90	2.836,6		
1590-91	4.634,9	1640-41	2.791,6	1690-91	1.959,4	1740-41	2.418,3	1790-91	3.034,7		
1591-92	4.580,9	1641-42	2.750,5	1691-92	1.940,7	1741-42	2.408,6	1791-92	2.950,0		
1592-93	4.580,7	1642-43	2.836,5	1692-93	1.940,7	1742-43	2.408,6	1792-93	2.950,0		
1593-94	4.567,1	1643-44	2.823,4	1693-94	1.940,7	1743-44	2.512,9	1793-94	2.950,0		
1594-95	4.394,4	1644-45	2.865,9	1694-95	2.111,0	1744-45	2.525,1	1794-95	2.950,0		
1595-96	4.509,6	1645-46	2.802,9	1695-96	2.224,7	1745-46	2.525,1	1795-96	2.947,0		
1596-97	4.530,5	1646-47	2.812,4	1696-97	2.220,7	1746-47	2.534,3	1796-97	2.950,0		
1597-98	4.396,3	1647-48	2.721,3	1697-98	2.220,7	1747-48	2.593,7	1797-98	2.948,0		
1598-99	4.336,8	1648-49	2.683,4	1698-99	2.342,7	1748-49	2.593,7	1798-99	2.943,3		
1599-00	3.989,1	1649-50	2.615,9	1699-00	2.342,7	1749-50	2.513,7	1799-00	2.947,0		
1600-01	3.838,6	1650-51	2.543,5	1700-01	2.340,0	1750-51	2.511,7	1800-01	2.950,0		
1601-02	3.483,4	1651-52	2.342,6	1701-02	2.312,0	1751-52	2.480,0	1801-02	2.950,0		
1602-03	3.622,5	1652-53	2.351,8	1702-03	2.232,0	1752-53	2.480,0	1802-03	2.949,9		
1603-04	3.521,2	1653-54	2.390,5	1703-04	2.312,0	1753-54	2.473,2	1803-04	2.943,5		
1604-05	3.518,2	1654-55	2.050,2	1704-05	2.326,5	1754-55	2.473,2	1804-05	2.943,5		
1605-06	3.469,8	1655-56	2.238,3	1705-06	2.326,5	1755-56	2.473,2	1805-06	2.943,5		
1606-07	3.505,6	1656-57	2.246,5	1706-07	2.334,5	1756-57	2.553,5	1806-07	2.895,3		
1607-08	3.481,5	1657-58	2.259,3	1707-08	2.298,5	1757-58	2.553,5	1807-08	2.699,0		
1608-09	3.456,8	1658-59	2.261,7	1708-09	2.296,9	1758-59	2.553,5	1808-09	2.694,3		
1609-10	3.127,7	1659-60	2.302,3	1709-10	2.296,9	1759-60	2.553,5	1809-10	1.512,7		
1610-11	3.194,7	1660-61	2.243,8	1710-11	2.296,9	1760-61	2.553,5	1810-11			
1611-12	3.091,4	1661-62	2.222,3	1711-12	2.296,9	1761-62	2.531,0	1811-12			
1612-13	3.198,5	1662-63	2.305,4	1712-13	2.266,9	1762-63	2.546,6	1812-13			
1613-14	3.151,0	1663-64	2.056,0	1713-14	2.264,5	1763-64	2.546,6	1813-14			
1614-15	3.012,2	1664-65	2.381,0	1714-15	2.264,5	1764-65	2.666,6	1814-15	2.554,7		
1615-16	3.022,3	1665-66	2.380,0	1715-16	2.262,8	1765-66	2.666,3	1815-16	2.606,2		
1616-17	2.854,8	1666-67	2.340,0	1716-17	2.247,0	1766-67	2.666,3	1816-17	2.826,7		
1617-18	2.855,8	1667-68	2.448,0	1717-18	2.223,0	1767-68	2.666,3	1817-18	2.766,5		
1618-19	2.815,6	1668-69	2.337,0	1718-19	2.208,7	1768-69	2.666,3	1818-19	2.767,0		

FUENTES: AHN, Clero, Libros de Panera, 5190, 5185, 5191 y 5192.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- ALVAREZ VÁZQUEZ, José Antonio (1984): «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora», en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, pp. 613-624.
- (1987): *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*, Zamora.
- ANES, Gonzalo (1970): *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid.
- BARRIO GOZALO, Maximiliano (1982): *Estudio socioeconómico de la iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia.
- CANGA ARGÜELLES, José (1833): *Diccionario de Hacienda*, Madrid.
- DE CASTRO, Concepción (1987): *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid.
- ESCRIVÁ, José Luis, y LLOPIS, Enrique (1989): «La integración del mercado triguero en la Castilla la Vieja-León del Antiguo Régimen: avance y estancamiento», *Hacienda Pública Española*, 108-109 (homenaje a don Ramón Carande), pp. 117-131.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano; GIL NOVALES, Alberto, y DEROZIER, Albert (1980): *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, tomo VII de la *Historia de España* dirigida por TUÑÓN DE LARA, Barcelona.
- GARCÍA SANZ, Angel (1977): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid.
- (1985): «El interior peninsular en el siglo XVIII: un crecimiento moderado y tradicional», en Roberto FERNÁNDEZ (ed.), *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona.
- (1988): «Renta territorial y patrimonio de una casa nobiliaria en la Castilla del siglo XIX: los Marqueses de Lozoya, 1808-1896», resumen de dicha comunicación, presentada al *Simposio de Historia Rural (siglos XVIII-XIX)*, celebrado en Santiago de Compostela.
- I LÓPEZ GARCÍA, José Miguel (1986): *La Abadía de la Santa Espina (1147-1835). Una aportación al estudio del señorío monástico en Castilla*, tesis doctoral inédita, leída en la UAM en dicho año.
- MADDOZ, Pascual (1845-1850): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid (edición facsímil, Valladolid, 1983).
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1985): *Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, 2 tomos, Palencia.
- (1988): «El crecimiento agrario castellano del siglo XVIII en el movimiento de larga duración: ¿mito o realidad?», comunicación presentada al *Seminario sobre «Agricultura e Ilustración en España»*, celebrado en Segovia.
- Ouvrage collectif sous la direction de Jean-Pierre AMALRIC et Pierre PONSOT (1985): *L'exploitation des grands domaines dans l'Espagne d'Ancien Régime*, París.
- ROBLEDO HIERNÁNDEZ, Ricardo (1984): *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*, Madrid.
- RUBIO PÉREZ, Laureano M. (1987): *La Bañeza y su tierra, 1650-1850. Un modelo de sociedad rural leonesa (los hombres, los recursos y los comportamientos sociales)*, León.
- RUIZ TORRES, Pedro (1989): «Patrimonios y rentas de la nobleza en la España de finales del Antiguo Régimen», *Hacienda Pública Española*, 108-109 (homenaje a don Ramón Carande), pp. 293-310.
- SÁNCHEZ MECO, Gregorio (1985): *El Escorial y la Orden Jerónima. Análisis económico-social de una comunidad religiosa*, Madrid.
- YUN CASALILLA, Bartolomé (1985): «Producción agrícola en Tierra de Campos y Segovia: contrastes, similitudes y problemas en torno a la agricultura castellana en los siglos XVI al XVIII», comunicación presentada al *III Congreso de Historia Económica*, Segovia.
- (1987): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca.

LA ECONOMIA MEXICANA, 1830-1940: OBSTACULOS A LA INDUSTRIALIZACION (I) *

STEPHEN H. HABER
Stanford University

1. *Introducción*

Después de que Inglaterra comenzara a finales del siglo XVIII lo que llegó a ser conocido como la Primera Revolución Industrial, la tecnología industrial se difundió rápidamente por las naciones del Atlántico Norte. A los cincuenta años de haberse iniciado la industrialización en Gran Bretaña, el sistema fabril se había extendido por Europa Occidental y Estados Unidos. Sin embargo, Latinoamérica se quedó atrás. No fue hasta el siglo XX cuando la manufactura comenzó a dirigir las economías latinoamericanas y cuando las sociedades agrarias se transformaron en sociedades industriales.

Este artículo trata de comprender este gran retraso en la industrialización latinoamericana mediante el análisis de la experiencia de México en el período 1830-1940. Su objetivo es examinar los obstáculos que impidieron que se produjera una industrialización autosostenida en México, así como evaluar los resultados de la industrialización que tuvo lugar.

Este artículo basa su argumentación en la existencia de dos tipos diferentes de restricciones durante los distintos períodos de la industrialización mexicana. En el período 1830-1880, los obstáculos a la industrialización fueron, en gran medida, externos a las empresas: la inseguridad de los derechos de propiedad, el bajo crecimiento de la renta *per capita* resultante de una organización agrícola precapitalista y la carencia de un mercado nacional, debido al transporte ineficiente, al bandolerismo y a los aranceles internos, sirvieron de freno al intento que hizo México de industrializarse. Durante el período

* Artículo presentado en la Conferencia del California Intercampus Group sobre Historia Económica, Universidad de California, San Diego, 28 de abril de 1989. Versiones preliminares de este artículo fueron presentadas en la Conferencia sobre el retraso en la industrialización de Latinoamérica celebrada en la Universidad de Harvard, el 18 de noviembre de 1988, y en el Seminario de Historia de las Ciencias Sociales de la Universidad de Stanford, el 30 de noviembre de 1988. El autor desea dar las gracias a los participantes en estos seminarios por sus valiosos comentarios. También desea agradecer a Jeffrey L. Bortz, Gregory Clark, Joan H. Coatsworth y Kenneth L. Sokoloff sus detallados comentarios a versiones preliminares de este trabajo.

Por razones de espacio, la *Revista* publica este artículo en dos partes.

1880-1940, los obstáculos a la industrialización fueron principalmente internos a las empresas. Entre estos factores se encuentran la incapacidad de conseguir economías de escala, los altos costes del capital fijo y la baja productividad laboral. Durante el período 1910-1940, estas restricciones internas se combinaron con nuevas restricciones externas —incluyendo la Revolución de 1910-1917, la incertidumbre política del período postrevolucionario y los comienzos de la Gran Depresión— para hacer disminuir aún más el ritmo del crecimiento industrial. Por este motivo, este artículo consta de tres secciones que tratan detalladamente de cada uno de estos períodos. Cada sección comienza con una descripción de los obstáculos al crecimiento industrial, para discutir, posteriormente, cómo estos obstáculos afectaron a la estructura y naturaleza de la industria. El artículo termina con la reanimación del crecimiento industrial mexicano a mediados de la década de 1930. Los resultados de esta ola de crecimiento, que se extendió hasta mediados de la década de 1970, no se contemplan en este artículo, puesto que otros historiadores ya han escrito extensamente sobre este período.

Se ha elegido México para llevar a cabo este estudio porque, de todos los países latinoamericanos, fue el que tuvo más éxito en la industrialización con anterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Ya en la década de 1830, la manufactura textil del algodón comenzó a tener lugar en un entorno fabril, y en la década de 1890 México producía una amplia gama de bienes en empresas de gran tamaño integradas verticalmente. De hecho, muchos de los gigantes industriales que existen actualmente en México —algunos de los cuales forman el núcleo de grandes conglomerados de empresas— datan de finales del siglo pasado. Se pueden encontrar ejemplos de esto en las industrias siderúrgica, del cemento, del vidrio, de explosivos, del tabaco, de jabón, del algodón y de la lana, del papel y de la cerveza.

Sin embargo, si bien el desarrollo industrial comenzó en México bastante pronto en relación con el resto de Latinoamérica, no se produjo el proceso de industrialización autosostenido que dominó en Inglaterra o en Estados Unidos. La producción de bienes de consumo no generó encadenamientos importantes con los nuevos productos y procesos ni hacia adelante ni hacia atrás. La industria textil, por ejemplo, podía haber dado lugar al desarrollo de una industria de maquinaria textil, que, luego, podía haber fomentado el crecimiento de la industria de máquinas herramientas y, especialmente, de la siderúrgica, que, a su vez, podía haberse extendido a la producción de otros bienes de capital, como ocurrió en los países industriales avanzados. En su lugar, una serie de obstáculos originaron un proceso de industrialización truncada, dependiente de la intervención gubernamental, caracterizado por la producción oligopolista y monopolista y dominado por empresarios que seguían estrategias encaminadas únicamente a la consecución de rentas.

2. *Obstáculos a la industrialización, 1830-1880*

Al examinar la historia económica de Europa Occidental y Estados Unidos, los estudiosos han señalado una serie de características en esas economías que provocaron un ritmo de crecimiento económico muy rápido. Entre las características que se mencionan con mayor asiduidad se encuentran la disponibilidad de un transporte a bajo coste, una distribución de la renta relativamente igualitaria, unos sectores agrícolas altamente productivos, unos costes de entrada bajos para los primeros fabricantes y el desarrollo de instituciones legales destinadas a proteger los derechos de propiedad y a facilitar el comercio. En resumen, se está generalmente de acuerdo en que las economías que ya eran prósperas, que poseían mercados grandes y bien integrados y que tenían la capacidad de acumular y de movilizar el capital para financiar empresas manufactureras fueron las primeras en industrializarse. Los autores han hecho hincapié en que no es posible aislar ninguna característica o institución como *el* determinante del éxito industrial, pero están de acuerdo en que la falta de estas características es, sin duda, contraria al éxito de la industrialización. Se da la circunstancia de que, en el período comprendido entre 1830 y 1880, casi todas las características que permitieron que el crecimiento industrial se produjera con rapidez en Europa Occidental y en Estados Unidos no existían en México.

En primer lugar, los países que emprendieron con éxito el proceso de industrialización ya eran relativamente prósperos. Habían conseguido unas bajas tasas de crecimiento en su renta *per capita* durante algunas décadas, mucho antes de empezar a industrializarse, y habían logrado unos niveles bastante altos de renta nacional para unas sociedades preindustriales. La economía mexicana, sin embargo, no sólo era mucho más pequeña que la de los países que se estaban industrializando con éxito, sino que se estaba contrayendo en términos tanto absolutos como relativos. En 1880, según las estimaciones de John Coatsworth, el PIB *per capita* de México (en dólares de 1950) era de 73 dólares, aproximadamente dos quintos del de Estados Unidos y Gran Bretaña. En la primera mitad del siglo XIX, el PIB *per capita* disminuyó, cayendo a 56 dólares en 1845 y a 49 en 1860. En este último año, el PIB *per capita* mexicano suponía solamente el 13 por 100 del de Gran Bretaña y el 14 por 100 del de Estados Unidos. El PIB no comenzó a aumentar hasta la década de 1860, llegando a los 62 dólares en 1877 y a los 91 en 1895¹.

Detrás de esta caída en la renta nacional había una serie de factores que se pueden considerar como obstáculos a la industrialización. Hay que tener

¹ Coatsworth (1978), p. 82.

en cuenta, sin embargo, que estos impedimentos lo fueron no sólo para el crecimiento industrial, sino también para el crecimiento económico en general. Veamos cada uno de ellos en detalle.

Quizá el obstáculo más notorio a la industrialización mexicana fue la falta de un mercado nacional debido a los altos costes de transporte. A diferencia de Estados Unidos, Inglaterra y otros países de industrialización temprana cuyas regiones estaban conectadas por sistemas de transporte de bajo coste (tráfico fluvial y por canal, navegación costera y carreteras de peaje), la topografía de México impidió el desarrollo de medios de transporte poco costosos. Únicamente un tercio de la superficie del país es razonablemente llana y apenas hay vías fluviales navegables, excepto algunos ríos de los escasamente poblados estados surorientales de Veracruz y Tabasco. Además, la gran mayoría de la población ha vivido históricamente en las montañas del interior del país, lo que quiere decir que la navegación costera no podía desempeñar un papel significativo a la hora de unir los mercados.

Por lo tanto, casi todo el tráfico tenía que atravesar este terreno tan montañoso mediante recuas de mulas o vehículos con ruedas tirados por bueyes. Este tipo de transporte era muy costoso porque requería un sistema de carreteras que era caro de construir y de mantener. También era poco seguro, ya que la estación lluviosa de México, que va de mayo a septiembre, hacía que, regularmente, las carreteras fueran intransitables. Durante el período colonial se construyó un sistema de carreteras para los pesados carros de dos ruedas que se utilizaban para transportar la plata desde las minas situadas en el Bajío y las manufacturas importadas desde la ciudad costera de Veracruz hasta la ciudad de México, pero a partir del siglo XVIII este sistema se fue deteriorando. Tras la independencia, alcanzada en 1821, la situación llegó a ser aún peor, puesto que se disponía de poco dinero para mejorar o mantener las carreteras que se estaban deteriorando con rapidez. En el siglo XIX sólo existía una carretera que fuera adecuada para el tráfico rodado en toda su longitud, aunque incluso en esta carretera, que iba desde la ciudad de México hasta Chihuahua, pasando por Zacatecas y Durango, las recuas de mulas eran más numerosas que el tráfico rodado².

A lo largo del siglo XIX, el estado de las carreteras siguió deteriorándose. En los incesantes conflictos acaecidos durante la primera mitad del siglo entre el Gobierno central y los jefes políticos regionales que querían mantener su autonomía política y económica, estos últimos destruían regularmente o se negaban a reparar las carreteras que llegaban hasta sus enclaves³. En 1876, la situación había llegado a ser tan mala que la mitad de las carreteras fede-

² Coatsworth (1981), p. 18.

³ Vanderwood (1981), p. 27.

rales sólo servían para bestias de carga, mientras que las otras eran tan estrechas y estaban tan estropeadas que sólo las podían utilizar los caminantes⁴.

Los ferrocarriles, que podían haber paliado el problema del transporte, no se construyeron, por los mismos motivos que afectaban al mantenimiento de las carreteras. Los fondos federales no eran suficientes para emprender un programa de construcción de ferrocarriles. La inversión extranjera podía haberse utilizado para construir un sistema ferroviario, pero ninguno de los regímenes que existieron entre 1821 y 1876 tuvo demasiada suerte en convencer a los capitalistas extranjeros de que financiaran dicha empresa. La primera línea de ferrocarril, entre las ciudades de México y Veracruz, no se terminó hasta 1873. De hecho, en 1877, México no poseía más que 640 kilómetros de vías, 114 de los cuales utilizaban mulas en lugar de locomotoras de vapor como fuerza motriz⁵.

Esta situación dio lugar a unos costes de transporte extremadamente altos. No sólo eran altas las tarifas interiores, sino que también lo eran los costes de transacción debidos a la incertidumbre y a los retrasos originados por el arcaico sistema de transporte del país. Se pueden mencionar dos ejemplos para dar al lector una idea de lo difícil que era la situación del transporte. En 1825, la compañía minera Real del Monte importó de Inglaterra locomotoras y otros equipos necesarios para renovar sus minas del estado de Hidalgo, tardándose casi doce meses en recorrer las 350 millas que hay desde el puerto hasta las minas (de Veracruz a Pachuca)⁶. Retrasos similares se produjeron en el transporte de maquinaria textil. De hecho, la maquinaria textil importada solía haber duplicado su coste cuando llegaba a la ciudad de México procedente de Veracruz, situada a una distancia de sólo unas 300 millas⁷. Dado el sistema de transporte de que se disponía y los altos costes que ocasionaba, los bienes manufacturados, especialmente los que tenían una relación muy alta entre su volumen y su precio, como los textiles bastos, o los bienes perecederos, como la cerveza, se limitaban a los mercados locales o, como mucho, a los regionales.

El problema del transporte se veía agravado por la extensión del bandolerismo. Efectivamente, a mediados de siglo éste era tan común que el Congreso Nacional no se podía reunir porque los diputados tenían que viajar desde sus distritos hasta la ciudad de México por las carreteras infestadas de bandoleros. Aunque no se dispone de datos globales sobre la frecuencia de los robos en las carreteras, los datos cualitativos de Paul Vanderwood indican

⁴ Coatsworth (1981), pp. 19-21.

⁵ Coatsworth (1981), p. 35.

⁶ Cárdenas (1981), p. 30.

⁷ Cárdenas (1981), p. 29.

que, como las personas que hacen *footing* actualmente en el Central Park de Nueva York, la mayoría de los viajeros contaban con ser robados al menos una vez durante un largo viaje. Los datos cuantitativos de que se dispone reflejan esta opinión. En un único día de 1861, por ejemplo, la diligencia que iba de la ciudad de México a Puebla fue asaltada tres veces⁸. En 1865, en un período de quince días, hubo cuatro robos importantes en la carretera desde Orizaba, Veracruz, hasta la ciudad de México, una media de uno cada cuatro días. El diario *Independencia* de la ciudad de México, resumiendo esta situación, denunciaba inútilmente el modo escandaloso en el que los bandoleros infestaban las carreteras sin que el Gobierno pareciera ni siquiera pensar en ello⁹.

En lo que el Gobierno estaba pensando, evidentemente, era en que el ejército, que se suponía que estaba defendiendo el interés nacional luchando contra los bandoleros, no estaba cumpliendo con su deber. Al carecer de recursos para crear un ejército profesional, el Gobierno central tenía que depender de unos efectivos militares oportunistas y corruptos que apenas eran mejores que los bandoleros contra los que se suponía que tenían que luchar. Como ha dicho Vanderwood:

[Los líderes militares de México] no eran leales al Gobierno nacional y, regularmente, se pronunciaban en su contra no sólo para ascender sino para saquear en una marcha a ninguna parte a través de los sectores rurales o robar la paga asignada a sus tropas... Los generales del ejército se hacían ricos durante los disturbios y, por lo tanto, mantenían vivo el bandolerismo para justificar sus campañas. De hecho, ellos mismos robaban como bandoleros: caballos y alimentos de los campesinos, dinero y armas de los hacendados. La autoridad local que llamaba al ejército para acabar con los disturbios se arriesgaba a cosas mucho peores con los soldados¹⁰.

Además de la ineficiente tecnología del transporte y de la amenaza del bandolerismo, el mercado mexicano estaba segmentado por un sistema de aranceles internos, similar al que existía en Alemania antes del *Zollverein*. Hasta finales del siglo XIX, México estaba dividido en un gran número de provincias, cada una de las cuales funcionaba con un alto grado de autonomía frente al Gobierno central. Lo que era esencial para la autonomía política

⁸ Vanderwood (1981), pp. 3, 11 y 37.

⁹ Vanderwood (1981), p. 11.

¹⁰ Vanderwood (1981), p. 32.

de estas provincias era la autonomía fiscal proporcionada por los impuestos estatales. Que este sistema impositivo sirviera de freno al desarrollo de un mercado nacional y de una economía nacional, no se consideraba especialmente importante por parte de los que se beneficiaban de él.

Dado que la escala de la tecnología empleada en la mayoría de las empresas manufactureras a comienzos del siglo XIX era muy modesta, unos mercados regionales desarrollados podrían haber sostenido con toda probabilidad un proceso de industrialización, incluso sin tener acceso a un mercado nacional. Sin embargo, el mercado de bienes manufacturados en el México de mediados de siglo XIX no estaba desarrollado. Nuestro conocimiento de los niveles de vida, de la distribución de la renta y de los salarios durante los primeros tiempos de la República es muy limitado, pero la evidencia indirecta sobre las estructuras sociales y económicas de México sugiere unos niveles de renta muy bajos. Efectivamente, la gran mayoría de los mexicanos eran campesinos que vivían en pueblos y practicaban una agricultura de subsistencia que dependía de la lluvia. Una parte importante de la población ni siquiera funcionaba en la economía monetaria. Todavía en 1910, tras un período de cuarenta años de crecimiento económico y de cambio estructural, el 71,3 por 100 de la población residía en pueblos de menos de 2.500 habitantes, lo que indica que eran campesinos que vivían en pueblos tradicionales¹¹. Una buena parte de esta población (cerca del 60 por 100 en algunos estados) ni siquiera hablaba español, lo que implica que solamente utilizaban los mercados locales¹². Por último, las estimaciones de la renta nacional de Coatsworth para el siglo XIX sugieren una economía caracterizada por niveles muy bajos. El PIB *per capita* en 1845 era sólo de 56 dólares (de 1950), y, como se ha mencionado antes, iba disminuyendo¹³. El mercado de manufacturas rudimentarias sería, de hecho, aún más pequeño de lo que indica esta cifra de 56 dólares, ya que la asimétrica distribución de la riqueza de México llevaba, sin duda, a una distribución de la renta extremadamente desigual. De hecho, a finales de siglo, cuando el PIB real *per capita* se había duplicado desde 1845, la renta media de las unidades familiares seguía siendo tan baja que en los años en que la cosecha de maíz era mala y, por lo tanto, cuando el precio de este importante producto básico aumentaba, la cla-

¹¹ Wilkie (1970), p. 218.

¹² Dirección General de Estadística (1956), pp. 118-120. Los datos son de 1895, cuando en la nación en su conjunto el 17 por 100 de la población hablaba solamente una lengua indígena. El porcentaje de las personas que no eran hispano-hablantes a mediados del siglo XIX era, ciertamente, mucho más alto que la cifra de 1895. Pero incluso en 1895, la mayoría de la población en los Estados dominados por indios, como Yucatán y Oaxaca, hablaba sólo una lengua indígena. En otros siete Estados (de un total de 31), más del 20 por 100 de la población no hablaba español en 1895. Es altamente probable que, a mediados del siglo XIX, la media nacional se aproximara a los niveles de estos Estados.

¹³ Coatsworth (1978), p. 82.

se obrera mexicana no podía comprar paño de algodón; tan baja era su renta¹⁴.

No era sólo el mercado el que no era conducente al crecimiento de la manufactura, sino que tampoco lo era el entorno legal e institucional. En Estados Unidos e Inglaterra, por ejemplo, se habían desarrollado sistemas legales en los que las decisiones se basaban en precedentes, en los que los jueces se preocupaban de sus fallos por prestigio de la profesión y en los que se habían establecido leyes comerciales, de contratos y de patentes bien definidas. Esto hacía que los derechos de propiedad fueran fáciles de proteger, al menos para las «clases respetables». En México no existía este estado de cosas. Hasta las dos últimas décadas del siglo XIX no había legislación alguna que animara la formación de empresas de responsabilidad limitada, no existía una ley de patentes moderna, ni había un cuerpo de leyes de crédito hipotecario elaborado para proteger la inversión a largo plazo. En realidad, como sucedía en la Europa premoderna, para cualquier tipo de actividad económica se seguían necesitando permisos y autorizaciones especiales que estaban gravados con impuestos y tarifas especiales¹⁵. Los litigantes, sobre todo, tenían que hacer frente a un sistema judicial corrupto y caprichoso. Así, pues, era extremadamente difícil hacer cumplir los contratos, cobrar los préstamos —especialmente si eran al Estado— o hacer respetar los derechos de propiedad sin recurrir a maquinaciones políticas. Como ha indicado David Walker en su obra sobre el comercio en el México del siglo XIX, sin tener acceso a los que ejercían el poder y la influencia política era virtualmente imposible llevar a cabo ningún tipo de negocio¹⁶. Las decisiones judiciales se tomaban tanto sobre la base de quién era el cuñado del litigante como del fondo de la causa. Dado que a comienzos del siglo XIX el Gobierno cambiaba de manos casi mensualmente (México tuvo 75 presidentes entre 1821 y 1876), el acceso a los que ejercían el poder político necesario para hacer respetar los derechos de propiedad también cambiaba constantemente. El resultado final fue el de un entorno institucional arbitrario que dificultaba la libre empresa.

Las ramificaciones de estos distintos factores institucionales y sociales fueron varias. En primer lugar, la economía mexicana no pudo crecer. En segundo lugar, debido a la falta de una economía desarrollada, el Estado mexicano no pudo defenderse de los ataques tanto externos como internos. De hecho, fue durante este período cuando el país perdió casi la mitad de su territorio ante los Estados Unidos, contempló la secesión, primero, de las provincias centroamericanas y, luego, de Yucatán y fue invadido por Francia. Por último, estos factores sirvieron para desanimar el desarrollo industrial.

¹⁴ *El Economista Mexicano*, 7 mayo 1904, p. 114.

¹⁵ Coatsworth (1978), p. 98.

¹⁶ Walker (1986).

Los fabricantes tuvieron que hacer frente a un mercado dividido y poco desarrollado, a un entorno institucional incierto y a una economía en decadencia.

Tal vez lo más sorprendente de la historia económica de este período sea el grado de desarrollo industrial alcanzado. La historia de la primera industrialización mexicana está aún por escribir, pero el panorama que aparece muestra una impresionante cantidad de industrias en relación con los demás países de Latinoamérica. En cierto sentido, esta industrialización se debió a las mismas características que desanimaron un proceso de crecimiento industrial más completo y autosostenido. Los elevados costes del transporte interno protegieron a los pequeños fabricantes de la invasión de bienes británicos. La capacidad que tenían las personas con buenas conexiones para manipular al Estado en su propio provecho dio lugar a la creación de un banco de financiación gubernamental (cuyo capital procedía de los ingresos derivados de las importaciones), que prestaba la mayor parte de sus fondos a los miembros de su consejo de administración. La necesidad que tenía el Gobierno de contar con ingresos hizo aparecer aranceles, tanto federales como estatales, que sirvieron para proporcionar alguna protección a la industria.

La industria más desarrollada y con un crecimiento más rápido de todas las industrias mexicanas del siglo XIX fue la del algodón. En 1843, tras un período de doce años de inversión y crecimiento (una pequeña parte del cual fue subvencionado por los préstamos hechos por el Banco de Avío, patrocinado por el Gobierno y que existió desde 1830 a 1842)¹⁷, la nación contaba con 59 fábricas de textiles de algodón. La gran mayoría de ellas estaban situadas en los estados de México y Puebla y producían fundamentalmente para el mercado de la ciudad de México. Estas empresas transformaban unos 10,6 millones de kilos de algodón en rama en hilaza, la mayoría de la cual se vendía a tejedores independientes, aunque una parte también se transformaba en paño en las fábricas. No se dispone de datos sobre el número de trabajadores empleados en 1842, pero, probablemente, eran alrededor de 10.000¹⁸.

Once años después, el número de fábricas en funcionamiento había descendido a 42. Otros indicadores económicos sugieren, sin embargo, que la

¹⁷ Para una discusión sobre el Banco de Avío, véase Potash (1983). La literatura ha tendido a sobreestimar el papel del Banco en la financiación de la primera industrialización mexicana. Los préstamos totales del Banco a los fabricantes de textiles de algodón desde 1830 a 1842 fueron de 509.000 pesos, pero en 1854, cuando había menos fábricas en funcionamiento que en 1842, el valor total de la maquinaria y los edificios de la industria (valorados a su coste) era de 8.872.951 pesos, lo que indica que el Banco sólo pudo ser responsable del 6 por 100 del capital financiero de estas empresas. Calculado a partir de Potash (1983), p. 122, y de Ministerio de Fomento (1854), documento núm. 2.

¹⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (1977), documento núm. 5.

situación había mejorado para estas fábricas. Si utilizamos el consumo de algodón en rama como indicador de la producción (lo que elimina los problemas asociados con la medición a lo largo del tiempo de la producción de diferentes tipos y calidades de bienes), los datos indican un incremento de la producción del 19 por 100¹⁹. Este aumento se pudo deber al mayor número de máquinas en funcionamiento, que aumentaron en un 18 por 100. La falta de datos exactos sobre la mano de obra hace difícil evaluar el crecimiento de la productividad laboral.

Desde la década de 1850, el crecimiento de la industria textil del algodón se había acelerado significativamente y, en 1877, al final del primer período de la industrialización, México contaba con 92 fábricas de algodón. No obstante, su tamaño era menor que el de las fábricas de 1854: la media era de 2.753 husos y 128 trabajadores, frente a los 3.004 husos y 264 trabajadores de 1854²⁰.

En comparación con Estados Unidos, esta industria textil era muy modesta. La cifra de 253.270 husos que había en México en 1877 era extremadamente pequeña frente a los 5.200.000 husos que había en Estados Unidos en 1860²¹. Hacia 1877, el desarrollo de la industria norteamericana sería aún mayor. Comparada con otras naciones latinoamericanas, sin embargo, esta industria estaba bastante desarrollada. Brasil, por ejemplo, contaba en 1866 con tan sólo nueve fábricas que empleaban a 768 trabajadores y tenían 14.875 husos²². En 1881, el número de fábricas había aumentado a 44, con 60.419 husos, pero aun así esta cifra sólo suponía un cuarto de los husos existentes en México²³.

Además de la industria textil del algodón había otras industrias importantes, aunque ninguna alcanzaba su tamaño. Desgraciadamente, apenas se dispone de series temporales para estas otras industrias, pero los datos cualitativos indican que su tasa de crecimiento fue bastante lenta. Muchas parecían talleres artesanales más que fábricas modernas. En la industria siderúrgica, por ejemplo, el censo de 1853 registraba cinco fundiciones y sólo una de ellas empleaba a más de 100 trabajadores. El tamaño medio de las funciones era de 14 empleados²⁴. Una situación similar prevalecía en la industria del vidrio, de la que el censo de 1857 sólo citaba cinco empresas, cuatro de ellas con menos de 100 trabajadores. El tamaño medio de las

¹⁹ Ministerio de Fomento (1854), documento núm. 2.

²⁰ Calculado a partir de Ministerio de Fomento (1854), documento núm. 2, y Secretaría de Hacienda (1880), cuadros de industria.

²¹ Bazant (1962), p. 45.

²² Borja Castro (1869), p. 49.

²³ Ministerio de Trabajo, Industria, e Comercio (1946), p. 51.

²⁴ Secretaría del Estado (1857), documento núm. 18-2.

fábricas era de 70 trabajadores²⁵. También existían industrias de pequeño tamaño dedicadas a la fabricación de papel, de cerveza y a otras actividades, pero sabemos muy poco de su desarrollo. No obstante, está claro que todavía en la década de 1880 estas industrias tenían un tamaño muy modesto. Hasta 1892, por ejemplo, el valor conjunto de la producción de las 12 fábricas de papel del país apenas llegaba al millón de pesos (en ese momento, aproximadamente, 700.000 dólares). La producción total rondaba las cuatro toneladas de papel diarias²⁶.

En resumen, a excepción de los textiles de algodón, la mayor parte de la industria mexicana tenía un tamaño reducido en la década de 1880. Un censo de los establecimientos fabriles en el Distrito Federal realizado en 1877, por ejemplo, mencionaba 728 fábricas. Predominaban industrias como la del calzado, de la piel, de la madera, sombrererías, sastrerías y panaderías. De hecho, el tamaño medio de las empresas era de sólo 17 trabajadores, lo que da a entender que eran más talleres artesanales que fábricas modernas²⁷.

Incluso en las industrias que en las economías avanzadas estaban llegando a alcanzar un gran tamaño, como la siderurgia, seguían predominando las fábricas pequeñas. En la industria del hierro, por ejemplo, el censo cita dos fundiciones, cuya inversión conjunta en capital fijo era de sólo 54.000 pesos (en ese momento el dólar y el peso estaban aproximadamente a la par) y que empleaban a 100 trabajadores entre las dos. La producción total rondaba los 500.000 kilos de productos de hierro, con un valor de 60.000 pesos²⁸.

Y, lo que es más importante, todas las empresas mencionadas en el censo de 1877 producían bienes de consumo; no existían industrias de bienes de capital o de bienes intermedios. En realidad, esto sucedía en toda la nación. La explicación de esta situación es bastante sencilla: las industrias de bienes de consumo estaban todavía demasiado poco desarrolladas para mantener industrias de bienes de capital. Ni siquiera la industria textil del algodón, cuyo crecimiento era relativamente rápido, y que se componía de sólo 92 pequeñas fábricas con unos 250.000 husos, era lo bastante grande como para mantener una industria de maquinaria textil. El mercado mexicano no había alcanzado todavía el tamaño mínimo para mantener industrias de bienes de capital. Cuando, a finales de siglo, lo alcanzó, los cambios en el tamaño de las economías de escala en las industrias de bienes de capital las pusieron fuera del alcance de México, un tema del que trataré en la segunda parte de este artículo.

²⁵ *Ibid.*, documento núm. 18-3.

²⁶ Lenz y Gómez de Orozco (1940), p. 83.

²⁷ Secretaría de Hacienda (1880), cuadros de industria.

²⁸ Secretaría de Hacienda (1880), cuadros de industria.

BIBLIOGRAFIA

- ANDERSON, Rodney (1976): *Outcast in their Own Land: Mexican Industrial Workers, 1906-1911*, Dekalb, Illinois.
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: Ramo de Trabajo, Caja 560, archivo 6, documento núm. 11.
- BAZANT, Jan (1962): «Estudio sobre la productividad de la industria algodonera mexicana en 1843-1845», en Luis CRÁVEZ OROZCO (ed.), *La industria nacional y el comercio exterior, 1842-1851*.
- BORJA CASTRO, A. V. de (1869): «Relatorio do segundo grupo», en Antonio José de SOUZA REGO, *Relatorio da segunda exposicao nacional de 1866*, Río de Janeiro.
- CÁRDENAS, Enrique (1981): «Some Issues on Mexico's Nineteenth Century Depression» (mimeografiado), p. 30.
- (1982): «Mexico's Industrialization During the Great Depression; Public Policy and Private Response», tesis doctoral, Universidad de Yale.
- CECEÑA, José Luis (1973): *México en la órbita imperial*, México.
- CLARK, Gregory (1987): «Why Isn't the Whole World Developed? Lessons from the Cotton Mills», *Journal of Economic History*, 47: 1, p. 146.
- COATSWORTH, John H. (1978): «Obstacles to Economic Growth in Nineteenth Century Mexico», *American Historical Review*, 83: 1, p. 82. Hay traducción española.
- (1981): *Growth Against Development: The Economic Impact of Railroads in Porfirian Mexico*, Dekalb, Illinois. Hay traducción española.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1934): *Primer censo industrial de 1930*, México.
- (1956): *Estadísticas Sociales del Porfiriato, 1877-1910*, México.
- El Economista Mexicano*, 4 enero 1902, p. 217.
- , 18 enero 1902, p. 245.
- , 21 junio 1902, p. 203.
- , 5 septiembre 1903, p. 536.
- , 7 mayo 1904, p. 114.
- , 27 julio 1907, p. 360.
- , 11 julio 1908, p. 297.
- FUNDIDORA MONTERREY (1902): «Informe Anual».
- GERSCHENKRON, Alexander (1962): *Economic Backwardness in Historical Perspective: A Book of Essays*, Cambridge.
- GRAHAM CLARK, William A. (1909): *Cotton Goods in Latin America: Part One, Mexico, Cuba, and Central America*, Washington, D. C.
- HABER, Stephen H. (1989): *Industry and Underdevelopment: The Industrialization of México, 1890-1940*, Stanford.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (1985): *Estadísticas históricas de México*, México.
- JENNER, G. (1886): *Informes y documentos relativos al comercio interior, mes de septiembre de 1886*, México.
- LAMOREAUX, Naomi (1985): *The Great Merger Movement in American Business, 1894-1905*, Cambridge, Inglaterra.
- LENZ, Hans, y GÓMEZ DE OROZCO, Federico (1940): *La industria papelera en México*, México.
- MINISTERIO DE FOMENTO (1854): *Estadística del Departamento de México*, México, documento núm. 2.
- MINISTERIO DE TRABALHO, INDUSTRIA, E COMERCIO, Comisao Executiva Textil (1946): *Industria textil algodoeira*, Río de Janeiro.
- MOLINA ENRÍQUEZ, Andrés (1978): *Los grandes problemas nacionales (1909) y otros textos, 1911-1919*, México.
- POTASH, Robert A. (1983): *The Mexican Government and Industrial Development in the Early Republic: The Banco de Avio*, Amherst. Hay traducción española.

- PRIMER CONGRESO NACIONAL DE INDUSTRIALES (1918): *Reseña y memoria del primer congreso nacional de industriales reunido en la Ciudad de México bajo el patrocinio de la Secretaría de Industria, Comercio, y Trabajo*, México.
- REALME RODRÍGUEZ, Oscar (1946): «La industria siderúrgica nacional», tesis de la Universidad Autónoma de México.
- ROBREDO, José (1925): *Punto de vista de los industriales de hilados y tejidos de la República*, México.
- ROSENZWEIG, Fernando (1960): *Comercio exterior de México, 1877-1911: estadísticas económicas del Porfiriato*, México.
- (1965): *Estadísticas Económicas del Porfiriato*, México.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Hilda (1983): «El sistema monetario y financiero mexicano bajo una perspectiva histórica: el Porfiriato», en *La banca, pasado y presente: ensayos del CIDE*, México.
- SECRETARÍA DEL ESTADO (1857): *Memoria de la Secretaría del Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, 1857*, México, documentos núms. 18-2 y 18-3.
- SECRETARÍA DE HACIENDA (1880): *Estadística de la República Mexicana*, México.
- (varios años): *Boletín de Estadística Fiscal, 1894-1915*, México.
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (1928): «Directorio de las fábricas de hilados y tejidos registrados», México.
- (1977): *Documentos para el estudio de la industrialización en México, 1837-1845*, México, documento núm. 5.
- STERRETT, Joseph, y DAVIS, Joseph (1928): *The Fiscal and Economic Condition of Mexico*, Nueva York.
- SUZIGAN, Wilson (1986): *Industria brasileira: Origen e desenvolvimento*, São Paulo.
- TENENBAUM, Barbara (1983): «Planning for Mexican Industrial Development: The Liberal Nation State, Tariff Policy, and Nationalism, 1867 to 1910», artículo sin publicar, presentado en la Conferencia de la American Historical Association.
- The Mexican Yearbook, 1908* (1909), Londres.
- The Mexican Yearbook, 1909-1910* (1911), Londres.
- The Mexican Yearbook, 1912* (1913), Londres.
- TORÓN VILLEGAS, Luis (1963): *La industria siderúrgica pesada del norte de México y su abastecimiento de materias primas*, México.
- VANDERWOOD, Paul (1981): *Disorder and Progress: Bandits, Police and Mexican Development*, Lincoln, Nebraska.
- WALKER, David (1986): *Business, Kinship and Politics: The Martinez de Rio Family in Mexico, 1823-1867*, Austin, Texas.
- WILKIE, James W. (1970): *The Mexican Revolution: Federal Expenditure and Social Change Since 1910*, Berkeley.
- WOMACK, John (1978): «The Mexican Economy During the Revolution, 1910-1920: Historiography and Analysis», *Marxist Perspectives*, 1: 4, pp. 80-123.
- YAMADA, Matsuo (1965): «The Cotton Industry in Orizaba: A Case Study of Mexican Labor and Industrialization During the Díaz Regime», tesina de la Universidad de Florida.

(Trad.: Angelines CONDE GUTIÉRREZ DEL ALAMO.)

EL CAFE Y LA POLITICA COLONIAL EN PUERTO RICO A FINES DEL SIGLO XIX: DOMINACION MERCANTIL EN EL PUERTO DE ARECIBO *

ASTRID CUBANO
Universidad de Puerto Rico

Durante el siglo XIX, Puerto Rico fue una posesión colonial de España en forma estable. Es de interés recurrente entre los historiadores ponderar los elementos que establecieron esa relación colonial sobre una base firme. ¿Qué mantuvo unidas dos nacionalidades en un acuerdo que concedía acceso desigual al poder político? ¿Cuál fue la base del pacto colonial en el Puerto Rico del siglo XIX?

Estas preguntas se vuelven más intrigantes todavía si consideramos que Cuba, la otra posesión española en el Caribe, siguió un patrón de comportamiento político totalmente diferente. Esto es todavía más cierto hacia fines de siglo, cuando el movimiento independentista cubano alcanzó proporciones nacionales. Una apreciación integral de la opinión pública coetánea en Puerto Rico demuestra que los terratenientes tendían a aliarse con España y no tenían intención alguna de sustituir el gobierno de Madrid por la independencia¹.

La situación política fue el resultado del consenso entre una gran cantidad de los propietarios (terratenedores, comerciantes y profesionales). Resulta útil el enfoque comparativo de Rafael María de Labra en su análisis sobre la cuestión colonial española. Al argumentar a favor de las reformas políticas para Puerto Rico en 1870, Labra subrayó la naturaleza dispersa de la propiedad como prueba de las grandes posibilidades de éxito de un régimen democrático liberal en la más pequeña de las dos colonias. Había en Puerto Rico un total de 55.105 propietarios agrícolas. Cuba, con una población de 1.359.238, doble de la de Puerto Rico, y más rica, tenía sólo 23.000². El análisis de Labra tenía ciertas deficiencias, la más evidente es el hecho de que la propiedad de la tierra se hallaba altamente concentrada a lo largo de los llanos costeros donde era común la coexistencia del latifundio azucarero

* Ponencia presentada en el 103 Congreso anual de la American Historical Association. Sesión patrocinada por la Society for Spanish and Portuguese Studies y por la Conference on Latin American History, Cincinnati, 1988.

¹ P. N. Chiles (1975), pp. 42 y 97.

² R. M. de Labra (1870).

con el minifundio de subsistencia. Aun así, en ese gran grupo de propietarios muchos estaban aparentemente desinteresados en cambiar el *statu quo*, a pesar de la negativa de España a iniciar reformas.

Este ensayo explora las conexiones entre estructura socioeconómica y comportamiento político a fines del siglo XIX en Puerto Rico. Existían consideraciones económicas cruciales en la negativa de la colonia a unirse a las regiones cubanas en rebelión y evitar una confrontación violenta con España.

Durante las últimas tres décadas del siglo XIX, Puerto Rico pasó paulatinamente del azúcar al café como producto principal de exportación. Los cafetales se expandieron y la producción aumentó, como resultado de las preferencias de los empresarios en invertir en el café en vez del altamente rentable negocio azucarero. La tendencia ascendente de los precios del café en el mercado internacional contrastaba con la tendencia descendente de los del azúcar. Mientras que en Cuba, a principios de la década de los noventa, los capitalistas optaron por enfrentar la caída de los precios del azúcar con la ampliación de los cultivos de caña y la transformación tecnológica (que requería grandes inversiones y rendía grandes ganancias), en Puerto Rico la producción de azúcar declinó y la modernización del equipo de procesamiento se hizo selectivamente. En los primeros años de la década de los noventa, los valores de las exportaciones del café puertorriqueño casi duplicaron a los del azúcar. En los años siguientes, los triplicaron³.

Hacia fines de siglo un gran porcentaje del café puertorriqueño se producía en fincas medianas o pequeñas. Esto ocurría especialmente en la región de Utuado. El trabajo de Fernando Picó muestra que en 1894, el 69 por 100 del café de la región se producía en 647 fincas de 100 cuerdas o menos. El restante 31 por 100 se producía en 14 haciendas más grandes⁴. Para Lares, Laird Bergad encontró que en 1897 fincas de entre 21 y 100 cuerdas de café constituían más de la mitad de los sembradíos. La región de Yauco fue la excepción. El trabajo de Bergad revela también que allí, en 1899, las haciendas con más de 100 cuerdas en café producían más de la mitad de la cosecha⁵.

Los caficultores enviaban la producción a los establecimientos comerciales de los pueblos del interior o directamente a los comerciantes de los puertos, quienes poseían el equipo necesario para secar, descascarar, pilar y clasificar los granos de café. Las firmas comerciales de los puertos acumularon grandes y estables fortunas a partir del negocio del café. Adelantaban a crédito dinero y mercancías (refacción) a los caficultores o a los comerciantes del interior

³ E. Colón (1930), p. 289.

⁴ F. Picó (1981), p. 41. Una cuerda=0,97 acre.

⁵ L. W. Bergad (1983), pp. 178 y 187.

La tierra era una garantía valiosa que los caficultores pudieron usar al comenzar plantaciones de café o al renovar las viejas. Los comerciantes portuarios concentraban varias funciones, además de las estrictamente relacionadas con el café —importaciones, transporte, banca, transferencias monetarias— y establecieron relaciones duraderas y lucrativas con los deudores.

El café puertorriqueño se vendía a España, Cuba y a varios puertos europeos directamente o vía Inglaterra. Entre 1890 y 1895 los países europeos (Francia, Alemania, Italia, Austria...) compraban un promedio anual de 42 por 100 de la cosecha de la isla. Durante ese período Cuba y España compraron un 35 y un 23 por 100, respectivamente⁶.

Una característica de la economía del café puertorriqueño hacia fines del siglo XIX, de acuerdo con Nathan Koenig, fue que no «compensó económicamente por el descenso de la producción de azúcar especialmente en la cantidad de empleos que proveyó»⁷. El café requería menos trabajadores a jornal, y tal vez siguió siendo menos lucrativo que el azúcar. La economía del café no parece haber logrado atraer la creciente población del interior hacia el mercado de trabajo, menos aún a la población desempleada en la costa debido a la crisis del azúcar. En el interior, los que no tenían trabajo permanente tendían a quedarse, al menos parte del año, en la propiedad de la familia. Entre los pequeños agricultores los costos de producción eran mínimos y había mecanismos de sobrevivencia tales como la siembra de cultivos de subsistencia y el no registrar las propiedades para evitar la ejecución hipotecaria y los impuestos⁸.

Se puede cuestionar todavía por qué la élite comercial de Puerto Rico no tuvo éxito en acelerar más el desarrollo de la economía del café. Muchos caficultores y comerciantes eran inmigrantes españoles (especialmente mallorquines) que tendían a regresar a la península. Caficultores y comerciantes liquidaban todas, o parte, de sus participaciones en la colonia según regresaban a España, con las consecuentes transferencias de capitales de la colonia a la metrópoli.

Mi trabajo se basa en el estudio de una firma mercantil mallorquina del puerto de Arecibo, en la costa norte de Puerto Rico. El caso de la firma *Roses y Cía.*, de Arecibo, clarifica aspectos pobremente entendidos de la economía del café. El resultado —desarrollo más lento, pobreza extendida y escasez de capital, en oposición a crecimiento rápido y explotación intensa— reflejó probablemente las preferencias de las élites económicas y gobernantes del país. En muchos aspectos el sistema fue el resultado de la política con-

⁶ L. W. Bergad (1983), Apéndice.

⁷ N. Koenig (1953), p. 28. La traducción es mía.

⁸ F. Picó (1981), pp. 85-95; *Boletín Mercantil*, 22 octubre 1893; *Revista de Agricultura, Industria y Comercio*, 9 noviembre 1885, p. 163.

figurada en Madrid con la aquiescencia de líderes coloniales de todas las convicciones políticas. Todo esto es, sin duda, pertinente para entender las preferencias políticas de muchos puertorriqueños en la década de los noventa.

El caso de Roses y Cía., de Arecibo

Después de la quiebra de la firma vasca Ulanga y Cía. en 1860, ninguna otra firma había logrado absorber porciones tan grandes del comercio regional de Arecibo hasta Roses y Cía., en la década de los ochenta. A diferencia de Ulanga y Cía., que había basado su imperio comercial en el azúcar, la firma Roses convirtió el café en su principal fuente de ganancia. Aunque al principio (en los 1860) los hermanos Roses eran sólo pulperos o comerciantes de mediana importancia que participaban en escala reducida en el azúcar, estaban siempre estrechamente relacionados con las redes comerciales de café de la región. Esto no es sorprendente, ya que los catalanes y los mallorquines desempeñaron un papel fundamental en la comercialización del café de mediados de siglo promovida entonces por participaciones catalanas con base en Aguadilla, otro puerto del norte. Miguel Roses, fundador de la firma, se emparentó con una familia catalana de Utuado. Su suegro era el representante en Utuado de una de las más grandes firmas catalanas de Aguadilla exportadoras de café⁹.

Miguel Roses fue a Puerto Rico muy joven desde su pueblo natal, Soller, en Mallorca. Trabajó de grumete en una goleta que hacía viajes regulares a Puerto Rico. Luego estuvo empleado en un restaurante mallorquín en San Juan. En 1861 se estableció en Arecibo como socio menor de una pulpería mallorquina. Durante los años siguientes, Roses invirtió con toda seguridad viejos ahorros y nuevas ganancias en el capital de la tienda e hizo venir desde Mallorca a su hermano Antonio como su socio¹⁰.

La expansión de Roses y Cía. siguió el patrón común entre los comerciantes españoles. Una cerrada red comercial de vínculos étnicos y de parentesco tomó forma durante las décadas del setenta y ochenta. Se estableció una colonia mallorquina en estrecha relación con Roses y Cía. Las tiendas mallorquinas rurales y urbanas compraban suministros en el almacén general. Roses y Cía. era el socio capitalista en esas nuevas firmas, controlando hasta un 50 por 100 del capital¹¹.

⁹ Para más detalles sobre la casa Roses y Cía., véase A. Cubano (1988). También, Archivo General de Puerto Rico (AGPR), *Protocolo Notarial de Pedro Vidal*, Arecibo, 17 agosto 1870, p. 180.

¹⁰ AGPR, *Protocolo Notarial de Francisco de Torres*, 18 mayo 1861, p. 167; *Protocolo Notarial de Miguel Gandía*, 12 mayo 1868, p. 128.

¹¹ *Libros de Roses y Cía.*, Cuentas Corrientes 1878-86; AGPR, *Protocolo Notarial de*

La red comercial creada entre 1876 y 1886 permitió a Roses y Cía. absorber una gran parte del comercio y de los servicios en Arecibo y Utuado. Esto, a su vez, permitió a la firma establecer relaciones comerciales directas con firmas extranjeras y, de este modo, penetrar la élite comercial de importación y exportación en gran escala. En 1886 obtuvo una línea de crédito de Frederick Huth y Cía., de Londres, lo que constituyó un logro de crucial importancia para la firma mallorquina¹². En medio de una devaluación monetaria que forzaba al cierre de sus tiendas a muchos importadores, el volumen comercial de Roses y Cía. crecía de forma tal que le permitía establecer contactos directos en Londres y abrir una cuenta en libras esterlinas para el café embarcado a Inglaterra y a otros puertos europeos. Las ventas de café a Frederick Huth y Cía. aumentaron a principios de la década del noventa. De allí en adelante, se establecieron muchos otros contactos internacionales mientras se multiplicaban las cuentas extranjeras de Roses y Cía.

La política estatal y el comercio del café

Mientras en Cuba se fortalecía la economía del azúcar, lo que permitía adoptar el patrón oro, en Puerto Rico los caficultores y comerciantes dependían de la devaluación monetaria para poder hacer sus pagos locales. Para hacer frente a la devaluación internacional de la moneda de más uso en Puerto Rico, el peso de plata mejicano, el gobierno colonial había fijado un valor más alto a esa moneda. De este modo, la isla atrajo más pesos mejicanos devaluados en el exterior. La devaluación comenzó a principios de la década del ochenta con un aumento en los tipos de cambio de un 12-14 por 100. En adelante continuó sin control hasta la década del noventa¹³.

La política monetaria permitió una serie de transacciones lucrativas a los comerciantes portuarios que recibían moneda extranjera, depositada en sus cuentas en el exterior en pago de las mercancías exportadas. Es reveladora la cuenta «Banca» que aparece en el libro mayor de Roses y Cía. En esta cuenta se registraban las ganancias obtenidas de los negocios cambiarios, es decir, de la venta de moneda extranjera a los importadores y a otras personas de la población. También se registraban las ganancias obtenidas al hacer importaciones oportunas cuando los tipos de cambio estaban más altos, aparentemente antes del tiempo de cosecha. Esto parece haber sucedido del siguiente

José A. de la Torre, 31 julio 1879, p. 716; 17 julio 1880, p. 1325; 17 septiembre 1884, p. 1016; 12 julio 1898, doc. 175.

¹² *Libros de Roses y Cía.*, Cuentas Corrientes 1886-89.

¹³ *Boletín Mercantil*, 3 mayo 1895; *Revista de Agricultura, Industria y Comercio*, 9 agosto 1885, p. 92.

modo. Si Roses y Cía. enviaba a Londres un cargamento de café valorado en 1.000 libras esterlinas, cuando el tipo de cambio estaba a 7 pesos por libra esterlina, la entrada de 7 pesos aparecía en la columna pesos en el lado «debe» en la cuenta del comprador extranjero. Presuntamente, la casa comercial había pagado a los caficultores según correspondía. Algún tiempo después, la firma pagaba por un embarque de arroz valorado también en 1.000 libras en Londres. Sin embargo, el tipo de cambio estaba entonces a 8 pesos por libra. Los 8 pesos correspondientes aparecían en la columna pesos en el lado «haber» en la cuenta del comerciante extranjero. Presumiblemente, el precio del arroz se fijaba en conformidad con la moneda local y se vendía a otros comerciantes, a los detallistas y a los consumidores. Así que Roses y Cía. tenía que entrar en las cuentas extranjeras lo que llamaba «beneficio por diferencia en cambio» para poder lograr un balance de las columnas «debe» y «haber». En nuestro caso hipotético, esta ganancia sería de 1.000 pesos. Roses y Cía. transfería esos beneficios a su cuenta «Banca».

La élite mercantil de los puertos logró acumular impresionantes fortunas. Dirigía redes comerciales étnicas y de parentesco y respaldaba con capital los negocios en pequeña o mediana escala (al por menor tanto como al por mayor) que permanecieron bajo la protección de la firma principal. Los comerciantes nativos marginados de estas redes comerciales (importadores independientes y detallistas), al carecer de capital para la refacción en gran escala y, por tal razón, tampoco tener acceso a un producto de exportación ni a los pagos en moneda extranjera, no podían competir. Tenían que pagar por sus importaciones en plata mejicana devaluada (recibida de sus clientes urbanos) o comprar letras de cambio en moneda extranjera a sus competidores.

Es indudable que muchos caficultores participaron de la prosperidad de la primera mitad de la década de los noventa. Los beneficios del alza en los precios del café durante esos años favorecieron, sin duda, tanto a quienes se dedicaban al mercadeo como a la producción del café. Parece claro también que la moneda devaluada y la política estatal fueron la base de un lucrativo comercio de exportación de café.

Sin embargo, el sistema se basaba en los precios altos de artículos de primera necesidad, por no mencionar el equipo y maquinaria agrícola importados. Los altos costos de producción desalentaron la expansión en gran escala de los cafetales. Fue realmente excepcional que los terratenientes de Yauco llevaran a cabo costosos incrementos de los cafetales conjuntamente con la formación de haciendas bien equipadas. Comprar tierras y sembrar nuevos árboles era una empresa extremadamente costosa.

Por el contrario, el alto consumo de bienes importados, hasta entonces fuera de alcance, se convirtió probablemente en una inversión atractiva para los terratenientes que en determinado momento se encontraban libres de

deudas. Entre los más prósperos tenía una prioridad mayor el consumo conspicuo, la construcción de casas y los viajes.

Una parte de las ganancias de los inmigrantes dedicados a la comercialización del café se transfería a España en forma de capital de inversión, fondos de retiro o ayuda familiar. Las ganancias de Roses y Cía. obtenidas de las ventas de café en los puertos españoles se quedaban en España. La firma vendía a las personas del pueblo y a los terratenientes varios miles de pesos todos los años en forma de giros para ser enviados a, y pagados en, varias ciudades de la península. Estos eran documentos de cambio girados contra los depósitos de la firma en España. Por ejemplo, la cuenta de E. Sainz e hijos en Madrid registra sobre 9.000 pesos vendidos en giros entre septiembre de 1893 y marzo de 1894. Estas eran pequeñas ventas hechas a muchos compradores; había más de cuarenta entradas, algunas que incluían varios compradores («giros a varios»)¹⁴.

Las firmas portuarias con cuentas en bancos extranjeros fueron las responsables del deterioro más significativo de la reserva de capital de inversión de la colonia. Realizaron grandes transferencias de fondos a España, muchas veces directamente desde sus depósitos en Londres. Los miembros de Roses y Cía. que se retiraban comenzaron a hacer transferencias importantes en 1892. Tras la muerte del socio fundador, Miguel Roses, su viuda, la hija de un comerciante catalán en Puerto Rico, se trasladó a Barcelona. Entre 1892 y 1893 recibió un total de 71.096 pesos de la firma, seguidos de un total de 32.667 en 1894 y 91.468 en 1895. De forma similar, la cuenta del otro socio fundador, Antonio Roses, revela importantes transferencias de ganancias a España. Un total de 38.304 pesos se enviaron en 1893, seguidos de 65.633 en 1894 y 72.714 en 1895. El total de transferencias de 1893-95 sobrepasó los 380.000 pesos¹⁵.

A pesar de las grandes transferencias de dinero, las inversiones en la colonia no cesaron. Roses y Cía. continuó las operaciones de exportación y hasta se involucró en la diversificación económica en empresas tales como el establecimiento de una fábrica de jabón en 1894 o el proyecto de construcción de un sistema ferroviario para el interior¹⁶.

Aunque la firma no participó en el cultivo del café en gran escala, continuó proveyendo dinero en efectivo y mercancía a crédito. Las cuentas de los caficultores deudores eran periódicamente renovables y con frecuencia el balance del deudor se transfería a un nuevo dueño. Las deudas subsistían durante años y el interés se cargaba con regularidad. Los caficultores que

¹⁴ *Libros de Roses y Cía.*, Mayor 1894, p. 44.

¹⁵ *Libros de Roses y Cía.*, Mayor 1892-93, pp. 180, 333, 533; Mayor 1894, pp. 55, 455, 684; Mayor 1895, pp. 50, 246, 573.

¹⁶ J. Blanch (1894), pp. 34-39.

trataban de ponerse al día en los pagos parciales vencidos de la deuda tenían que permitir que se acumularan las nuevas deudas de refacción. Sin embargo, en el contexto del aumento de los precios del café, los agricultores lograban cumplir con sus obligaciones y algunos estaban libres de deudas¹⁷. Muchos de estos medianos y grandes agricultores que negociaban directamente y con éxito con la firma comercial portuaria eran, a su vez, los dirigentes de una red comercial de dependencia por endeudamiento a la que estaban atados muchos otros pequeños agricultores, aparceros y jornaleros. La tendencia ascendente de los precios del café atenuó el conflicto entre los agricultores endeudados y los comerciantes.

Los precios del café empezaron a mostrar una leve tendencia descendente desde 1895-1896. Además, la guerra de independencia de Cuba que empezó en 1895 produjo una disminución de las exportaciones de café a esa isla¹⁸. Los comerciantes de los puertos, como Roses y Cía., pudieron compensar la caída de las ganancias del café en 1897 con las ganancias crecientes del comercio del azúcar con Estados Unidos, mercado que se hizo más accesible por el descenso de la producción azucarera cubana¹⁹. De allí en adelante, el interior cafetalero entró en crisis.

Hasta 1895-96 la propiedad de la tierra y los patrones de mercadeo en el interior cafetalero de Puerto Rico, al igual que la política monetaria, nutrieron a la acaudalada élite comercial inclinada a dejar en el extranjero una parte importante de sus ganancias líquidas. El régimen español de fines del siglo XIX descansaba en estas transferencias de capital al Banco de España, al Crédito Balear y a varias otras firmas. Más aún, la colonia con su economía pobremente capitalizada, sus modos de vida rurales (que los coetáneos contrastaban con los modos refinados de la élite en los centros urbanos de Cuba), que carecía de establecimientos para estudios universitarios y de varias otras instituciones que caracterizaban el modo de vida metropolitano, no era posible que se convirtiera en la residencia permanente de la élite comercial y sus familias.

A pesar de sus resentimientos respecto de la élite mercantil española, los terratenientes y comerciantes puertorriqueños se abstuvieron de la acción revolucionaria. Si los terratenientes movilizaban a los pobres de la isla para que se rebelaran contra España, las perspectivas futuras eran que faltarían los medios para controlar o compensar a la población movilizada. En el contexto de una clara percepción del crecimiento económico aletargado se temía una

¹⁷ Se encuentra evidencia abundante de esto en las cuentas de los caficultores que llenan una gran cantidad de páginas en los *Libros de Roses y Cía.* de 1892 a 1895.

¹⁸ L. Bergad (1983), p. 171; *Balanzas Mercantiles de Puerto Rico* (1890-1897); *Boletín Mercantil*, 21 febrero 1896.

¹⁹ Véanse las cuentas de ganancias de *Libros de Roses y Cía.* 1895-96.

gran revuelta social. No faltaban opiniones más optimistas, pero permanecían aisladas e incapaces de promover el movimiento independentista puertorriqueño.

Más aún, hasta 1897 los caficultores y comerciantes de Puerto Rico dependían del gobierno de Madrid para preservar el acceso al mercado cubano. Las importaciones de café puertorriqueño en Cuba hacían más difícil la recuperación de la economía del café en las provincias del este y se podía esperar un movimiento cubano para proteger la producción nacional²⁰. Por tal razón, en el conflicto cubano-español, muchos puertorriqueños se inclinaban a permanecer del lado de España. Las relaciones pacíficas con España eran esenciales para muchos caficultores.

En resumen, mientras los terratenientes de las provincias orientales de Cuba y el liderato rebelde de 1895 se sentían seguros del futuro de la economía cubana, los terratenientes y líderes políticos de Puerto Rico, abrumados por la inseguridad económica y los miedos sociales, se mantenían lejos del tono revolucionario y la insurrección.

BIBLIOGRAFIA

- Balanzas Mercantiles de Puerto Rico* (1890-1897), San Juan, Intendencia General de Hacienda.
- BERGAD, Laird W. (1983): *Coffee and the Growth of Agrarian Capitalism in Nineteenth Century Puerto Rico*, Princeton, Princeton University Press.
- BLANCH, José (1894): *Directorio comercial e industrial de la isla de Puerto Rico para 1894*, Mayagüez, Tip. de La Correspondencia.
- COLÓN, Edmundo (1930): *Datos sobre la agricultura en Puerto Rico antes de 1898*, San Juan, Tip. Cantero Fernández, Inc.
- CUBANO, Astrid (1988): *Trade and Politics in Nineteenth Century Puerto Rico*, Princeton (tesis de doctorado inédita).
- CHILES, Paul Nelson (1975): *The Puerto Rican Press Reaction to the United States, 1888-1898*, Nueva York, Arno Press.
- KOENIG, Nathan (1953): *Comprehensive Agricultural Program for Puerto Rico*, Washington, D. C., U. S. Department of Agriculture in cooperation with the Commonwealth of Puerto Rico.
- LABRA, Rafael María (1870): *La cuestión de Puerto Rico*, Madrid, Imp. de J. Noguera.
- PICÓ, Fernando (1981): *Amargo café: los pequeños y medianos caficultores de Utuado en la segunda mitad del siglo XIX*, Río Piedras, Huracán.

²⁰ *Boletín Mercantil*, 21 febrero 1896 y 5 enero 1898.

LOS INDUSTRIALES CATALANES DURANTE EL FRANQUISMO

CARME MOLINERO

Universidad de Barcelona

PERE YSAS

Universidad Autónoma de Barcelona

1. *Introducción*

Los casi ocho lustros de la era de Franco constituyen una de las etapas fundamentales de la historia contemporánea catalana y española. Y no tanto por su amplitud cronológica como por las importantes transformaciones que cambiaron la fisonomía del país. España, en su conjunto, viviría a partir de finales de los años cincuenta una intensa industrialización, mientras que Cataluña se consolidaría como una sociedad plenamente industrial.

En los últimos años ha aumentado sensiblemente la producción historiográfica sobre el franquismo, ocupándose especialmente del estudio de la oposición política o del poder, de la política económica y de la evolución de las grandes magnitudes económicas; pero esta historiografía se ha dedicado mucho menos al estudio de la sociedad, una sociedad que cambió profundamente en casi cuatro décadas. En este artículo estudiamos un sector fundamental de la sociedad catalana —la burguesía industrial—, analizando sus organizaciones corporativas y sus actitudes y líneas de actuación durante la dictadura.

2. *La burguesía industrial catalana y el Nuevo Estado*

Al margen del mayor o menor grado de identificación de la burguesía industrial catalana con los insurrectos de julio de 1936, el inicio de la guerra civil comportó una profunda ruptura de la sociedad catalana y el alineamiento de la gran burguesía con el movimiento antirrepublicano. La revolución social, que se desarrolló en Cataluña en respuesta al fallido «pronunciamiento», imposibilitó las actitudes indefinidas o ambiguas de las clases propietarias, las cuales se vieron amenazadas política, económica y físicamente.

El triunfo franquista de 1939 significó para los industriales catalanes la restauración del orden social, lo que comportaba la recuperación de sus propiedades y de su preeminencia social. El orden burgués contaría con un

«Nuevo Estado» que se propondría la destrucción definitiva de los movimientos sociales, políticos y culturales, que habían amenazado la hegemonía de las clases dominantes, así como de las instituciones y las agrupaciones políticas que, por su carácter democrático, habían hecho posible la acción subversiva de aquéllos.

Pero la burguesía industrial catalana estaba condenada a ocupar un espacio periférico en el nuevo bloque de poder, lo que limitaría su capacidad de influencia en los aparatos de poder político. Además, a pesar de la renuncia y condena de su pasado reciente, de su arrepentimiento por la «falsa ruta» catalanista, la burguesía catalana sería considerada por algunos sectores del nuevo régimen históricamente culpable, lo que la llevaría, por una parte, a constantes y reiteradas adhesiones al régimen y, por otra, a la renuncia de toda defensa de la identidad nacional e incluso al abandono de la propia lengua.

Las manifestaciones de gratitud hacia el régimen «restaurador» se repetirían durante los primeros años cuarenta en todas las organizaciones patronales catalanas. Así, por ejemplo, el presidente del Gremio de Fabricantes de Sabadell, durante la visita de Franco a la ciudad con motivo del tercer aniversario de la «liberación», llamaba a los industriales a «mostrar toda nuestra gratitud imperecedera al salvador de España», recordando que «después de Dios es al Generalísimo Franco y a su valeroso Ejército a quienes debemos la terminación de nuestro cautiverio y la conservación de nuestros hogares y la recuperación de nuestro patrimonio industrial»¹.

Pero la adhesión al régimen franquista no se basaba sólo en la restauración del orden social, sino también en la política del Nuevo Estado, que colocaba a los propietarios en una posición de absoluta preeminencia en las relaciones sociales. Eliminados de la vida legal —muchos también de la vida «real»— todos aquellos que cuestionaban la propiedad privada de los medios de producción, integrados en la definición del «Nuevo Estado» sus valores esenciales —recordemos que el Fuero del Trabajo proclamaba que el «Estado reconoce la iniciativa privada como fuente fecunda de la vida económica de la Nación», y que «el Estado no será empresario sino cuando falte la iniciativa privada o lo exijan los intereses superiores de la Nación»²—, la burguesía

¹ Archivo del Gremio de Fabricantes de Sabadell (AGFS) (1942), expediente 447. Una parte notable de la documentación patronal consultada procede de organizaciones sectoriales de los industriales textiles —Gremio de Fabricantes de Sabadell, Instituto Industrial de Tarrasa, SECEA—. Ello es debido, por una parte, al papel fundamental de este sector en la industria catalana hasta los años sesenta y su importante posición a partir de esas fechas, a pesar del protagonismo metalúrgico y del gran crecimiento de las industrias químicas; por otra, a su larga tradición asociativa, así como a la conservación durante la post-guerra de sus tradicionales entidades, lo que aseguró una intensa vida corporativa.

² Fuero del Trabajo, XI.

industrial pudo ocuparse de sus negocios, dejando en manos del Estado buena parte de sus antiguas preocupaciones. Así lo expresaba el citado Gremio de Fabricantès:

Descartada de nuestro sistema político de convivencia, surgido de la guerra civil, la lucha de clases, impedida por la acción del Estado la organización patronal y obrera con fines de intervención en los problemas del trabajo, erigido el Estado en ordenador y regulador de este campo y en administrador de esa difícil ciencia de la justicia social, hemos venido viviendo sin aquellas enojosas cuestiones de discusión entre representaciones patronales y obreras con sus secuelas de huelgas, *lock-outs*, sabotajes y perturbaciones públicas³.

Estas opiniones del Gremio de Fabricantes de Sabadell nos llevan a referirnos a un aspecto esencial de la política franquista, a veces oculto tras las referencias genéricas y superficiales al intervencionismo estatal en el plano sociolaboral y sindical, y revelador del carácter de clase del franquismo. Como es bien sabido, los sindicatos obreros fueron prohibidos, y perseguidos los núcleos clandestinos, al tiempo que se disolvían los grupos de inspiración católica, tradicionalista o falangista en la nueva Organización Sindical Española (OSE), de obligatoria afiliación, y cuya finalidad principal era el encuadramiento y control de la clase obrera. Con ello se privaba a los trabajadores del instrumento esencial en defensa de sus intereses⁴. Contrariamente, las organizaciones patronales no fueron prohibidas, si bien tuvieron suertes diversas, y los empresarios debieron integrarse en los Sindicatos Verticales.

El Fomento del Trabajo Nacional, la máxima organización patronal catalana, no desapareció pero, reconvertida en Servicio de Alta Cultura Económica en el seno de la Organización Sindical, quedó en estado de «hibernación». Ello no supuso una modificación trascendental para la defensa de los intereses patronales, ya que, en el marco de la dictadura franquista, algunas de las funciones específicas de una organización patronal tradicional se habían convertido en innecesarias. Otras organizaciones patronales, singularmente las sectoriales, mantuvieron íntegramente sus estructuras, funciones e incluso denominación, integrándose formalmente en la estructura sindical oficial, pero con plena autonomía funcional: es el caso, por ejemplo, de las patronales laneras Gremio de Fabricantes de Sabadell e Instituto Industrial de Tarrasa. Surgieron otras organizaciones sectoriales, a partir de los años cuarenta, con el mismo

³ GFS (1936-1946), p. 2.

⁴ Sobre la OSE, véanse M. Ludevid (1976), M. Aparicio (1980) y C. Molinero y P. Ysàs (1985).

estatus que las anteriormente citadas —el SECEA para los industriales algodoneros, la Unión Nacional de Laboratorios Farmacéuticos, que se disolverá el año 1963 con la creación de Farmaindustria, la Agrupación Nacional Autónoma de Industriales Plásticos (ANAIP)—, etc. Otras entidades configuradas como sociedades de estudios fueron creadas al margen de la estructura sindical, como por ejemplo el Centro de Estudios y Asesoramiento Metalúrgico (CEAM), aunque estuvieran a niveles personales estrechamente vinculadas a la organización patronal metalúrgica del Sindicato Vertical. Es de señalar también el mantenimiento de la independencia de las cámaras de comercio e industria; la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, resultado de la unificación en 1966 de las precedentes de Comercio y de Industria, desempeñaría un papel de primer orden en la representación de los intereses empresariales en el último decenio de la dictadura. Distinto carácter tendrá el Círculo de Economía —aparecido como club de opinión en 1958—, que aglutinaría a empresarios y técnicos neocapitalistas⁵.

Pero, contrariamente a la situación de los trabajadores, los industriales controlaron las estructuras empresariales del sindicalismo vertical —las secciones económicas, después las uniones de empresarios y los consejos de empresarios— sin interferencias relevantes de la «línea de mando» y de la burocracia azul, lo que les permitiría disponer de un instrumento de gran utilidad, especialmente como punto de apoyo en sus relaciones con la Administración.

El carácter clasista del régimen franquista quedaría de manifiesto en la legislación laboral. Las dos piezas básicas de la nueva legislación —la Ley de Reglamentaciones de Trabajo y la Ley de Contrato de Trabajo—, junto a la fijación del intervencionismo del Estado en la regulación de las condiciones de trabajo, reforzaron extraordinariamente la posición del patrón. Así, la ley de Reglamentaciones establecía que el Reglamento de Régimen interior, obligatorio en todas las empresas de más de cincuenta trabajadores, y que adaptaba la reglamentación general a las condiciones y características de la empresa, era elaborado exclusivamente por el empresario —denominado significativamente «jefe de empresa»—, sin intervención directa alguna de los trabajadores ni de los organismos sindicales. Por su parte, la ley de Contrato de Trabajo reforzaba también la posición del empresario, especialmente en el aspecto disciplinario. Baste citar la redacción del artículo 72: el texto de 1931 establecía que «el deber primordial del trabajador es la diligencia en el trabajo, la colaboración en la buena marcha de la producción, del comercio o en la prosperidad de la unidad económica para quien preste sus obras y servicios»; el texto de 1944 decía que «es deber del trabajador cumplir las reglamenta-

⁵ C. Molinero (1987).

ciones de trabajo, así como las órdenes e instrucciones del jefe de empresa, de los encargados o representantes de ésta y de los elementos del personal de la misma que le asistan». Se pasaba, pues, de la diligencia a la obediencia como primer deber del trabajador en un régimen disciplinario que en otro lugar hemos calificado de cuartelario⁶.

Creemos insostenibles, por tanto, afirmaciones como las de Javier Tusell relativas a que

muchas de las medidas económicas de la primera etapa del franquismo como, por ejemplo, las bruscas alzas de salarios patrocinadas por Girón o incluso toda la legislación social o relativa a la Seguridad Social fueron contrarias a los intereses capitalistas o aceptadas renuamente por ellos [y que por tanto] si por conservadurismo se entiende la dictadura del capitalismo sería inapropiado denominar conservadora a la dictadura de Franco⁷.

Además, referirse a las «bruscas alzas de salarios» sin mencionar los incrementos mucho mayores en los precios puede inducir a confusión: hasta 1956 los salarios reales de los trabajadores no alcanzaron el nivel de preguerra. Incluso las alzas salariales de marzo de 1956 fueron recibidas favorablemente por los industriales, interesados en el incremento de la demanda interna.

No hay que confundir las contradicciones coyunturales y secundarias entre las posiciones de las clases burguesas y las del aparato político franquista, con la no representación de los intereses del bloque dominante por el poder político. Los empresarios disfrutaron a partir de 1939 de una situación extraordinariamente favorable —incuestionabilidad del orden social, encuadramiento, control y, en su caso, represión de los trabajadores, legislación sindical y laboral absolutamente favorable, etc.—; a pesar de lo cual no renunciaron a manifestar su descontento ante todo aquello que consideraban perjudicial para sus intereses, como determinados aspectos de la política social, entre ellos la protección del puesto de trabajo, presentada oficialmente como una gran conquista para los trabajadores y que, en realidad, formaba parte de las «contrapartidas» de carácter paternalista ofrecidas por el régimen con la voluntad de asegurar la estabilidad social, limitando los efectos perturbadores del paro y la inestabilidad laboral. Incluso algunas iniciativas legislativas provocarían una cerrada oposición patronal, como ocurrió con la creación de los Jurados de Empresa, propuesta originaria de la OSE, finalmente recogida por el Ministerio de Trabajo.

⁶ C. Molinero y P. Ysàs (1985), pp. 113-117.

⁷ J. Tusell (1988), p. 171.

En este caso, a pesar de las limitadas atribuciones de los Jurados de Empresa y de su objetivo último —hacer efectiva la colaboración entre «el capital, la técnica y la mano de obra»—, la oposición patronal a los Jurados fue frontal y logró retrasar durante seis años la aprobación del reglamento que desarrollaba la ley de agosto de 1947.

Todas las organizaciones patronales catalanas utilizaron a fondo su capacidad de presión sobre el aparato político, denunciando el carácter de «innovación peligrosísima» debido a que

la intervención obrera en la industria sea en forma de Comités de Empresa, de Control o de Gestión [...] es un procedimiento de neta inspiración marxista y ha sido considerado por altos dirigentes del comunismo internacional como el arma más eficaz para desordenar la producción industrial y preparar el asalto comunista al poder⁸.

Entre los errores más graves señalaban, en primer lugar, el «carácter electivo, sin restricción de ninguna especie de los Jurados de Empresa», más aún considerando «el peligro que implica ir ahora a unas elecciones precisamente entre la masa obrera, entre la masa que siempre militó en los partidos de la izquierda revolucionaria»⁹.

Podrían reproducirse citas como la anterior hasta la saciedad; incluso de los órganos empresariales de la OSE, y de tono más subido, como el documento de la Sección Económica del Sindicato Provincial de Seguros de Barcelona, que denunciaba que la creación de los Jurados de Empresa no era «un desenvolvimiento de los previstos en el Fuero del Trabajo», sino que «constituye una reforma fundamental de las bases de nuestro derecho social hasta ahora vigente». El Fuero

elaborado en los momentos de mayor fervor patriótico del Alzamiento Nacional es no sólo el fundamento de nuestra política con las clases obreras, sino también con las dirigentes y capitalistas que dieron generosamente, como el pueblo, la sangre de sus hijos, y, además, aportaron los recursos económicos necesarios para sostener y ganar la guerra¹⁰.

Sin duda, la proximidad de la dura experiencia de los años de la República y de la Guerra civil y la conciencia de la existencia de un enemigo de

⁸ AGFS (1948), *expediente* 678.

⁹ AGFS (1948), *expediente* 678.

¹⁰ AGFS (1948), *expediente* 678.

clase explican, al menos en parte, la radical posición patronal. El espantajo de la «amenaza comunista» es explicable, en cambio, más que por la paranoia de algún sector patronal, porque era sin duda uno de los argumentos que más podían sensibilizar al aparato político franquista. También habría que destacar la resistencia patronal a todo intervencionismo potencialmente limitador de la libertad empresarial, especialmente si éste se desarrollaba en el mismo seno de las empresas. Finalmente, tendría que considerarse que algunos sectores empresariales podían darse cuenta de las posibilidades, no revolucionarias pero sí reivindicativas y organizativas, que podían adquirir en el futuro los Jurados, desconfiando razonablemente de la capacidad de control del aparato sindical verticalista.

Cuando, finalmente, se implantaron los Jurados de Empresa —gradualmente a partir de 1954— empezaba ya a plantearse entre el empresario la necesidad de tener interlocutores válidos para negociar temas fundamentales, como la productividad, lo que daría lugar a la Ley de Negociación Colectiva de 1958, ya en el marco de una nueva política económica.

Tampoco faltaron críticas patronales a aspectos importantes de la política económica de la etapa «autárquica». Efectivamente, ya desde finales de los años cuarenta, las organizaciones de los industriales catalanes fueron dibujando una línea crítica al elevado grado de intervencionismo estatal en la economía, responsabilizándolo en buena parte de los problemas más graves —materias primas, energía, comercio exterior—, y de defensa paralela de un modelo más liberal, más acorde con la ortodoxia capitalista. Sin embargo, esta crítica, y las propuestas alternativas que la acompañaban, eran muchas veces considerablemente contradictorias, ya que se basaban en una extremada parcelación de la realidad. Así, lejos de formular unas propuestas alternativas coherentes, los industriales, muchas veces, pedían intervención o desregulación, en función de sus intereses al más corto plazo¹¹.

Hay que tener en cuenta, además, que la mayoría de industriales se adaptaron rápidamente a las nuevas condiciones de posguerra. Puede hablarse incluso de un «empresario de la autarquía» para referirse no sólo al de los negocios fáciles de los años cuarenta, especializado en vender su cupo de materia prima, en traficar con las licencias de importación o en colocar parte sustancial de su producción en el mercado negro, sino también al acostum-

¹¹ No hay que insistir, por otra parte, en el hecho que las organizaciones patronales no efectuaron ninguna crítica al intervencionismo estatal, que privaba a los trabajadores de toda posibilidad de asociación autónoma y que fijaba las condiciones de trabajo, librando a las empresas de «aquellas enojosas cuestiones de discusión entre representantes patronales y obreros», como decía el GFS. Este intervencionismo aportaba, además, otras ventajas como unos salarios reglamentados bajísimos, ante los que muchas empresas podían desarrollar políticas «paternalistas», estableciendo complementos salariales para incrementar unas retribuciones casi por debajo del nivel de subsistencia.

brado a disfrutar de un mercado absolutamente protegido, donde podía vender sus mercancías sin preocuparse de la eficiencia de la unidad productiva, poco o nada interesado en la exportación, acostumbrado a aumentar los beneficios mediante la consecución de ventajas administrativas, y a no tener que preocuparse —sólo excepcionalmente— de la conflictividad laboral. Unos y otros disfrutaron de una auténtica «edad de oro», aunque este tipo de empresarios necesitaría reconvertirse profundamente al final de la década de los cincuenta.

Con todo, las organizaciones representativas del empresariado catalán defendieron con creciente firmeza la necesidad de una «liberalización económica». Un informe de la Sección Económica del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Barcelona, fechado en noviembre de 1948, ampliamente difundido entre las entidades empresariales catalanas, recogía buena parte de las preocupaciones y críticas patronales ante la situación económica, empezando por el insuficiente abastecimiento de materias primas, el tráfico en el mercado negro, los recargos en los costes de producción (como consecuencia de los seguros sociales, la cuota sindical, etc.), el crecimiento de la burocracia, y se ocupaba especialmente del excesivo intervencionismo económico, tanto por su carácter perjudicial para la economía como por lo que significaba de «procedimiento socializante, contrario al principio de la iniciativa privada y de la libre empresa». La iniciativa privada —añadía—

ha sido siempre a través de la historia fuente inagotable de progreso y por tanto todo lo que vaya en contra de la «empresa libre» será siempre perjudicial en el terreno de la economía.

El documento criticaba, finalmente, las decisiones gubernamentales tomadas sin consultar a los sindicatos,

pues los sindicatos representan los diferentes sectores de la Economía del país, y por esta razón deberán siempre ser consultados antes de dictarse una disposición legal que afecte a las industrias por ellos representados¹².

Por su parte, las Cámaras de Comercio e Industria de Cataluña y Baleares aprobaron, en octubre del mismo año, otro informe en el que, «como resultado del examen de la situación económica y de las tendencias observadas en el desenvolvimiento industrial y mercantil», creían «llegado el momento de orientar la política económica hacia el retorno de la libertad en el ejerci-

¹² Archivo de Transportes Municipales de Barcelona, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Barcelona (1948).

cio de aquellas actividades»¹³. Ante estas críticas, el ministro de Industria y Comercio, Juan Antonio Suanzes, declaraba que el gobierno era anti-intervencionista

en cuanto conoce perfectamente los defectos y los inconvenientes del sistema, repugna las intervenciones no indispensables en cuanto traban y frenan la libre actividad y sabe muy bien que, en líneas generales, la prosperidad está en razón inversa a la extensión del intervencionismo.

Pero Suanzes se mostraba también contrario al modelo liberal previo a 1936: «un siglo de “dejar hacer”, de “dejar pasar” nos llevaron a 1936, ¿no es perfectamente justificado que en economía como en tantas otras cosas, utilicemos nuevos métodos, nuevos sistemas, sin cerrarnos a tópicos o frases con mucha más fachada que contenido?»¹⁴. En noviembre de 1949 era la Comisión Permanente del Consejo Económico Sindical de la provincia de Barcelona quien, en un documento dirigido a Franco, se quejaba del problema de la distribución de materias primas vinculándolo directamente al intervencionismo, al tiempo que repasaba el conjunto de problemas de la economía catalana, entre ellos, sin citarlo, el centralismo administrativo, proponiendo ampliar las facultades de la delegación regional de comercio, para facilitar a la industria catalana «un desarrollo coordinado de la exportación y la importación, sobre todo la de carácter temporal que cumple el fin de transformar las importaciones en productos manufacturados, aceptados en el mercado exterior». El documento solicitaba también una mayor participación de los industriales en las decisiones económicas:

entendemos sería de interés cuando las circunstancias lo requieran, que los ministerios consultaran industriales de reconocido criterio y buena fe de las Juntas Económicas de los Sindicatos¹⁵.

La presión patronal a favor de la liberación económica aumentó a partir de 1950. En el informe titulado «Consideraciones acerca de la futura ordenación de la industria lanera» se decía: «El actual sistema de intervención resulta ya inadecuado para encauzar debidamente el normal desarrollo del comercio e industria», por «el carácter de ficción que representa el mante-

¹³ Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona (COCNB) (1948), p. 15.

¹⁴ *Fomento de la Producción* (1948), núm. 69.

¹⁵ Comisión Permanente del Consejo Económico Sindical de Barcelona, noviembre de 1949.

nimiento de unos precios de tasa de la lana», por imposibilidad del industrial «de poder fabricar dentro de la ley una gran cantidad de tipos que el mercado acepta y consume y que deben ser vendidos en régimen de clandestinidad, mientras que el público rechaza la adquisición de muchos artículos que se le ofrecen por debajo de los precios o tipos legales» y porque, en definitiva, ante

la complejidad de factores que intervienen en el comercio de la lana y en el proceso industrial de sus manufacturas, cualquier sistema de intervención y control que pretenda ser realmente eficaz, comporta necesariamente un complicado mecanismo de reglamentación, tramitación y fiscalización que fatalmente tiene que dificultar las actividades de contratación, recogida y transformación de la materia primera.

Ante esta situación, la única alternativa, unánimemente compartida por

todo el sector industrial lanero es la libertad total del comercio e industria de la lana, tanto por lo que respecta a las primeras materias como a sus manufacturados, hilados y tejidos, y al comercio de los mismos, pues únicamente dentro de un régimen de libertad podría ser encauzado el necesario reajuste de los precios de las materias primas y sus productos elaborados, de acuerdo con las realidades y necesidades del mercado consumidor¹⁶.

El gobierno formado en julio de 1951 impulsó una política liberalizadora que dio satisfacción parcial a algunas de las demandas de los industriales. La memoria del Gremio de Fabricantes de Sabadell de 1952 destacaba que

si en el plano nacional es el año de la reconquista porque el mundo de más acá de los telones ha entrado por las vías de la amistad y del franco deseo de las buenas relaciones con España [...] en el de la vida económica es el año de la libertad, después de tantas intervenciones como siguieron a nuestra guerra de liberación¹⁷.

Pero otros problemas quedaban sin solución satisfactoria. La Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona planteaba, en una carta al Ministro de Comercio, la simplificación del «régimen bajo el cual se realiza actualmente nuestro comercio exterior». Sería deseable, decía la Cámara,

¹⁶ AGFS (1950), expediente 712.

¹⁷ GFS (1952).

que pudiesen ser obviadas las dificultades que ocasiona la inevitable lentitud con que ha de operar por las varias y diversas interferencias, directas e indirectas, que padece nuestro comercio exterior, [entre ellas] las derivadas del sistema plural de cambios actualmente en vigor, que ocasiona grandes trastornos y perjuicios e impide a buen seguro su desarrollo.

La Cámara recomendaba evitar

que la peseta tenga distinto valor, no sólo por lo que se refiere a las divergencias que se observan entre los mercados exteriores y el interior, sino también por su repercusión en la determinación de los precios de diferentes productos y mercancías¹⁸.

En una iniciativa sin precedentes, en noviembre de 1954, los presidentes de las corporaciones económicas de Barcelona se reunieron con el gobernador civil, Felipe Acedo, para transmitirle las aspiraciones de la burguesía catalana en el terreno económico. Participaron en la reunión Miguel Matéu Pla, presidente del Fomento del Trabajo Nacional; Ramón Par, presidente de la Cámara de Industria; Félix Escalas, presidente de la de Comercio y Navegación; Felipe Bertrán Güell y José Valls Taberner, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Sociedad Económica de Amigos del País; Angel Traval, presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana; Jesús Mir, presidente de la Cámara Minera; José de Fontcoberta, marqués de Villalonga, presidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, y el delegado de Sindicatos José Antonio Parera. Entre las demandas planteadas destaca la reducción de «las intervenciones que dificultan la libertad de comercio necesaria para su desarrollo» y las relativas a las necesidades infraestructurales catalanas: ferrocarriles, carreteras, puerto de Barcelona, etc.¹⁹.

La coyuntura de los años 1956-1957 —movilizaciones obreras y estudiantiles, crisis política, desbarajuste económico, cambio gubernamental— fue seguida de manera expectante por los industriales. Los primeros aumentos salariales de 1956 fueron valorados favorablemente, pero no así los de octubre²⁰. En cambio los empresarios obtuvieron, después de reiteradas peticiones —la Junta del SECEA había insistido ante el Director General de Trabajo a finales de 1955 sobre la necesidad de «mantener o restablecer la disciplina en el trabajo con posibilidad, aunque limitada y justificada, de los despi-

¹⁸ COCNB (1954-1956).

¹⁹ COCNB (1954-1956).

²⁰ SECEA, *Acta de la reunión de la Junta de Gobierno de 10 de octubre de 1956*, y COCINB (1957).

dos»²¹—, una flexibilización limitada de la legislación relativa al despido, facilitándolo en dos aspectos: suprimiendo el expediente previo y posibilitándolo incluso sin causa justificada, simplemente mediante una indemnización para el trabajador. El decreto de 26 de octubre de 1956 fue valorado muy favorablemente, a pesar de que aún no establecía «un régimen de libertad de contratación ni un fácil recurso al despido sin causa»²².

El Gremio de Fabricantes de Sabadell llamaba la atención de las empresas «porque el uso inteligente y sereno del instrumento que el nuevo sistema supone y representa tiene importancia destacada y trascendencia nada despreciable»²³, mientras que la Cámara de Comercio de Barcelona consideraba que el decreto no había de ocasionar «trastornos de ninguna clase, pues la Cámara supone razonablemente que los empresarios sabrán hacer discreto uso de las facultades que les han sido reconocidas»²⁴.

El nuevo gobierno formado en febrero de 1957 fue muy bien acogido por las entidades patronales. La Junta de gobierno del SECEA se manifestó rápidamente «bien impresionada por el nuevo gobierno», acordando entrevistarse con los nuevos ministros para

tener un cambio de impresiones sobre los problemas de esta industria que en principio quedan resumidos en el deseo general [...] de que se supriman o desaparezcan las intervenciones de los ministerios en los órganos económicos y en el comercio en general, de que se procure la posible liberalización y descentralización de los trámites y de que se fomenten las exportaciones de excedentes²⁵.

Las entrevistas fueron muy satisfactorias para los industriales algodoneiros; el ministro Ullastres les manifestó que el Ministerio de Comercio se hallaría «al servicio de los industriales y comerciantes privados», que su política sería «satisfacer los intereses privados», y el ministro de Trabajo, Sanz Orrio, se comprometió a consultar antes de cualquier decisión «a los representantes oficiales de nuestra industria». Por todo ello, los industriales algodoneiros consideraban que «hay razones para mostrar satisfacción ante el nuevo gobierno», ya que no dudaban de su interés en «incrementar la exportación y procurar en general una liberalización del comercio» y vigilar «las inversiones estatales». Todo ello, concluían, «es la base de una buena políti-

²¹ SECEA, *Acta de la reunión de la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 1955*.

²² GFS (1956).

²³ GFS (1956).

²⁴ COCNB (1957).

²⁵ SECEA, *Acta de la reunión de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 1957*.

ca»²⁶. Dos años después, los industriales catalanes manifestarían reiteradamente su acuerdo con el conjunto de medidas incluidas en el Plan de Estabilización, a pesar de que para muchas empresas representara una condena de desaparición, porque

es incuestionable que el desarrollo de la economía mundial y, concretamente, europea, a la que estamos ligados sin posibilidad de aislamiento, impedía demorar esta adaptación que el Gobierno ha iniciado con el aplauso general y con el deseo unánime de que llegue hasta las últimas consecuencias²⁷.

3. *Los industriales en la etapa desarrollista*

Para los industriales catalanes, la nueva política económica iniciada a finales de los años cincuenta significó un cambio que sintonizaba plenamente con sus aspiraciones. El «desarrollo» era sinónimo de industrialización; la política económica del Estado cambió el eje del discurso económico, produciéndose un desplazamiento en sus contenidos de base agrarista a favor del industrialismo, y de carácter autárquico e intervencionista, en favor de principios liberales, acentuando el papel de la iniciativa privada y de «libre empresa». Por primera vez desde 1939 la burguesía industrial catalana conectaba plenamente con las líneas maestras de la política económica propugnada por el Gobierno, lo que se tradujo en un explícito y reiterado apoyo de las organizaciones empresariales catalanas e, incluso, en la incorporación de personas vinculadas a estas organizaciones en los equipos económicos gubernamentales.

Pero la liberalización económica pondría de manifiesto las contradicciones existentes entre los dirigentes de las organizaciones empresariales, que defendían que la libertad económica no podía tener limitaciones, y muchos empresarios que, atendiendo exclusivamente a sus intereses a corto plazo, demandaban mayor cota de libertad cuando les convenía y acentuación de la intervención protectora cuando veían amenazados sus intereses²⁸. El boletín del SECEA se ocupaba de ello en septiembre de 1961:

Un aspecto realmente importante de la vida económica, en relación al cual han cristalizado actitudes de corto alcance, es el que

²⁶ SECEA, *Acta de la reunión de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 1957*.

²⁷ SECEA, *Boletín Informativo*, núm. 117, 25-7-1959.

²⁸ Estas actitudes aparecen especialmente en las actas de las Secciones Económicas y Uniones de Empresarios de los Sindicatos, especialmente en los informes relativos a nuevas instalaciones industriales.

se refiere a los complejos problemas que suscita la tendencia liberalizadora que anima la política económica del gobierno. Hemos de comprender que la libertad económica es una e indivisible y que si la adoptamos, hemos de estar dispuestos a arrostrar todas sus consecuencias. No es posible parcelar la libertad económica reservándola para los sectores en que nos favorezca, y rechazarla en aquellos aspectos en que pueda parecernos perjudicial a nuestros intereses. La incompatibilidad de ambas actitudes no sólo es de orden lógico, sino que procede primordialmente de los imperativos inherentes al funcionamiento de la economía. Y ésta es una verdad elemental que hemos de estar dispuestos a aceptar íntegramente²⁹.

Sin embargo, «esas actitudes de corto alcance» ni desaparecerían con facilidad ni afectarían a sectores reducidos del empresariado industrial.

La identificación de las organizaciones corporativas de los industriales con la política liberalizadora y desarrollista no era óbice para que, en determinadas coyunturas, esas organizaciones manifestaran sus desacuerdos. Así, la recesión de 1967-68 provocó numerosas críticas de los industriales a la acción gubernamental, a la cual se hacía responsable de los estrangulamientos financieros y de los desajustes productivos que sufrieron buena parte de las empresas. Buena parte de las inversiones se habían dirigido a proyectos industriales de rentabilidad inmediata, descuidando las inversiones agrícolas y de infraestructura. La desproporcionada asignación de recursos provocó un conjunto de desequilibrios que forzaron aumentos en las importaciones, sobre todo de alimentos, que saldaron con la partida de invisibles hasta 1965, fecha a partir de la cual fueron necesarias medidas de desaceleración. Para el Gremio de Fabricantes de Sabadell nadie se había preocupado, y menos los responsables de la economía, al contrastar los datos reales con las cifras previstas en el Plan de Desarrollo, «de sacar las consecuencias debidas y aplicar los remedios convenientes, para subsanar el desajuste que se estaba produciendo», y por el contrario se consideró el mayor crecimiento «como un éxito suplementario de nuestra economía que permitiría quemar etapas» en la marcha hacia el desarrollo³⁰.

Las medidas gubernamentales —devaluación de la peseta, contención del gasto público, congelación salarial—, aunque aceptadas globalmente, recibieron críticas de algunos sectores. Así, mientras la Cámara de Comercio e Industria de Barcelona se mostraba de acuerdo con la congelación salarial y propugnaba

²⁹ SECEA, *Boletín Informativo* (1961), núm. 163.

³⁰ GFS (1968).

una descongelación gradual, la Unión de Empresarios del metal barcelonés la criticaba y el Consejo Nacional de Empresarios señalaba que

nuestra industria no será más competitiva si no se utiliza en una medida óptima su capacidad. Para ello se requiere un tirón de la demanda, cuyo renglón más decisivo es el mercado interior, con sus treinta y tres millones de consumidores. Por eso, y por razones de justicia, hemos defendido la descongelación³¹.

Adicionalmente, algunos sectores empresariales empezaban ya a apuntar problemas y a proponer soluciones de mayor alcance: se trataba, en definitiva, de dotar a la política económica gubernamental de una perspectiva a largo plazo. Para la revista del Fomento del Trabajo Nacional

las reformas que exige la economía española son muchas: desde la reordenación del campo a la normalización del mercado financiero, pasando a la reestructuración industrial y los problemas del comercio exterior; pero para abordarlos no basta aprovechar el dictado de unas medidas coherentes con una devaluación, sino que se hace preciso establecer un verdadero programa de actuación que se encamine no a superar unos momentos críticos, sino a dar orientación definitiva a la economía española³².

A partir de mediados de los años sesenta, buena parte de los planteamientos de las organizaciones empresariales sobre el futuro de las economías catalana y española fueron realizados teniendo presente la posible incorporación española a la Comunidad Económica Europea. El apoyo al ingreso español en el Mercado Común era prácticamente unánime en las entidades empresariales, pero ambiguo en buena parte del empresariado. Por otra parte, la integración no tenía la misma significación para todos sus defensores: para unos, era un tema exclusivamente económico; para otros, tenía unas innegables connotaciones políticas. Estos últimos eran los que, preocupados por adelantarse a los acontecimientos, comenzaban a buscar, ya en aquellas fechas, una vía de sustitución del régimen franquista que asegurara la plena estabilidad del orden social y económico. Pero para buena parte de empresarios, los aspectos económicos eran los únicos a considerar y, por tanto, las

³¹ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Delegación Provincial de Sindicatos (DPS), *Acta del Pleno del Sindicato Provincial del Metal de 11-1-68*, y Archivo General de la Administración (AGA), Delegación Nacional de Sindicatos (DNS), *Nota del Consejo Nacional de Empresarios*, Caja 18.

³² *El Trabajo Nacional*, 10 de diciembre de 1967.

condiciones de la integración eran fundamentales para apoyar o rechazar un posible acuerdo.

El Círculo de Economía, como grupo de opinión y relación, y la Cámara de Barcelona, como entidad representativa, fueron los máximos impulsores de la opción favorable a la incorporación española a la CEE, si bien desde ópticas no plenamente coincidentes. Carlos Ferrer Salat decía en diciembre de 1967 desde la tribuna del Círculo de Economía: «es necesaria la integración española a Europa, es indispensable para poder competir»; pero «también con esta integración podremos nosotros conseguir una mayor estabilidad política en el futuro y un mayor equilibrio y progreso social»³³. Un año después, esta vez desde la prensa, Ferrer Salat insistía en la dimensión política de la integración: «Integrarse a un conjunto de países que tienen una notable estabilidad social y política tranquiliza considerablemente nuestras profundas inquietudes ante nuestro futuro político y social»³⁴. En cambio, Andrés Ribera Rovira, presidente de la Cámara de Barcelona, en 1972 planteaba que la «integración es irreversible», pero matizaba: «pensamos en Europa como el único camino a seguir» por «motivos económicos»³⁵.

La postura de aquellos sectores patronales sin «inquietud» ante el futuro político y social, para los cuales el franquismo seguía siendo el régimen que mejor aseguraba sus intereses en el presente y en el futuro, queda reflejada en el documento del Consejo Nacional de Empresarios de octubre de 1969, en el que, si bien se aseguraba la voluntad de «vincularnos al Mercado Común» y de hacer «lo posible para que esta aspiración culmine en resultados positivos, [...] nos opondremos a que el Tratado empeore el estado actual y futuro de nuestra economía»³⁶. Lo anterior explica el tibio apoyo de las organizaciones empresariales al Tratado Preferencial de 1970 y su abierta crítica a la falta de transparencia en la negociación.

Sin embargo, para reforzar las posiciones favorables a la plena integración, el Círculo de Economía preparó en 1972 un documento en el que, entre otras cosas, se decía que la incorporación de España, en calidad de miembro de pleno derecho, a la Comunidad Económica Europea «constituye una exigencia histórica a la que urgentemente es necesario adaptarse con carácter prioritario». El retraso en el ingreso, añadía, «crea una gran incertidumbre en la toma de decisiones empresariales» y entraña riesgos evidentes. Firmaron el documento, además del Círculo de Economía, 12 de las organizaciones más representativas de Cataluña: CEAM, SECEA, Gremio de Fabricantes de

³³ Archivo del Círculo de Economía (ACE); C. FERRER SALAT, «Integración a Europa», dentro de *La problemática económica de Cataluña*, diciembre de 1967.

³⁴ C. FERRER SALAT, «Hacia una Cataluña moderna», *Diario de Barcelona* (1969), número extraordinario de febrero.

³⁵ COCINB (1972).

³⁶ AGA, DNS, *Nota del CNE*, 25 de octubre de 1969, Caja 17.

Sabadell, Instituto Industrial de Tarrasa, Colegio del Arte Mayor de la Seda, Servicio de Comercio de Empresarios Sederos, Instituto de Estudios Europeos, Sociedad Barcelonesa de Amigos del País, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Fomento del Trabajo Nacional, Asociación Cristiana de Dirigentes y Liga Europea de Cooperación Económica.

Hay que decir, sin embargo, que algunas de las entidades firmantes lo hicieron sólo con la conformidad de los organismos directivos y sin reflejar el sentimiento de buena parte de sus bases. Donde sí se produciría, en cambio, una completa coincidencia entre el conjunto de los industriales y los dirigentes de las organizaciones representativas era en el rechazo de determinados aspectos de la política económica «desarrollista», como la creación de polos de desarrollo, presentados oficialmente como un paso necesario en la racionalización y reequilibrio del territorio. Esta política no era cuestionada en lo relativo a sus planteamientos programáticos, pero sí en la práctica. Pere Durán Farell, en una conferencia en el Círculo de Economía, manifestaba que

s'ha de fer una política d'enfortiment de les zones industrialitzades, perquè la indústria transformadora que exigeix una mà d'obra especialitzada i abundant, que dóna un gran valor afegit, que és el que ens interessa precisament, no es troba ni a Burgos, ni a Sevilla ni a La Coruña, es troba a Barcelona i Bilbao ³⁷.

En lo referente al sector público de la economía española, si el Círculo de Economía trató de definir el papel del INI, la mayoría de los industriales simplemente manifestó su oposición a la competencia desleal de las empresas públicas, cuya existencia sólo consideraban justificada cuando la iniciativa privada no era capaz de cubrir un determinado espacio en el mercado.

Para los industriales catalanes, críticos también con la política gubernamental con respecto a la industria básica, se descuidaba el apoyo a la industria transformadora y, especialmente, a las infraestructuras que ésta necesitaba. Por ello, a través del Consejo Económico Sindical de Cataluña, presidido por Andrés Ribera Rovira, canalizaron sus propuestas en asuntos como el puerto de Barcelona, el trasvase del Ebro, las vías de comunicaciones o la localización de nuevos complejos industriales, mientras que desde otras instancias se denunciaban los problemas derivados del «caos urbanístico y de planteamiento» del Área Metropolitana de Barcelona ³⁸, y la especulación del suelo, partiendo de la consideración que el 30 por 100 de los costes de una nueva inversión industrial en el entorno de Barcelona correspondía a la compra del

³⁷ ACE; P. DURÁN FARELL, «L'economia espanyola als anys setanta», 7 de julio de 1970 (mecanografiado).

³⁸ Círculo de Economía (1972).

terreno. Sin embargo, sorprendentemente los dirigentes empresariales presentaban la especulación como un fantasma, fragmentando la realidad y, por consiguiente, silenciando que los propios industriales participaban frecuentemente en negocios inmobiliarios especulativos.

La fragmentación de la realidad a la que acabamos de aludir era especialmente clara en lo relativo a las relaciones laborales, terreno, además, en el que se agudizaban las contradicciones dentro del empresariado industrial. El Círculo de Economía, coherente con su defensa del modelo liberal, había defendido desde fecha tan temprana como 1965 la necesidad de ampliar al máximo el cuerpo negociable entre empresarios y trabajadores, si bien obviando el problema de la representatividad de los últimos. Esta postura sería adoptada más tardíamente por las organizaciones patronales más importantes. Pero en el marco de las elecciones sindicales de 1966, que supusieron un importante impulso al movimiento de Comisiones Obreras, el Consejo Nacional de Empresarios, como habían hecho las organizaciones catalanas, llamaba a vigilar «toda organización contraria a la Organización Sindical, absteniéndose los empresarios de utilizar otro cauce ajeno a la misma y negándose al diálogo con aquéllos que, carentes de la normal representatividad, pretenden atribuirse facultades que tienen un origen ilegal o clandestino»³⁹, y el Instituto Industrial de Tarrasa se quejaba de la normativa electoral que podía provocar que «salgan elegidos no los mejores, que fue el eslogan de la pasada campaña electoral, sino los peores, entendido en el sentido de que puedan salir elegidos en algunos casos aquellos trabajadores con antecedentes laborales desfavorables que figuraban excluidos en la anterior legislación»⁴⁰.

Así, en el mes de agosto de 1968 Andrés Ribera Rovira, en su habitual correspondencia con el Gobernador Civil de Barcelona, aconsejaba que la negociación de los convenios colectivos se realizara en el ámbito provincial, e incluso nacional, para combatir «los esfuerzos que los grupos obreros marginales a la Organización Sindical pueden desplegar en favor de los convenios de empresa, dado que es precisamente en este ámbito (en las empresas) donde pueden ejercer su influencia, imposible de desarrollarse en ámbitos más amplios a los que no tienen acceso»⁴¹. Es decir, se trataba de evitar que los convenios fueran negociados por los Jurados de Empresa, elegidos directamente por los trabajadores y único nivel representativo de la OSE, para serlo por los órganos sindicales controlados por la «línea de mando».

Desde la segunda mitad de los sesenta fue aumentando la preocupación patronal ante el aumento de la conflictividad laboral. Después de varias dé-

³⁹ AGA, DNS, *Comisión Permanente de CNE*, 21 de julio de 1966, Caja 25.

⁴⁰ Archivo Instituto Industrial de Tarrasa (AIIT), *Correspondencia* 1966.

⁴¹ Archivo del Gobierno Civil de Barcelona (AGCB), Archivo de Gobernadores, Expediente 1321.

cadás, los empresarios debían ocuparse de nuevo de estas «enojosas cuestiones». El Consejo de Empresarios de Barcelona se quejaba de la «ausencia de autoridad» y manifestaba que la «negociación colectiva, si ha de ser eficaz, ha de realizarse sin la existencia de [...] presiones»⁴², y el Consejo Nacional, a su vez, expresaba «la preocupación que en el empresariado español causan los hechos que vulnerando el orden público [...] alteran la paz orgullo de *nuestro régimen*», por lo cual recababan «del poder público la mayor intensificación en las medidas que para combatir estas alteraciones fueren menester»⁴³. En una carta al Delegado Provincial de Sindicatos de Barcelona, un grupo de empresarios del metal manifestaba la necesidad de «convencer a nuestro Gobierno que actúe con mayor energía», al tiempo que se ofrecían para «insinuar pistas e informaciones para que la autoridad pueda actuar e investigar actividades fuera de la empresa». Se trataba de desarrollar una acción política que «garantice el libre ejercicio empresarial, la total tranquilidad socioeconómica y la sana esperanza en el futuro del país»⁴⁴.

Por tanto, teniendo en cuenta estas posturas, no ha de extrañar que la forma habitual de afrontar la conflictividad en la mayor parte de las empresas fuera la represión laboral —sanciones, despidos— y, cuando era necesaria, política, mediante la utilización de las fuerzas policiales. A pesar de importantes victorias obreras en cuanto a las reivindicaciones planteadas, pocas movilizaciones finalizaban sin un elevado coste en sancionados, despedidos o encarcelados. Menos ha de sorprender, pues, que para algunos sectores populares fuera un término empresario equivalente a «franquista».

Otras dos cuestiones fueron objeto de especial atención por parte del empresariado durante estos años: la flexibilización del mercado de trabajo y la participación de los trabajadores de las empresas. Desde el Círculo de Economía a los Consejos de Empresarios se acentuó la demanda de «flexibilización de plantillas» argumentando que «no se pretende abuso o libertinaje para el despido, sino que, mediante el oportuno expediente, se pueda proceder a la adecuación de la plantilla de obreros cuando se modernice sus instalaciones»⁴⁵; o que

el pleno empleo es, en último término, un objetivo del Estado y no de cada empresario particular [y] en la medida en que se acepta y funda el orden social en éstos —los empresarios— no puede el Estado recortar su libertad de acción en terreno tan

⁴² ACA, DPS, *Acta del Consejo Provincial de Empresarios de 13 de marzo de 1970*, Caja 197.

⁴³ AGA, DNS, *Nota del CNE 6-2-73*, Caja 13.

⁴⁴ *Carta de empresarios del metal al Delegado de Sindicatos de Barcelona* (1971), citada a J. M. Huertas (1982).

⁴⁵ ACA, DPS, *Sindicato del Metal*, Caja 2314.

primario como es la consecución de los más altos niveles de productividad de los factores de producción⁴⁶.

En definitiva, se pedía coherencia entre la política económica y el marco de relaciones laborales; lo que no se demandaba, en cambio, era coherencia entre la ampliación de la libertad económica y la falta absoluta de libertades políticas.

La oposición a la participación de los trabajadores en las empresas, o a la simple ampliación de las facultades de los enlaces sindicales y Jurados de Empresa, fue otra problemática que generó tensiones entre el empresariado industrial y el poder político. La Sección Económica del Sindicato Textil de Tarrasa rechazaba rotundamente «toda intromisión de la representación sindical obrera que pueda afectar la natural facultad de total organización del trabajo por parte del empresario»⁴⁷, y el Consejo de Empresarios de Barcelona acordaba que «no debe abdicarse del principio de que la organización del trabajo es facultad exclusiva del empresario, con el máximo respeto a los derechos de los trabajadores, pero privativo de la empresa»⁴⁸.

Se estaba así iniciando un enfrentamiento, que se radicalizaría en los años siguientes, entre los empresarios y el aparato del Movimiento. Este, buscando su propia supervivencia, pugnaba por preservar la estructura y funciones de la OSE, aceptando, si era necesario, aquellas reivindicaciones de los trabajadores que no implicaban su cuestionamiento; entre ellas, por ejemplo, la participación obrera en la empresa, mayores atribuciones a enlaces y Jurados y mayor protección legal a éstos. Los industriales, en cambio, en un contexto de creciente conflictividad, estaban dispuestos a ceder ante reivindicaciones laborales como aumento de salarios y en aspectos inaceptables para el sindicalismo vertical —unas relaciones laborales más libres—, pero no a ceder en los principios esenciales de la «libre empresa».

4. *Los industriales ante la crisis económica y la crisis política*

El impacto de la crisis económica mundial, el incremento de la conflictividad laboral y la incertidumbre política provocaron el hundimiento de las expectativas empresariales. Contra lo que reiteradamente se ha dicho, no fue responsabilidad exclusiva del aparato político franquista el aplazamiento de decisiones económicas ante la crisis. Los empresarios, atemorizados ante el peligro de una crisis social aguda, presionaron para «mantener el nivel má-

⁴⁶ Círculo de Economía, *La política económica a examen*, abril 1969.

⁴⁷ AIIT, Sección Económica del Sindicato Local Textil.

⁴⁸ ACA, DPS, *Acta del CPE de Barcelona*, 23 de diciembre de 1970, Caja 13.

ximo de empleo aun a costa de hacer más irracional la economía de mercado»⁴⁹. La Cámara de Barcelona, en un informe dirigido al Gobierno, señalaba claramente que

el problema más preocupante que puede plantearse es el de los efectos sociales por descenso de la actividad económica; [por ello] se estima que los principales esfuerzos inmediatos deben orientarse a evitar el desempleo y la reducción de la capacidad adquisitiva de la población afectada⁵⁰.

Paralelamente, el aumento de la conflictividad laboral llevaba, finalmente, a la mayoría del empresariado industrial a pronunciarse por un cambio profundo en las relaciones laborales, implantando unas «reglas de juego que sean aceptadas por todas las partes interesadas en el proceso económico a fin de dar estabilidad al sistema socioeconómico del país»⁵¹. El nuevo marco laboral debía reconocer el derecho de los trabajadores a elegir sus propios representantes, así como el derecho de huelga, pero en contrapartida debía asegurar plenamente la absoluta autoridad patronal en la empresa. En este punto se radicalizaron los enfrentamientos con el aparato del Movimiento, ya que éste no dudó incluso en recurrir a la tradicional demagogia «anticapitalista». Un punto central de confrontación fue la Ley de Relaciones Laborales, cuyas consecuencias, para los industriales metalúrgicos de Barcelona,

darán al traste con el desarrollo económico en cuanto irrogarán irreparables perjuicios a la iniciativa privada, a la economía de mercado y, por ende, a la empresa, motor máximo del quehacer y sustento del entramaje social y productivo⁵².

Andrés Ribera Rovira, en carta al presidente del Consejo Nacional de Empresarios, llegaría a advertir que la estabilidad política del país peligraba, no sólo por la acción de la oposición antifranquista, sino también por la retirada de confianza de aquellos que habían sostenido al régimen⁵³.

Cuando los industriales se manifestaban tardíamente partidarios de que los trabajadores tuvieran unos mínimos derechos, se encontraban enfrentados con parte del aparato del Movimiento, así como con una movilización de

⁴⁹ *Economía* (1974), núm. 1846.

⁵⁰ COCINB (1975).

⁵¹ AGA, DNS, *Informe del CPE de Barcelona*, julio de 1975, Caja 41.

⁵² ACA, DPS, *Comisión Permanente de la Unión de Empresarios del Metal*, 6 de octubre de 1975.

⁵³ AGA, DNS, CNE, *Carta* de 9 de julio de 1975, Caja 31.

los trabajadores en fuerte ascenso, y con un movimiento obrero emergente que se definía como anticapitalista. La conjunción de estos factores creó entre los industriales un sentimiento de hostilidad y acoso agravado ante una próxima transición política con inciertos resultados en el plan económico y social. Así, surgió la propuesta de un pacto social para impedir la crisis del orden social que defendían. Para *Economía*, portavoz del Fomento del Trabajo, la situación política y social se había degradado a marchas forzadas,

lo que fuerza a que el anterior modelo o patrón de estructura económica deba ser objeto de una profunda revisión. En realidad [añadía] lo que se está debatiendo es una nueva jerarquía de valores dentro del mismo marco tradicional; pero en que éste sea formalmente democrático, parece que todo el mundo está de acuerdo [...]: Un pacto social sería una especie de contrato por el cual las clases favorecidas hasta el presente abdicaran conscientemente de algunos de sus privilegios y cedieran en sus posiciones de ventaja para ser compartidas por las clases trabajadoras; éstas a su vez considerarían el modelo neocapitalista como el campo de juego válido y aceptable, y se mantendrán pacíficamente dentro de él⁵⁴.

Paralelamente, los industriales necesitaron también resituarse globalmente ante el nuevo panorama político, especialmente en lo relativo a la estructura asociativa. Para ello, debieron dar respuesta a tres necesidades: reforzar su organización, desvincularse del aparato sindical vertical y realizar una rápida «limpieza de imagen» que diluyera la difundida asociación «empresarios-franquistas». El reforzamiento organizativo podía hacerse sin dificultades debido a la existencia de sólidas organizaciones sectoriales, en tanto que para la desvinculación de la OSE y la creación de una cúpula patronal se disponía del Fomento del Trabajo Nacional. El 30 de septiembre de 1976 se reunió una asamblea de empresarios en el Palacio de Congresos de Barcelona, considerada como la refundación del Fomento; José Felipe Bertrán afirmó en ella:

Venimos aquí buscando encontrar un camino que nos resuelva una serie de nuevos problemas que se nos han creado (de un tiempo a esta parte) como consecuencia del rápido desmoronamiento de unas estructuras mantenidas durante prácticamente toda nuestra

⁵⁴ *Economía* (1975), núm. 1855.

generación, lo que hacía que una serie de problemas nos los dieran resueltos sin intervención nuestra⁵⁵.

El cambio de imagen no sería tan fácil, aunque igualmente imprescindible, como señalaba un estudio encargado por el Instituto Industrial de Tarrasa al constatar, en relación al propio IIT, que

por ser la agrupación que agrupa a los empresarios-industriales, en el concepto de los últimos cuarenta años en España, pareciera ser que al Instituto no se le observa como «interlocutor válido» para el necesario diálogo y negociación con la parte laboral, por lo que conviene estar en cada instante pendiente de la evolución que está experimentando la actual Organización Sindical, para ir adecuando la desvinculación a ella con la intensidad y estrategia que cada momento aconseje, y sobre todo es imprescindible iniciar la etapa del «olvido» de la pertenencia del Instituto a tal organización. Se impone, concluyo, una «limpieza de antecedentes»⁵⁶.

El sindicalismo vertical había sido una plataforma de actuación muy útil para los empresarios hasta los años setenta, y desprenderse de su asociación al franquismo era una necesidad que condicionó la trayectoria pública de numerosos dirigentes empresariales. En mayo de 1977 Carlos Ferrer Salat, que procedía del Círculo de Economía y de la Cámara de Barcelona, y no de la estructura sindical verticalista, por tanto «limpio de antecedentes», sería elegido presidente del Fomento del Trabajo Nacional para convertirse poco después en el primer presidente de la CEOE.

5. Conclusiones

En síntesis, para la burguesía industrial catalana la victoria franquista significó la restauración del orden social y su defensa mediante el «Nuevo Estado», que se propondría la definitiva destrucción de todos cuantos lo habían amenazado. De ahí vendría su «inquebrantable adhesión». Pero en el nuevo bloque dominante los industriales catalanes ocuparían un espacio periférico, lo que, añadido al carácter anticatalanista del régimen, condicionaría su capacidad de influencia en los aparatos del poder político.

⁵⁵ CEAM (1976), núm. 138.

⁵⁶ AIIT, Diagnóstico y recomendaciones para el IIT, 2 de noviembre de 1976, *Correspondencia* 1976.

Esa adhesión inquebrantable no era obstáculo para que, a lo largo de los años cuarenta, los sectores mejor representados en las entidades patronales fueron manifestando una actitud crítica hacia algunos aspectos importantes de la política económica y social, singularmente el intervencionismo en la economía, responsabilizándolo de muchos de los problemas más graves de la economía catalana y española. A partir de 1951 algunas de sus demandas fueron satisfechas, pero la quiebra de la política autárquica acentuó aún más sus peticiones de encauzar la economía por las vías de un capitalismo más ortodoxo.

La política económica iniciada a finales de los cincuenta significó un cambio que sintonizaba plenamente con las aspiraciones de los industriales catalanes. Por primera vez desde 1939 la burguesía industrial se identificaba no sólo con el régimen político, sino con las líneas maestras de la política económica gubernamental. Ello, sin embargo, puso de manifiesto las contradicciones existentes entre los dirigentes patronales y muchos empresarios, para los cuales mayor libertad o intervención dependía exclusivamente de sus intereses más inmediatos. Estas contradicciones aparecían también ante la perspectiva de incorporación española a la CEE. El apoyo a la adhesión, prácticamente unánime en las organizaciones empresariales, si bien con ópticas no plenamente coincidentes, era mucho más ambiguo en la base empresarial.

Coincidiendo con la política de desarrollo económico, los industriales catalanes fueron especialmente críticos ante la creación de polos de desarrollo, el crecimiento del sector público y la falta de inversión en infraestructuras en el núcleo industrial barcelonés, así como con la protección al puesto de trabajo fijada en la legislación laboral, y, naturalmente, ante cuantas iniciativas, tanto económicas como sociales, fuesen intuitas como una limitación de la libertad de empresa.

Ante la creciente conflictividad laboral de los años sesenta fueron muy pocos los industriales que apostaron por un nuevo marco de relaciones laborales, recurriendo sistemáticamente a la represión, ejercida directamente o con el auxilio de las fuerzas policiales. Sólo cuando ésta alcanzó un grado elevado, paralelamente a la creciente influencia de un nuevo movimiento obrero, los sectores más representativos del empresariado industrial empezaron a distanciarse de la OSE, pidiendo mayores márgenes de negociación y el reconocimiento de derechos elementales de los trabajadores, aunque también una acción decidida contra los «agitadores políticos».

Los efectos de la crisis económica y la incertidumbre política provocaron a mitad de los setenta el hundimiento de las expectativas empresariales y el temor a una crisis que cuestionaría su preeminencia social. De ahí su coincidencia —después sistemáticamente silenciada— con la política gubernamental tendente a retrasar el impacto de la crisis económica mundial, y su pro-

puesta de pacto social, formulada con angustia y casi como tabla de salvación.

La forma en que se realizó la transición española diluiría gradualmente los temores del empresariado —el cambio político no iría acompañado de cambios socioeconómicos— y la rápida reconversión de sus estructuras asociativas le permitiría un notable protagonismo público, capaz de condicionar decisivamente la nueva etapa democrática.

BIBLIOGRAFIA

- APARICIO, M. A. (1980): *El Sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, Barcelona, Eunibar.
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE BARCELONA (1971) y (1975): *Memoria de Trabajos*.
- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO Y NAVEGACIÓN DE BARCELONA (1948), (1954-56) y (1957): *Memoria de Trabajos*.
- CÍRCULO DE ECONOMÍA (1969): *La política económica a examen*.
— (1972): *Una Opinión de Actualidad*, núm. 6.
- GREMIO DE FABRICANTES DE SABADELL (1952), (1956) y (1968): *Memorias*.
- HUERTAS, J. M. (1982): *Obrers a Catalunya*, Barcelona, L'Avenç.
- LUDEVID, M. (1976): *Cuarenta años de sindicato vertical*, Barcelona, Laia.
- MOLINERO, C. (1987): «Les entitats empresarials catalanes (1959-1976)», *Revista de Catalunya*, núm. 14.
- MOLINERO, C., e YSAS, P. (1985): «*Patria, Justicia y Pan*». *Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya 1939-1951*, Barcelona, La Magrana.
- SECEA (1959) y (1961): *Boletín Informativo*, núms. 117 y 163.
- TUSELL, J. (1988): *La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza.

**MATERIALES
DE
INVESTIGACION**

UNA NUEVA SERIE ANUAL DE LA EMIGRACION ESPAÑOLA: 1882-1930 *

BLANCA SANCHEZ ALONSO
Instituto Universitario Europeo (Florençia)

INTRODUCCION

En la mayoría de los estudios sobre la emigración española aparece implícita o explícitamente mencionado el hecho de la deficiente calidad de las estadísticas de la emigración española. Ello ha supuesto en muchos casos un freno a la investigación. En palabras de Sánchez-Albornoz,

al consultar los documentos, los historiadores han solido tropezar con grandes discrepancias y defectos en los números disponibles. Ha cundido, en consecuencia, una desconfianza *a priori* sobre los datos. Dúdase de poder alcanzar una base cuantitativa firme sobre la cual la explicación histórica necesita asentarse¹.

Pérez Moreda ha señalado asimismo que «las cifras de emigración exterior española que frecuentemente se manejan no son del todo fiables, pues no dan cuenta con precisión de las oscilaciones que registran el signo y la magnitud de los flujos migratorios entre 1858 y 1930»². Igualmente, para Robledo, que las cifras españolas no reflejan más que parcialmente la realidad del éxodo español, «lo sabe cualquiera que haya examinado cómo se realizaba la estadística o el sinfín de disposiciones para evitar las salidas clandestinas»³. Otros juicios de los historiadores son aún más tajantes: «En cuanto a la inexactitud de las estadísticas, es tan evidente, que aventurarse a dar una cifra total de emigrados y retornados, sería entrar en el terreno de la mera especulación»⁴.

* Este trabajo, en una versión más amplia, se presentó en el IV Congreso de la Asociación de Historia Económica, Alicante, 18-20 de diciembre de 1989. Agradezco los comentarios de Vicente Pérez Moreda y Pedro Fraile. La responsabilidad de los errores es, sin embargo, mía. Este trabajo ha sido posible gracias a una beca de la DGICYT, proyecto núm. PB86-0495.

¹ Sánchez-Albornoz (1988), p. 10.

² Pérez Moreda (1985), p. 85.

³ Robledo (1988), p. 215.

⁴ López Montero (1983), p. 95.

Dos son los motivos principales que han llevado a historiadores y demógrafos a expresar sus dudas sobre la fiabilidad de las estadísticas de emigración. En primer lugar, se ha señalado que se trata de estadísticas de pasajeros por mar, y no de emigración propiamente dicha. En segundo lugar, y de una manera mucho más insistente, los investigadores han llamado la atención sobre el hecho de que las estadísticas españolas de salidas no coinciden con las estadísticas americanas de llegadas de españoles, que presentan cifras superiores a las de la serie española. Sobre este punto se han aducido dos razones principales para explicar la diferencia: la emigración clandestina y las salidas por puertos extranjeros, portugueses y, sobre todo, franceses.

Estas razones han llevado a los investigadores españoles a desconfiar sistemáticamente de nuestra estadística, que presentaría graves errores por defecto, en la cuantificación de la corriente migratoria.

Este ensayo se divide en varias secciones. En primer lugar, se realiza un análisis de los rasgos definitorios de las estadísticas españolas y sus principales problemas, así como una evaluación de las estadísticas de los países receptores de emigrantes españoles: Argentina, Cuba, Brasil y Uruguay. La sección segunda se centra en el examen pormenorizado de las limitaciones de la serie española de emigración, en particular su infravaloración por las salidas clandestinas y los embarques en puertos extranjeros. A continuación, en la sección tercera, se analizan los motivos de discrepancia entre las series españolas y latinoamericanas, con especial énfasis en los diferentes criterios de compilación. La sección cuarta compara series de salida españolas y de llegadas latinoamericanas homogéneas, mientras que la sección quinta presenta un coeficiente corrector de la serie española. Por último, se ofrece una nueva serie anual de la emigración española.

De los ejercicios realizados se concluye que las estadísticas de emigración españolas reflejan fielmente las tendencias y fluctuaciones de la emigración, pues, pese a la no coincidencia en sus niveles con las series de inmigración, su correspondencia con las estadísticas de los países de llegada es muy elevada.

El ejercicio de cuantificación muestra la subestimación de las estadísticas españolas para la emigración, tanto bruta como neta. Así, con respecto a la emigración a América, las estadísticas españolas presentan clara infravaloración en los años 1895-1913, mientras que para el resto del período son expresión adecuada de la corriente migratoria. En el caso de Argelia, la infravaloración es mayor y sistemática, mientras que, para Europa, las discrepancias son acusadas a partir de la primera guerra mundial, debido a la emigración por tierra a Francia.

I. EVALUACION DE LAS ESTADISTICAS ESPAÑOLAS Y LATINOAMERICANAS

La coordinación de los métodos para la elaboración de las estadísticas de emigración e inmigración ha sido motivo de discusión habitual desde que se empezaron a compilar las estadísticas de los diversos países. Desde fechas muy tempranas se insistió en la necesidad de homologar las definiciones, conceptos y métodos de recopilación de las estadísticas, con el fin de lograr series internacionales comparables⁵.

a) Características de las estadísticas de emigración españolas

En la *Historia de España y América*, de Vicens Vives, se señalaba de manera bastante rotunda que «nuestras estadísticas son imperfectas, pues identifican el contingente migratorio con la diferencia entre entradas y salidas por los puertos españoles»⁶. Posteriormente, Robledo ha insistido en que, debido a que sólo se cuantifica el movimiento de los puertos, las cifras de la emigración quedan muy por debajo de la realidad⁷. Vázquez, por su parte, señala que los dos conceptos, pasajeros por mar y emigrantes, «no son intercambiables, aunque sean realidades muy próximas»⁸.

Sobre este punto, conviene precisar que la estadística que comenzó en 1882, elaborada por el Instituto Geográfico y Estadístico, se denominó en un primer momento *Estadística de la Emigración de España*, hasta que, en 1912, pasó a denominarse *Estadística de pasajeros por mar*. Sin embargo, desde fechas muy tempranas, el mismo Instituto Geográfico y Estadístico (IGE), encargado de este trabajo, señalaba que «la estadística [...] no debería llamarse ni se llama estadística de la emigración e inmigración, sino más propiamente estadística del movimiento de pasajeros por mar, única misión que cumple y puede cumplir»⁹. Asimismo, este organismo reconocía explícitamente que «siempre será causa de error en los resultados (y de

⁵ En 1929 apareció la obra de I. Ferenczi y W. F. Willcox, la mayor recopilación hasta el presente de estadísticas históricas de emigración e inmigración. Ferenczi y Willcox realizaron también un riguroso trabajo de evaluación y crítica de las series nacionales que permiten comprobar los obstáculos existentes para utilizar comparativamente las estadísticas de diversos países. Ferenczi y Willcox (1929). Asimismo, los estudios que se han realizado sobre las estadísticas británicas —Carrier y Jeffrey (1953)—, italianas —Carmagnani y Mantelli (1975), Calafut (1977)— y portuguesas —Costa Leite (1987)— ponen de relieve los grandes problemas y defectos que presentan estas series. Véase también la versión de este trabajo presentada al Congreso de Alicante.

⁶ Vicens Vives (1972), p. 25.

⁷ Robledo (1974).

⁸ Vázquez (1987), p. 3.

⁹ Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) (1891), p. 32.

error no despreciable) la actual imposibilidad de hacer cálculos exactos relativos a la emigración por vía terrestre»¹⁰.

El primer volumen de las estadísticas explica por qué el IGE recurrió al criterio de pasajeros por mar para elaborar sus series. El IGE consideró la posibilidad de obtener información para la estadística de diversos centros. Se rechazaron los Ayuntamientos, pues pocos cumplían con la ley municipal que prescribía un empadronamiento de la población cada cinco años, con rectificaciones en los años intermedios. Lo mismo parece ser que sucedía en los Gobiernos Civiles con respecto a la normativa sobre autorizaciones y pasaportes. Las Capitanías de los puertos contaban con las listas de pasajeros entregadas por los capitanes de los buques, pero «dichas listas vienen muy incompletas» y algo similar sucedía con la información proporcionada por las Aduanas¹¹.

El IGE decidió, por lo tanto, que «sólo cabía utilizar prácticamente los datos suministrados por la Sanidad marítima», que provenían de la relación de los pasajeros y sus datos, según un modelo de impreso oficial que los capitanes de los buques debían entregar obligatoriamente en las Direcciones de Sanidad Marítima¹². Así, pues,

los datos procedentes de las Direcciones de Sanidad Marítima, modificados cuando a ello ha habido lugar, con las noticias consulares, y contrastados siempre con los resultados de los censos de población, así nacionales como extranjeros, son las fuentes de la estadística especial de emigración e inmigración¹³.

Las series elaboradas por el Instituto Geográfico y Estadístico tienen continuidad anual ininterrumpida desde 1882¹⁴. Fueron publicadas por el mismo Instituto en volúmenes normalmente quinquenales y proporcionan la siguiente información: salidas y entradas de pasajeros por puertos, provincias de última vecindad (no para todos los años), países de destino y de procedencia, sexo, edad y profesión.

A partir de 1909, existe otra serie estadística de la emigración española, elaborada por el Consejo Superior de Emigración (CSE). Esta estadística, similar a las británicas e italianas compiladas con el mismo criterio, se refiere única y exclusivamente a emigrantes tal y como fueron definidos por la Ley

¹⁰ IGE (1891), p. 32.

¹¹ IGE (1891), p. 110.

¹² IGE (1891), p. 25.

¹³ IGE (1891), p. 31.

¹⁴ Sorprende que en el reciente trabajo de Nicolau, la serie del Instituto Geográfico y Estadístico aparezca recogida sólo hasta 1915, cuando tiene continuidad por lo menos hasta 1932. Nicolau (1989), pp. 72-73.

de Emigración de 1907, es decir, pasajeros de tercera clase con destino a América, Asia u Oceanía. No se incluye, por lo tanto, ni Africa ni Europa, y lógicamente se trata de emigrantes por mar.

En principio, la serie del IGE debería pecar por exceso, pues no todos los pasajeros por mar son emigrantes, mientras que la serie del CSE reflejaría un límite inferior, pues no sólo los pasajeros de tercera clase son emigrantes. Sin embargo, la serie del Consejo Superior de Emigración (CSE) presenta varias carencias importantes. En primer lugar, esta serie y las diversas series latinoamericanas se diferencian en que, en la mayoría de los casos, la legislación inmigratoria de los diversos países americanos, contabiliza como inmigrantes a los pasajeros de 2.^a y 3.^a clase, como es el caso de la República Argentina. Respecto a Brasil, el mismo Consejo Superior de Emigración reconoce explícitamente que

nuestras estadísticas eran sustancialmente erróneas [...], a nuestra fiscalización se habían sustraído sumandos que algún año equivalieron casi al triple del éxodo consignado para el Brasil en el recuento oficial de la emigración española¹⁵.

En segundo lugar, si bien es cierto que no todos los pasajeros son emigrantes, también lo es que no todos los emigrantes viajan en tercera clase. Otras limitaciones de orden práctico serían que no se consideran las salidas a Europa ni a países del Mediterráneo, y que la serie comienza en 1909 y hasta 1916 no se contabilizan los retornos. Por todo ello, para el estudio de la emigración española contemporánea, los datos utilizables serían los de la serie del Instituto Geográfico y Estadístico.

b) *Las estadísticas de llegada: Argentina, Cuba, Brasil y Uruguay*

Argentina, Cuba, Brasil y Uruguay constituyeron los principales destinos de la emigración española a Latinoamérica, frente al resto de los países que acogen a un número escaso de españoles en el período considerado.

Las estadísticas de inmigración argentina presentan periodicidad anual desde 1857 hasta mediados de los años veinte, en que comenzaron a publicarse de forma dispersa. El organismo encargado de su compilación fue la Dirección General de Inmigración y cuentan con la ventaja de que los criterios de compilación no varían a lo largo del período. La ley de inmigración de 1876 consideraba inmigrantes a los extranjeros que llegasen al país pagando pasaje de segunda o tercera clase.

¹⁵ Consejo Superior de Emigración (CSE) (1916), p. 108.

Las estadísticas distinguen a los llegados *por nacionalidad*, independientemente de cuál sea el país de última residencia y sin distinguir tampoco si es su primera entrada en el país. Solamente para algunos años se puede encontrar información relativa al puerto de embarque de los inmigrantes.

Por su parte, las estadísticas cubanas se empezaron a publicar en 1902, siguiendo la misma definición de inmigrante que en las series de Estados Unidos, es decir, extranjeros residentes en otro país, que entran en Cuba con la intención de residir allí¹⁶. Las estadísticas cubanas están compiladas, al igual que las norteamericanas, siguiendo dos criterios distintos: nacionalidad del inmigrante y país de última residencia. Así, encontramos esta doble información en Estados Unidos a partir de 1899, y en Cuba, a partir de 1904.

Aun cuando existen datos aislados desde 1820, la serie brasileña de inmigración comienza en 1855, pero inicialmente se refiere exclusivamente a las entradas por Río de Janeiro. En 1888 se incorporan los puertos de Santos y Vitoria. Resulta difícil establecer unos criterios claros de compilación en la estadística brasileña. Distinguen entre pasajeros e inmigrantes, siendo éstos los pasajeros de 3.^a clase. Sin embargo, a partir de 1921 se incluyen también los pasajeros de 2.^a clase y las entradas por los puertos de Belem, Recife y São Salvador. En el *Anuário Estatístico do Brasil* del año 1954 lo único que se especifica es que los datos se refieren a «*extrangeiros entrados em caráter permanente e em primeiro estabelecimento*», pero no se indica si se trata de pasajeros o inmigrantes, y si éstos son pasajeros de 2.^a ó 3.^a clase¹⁷. Las estadísticas sobre inmigración en Brasil son, en resumen, bastante incompletas e imperfectas.

Por lo que se refiere a las estadísticas uruguayas, a partir de 1867 se comienzan a publicar las entradas de pasajeros de ultramar (de todas las clases) y las entradas y salidas por vía fluvial a través del puerto de Montevideo. El tránsito de ultramar por el puerto de Montevideo permite conocer la emigración-inmigración de europeos, ya que menciona la nacionalidad del migrante; no así el tráfico fluvial, quizá el más importante, pues informa de los movimientos de personas desde Buenos Aires hacia Montevideo por el Río de la Plata, y viceversa, sin especificar la nacionalidad. Desde 1893 se efectúa el control de los movimientos de pasajeros en todos los puertos del país. Sin embargo, fuera del puerto de Montevideo se desconoce cuántos de estos pasajeros son europeos y cuántos americanos. A partir de 1904 se pueden obtener datos sobre los migrantes en toda la república por nacionalidad. Así, por ejemplo, en 1906 entraron procedentes de España 3.489 pasajeros, mientras que por nacionalidad, los españoles entrados en Uruguay fue-

¹⁶ Ferenczi y Willcox (1929), p. 523.

¹⁷ Conselho Nacional de Estatística (1954), p. 59.

ron 21.144¹⁸. Sin embargo, entre 1907 y 1913, así como en los años 1922-1930, no existe discriminación entre vía marítima y vía fluvial y el registro denomina a los europeos de forma global como «pasajeros de la navegación exterior»¹⁹. Según el Instituto Geográfico y Estadístico, del hecho de que Montevideo sea puerto de escala para los vapores que conducen emigrantes, «resulta una gran confusión respecto del país de destino, siendo muy considerable el número de los que llegan a la República Argentina procedentes directamente de Montevideo»²⁰.

II. LAS CRITICAS A LAS ESTADISTICAS DE EMIGRACION ESPAÑOLAS

La crítica más frecuente a las series españolas se basa en el hecho de las discrepancias que nuestras estadísticas de salidas presentan con las estadísticas americanas de llegadas. Los principales motivos de error que se han señalado en la serie española son dos: en primer lugar, las salidas clandestinas y, en segundo lugar, los embarques por puertos franceses y, en menor medida, portugueses.

a) *La emigración clandestina*

Ya Marvaud, en 1910, cuantificaba la emigración clandestina en un 33 por 100 de la emigración total, aunque de su texto no queda claro si se refiere a los años anteriores a 1910 o a finales del siglo XIX²¹. Robledo es, quizá, quien más ha insistido en el problema de la discrepancia de las series debido a la emigración clandestina. Tomando como ejemplo Argentina, Uruguay y Brasil, concluye que «la desproporción observable en las cifras de estos países, que junto con Cuba, constituían los principales países de destino, debe ser atribuida a la emigración clandestina y a los que embarcaban en puertos extranjeros»²². De esta manera, realiza implícitamente una identificación entre las discrepancias de las dos series y la emigración clandestina, que junto con las salidas en puertos extranjeros, alcanzaban, según él, al 20 por 100 de los pasajeros españoles que llegaban a Argentina, Brasil y Uruguay²³.

¹⁸ *Anuario Estadístico de Uruguay* (1907).

¹⁹ Organización de los Estados Americanos (OEA) (1982).

²⁰ Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) (1891), p. 118.

²¹ Marvaud (1910), p. 168.

²² Robledo (1974), p. 78.

²³ Robledo (1974). En un trabajo posterior, el mismo autor vuelve a insistir en la im-

Los mismos funcionarios del Instituto Geográfico y Estadístico, encargados de realizar la estadística, reconocían en los primeros años la existencia de embarques en alta mar desde costas canarias y gallegas²⁴.

Todos los autores coinciden en señalar que la principal causa para la emigración clandestina fue el deseo de eludir el servicio militar. El estudio de la legislación migratoria permite comprobar quiénes tenían la salida restringida o incluso prohibida, es decir, quiénes eran los posibles emigrantes clandestinos. La legislación española sobre emigración se puede dividir en dos grandes etapas que corresponden, respectivamente, a los siglos XIX y XX. La Real Orden de 8 de mayo de 1888 recopila lo legislado hasta entonces y permanece en vigor hasta 1902. Según esta R.O., un joven de veinte años, por ejemplo, necesitaba, para obtener el permiso de embarque que concedían los gobernadores de las provincias, presentar los siguientes documentos: la cédula personal, una autorización de sus padres o tutores, una partida de bautismo, certificado de hallarse libre de toda responsabilidad de quintas o de haber consignado el depósito de 1.500 pesetas en metálico, y un certificado de no estar procesado ni sufriendo condena expedido por el Juez de Instrucción del partido judicial correspondiente. Además, todos los documentos debían ir visados por el Alcalde de su pueblo o por un Notario, y debía de pagar 15 pesetas adicionales, pues el permiso de embarque se extendía en papel con timbre por este importe.

A la vista de la legislación, resulta evidente que los incentivos para la emigración clandestina eran grandes, no sólo por eludir el servicio militar, sino por evitar toda la burocracia que el embarque legal suponía. Por otro lado, si realizamos un cálculo burdo del coste de la emigración, tomando el pasaje más caro desde Vigo hasta el Río de la Plata, éste suponía, en 1888, 250 pesetas, y aun cuando le sumáramos las 15 pesetas del impuesto del Timbre, y sin contar los posibles gastos administrativos y de tiempo que desconocemos, el incentivo para no pagar las 1.500 pesetas de la redención en metálico resulta evidente²⁵. Existían, pues, motivos poderosos para la emigración clandestina, y no sólo para los individuos deseosos de sustraerse al servicio militar.

Sin embargo, ya se ha señalado que la estadística de emigración no se formaba sobre la base de la información proporcionada por los Gobiernos civiles (permisos de embarque), pues, según el Instituto Geográfico y Estadístico,

portancia de estas discrepancias como reflejo de la emigración clandestina. Robledo (1988), p. 215.

²⁴ Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) (1891), p. 64.

²⁵ Vázquez (1988), p. 93, ofrece los precios de los pasajes a precios constantes de 1913. Las 250 pesetas del ejemplo son a precios corrientes de 1888, obtenidos con el índice general de precios de Sardá (1948).

los informes recibidos por este conducto fueron con tanta evidencia deficientes, que hubo de abandonarse este camino [...] se requirieron los oportunos datos, mas resultaron tan incompletos y tan discordes con los que se obtuvieron de las Direcciones de Sanidad Marítima que no ha sido posible utilizarlos²⁶.

Cabe pensar, entonces, que la mayoría de los individuos lograban embarcarse sin pasar por los Gobiernos civiles, evitando de esa manera tener que cumplir los estrictos requisitos legales o, si pasaban, lo que se producía era «una sistemática falsificación de los expedientes»²⁷, por lo que, aun siendo emigrantes ilegales, no eran clandestinos, pues no escapaban al recuento de las estadísticas.

La Memoria del Departamento General de Inmigración argentino para el período 1880-86 señala sobre los abusos que se cometían con la emigración que,

«compelidos los vascos a presentar, para el registro prescrito por la ley, sus cédulas de vecindad, único documento de que vienen munidos, muchos de ellos declaran con toda llaneza, que *el nombre de la cédula es apócrifo*, no el suyo» y continúa, «ha habido explotación hasta en la falsificación de los nombres propios, practicándose para evitar el pago de 400 duros, cantidad en que está fijada por la ley española, la exención del servicio militar»²⁸.

La emigración clandestina, sin embargo, constituyó una fuente de error en las estadísticas durante todo el siglo XIX, como reconocían tanto las disposiciones legislativas, como los encargados de realizar la estadística, que en los años noventa eran conscientes de que «la emigración clandestina aumentó porque la guerra que España sostiene en Cuba, hizo que creciera el deseo de eximirse del servicio militar»²⁹. Cabe pensar que ese deseo también debió crecer durante los años de la guerra de Africa.

A partir de 1902, el panorama legal se simplifica considerablemente. Se suprimió el permiso de embarque, y todos los documentos eran gratuitos. Para embarcar, sólo se necesitaba la cédula personal, con las lógicas excepciones para los menores y las mujeres casadas que viajen solas. Los sujetos en edad militar podían marchar presentando el certificado de haber consignado el depósito de 1.500 pesetas (que seguía siendo un estímulo para la

²⁶ Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) (1891), p. 112.

²⁷ Texto de la R. O. de 7 de octubre de 1902. La cursiva es mía.

²⁸ Departamento General de Inmigración (1886). Cursiva en el original.

²⁹ Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) (1898), p. 46.

emigración clandestina), para responder de su redención en metálico (individuos entre quince y veinte años) y el resto, simplemente una autorización del Capitán General respectivo.

Es previsible que, al facilitarse los procedimientos legales, la emigración clandestina disminuyera, pero en 1904 se vuelve a insistir en la persecución de la emigración clandestina y en el hecho de que «se burla la vigilancia de las autoridades gubernativas en muchos casos *mediante la sustitución de documentos de identidad*»³⁰.

Costa Leite ha señalado, para el caso de Portugal, la existencia de pasajeros documentados con papeles falsos, o con documentos auténticos pero usados por otra persona en el momento del embarque. El procedimiento debía ser relativamente sencillo en una época en que los documentos, sin fotografías, y con una descripción vaga de las señas de identidad, eran fácilmente intercambiables³¹. Estos pasajeros, ilegales desde el punto de vista de la ley, *no son sin embargo clandestinos a efectos de la estadística*, pues tanto con papeles falsos como con verdaderos, aparecen contabilizados. Es perfectamente compatible, por lo tanto, la existencia de emigración ilegal con la representatividad de las estadísticas.

Asimismo, Costa Leite ha señalado que la emigración clandestina en Portugal era mayor en tiempos de los veleros, con horarios irregulares, facilidad de maniobras, acceso a puertos no vigilados, etc., que en la época de los vapores que tenían horarios fijos y dependían de contratos de transporte sustanciosos más que de transportar a unos cuantos clandestinos³². Aun cuando los vapores no terminaron con la emigración clandestina, sí parece razonable suponer que ésta disminuyó.

b) *Las salidas por puertos extranjeros*

Junto con la emigración clandestina, las salidas por puertos extranjeros han sido el factor más citado a la hora de explicar el error por defecto de las estadísticas españolas, como demuestran las discrepancias con las series americanas. Las salidas se producían por los puertos de países fronterizos de fácil acceso por tierra: Portugal y Francia. El énfasis se ha situado siempre en los embarques en puertos franceses. Así, Robledo señala tomando cifras del Consejo Superior de Emigración, que antes de 1914 las salidas por puertos franceses solían alcanzar la cuarta parte de las de los puertos españoles³³.

³⁰ R. O. de 4 de noviembre de 1904. La cursiva es mía.

³¹ Costa Leite (1987).

³² Costa Leite (1987).

³³ Robledo (1974), p. 77.

Los puertos franceses acapararon la mayor parte del flujo migratorio español, siendo Burdeos el principal foco de atracción. Desde la segunda mitad del siglo XIX, Burdeos se convirtió en uno de los principales puertos de embarque de emigrantes para gran número de europeos, más que para los propios franceses. A partir de 1880, dentro del contingente extranjero que embarcaba por Burdeos, los españoles fueron mayoría, superados sólo por los italianos entre 1880 y 1883³⁴.

El Instituto Geográfico y Estadístico fue consciente desde el primer momento de que escapaban a la estadística los pasajeros embarcados en puertos extranjeros. El mismo Instituto proporciona, gracias a las informaciones de los cónsules, las salidas por puertos extranjeros en 1891 hacia diversos países americanos. Aún admitiendo que 1891 es un año especial, particularmente en lo que se refiere a la emigración a Argentina, que presenta unos niveles mínimos tras la crisis de 1890, las proporciones son las siguientes: por Francia, 1.346 (74 por 100); por Portugal (Lisboa), 375 (20 por 100); y por Gran Bretaña (Liverpool y Glasgow), 97 (5 por 100).

Sin embargo, según datos franceses, entre 1865 y 1920, los españoles que embarcaron por Burdeos alcanzaron la cifra de 114.000³⁵. El Consejo Superior de Emigración, por su parte, añade a los 600.000 emigrantes del período 1911-1915 (recuérdese que son «emigrantes», según la ley de 1907) la salida de españoles desde puertos extranjeros, arrojando un total de 750.000 emigrantes para ese período. Teniendo en cuenta que Burdeos representaba, a principios de la década de los ochenta, más del 80 por 100 de las salidas por Francia, la cifra del CSE (150.000 salidas en 1911-15, es decir, una media de 29.000 anuales) parece un tanto exagerada.

A la vista de la información disponible se podría concluir que las salidas por puertos franceses, aún teniendo relativa importancia, no parecen ser el elemento clave para explicar las discrepancias de la serie española con la serie de llegada.

III. LAS DISCREPANCIAS ENTRE LAS ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS Y LATINOAMERICANAS. LOS DIFERENTES CRITERIOS DE COMPILACION

El hecho de que las cifras oficiales españolas de emigración a Iberoamérica reflejen un menor número de salidas que las entradas que recogen los países de destino iberoamericanos, se ha solido presentar como prueba eviden-

³⁴ Roudié (1985), p. 270.

³⁵ Roudié (1985), p. 270.

te de que la serie española refleja una cifra muy por debajo de la realidad, debido a las salidas clandestinas y por puertos extranjeros. La conclusión sería, por lo tanto, que las estadísticas españolas son de dudosa fiabilidad.

Quizá sea Robledo quien más haya insistido en sus trabajos sobre las limitaciones de las fuentes españolas. En efecto, si acudimos a las fuentes de destino, Argentina, según Robledo, «acogió como inmigrantes, descontados ya los retornos, a tantos como resultan de la estadística española para todos los países juntos»³⁶. Sin embargo, el mismo Robledo, en nota a pie de página, y refiriéndose siempre a Argentina, afirma: «Como es sabido, la diferencia con las estadísticas españolas obedece a las salidas por puertos extranjeros, y *en parte también a la llegada de emigrantes españoles de otros países americanos, Uruguay y Brasil, por ejemplo*»³⁷. Mucho más explícitamente, Sánchez-Albornoz señala que

es posible, además, que las estadísticas americanas contengan duplicaciones. Hubo, en efecto, españoles que, una vez en el Nuevo Mundo, intentaron fortuna en más de una nación y se trasladaron de un lugar a otro sin pasar antes por España. En cada una dejaron su huella. Varias administraciones anotaron el ingreso de una misma persona³⁸.

Efectivamente, siendo Brasil, Uruguay y Argentina países fronterizos, el paso de un país a otro resultaba extremadamente fácil una vez llegados desde Europa. En el caso italiano se presenta el mismo problema que en España con respecto a las discrepancias con las estadísticas de los países receptores, Argentina y Brasil. Para Gould, estas diferencias son fácilmente entendibles, pues

*dado que las estadísticas argentinas están basadas en las llegadas de extranjeros por nacionalidad, independientemente del país de última residencia, esto explicaría la sobrevaloración continua de los datos de la inmigración italiana en Argentina, con respecto a los de la emigración italiana*³⁹.

El Consejo Superior de Emigración, en su Memoria de 1916, proporciona abundantes noticias cualitativas del trasvase de españoles entre países americanos⁴⁰. En el caso de Uruguay, reconoce que la estadística desde puertos

³⁶ Robledo (1988), p. 215.

³⁷ Robledo (1988), nota 8. La cursiva es mía.

³⁸ Sánchez-Albornoz (1988), p. 18. La cursiva es mía.

³⁹ Gould (1980), p. 91. La cursiva y la traducción son mías.

⁴⁰ Consejo Superior de Emigración (1916). El CSE se refiere a sus estadísticas de emigrantes según la ley, lo que no afecta para el desarrollo de este argumento.

españoles no es exacta, por los continuos trasvases entre Argentina y Uruguay. En los momentos de crisis en Argentina, los emigrantes se trasladaban a Uruguay, y viceversa⁴¹. Asimismo, Ferenczi y Willcox señalan que, en Uruguay, la inmigración desde países europeos es decididamente menor que la inmigración de europeos⁴².

Los trasvases desde Brasil a Uruguay y Argentina eran igualmente frecuentes. El Departamento General de Inmigración argentino manifestaba en 1893 su preocupación por la inmigración

totalmente irregular e incapaz procedente del Brasil; polacos que llegaban enfermos, desnutridos y miserables [...], andaluces de físico indeleble; italianos que llegan a aquel país, como los polacos y los andaluces con pasaje gratuito siendo la pesadilla de los capitanes de los buques transportadores por sus malas condiciones⁴³.

Refiriéndose en concreto a la inmigración española, manifiesta que una parte de esta inmigración «viene en un estado deplorable; éstos proceden del Brasil, después de residir en ese país. Son en su mayoría andaluces, de difícil colocación, pues es gente de ciudad con poco hábito para trabajos fuertes»⁴⁴.

En el volumen de las estadísticas españolas referido al período 1896-1900, el Instituto Geográfico y Estadístico, advirtiendo la diferencia entre las estadísticas españolas y latinoamericanas, señala que

*no son comparables, ni en rigor homogéneos estos números, puesto que los de nuestra estadística representan pasajeros salidos de España durante el año en cuyo renglón figuran, y los tomados de estadísticas extranjeras son totales de pasajeros de nacionalidad española sin distinción de procedencia ni del año en que salieron de nuestro país. Estos totales pueden ser, y son probablemente mayores que los resultados de nuestra verdadera emigración a los países indicados*⁴⁵.

Por su parte, la Dirección General de Inmigración argentina señalaba en 1908 que:

⁴¹ Consejo Superior de Emigración (CSE) (1916), p. 165.

⁴² Ferenczi y Willcox (1929), p. 564.

⁴³ Departamento General de Inmigración (1894), p. 46.

⁴⁴ Departamento General de Inmigración (1895), p. 14.

⁴⁵ Se refiere a Argentina, Brasil y Uruguay. Instituto Geográfico y Estadístico (IGE) (1903), pp. 9-10. La cursiva es mía.

Las cifras de las nacionalidades no concuerdan con las cifras de salidas por los puertos de sus respectivos países, y algunos de esos puertos sirven para la salida de hombres de distintas nacionalidades. Así, los 125.497 españoles y los 93.479 italianos no proceden todos de puertos de España o Italia, y los puertos de Francia o Brasil, que figuran aportando 15.219 y 14.827 individuos, no han emitido sino 3.823 franceses y 626 brasileros, siendo las grandes diferencias producidas por la salida de sirios e italianos por Francia y de españoles e italianos del Brasil⁴⁶.

Existe, por lo tanto, un problema de diferencias de criterios de compilación de las estadísticas españolas con respecto a las de los países americanos, que registran a los llegados según su nacionalidad y no según su país de origen. Dado que los trasvases entre estos tres países (Argentina, Brasil y Uruguay) eran frecuentes y que, como señalaba Sánchez-Albornoz, varias administraciones anotaron el ingreso de una misma persona, sin distinguir, además, si era o no su primer viaje, las cifras de las estadísticas americanas tienen que ser lógicamente mayores que las de la serie española, que registra únicamente las salidas desde España hacia un solo destino y en un año determinado. Así, pues, las estadísticas latinoamericanas reflejan la inmigración de europeos, tanto desde Europa como desde otros países americanos.

Las estadísticas españolas, por tanto, no son comparables a las estadísticas de inmigración latinoamericanas, ni mucho menos se puede atribuir la diferencia única y exclusivamente a la emigración clandestina y a las salidas por puertos extranjeros. Gran parte de las discrepancias existentes se deben simplemente a que estamos tratando de cosas distintas.

El siguiente paso sería, por tanto, hacer comparables las estadísticas de llegadas con las estadísticas españolas, o dicho de otra manera, averiguar en qué medida las estadísticas de llegadas están exageradas con respecto a las españolas debido a la utilización del criterio de nacionalidad y no del de país de última residencia o de embarque. De este modo podría comprobarse cuál es la subestimación real de la serie española y proceder a su corrección.

IV. LA COMPARACION DE SERIES HOMOGENEAS

En esta sección se intenta contrastar el número de españoles salidos de España con destino a varios países americanos, según las estadísticas espa-

⁴⁶ Dirección General de Inmigración (1909), p. 9.

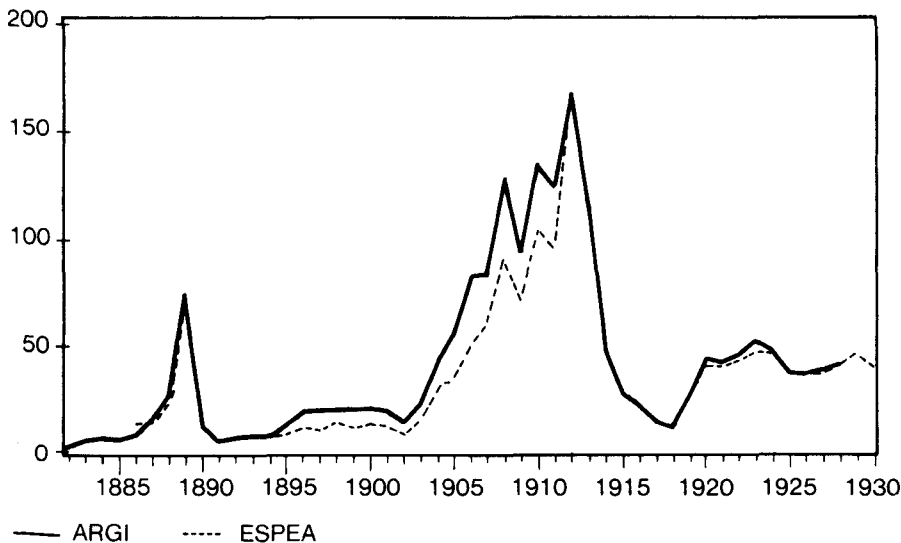
ñolas, y el número de llegados procedentes de España, derivado de las estadísticas americanas.

Las series españolas distinguen entre pasajeros de nacionalidad española y de nacionalidad extranjera. Las diferencias son mínimas, excepto quizá después de la primera guerra mundial, en que la proporción de extranjeros embarcados en puertos españoles es mayor que anteriormente. El criterio seguido ha sido tomar exclusivamente los datos de pasajeros de nacionalidad española, según los países de destino. En los datos españoles que se refieren a Cuba se han omitido los militares y los funcionarios civiles⁴⁷.

Los gráficos 1, 2 y 3 muestran la comparación tradicional entre las series argentina, cubana y estadounidense de llegadas y las series españolas de sa-

GRAFICO 1

Emigración a Argentina, 1882-1930: llegadas de españoles (ARGI) y salidas de España (ESPEA)

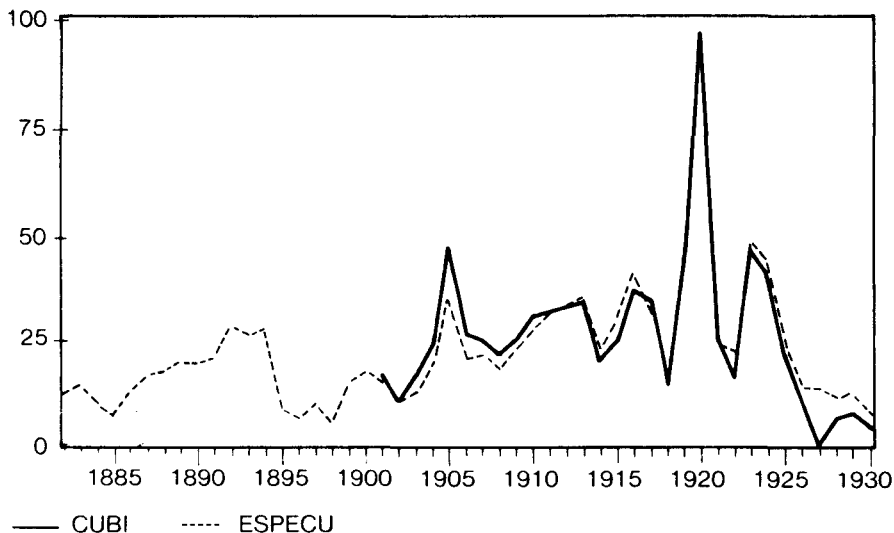


FUENTE: Véase el texto.

⁴⁷ También para Puerto Rico y Filipinas se han omitido, hasta 1898, los datos referentes a militares y funcionarios civiles.

GRAFICO 2

*Emigración a Cuba, 1882-1930: llegadas de españoles (CUBI)
y salidas de España (ESPECU)*

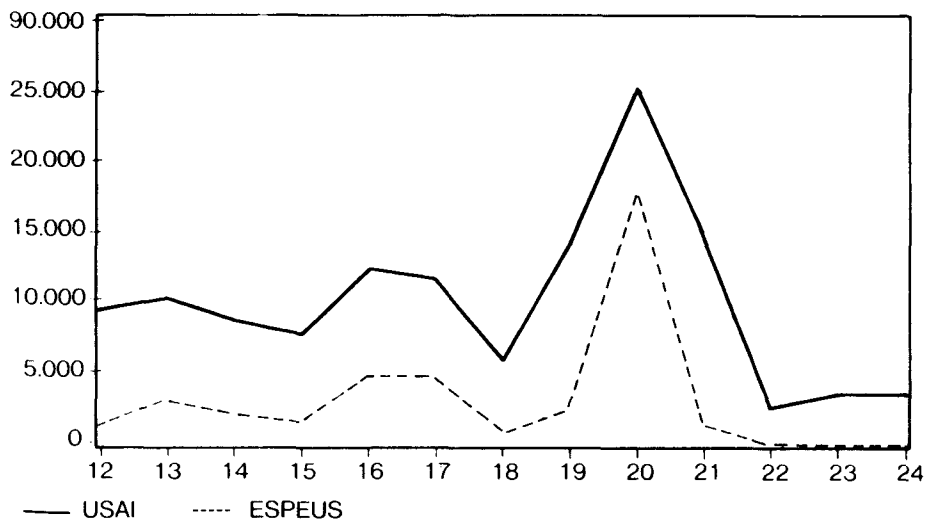


FUENTE: Véase el texto.

lidas hacia dichos países. Durante todo el período en que las series están disponibles (Argentina, 1882-1928; Cuba, 1901-1930; y Estados Unidos, 1912-1924), las estadísticas de los países receptores registraron un mayor número de españoles entrados que los contabilizados como salidas en la serie española, aunque, en el caso de Argentina, las diferencias más acusadas se producen en el período 1895-1912. Sin embargo, se puede observar a simple vista que las fluctuaciones de ambas series son idénticas, pese a no coincidir en sus niveles. En efecto, la correlación entre las series españolas y las americanas es muy alta. Para Argentina, el coeficiente de correlación es de 0,98, en el caso cubano es de 0,96, mientras que para Estados Unidos es de 0,86. Si alternativamente ajustamos ecuaciones de regresión siendo las series españolas la variable dependiente (ESPEA, ESPECU y ESPEUS), y las series americanas (ARGI, CUBI y USAI), la variable independiente, los

GRAFICO 3

*Emigración a EE. UU., 1912-1924: llegadas de españoles (USAI)
y salidas de España (ESPEUS)*



FUENTE: Véase el texto.

coeficientes obtenidos son significativos⁴⁸. Las series españolas de emigración a Argentina, Cuba y Estados Unidos reflejan fielmente, por lo tanto, las variaciones de la emigración española.

Tanto para Cuba como para Estados Unidos contamos, como ya se ha señalado, con series estadísticas de inmigración compiladas según los dos criterios que hemos distinguido: nacionalidad y país de última residencia del

$${}^{48} \text{ ESPEA} = 185,466 + 0,815 \text{ ARG I} \\ (0,148) \quad (35,956) \\ R^2 = 0,966$$

$$\text{ESPECU} = 2,400,979 + 0,939 \text{ CUB I} \\ (1,445) \quad (17,876) \\ R^2 = 0,917$$

$$\text{ESPEUS} = -3,593,231 + 0,679 \text{ USAI} \\ (-2,659) \quad (5,784) \\ R^2 = 0,730$$

Las cifras entre paréntesis son los estadísticos *t*.

inmigrante. La serie estrictamente comparable con la estadística española sería esta última. En ambos casos, naturalmente, el número total de españoles llegados es mayor que el número de españoles arribados directamente de la Península.

En el caso de Argentina, no contamos con la misma información que para Cuba y Estados Unidos, pues las estadísticas de inmigración que frecuentemente se manejan y comparan con la española están compiladas según el criterio de nacionalidad del inmigrante⁴⁹. Sin embargo, las Memorias anuales de la Dirección General de Inmigración argentina proporcionan para varios años una información similar a la cubana y estadounidense. Poseemos información del puerto de embarque del inmigrante, agrupada por países, para algunos años. Así, encontramos, además del número de inmigrantes de nacionalidad española, el número de inmigrantes embarcados en puertos de España, es decir, información contrastable con la que proporciona la estadística española.

Así, pues, la comparación pertinente y aceptable con las estadísticas españolas sería la de los españoles llegados directamente de España a la Argentina, Cuba y Estados Unidos. Las discrepancias con la serie española son mucho menores que las que se derivan de las llegadas por nacionalidad (cuadro A-1). En el caso de Argentina, nuevamente encontramos diferencias mayores para los primeros años del siglo xx, mientras que el resto de los años la serie española es igual o incluso superior a los datos argentinos de llegadas de españoles procedentes de España. Sucede lo mismo en el caso de Cuba, aunque las grandes diferencias por defecto que se observan en las estadísticas cubanas durante el período 1911-1916, se deben a que en esos años se omitió a los canarios. El que la serie española sea superior en algunos años a la serie argentina permite arrojar dudas sobre los datos argentinos y sugiere que la serie española debe, lógicamente, aceptarse como el límite inferior de la emigración real. Por lo que se refiere a Estados Unidos, la diferencia se reduce, aunque en menor medida que para los otros dos países. La explicación sería que, mientras Argentina y Cuba son países de primer destino para los españoles, Estados Unidos es, en muchos casos, país de último destino o destino intermedio (p. ej., españoles que llegan a Estados Unidos desde Puerto Rico, Cuba, México...).

Por lo que se refiere a Argelia, las estadísticas francesas recogen a los pasajeros según el país de origen y, por otra parte, en este caso no existe el problema de trasvase de españoles desde otros países africanos.

⁴⁹ Sánchez Alonso (1989), p. 215.

V. UN COEFICIENTE CORRECTOR DE LA SERIE ESPAÑOLA DE EMIGRACION

En esta sección se ofrece una discusión detallada del método seguido para elaborar índices o coeficientes correctores del sesgo a la baja de las estadísticas españolas de emigración, sobre la base de las estadísticas de llegada comparables con las españolas.

a) *La emigración a América*

Dada la alta correspondencia entre los dos tipos de información disponible para los tres países —Argentina, Cuba y Estados Unidos⁵⁰—, es posible, a partir de las series de inmigración por nacionalidad (ARGI, CUBI y USAI), completar la información fragmentaria para las llegadas de españoles procedentes de España (ARG, CUBA y USA). Para ello he ajustado ecuaciones de regresión entre ARG (variable dependiente) y ARGI, y entre CUBA (variable dependiente) y CUBI⁵¹. A partir de sus resultados he obtenido valores de las series de ARG y CUBA para el período en que no existe información directa⁵². En el caso de Estados Unidos, la serie de llegadas directas desde España (USA, 1899-1924) es más corta que la de inmigrantes españoles por nacionalidad (USAI, 1882-1924). Para los años 1882-1898, la serie de inmigración USAI presenta cifras de las llegadas de españoles a los Estados Unidos, en tanto que éstos apenas aparecen en la serie española de salidas hacia Estados Unidos (ESPEUS). A fin de conocer cuántos españoles llegaron directamente desde la Península a Estados Unidos, he estimado los valores de la serie USA (inmigración directa) para los años en que éstos no existen. Para ello, he calculado una regresión entre USA (variable dependiente) y USAI, y con ella he derivado los valores de la serie de inmigración directa desde España (USA) para los años en que éstos faltaban, 1882-1898. Los valores obtenidos son insignificantes, y confirman la práctica inexistencia de emigración directa a Estados Unidos durante este período, tal y como indicaban las estadísticas españolas.

⁵⁰ El coeficiente de correlación entre ARG y ARGI es de 0,997; entre CUBA y CUBI, 0,944, y entre USA y USAI, 0,98.

⁵¹ ARG = -1.560,5 + 0,917 ARGI
(-2,095) (64,076)
R² = 0,995

CUBA = -2.096,7 + 1,009 CUBI
(-2,262) (40,177)
R² = 0,988

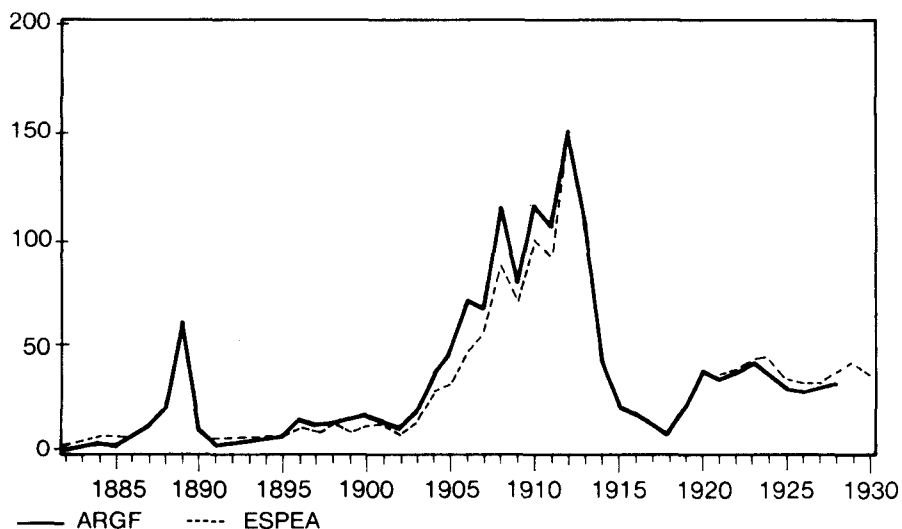
Las cifras entre paréntesis corresponden a los estadísticos *t*.

⁵² Para Argentina, los años estimados han sido: 1882-1887, 1891, 1901-1903, 1905-1906, 1910-1912, 1914-1916 y 1921-1928. Para Cuba: 1901-1903 y 1925-1930. He realizado la misma estimación con logaritmos naturales y los resultados son muy similares.

La serie estimada para Argentina (ARGF), como se puede ver en el gráfico 4, es superior a la serie española (ESPEAM) en el período 1895-1913, mientras que para el resto de los años es similar e incluso inferior. En el caso cubano, el gráfico 5 muestra que CUBF (serie estimada) es generalmente superior a la serie española (ESPECU), excepto en los años en que la serie cubana no incluye a los canarios (1911-1916) y en la década de los veinte. El gráfico 6 muestra igualmente que la serie de llegadas a Estados Unidos directamente de España (USA) presenta valores superiores a los de la serie oficial española (ESPEUS).

GRAFICO 4

*Emigración a Argentina procedente de España, 1882-1930.
Serie estimada (ARGF) y serie oficial (ESPEA)*

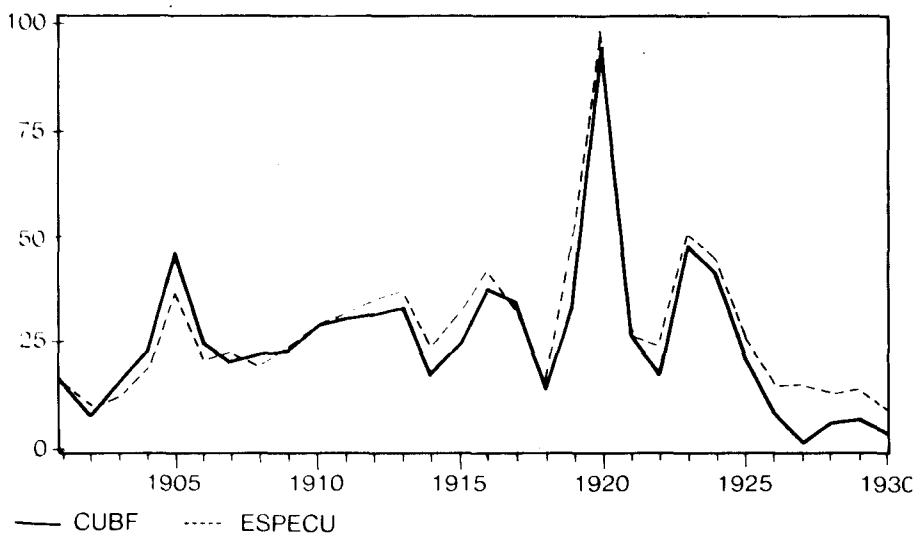


FUENTE: Véase el texto.

Dada la alta representatividad de Argentina y Cuba con respecto a la emigración total a América y la escasa calidad de los datos brasileños y uruguayos, sólo es posible elaborar unos coeficientes correctores de las estadís-

GRAFICO 5

*Emigración a Cuba procedente de España, 1881-1930.
Serie estimada (CUBF) y serie oficial (ESPECU)*



FUENTE: Véase el texto.

ticas de emigración a América, a partir de las cifras de españoles llegados directamente de España a Cuba, Argentina y Estados Unidos⁵³.

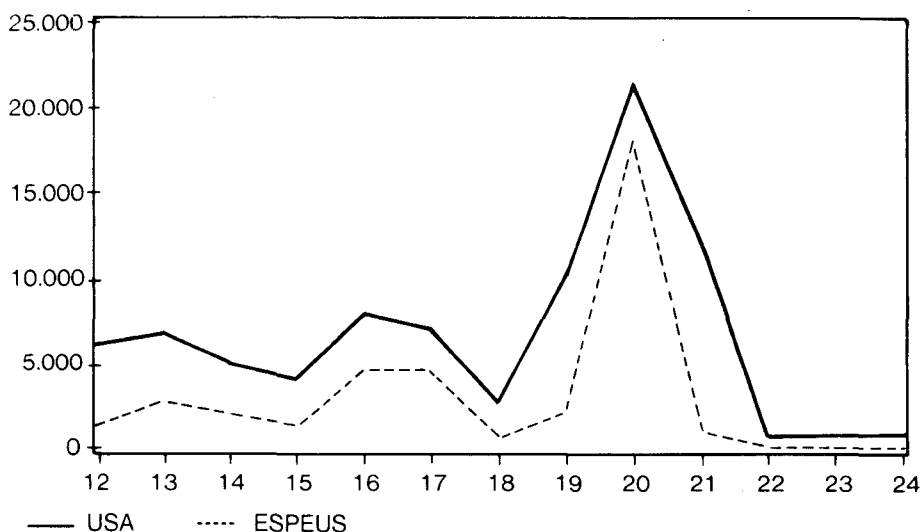
El coeficiente corrector es el cociente entre las series de llegadas directas de españoles a Argentina, Cuba y Estados Unidos, y las series españolas de salidas hacia esos tres destinos. Dado que no existe información para todos los países en todos los años del período considerado, he tenido que recurrir, para algunos años, a índices correctores parciales (incluyendo sólo uno o dos países), ajustados por su desviación con respecto al coeficiente elaborado para los años en que existe información para los tres países⁵⁴.

⁵³ Excepto en los años 1895-1900, la emigración a Cuba y Argentina supone un 80 por 100 del total de la emigración española a América.

⁵⁴ Para este cálculo he estimado regresiones entre el índice que incluye a los tres países y el resto de los índices parciales.

GRAFICO 6

*Emigración a EE. UU. procedente de España, 1912-1924.
Serie de llegadas (USA) y serie de salidas (ESPEUS)*



FUENTE: Véase el texto.

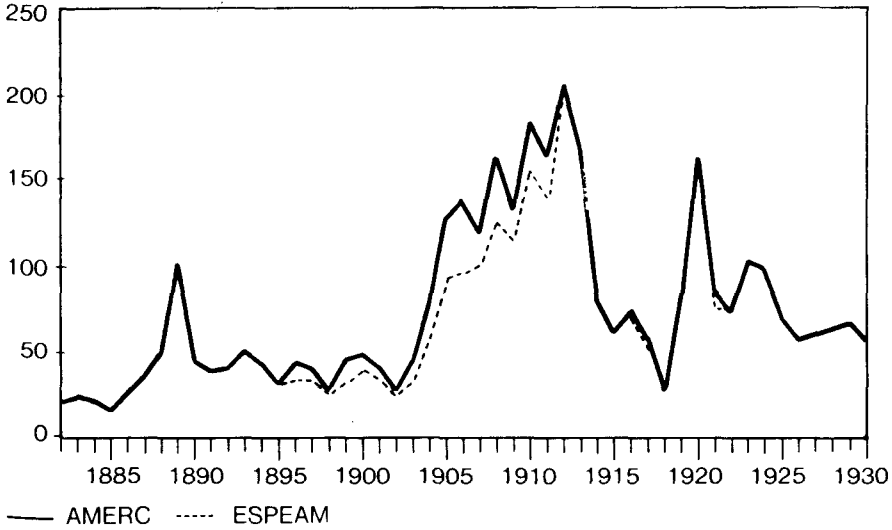
El cuadro A-2 presenta este coeficiente corrector (CF), así como la representatividad de la muestra a partir de la que ha sido calculado, que pone de relieve la infravaloración de las estadísticas españolas con respecto a las americanas entre 1895 y 1911, mientras que en la mayoría de los años restantes las series españolas tienden a ser superiores a las americanas.

A partir de este coeficiente, he procedido a corregir al alza las estadísticas españolas de emigración a América para los años en que el coeficiente corrector es superior a 1. La razón de ello es que considero que la serie española es el límite mínimo plausible de la emigración a América.

Los resultados se presentan en el gráfico 7, que muestra la serie estimada de emigración a América y la serie oficial española. Las mayores diferencias se observan para el período 1896-1911, con diferencias relativas que oscilan

GRAFICO 7

Nueva serie de emigración a América (AMERC) y serie oficial (ESPEAM)



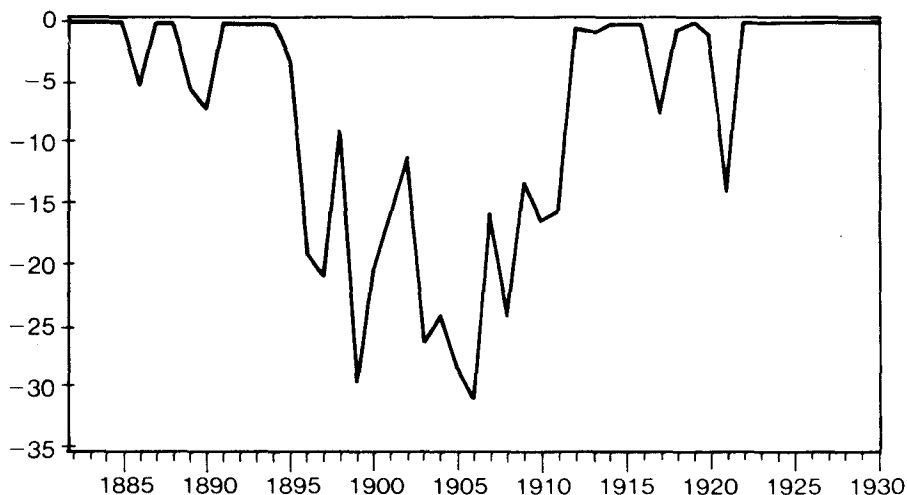
en torno al 20 por 100 (gráfico 8 y cuadro A-3). Por el contrario, en el resto del período, la serie oficial española se puede utilizar con bastante confianza.

b) *La emigración a Argelia*

Junto con Cuba y Argentina, Argelia fue destino fundamental de la emigración española en este período, aunque los inicios de la emigración masiva a este país son más tempranos. Las series francesas de llegadas de españoles a Argelia, donde no existen problemas de trasvases desde países fronterizos, se refieren a pasajeros según el país de origen, y presentan valores superiores a los de la serie española en los años para los que existe información (1893-1924). La facilidad y corta duración del viaje permitiría muchas más salidas clandestinas que cuando se tratara de viajes transoceánicos, lo que explicaría la discrepancia constante entre las cifras francesas y las españolas. Sin embargo, como ya sucedía en el caso de la emigración a América, ambas series, espa-

GRAFICO 8

*Error o diferencia relativa entre la serie oficial y la serie estimada
de emigración española a América
(Porcentaje)*



— DRF = $100 * (ESPEAM-AMERC)/AMERC$

ñola y francesa, presentan un alto coeficiente de correlación (0,97), y sus fluctuaciones son prácticamente idénticas.

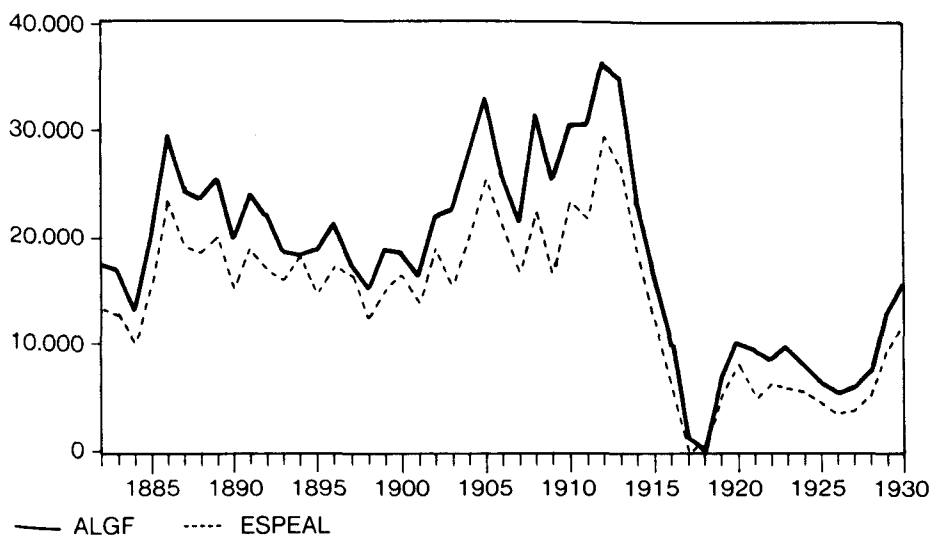
Así, pues, en el caso de Argelia, dada la evidente y sistemática infravaloración de las series españolas, he optado por tomar directamente la serie francesa de llegadas a Argelia que, sin duda, recoge a los españoles efectivamente llegados. En este caso no existe el riesgo de que los trasvases de españoles entre países limítrofes hicieran que el número de españoles llegados no coincidiese con el de personas de esta nacionalidad procedentes directamente de España.

Para los años en que no dispongo de datos franceses (1882-1892 y 1924-1930), he procedido a estimar estos valores mediante una ecuación de regresión en la que la serie francesa de llegadas de españoles (ALGI) es la variable dependiente, y la serie española de emigración a Argelia (ESPEAL), la variable

independiente⁵⁵. Los resultados se muestran en el gráfico 9, que presenta la serie estimada para Argelia, y la serie oficial española, claramente inferior, como muestran las diferencias relativas (gráfico 10 y cuadro A-4).

GRAFICO 9

Emigración española a Argelia, 1882-1930. Serie estimada (ALGF) y serie oficial (ESPEAL)



c) *La emigración a Europa*

En el caso de Europa, las estadísticas españolas se refieren a pasajeros por mar, concepto mucho más amplio que el de emigración. La emigración a Europa por mar sería, por tanto, menor que las salidas de pasajeros que indica la estadística. Pero, por otra parte, el número de pasajeros por mar,

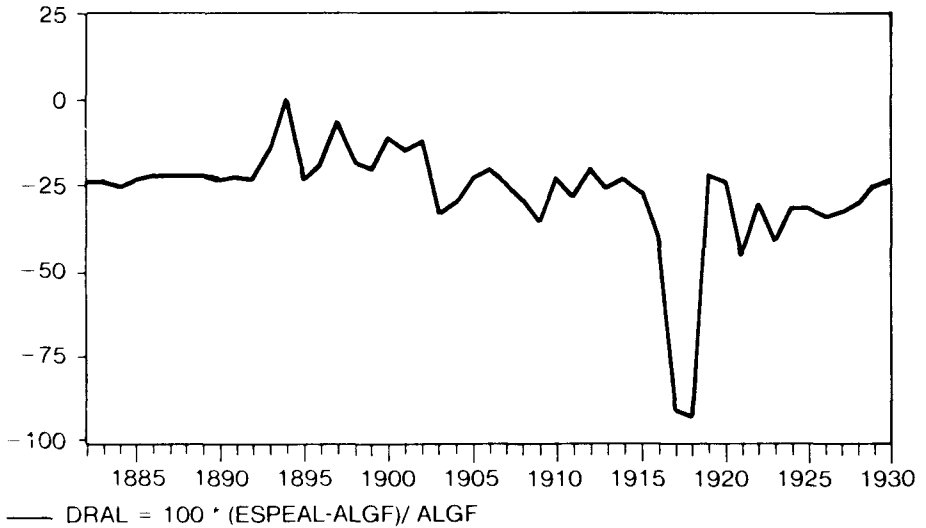
⁵⁵ $ALGI = 956,0871 + 1,231 \text{ ESPEAL}$
 (1,190) (25,039)

$R^2 = 0,952$

Las cifras entre paréntesis son los estadísticos *t*.

GRAFICO 10

*Error o diferencia relativa entre la serie estimada de emigración a Argelia
y la serie oficial
(Porcentaje)*



no emigrantes, que recoge la estadística, es mayor a Europa que a otros países y algunos emigrantes podían ir a América vía Europa. Sin embargo, las salidas a Europa tienen su cauce natural por la vía terrestre.

Por ello, el criterio adoptado ha sido tomar las cifras globales de pasajeros a Europa, para compensar así la no inclusión de la emigración por tierra. A partir de 1914, sin embargo, el panorama cambia por la gran emigración de españoles a Francia durante la primera guerra mundial. La emigración por tierra alcanza entonces proporciones considerables, y por ello he optado por agregar a la serie española la emigración a Francia por tierra en los años de la primera guerra mundial y en la década de los veinte ⁵⁶.

⁵⁶ Los datos provienen del Instituto de Reformas Sociales (1919) y se refieren al período 1916-18 y 1921-31. Para el año 1915 sólo poseemos información del saldo migratorio 1914-1915, de 52.000 emigrantes netos a Francia. He calculado el volumen de emigración bruta suponiendo que, en 1915, la proporción emigración bruta-emigración neta es igual a la de 1916. Así, la emigración bruta en 1915 sería de 75.000 individuos. En el año 1919, la emigración bruta, según las estimaciones de Huber (1931), pp. 199 y ss., ascendió a

VI. UNA NUEVA SERIE ANUAL DE EMIGRACION ESPAÑOLA

La presentación de una nueva serie anual de emigración española constituye el producto final de este ensayo. Para calcular esta serie anual, el procedimiento seguido ha consistido en agregar las series estimadas de emigración a América y a Argelia, la serie de emigración a Europa, corregida con la emigración por tierra a partir de 1914, así como los datos oficiales españoles de emigración al resto de África y Asia y Oceanía. Dado que estos últimos presentan valores mínimos y su importancia es escasa, he optado por no corregir la serie oficial española ⁵⁷.

Las dos series de emigración total, la estimada y la oficial, se presentan en el gráfico 11 y en el cuadro A-5. Las diferencias relativas oscilan en torno a un 20 por 100, pero las discrepancias más acusadas se producen, lógicamente, en los años de la primera guerra mundial, en que la serie estimada incluye la emigración por tierra a Francia (gráfico 12).

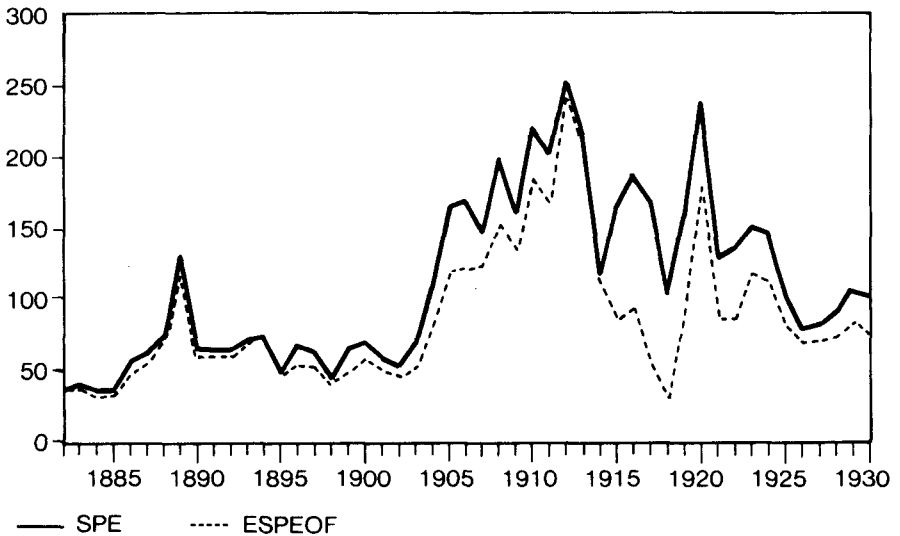
La serie estimada corresponde a la emigración bruta. Un último paso sería calcular los saldos migratorios con los nuevos datos. Sin embargo, desconocemos la fiabilidad de los datos oficiales de retornos a España y si éstos presentan alguna infravaloración, si bien los resultados para las cifras de salida así lo sugieren. En principio podríamos acudir a los datos de salidas de españoles de los principales países de destino y compararlos con las llegadas que presentan las cifras españolas. Lógicamente, los datos extranjeros deberían corresponder a salidas de españoles con destino a España y no a salidas de pasajeros de nacionalidad española que pueden volver o no a nuestro país. Para Argentina, por ejemplo, contamos con datos de salida de emigrantes con destino a puertos españoles. Sin embargo, esta información existe tan sólo de manera aislada, y de los diecinueve años en que podemos comparar las salidas de Argentina con los retornos a España, la serie española presenta valores superiores a la argentina en doce de ellos, lo que arroja serias dudas sobre la calidad de los datos de salida argentinos. En el caso de Estados Unidos, las estadísticas de retornos españolas presentan una infravaloración media anual del 20 por 100; sin embargo, sólo contamos con información para el período 1912-1924, por lo que resultaría arriesgado corregir la serie

unos 64.000 en el segundo semestre del año, mientras que no debió existir emigración en el primer semestre. En 1920, la emigración ascendió a 59.000. Asimismo, los retornos en 1919 se calculan en torno a 30.000, por lo que he supuesto que la proporción entre emigración neta y emigración bruta en 1920 era idéntica a la de 1919, con lo que he obtenido los retornos en 1920 (27.000).

⁵⁷ En el caso de Filipinas, antes de 1898, he descontado los militares y funcionarios civiles.

GRAFICO 11

*Emigración española, 1882-1930. Serie estimada (SPE)
y serie oficial (ESPEOF)*



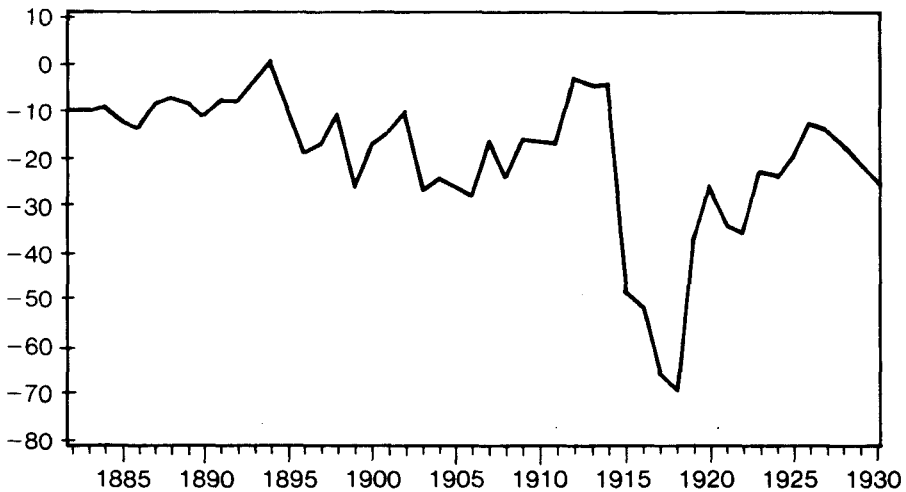
de retornos desde América con una muestra tan pequeña. Conviene recordar, además, que la emigración a los Estados Unidos era muy reducida. Una pista más fiable procede de las estadísticas argelinas de salidas, que muestran también valores superiores a la serie oficial española de retornos. Así, en los años 1893-1924, los datos españoles presentan una infravaloración media anual del 18 por 100 con respecto a las cifras francesas. Los escasos datos disponibles muestran, por lo tanto, la infravaloración de las estadísticas oficiales de retornos, pero no permiten corregirlas anualmente con cierto rigor.

Los demógrafos históricos han estimado también saldos de la emigración exterior a partir de los censos de población. Pérez Moreda presenta una comparación de los saldos oficiales que arrojan las estadísticas de emigración y los saldos estimados a partir del crecimiento vegetativo y el crecimiento demográfico real en los períodos intercensales⁵⁸ (cuadro 1). Si los datos censales se aceptan como la medida más fiable de los saldos migratorios, se podrían

⁵⁸ Pérez Moreda (1985), p. 87.

GRAFICO 12.

Error o diferencia relativa entre la serie estimada y la serie oficial de emigración española (Porcentaje)



— DRT = 100* (ESPEOF-SPE)/SPE

CUADRO 1

	<i>Saldos oficiales</i> (1)	<i>Saldos censales</i> (2)	<i>Retornos oficiales</i> (3)	<i>Retornos estimados</i> (4)
1888-1900	-15.439	-13.664	46.641	55.799
1901-1910	-45.203	-57.810	61.025	77.093
1911-1920	-31.437	-5.010	95.801	176.321
1921-1930	-17.271	-8.990	68.769	103.841

FUENTES: Columna (1), *Estadísticas de la emigración e inmigración de España y Estadística del movimiento de buques y pasajeros por mar con el exterior* (restados los militares y funcionarios civiles a Cuba, Puerto Rico y Filipinas, hasta 1898, y los pasajeros extranjeros, excepto a Europa); columna (2), Pérez Moreda (1985), p. 87; columna (3), igual que la columna (1); columna (4), calculado a partir de la columna (2) y los datos del cuadro A-5.

estimar indirectamente los retornos sobre la base de las salidas estimadas y los saldos censales. Así, en el cuadro 1 aparecen también los retornos oficiales y los retornos que he calculado a partir de los saldos censales.

Según cifras oficiales, entre 1888 y 1930 retornaron a España 2.862.000 emigrantes, mientras que en las mismas fechas, y según mis estimaciones, los regresos a España alcanzaron la cifra de 4.298.000. Esto supone que de cada tres personas que volvían a España, las estadísticas oficiales contabilizaban sólo a dos, mientras que, como hemos podido ver anteriormente, en el caso de las salidas, de cada cinco personas que emigraban las estadísticas recogían a cuatro. Entre 1888 y 1930 salieron de España, según las cifras oficiales, 4.000.000 de personas, mientras que mis estimaciones presentan una emigración bruta en esas fechas de 5.194.000⁵⁹. Los nuevos datos resultan plausibles. En efecto, parece razonable suponer que existiera un menor control e interés en la contabilización de las cifras de retornados, dada la obsesión de los distintos gobiernos por evitar y contener la salida de población⁶⁰.

CONCLUSIONES

El objetivo de este ensayo ha sido elaborar una nueva serie de emigración española sobre la base de las estadísticas de los principales países de destino de la corriente migratoria española. En el caso de América Latina, se ha procedido, en primer lugar, a la obtención de series de llegada estrictamente comparables con las españolas, para proceder después a la elaboración de un índice corrector de la estadística española. Por lo que se refiere a Argelia, dado que las estadísticas de llegadas de españoles a Argelia están compiladas según el país de origen del inmigrante y no existen problemas de trasvase de países limítrofes, se ha optado por tomar la serie francesa de llegadas, superior a la oficial española. Por último, a la emigración a Europa se han añadido las salidas a Francia por tierra a partir de 1914, en que alcanzan proporciones considerables.

El resultado es una nueva serie de emigración española que presenta valores más elevados y verosímiles que los de la serie oficial. La serie oficial de emigración española, sin embargo, muestra en su comparación con las estadísticas de los países receptores una gran similitud en sus tendencias y fluctuaciones, que permite, pese a su infravaloración, que puedan ser utilizadas por los historiadores con un mayor grado de confianza que hasta ahora.

⁵⁹ Entre 1882 y 1930, las salidas oficiales son 4.242.000, frente a los 5.462.000 de las salidas estimadas.

⁶⁰ Sánchez Alonso (1990).

BIBLIOGRAFIA

- Anuario Estadístico de la República Oriental de Uruguay* (1907): Montevideo, Dirección General de Estadística.
- CALAFUT, G. (1977): «An Analysis of Italian Emigration Statistics, 1876-1914», *Jahrbuch fuer Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 14, pp. 310-331.
- CARMAGNANI, M., y MANTELLI, G. (1975): «Fonti quantitative italiane relative all'emigrazione italiana verso l'America Latina (1902-1904). Analisis critica», *Annali della Fondazione Luigi Einaudi*, vol. IX, pp. 283-301.
- CARRIER, N. H., y JEFFREY, J. R. (1953): *External Migration. A Study of the Available Statistics, 1815-1950*, Londres, Her Majesty's Stationery Office.
- CONSEJO SUPERIOR DE EMIGRACIÓN (CSE) (1916): *La emigración española transoceánica, 1911-1915*, Madrid.
- CONSELHO NACIONAL DE ESTATÍSTICA (1954): *Anuario Estatístico do Brasil, 1954*, año XV, Río de Janeiro.
- COSTA LEITE, J. (1987): «Emigração portuguesa: a lei e os numeros (1855-1914)», *Análise Social*, vol. XXVI, núm. 97, pp. 463-480.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN (1909): *Memoria correspondiente al año 1908*, Buenos Aires.
- DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACIÓN (1886): *Memoria correspondiente al sexenio presidencial del Teniente Gral. D. Julio A. Roca, 1880-1886*, Buenos Aires.
- (1894): *Memoria correspondiente al año 1893*, Buenos Aires.
- (1895): *Memoria correspondiente al año 1894*, Buenos Aires.
- FERENCZI, I., y WILLCOX, W. (1929): *International Migration. I. Statistics*, Nueva York, N.B.E.R.
- GOULD, J. D. (1980): «European Inter-Continental Migration. The Road Home: Return Migration from the USA», *Journal of European Economic History*, vol. IX, núm. 1, pp. 41-112.
- HUBER, M. (1931): *La population de France pendant la guerre*, París.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (IGE) (1891): *Estadística de la emigración e inmigración de España, 1882-1890*, Madrid.
- (1898): *Estadística de la emigración e inmigración de España, 1891-1895*, Madrid.
- (1903): *Estadística de la emigración e inmigración de España, 1896-1900*, Madrid.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1919): *Información sobre la emigración española a los países de Europa durante la guerra*, Madrid.
- LÓPEZ MONTERO, C. (1983): «La emigración española a Argentina, 1890-1930», Universidad Complutense (tesis de licenciatura).
- MARVAUD, A. (1910): *La question sociale en Espagne*, París, Alcan.
- NICOLAU, R. (1989): «La población», en Carreras (coord.), *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación del Banto Exterior, pp. 49-90.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) (1982): *Las migraciones internacionales en Uruguay*, Documentos del Departamento de Asuntos Sociales, Montevideo.
- PÉREZ MOREDA, V. (1985): «La evolución demográfica española en el siglo XIX (1797-1930): Tendencias generales y contrastes regionales», en VV.AA., *La popolazione italiana nell'Ottocento*, Bolonia, Clueb, pp. 69-113.
- ROBLEDO, R. (1974): «Emigración española a Ultramar: aspectos socioeconómicos durante la Restauración», *Anales de Economía*, núm. 23, pp. 75-92.
- (1988): «Crisis agraria y éxodo rural: emigración española a Ultramar, 1880-1920», en R. Garrabou (ed.), *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Barcelona, Crítica, pp. 212-244.
- ROUDIE, P. (1985): «Long-Distance Emigration from the Port of Bordeaux, 1865-1920», *Journal of Historical Geography*, vol. XXI, núm. 3, pp. 268-279.

- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. (comp.) (1988): *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid, Alianza.
- (1988): «Medio siglo de emigración masiva de España a América», en Sánchez-Albornoz (comp.), pp. 13-29.
- SÁNCHEZ ALONSO, B. (1988): «La emigración española a Argentina, 1880-1930», en Sánchez-Albornoz (comp.), pp. 205-234.
- (1990): «La visión contemporánea de la emigración española», *Estudios Migratorios Latinoamericanos* (en prensa).
- SARDÁ, J. (1948): *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, CSIC.
- VÁZQUEZ, A. (1987): «Informe sobre las fuentes documentales existentes en España para el estudio cuantitativo de la emigración gallega a América, 1850-1930», en *I Jornadas de la presencia española en América: El aporte gallego*, Mariñán, septiembre 1987.
- (1988): «La emigración gallega. Migrantes, transporte y remesas», en Sánchez-Albornoz (comp.), pp. 80-104.
- VICENS VIVES, J. (dir.) (1972): *Historia de España y América social y económica*, 5 vols., Barcelona, Vicens Vives.

APENDICE ESTADISTICO CUADRO A-1
Emigración a Argentina, Cuba y Estados Unidos

Años	ARGENTINA						CUBA			USA		
	Llegadas			Salidas de España			Llegadas			Salidas de España		
	Oficiales (1) ARGI	Estimadas (2) ARGF	(3) ESPEA	Oficiales (4) CUBI	Estimadas (5) CUBF	(6) ESPECU	Oficiales (7) USAI	Directas (8) USA	(9) ESPEUS			
1882	3,520	1,664	3,210	—	—	12,528	320	—	20			
1883	5,023	3,041	4,201	—	—	14,344	281	—	11			
1884	6,832	4,699	6,820	—	—	9,870	325	—	33			
1885	4,314	2,392	5,791	—	—	7,412	347	—	18			
1886	9,895	7,505	7,055	—	—	12,600	390	—	6			
1887	15,618	12,748	13,535	—	—	16,527	481	—	1			
1888	25,485	20,599	22,303	—	—	18,207	526	—	20			
1889	71,151	61,323	57,671	—	—	20,115	764	—	17			
1890	13,560	10,197	9,340	—	—	20,043	1,675	—	17			
1891	4,290	2,370	3,646	—	—	20,544	2,316	—	15			
1892	5,650	3,907	4,383	—	—	28,381	1,353	—	9			
1893	7,100	4,914	6,620	—	—	26,810	639	—	109			
1894	8,122	6,011	6,894	—	—	27,493	569	—	38			
1895	11,288	7,808	7,580	—	—	8,996	412	—	9			
1896	18,051	14,798	11,423	—	—	6,380	456	—	0			
1897	18,316	13,059	9,795	—	—	10,387	496	—	0			
1898	18,716	14,109	12,637	—	—	5,687	738	—	0			
1899	19,798	15,237	9,957	—	—	14,961	1,053	370	0			
1900	20,383	16,695	12,681	—	—	17,403	1,156	473	0			
1901	18,066	14,991	11,171	17,330	15,390	15,414	1,578	783	0			
1902	13,911	11,184	8,778	9,716	7,707	9,739	2,625	1,527	0			
1903	21,917	18,519	14,196	16,276	14,327	12,164	3,979	3,038	0			
1904	39,851	36,198	28,591	23,759	22,308	18,700	5,126	3,298	0			
1905	53,029	47,024	52,757	47,902	45,294	34,988	5,461	2,260	0			

CUADRO A-1 (Continuación)

Años	ARGENTINA						CUBA				USA		Salidas de España (9) ESPEUS
	Llegadas			Salidas de España (3)			Llegadas				Salidas de España (6)		
	Oficiales (1)		Estimadas (2)	Oficiales (4)		Estimadas (5)	Oficiales (7)		Directas (8)	Oficiales (7)		Directas (8)	
	ARGI	ARGF	ESPEA	CUBI	CUBF	ESPECU	USAI	USA	USA	USA	USA		
1906	79 517	71 293	47 799	26 923	24 612	20 571	7 413	3 852				0	
1907	82 606	68 109	57 612	25 330	20 007	21 871	8 065	4 841				0	
1908	125 497	118 005	90 330	21 305	21 320	18 978	5 787	3 257				0	
1909	86 798	78 712	69 601	24 662	22 075	22 858	5 388	3 044				0	
1910	131 466	118 889	101 653	30 913	28 380	27 719	6 952	4 273				0	
1911	118 723	107 213	92 796	32 104	30 080	30 573	8 569	5 700				0	
1912	165 662	150 219	152 003	32 531	30 660	33 410	9 056	6 247				1 324	
1913	122 271	109 354	108 385	34 278	32 140	35 781	10 053	6 879				2 993	
1914	52 186	46 252	45 742	20 140	17 764	22 849	8 384	5 176				2 123	
1915	25 250	21 573	23 435	24 501	23 183	30 385	7 482	4 265				1 542	
1916	21 768	18 383	21 092	37 615	36 286	41 257	12 139	8 000				4 865	
1917	12 499	11 846	12 448	34 795	33 757	31 637	11 464	7 263				4 813	
1918	9 188	8 916	9 454	14 293	13 378	14 777	6 066	2 934				833	
1919	20 824	20 657	23 889	39 573	32 157	48 385	13 909	10 197				2 415	
1920	40 722	39 468	38 149	94 294	94 226	97 582	25 521	21 319				18 122	
1921	40 119	35 196	38 334	26 340	27 027	24 765	14 663	12 241				1 177	
1922	43 305	38 115	40 361	16 397	16 141	22 729	2 702	753				294	
1923	48 428	42 809	44 061	46 439	46 466	48 998	3 594	886				148	
1924	45 691	40 301	45 742	41 070	40 191	43 315	3 664	932				142	
1925	35 385	30 859	34 536	22 441	20 548	24 818	—	—				942	
1926	33 423	29 061	33 601	9 649	7 640	13 702	—	—				1 357	
1927	34 627	30 164	34 023	0	0	13 751	—	—				1 410	
1928	38 861	34 044	38 783	6 889	4 854	11 620	—	—				1 250	
1929	—	—	42 964	7 575	5 547	11 932	—	—				1 333	
1930	—	—	37 145	4 234	2 175	8 284	—	—				1 298	

FUENTES: Cols. (1), (4), (7) y (8), Ferenczi y Willcox (1929); cols. (2) y (5), véase texto, pp. 151 y 152; cols. (3), (6) y (9), IGE (varios años).

CUADRO A-2

Coefficiente corrector de la serie española (1) y porcentaje de la muestra utilizada sobre la emigración total a América (2)

Años	Coefficiente corrector (1)	Porcentaje muestra (2)
1882	0,638	15,41
1883	0,795	18,37
1884	0,769	33,76
1885	0,557	36,32
1886	1,056	31,00
1887	0,963	39,51
1888	0,948	46,46
1889	1,056	59,82
1890	1,077	22,09
1891	0,739	9,36
1892	0,924	10,91
1893	0,809	13,22
1894	0,909	16,11
1895	1,030	25,24
1896	1,234	34,23
1897	1,263	30,39
1898	1,096	50,45
1899	1,414	32,16
1900	1,250	33,45
1901	1,172	79,07
1902	1,062	79,77
1903	1,265	81,81
1904	1,257	82,72
1905	1,371	74,67
1906	1,407	71,56
1907	1,142	80,53
1908	1,291	87,51
1909	1,125	81,09
1910	1,168	84,11
1911	1,145	88,89
1912	1,002	91,74
1913	1,008	89,18
1914	0,978	87,20
1915	0,885	90,33
1916	0,932	91,61
1917	1,081	91,17
1918	1,006	92,85
1919	0,843	89,33
1920	1,007	94,11
1921	1,158	86,11
1922	0,867	87,18
1923	0,967	91,06
1924	0,912	91,11
1925	0,923	86,11
1926	0,842	81,36
1927	0,920	58,04
1928	0,838	80,63
1929	0,720	17,77
1930	0,599	14,70

FUENTES: Véase texto, p. 153.

CUADRO A-3
Emigración española a América

Años	Estimación (1) AMERC	Oficial (2) ESPEAM	Dif. absoluta (3) [(1)-(2)]	Dif. relativa (4) [(2)-(1)]/(1)
1882	20.821	20.821	0	0,0
1883	22.867	22.867	0	0,0
1884	20.200	20.200	0	0,0
1885	15.942	15.942	0	0,0
1886	24.042	22.756	1.286	-5,3
1887	34.251	34.251	0	0,0
1888	48.004	48.004	0	0,0
1889	101.809	96.396	5.413	-5,3
1890	45.567	42.272	3.295	-7,2
1891	38.949	38.949	0	0,0
1892	40.156	40.156	0	0,0
1893	50.055	50.055	0	0,0
1894	42.768	42.768	0	0,0
1895	30.945	30.025	920	-2,9
1896	41.187	33.371	7.816	-18,9
1897	40.711	32.229	8.482	-20,8
1898	27.479	25.051	2.428	-8,8
1899	43.791	30.963	12.828	-29,2
1900	47.408	37.915	9.493	20,0
1901	40.217	33.622	6.595	-16,4
1902	26.186	23.211	2.975	-11,3
1903	43.824	32.218	11.606	-26,4
1904	25.207	57.167	18.040	-23,9
1905	126.642	90.692	35.950	-28,3
1906	138.283	95.533	42.750	-30,9
1907	117.554	98.697	18.857	-16,0
1908	164.587	124.901	39.686	-24,1
1909	131.335	114.007	17.328	-13,1
1910	184.031	153.796	30.235	-16,4
1911	164.713	138.773	25.940	-15,7
1912	203.966	203.542	424	-0,2
1913	166.371	165.010	1.361	-0,8
1914	81.094	81.094	0	0,0
1915	61.284	61.284	0	0,0
1916	73.369	73.369	0	0,0
1917	57.984	53.632	4.352	-1,5
1918	27.170	26.994	176	-0,6
1919	83.609	83.609	0	0,0
1920	164.698	163.465	1.233	-0,7
1921	86.470	74.639	1.183	-13,6
1922	72.697	72.697	0	0,0
1923	102.350	102.350	0	0,0
1924	97.901	97.901	0	0,0
1925	68.921	68.921	0	0,0
1926	58.138	58.138	0	0,0
1927	58.610	58.610	0	0,0
1928	62.506	62.506	0	0,0
1929	67.118	67.118	0	0,0
1930	56.353	56.353	0	0,0

FUENTES: Col. (1), véase texto, pp. 153 y 154; col. (2), IGE (varios años).

CUADRO A-4
Emigración española a Argelia

Años	Llegadas		Salidas de España (3) ESPEAL	Dif. absoluta (4) [(2)-(3)]	Dif. relativa (5) [(3)-(2)]/(2)
	Oficial (1) ALGI	Estimada (2) ALGF			
1882	—	17.128	13.130	3.998	—23,3
1883	—	16.678	12.765	3.913	—23,4
1884	—	13.276	10.003	3.273	—24,6
1885	—	20.149	15.583	4.566	—22,6
1886	—	29.222	22.949	6.273	—21,4
1887	—	24.158	18.838	5.320	—22,0
1888	—	23.424	18.242	5.182	—22,1
1889	—	25.343	19.800	5.543	—21,8
1890	—	19.504	15.059	4.445	—22,7
1891	—	23.944	18.664	5.280	—22,0
1892	—	21.693	16.837	4.856	—22,3
1893	18.354	18.354	15.803	2.551	—13,8
1894	18.127	18.127	18.178	—51	0,2
1895	18.534	18.534	14.264	4.270	—23,0
1896	21.064	21.064	17.214	3.850	—18,2
1897	17.276	17.276	16.140	1.136	—6,5
1898	14.922	14.922	12.262	2.660	—17,8
1899	18.665	18.665	14.951	3.714	—19,8
1900	18.207	18.207	16.343	1.864	—10,2
1901	16.055	16.055	13.755	2.300	—14,3
1902	21.727	21.727	19.051	2.676	—12,3
1903	22.710	22.710	15.165	7.545	—33,2
1904	27.788	27.788	19.631	8.157	—29,3
1905	32.544	32.544	25.228	7.316	—22,4
1906	25.738	25.738	20.509	5.229	—20,3
1907	21.466	21.466	16.434	5.032	—23,4
1908	31.115	31.115	22.415	8.700	—27,9
1909	25.168	25.168	16.336	8.832	—35,0
1910	30.268	30.268	23.341	6.927	—22,8
1911	30.206	30.206	21.791	8.415	—27,8
1912	35.940	35.940	28.860	7.080	—19,6
1913	34.904	34.904	26.397	8.507	—24,3
1914	23.727	23.727	18.274	5.453	—22,9
1915	16.512	16.512	12.212	4.300	—26,0
1916	9.974	9.974	6.106	3.868	—38,7
1917	1.654	1.654	154	1.500	—90,6
1918	54	54	4	50	—92,5
1919	6.559	6.559	5.154	1.405	—21,4
1920	10.145	10.145	7.852	2.293	—22,6
1921	9.326	9.326	5.130	4.196	—44,9
1922	8.620	8.620	6.113	2.507	—29,0
1924	7.988	7.988	5.501	2.487	—31,1
1925	—	6.546	4.539	2.007	—30,6
1926	—	5.396	3.605	1.791	—33,1
1927	—	5.779	3.916	1.863	—32,2
1928	—	7.045	4.944	2.101	—29,8
1929	—	12.435	9.320	3.115	—25,0
1930	—	15.679	11.954	3.725	—23,7

FUENTES: Col. (1), Ferenczi y Willcox (1929); col. (2), véase texto, pp. 156 y 157; col. (3), IGE (varios años).

CUADRO A-5
Emigración española total

Años	Estimada (1)	Oficial (2)	Dif. absoluta (3) [(1)-(2)]	Dif. relativa (4) [(2)-(1)]/(1)
1882	39.595	35.597	3.998	-10,0
1883	40.761	36.848	3.913	-9,6
1884	35.970	32.697	3.273	-9,1
1885	37.138	32.572	4.566	-12,2
1886	54.488	46.929	7.559	-13,8
1887	60.776	55.456	5.320	-8,7
1888	74.118	68.936	5.182	-6,9
1889	129.838	118.882	10.956	-8,4
1890	67.225	59.485	7.740	-11,5
1891	65.146	59.866	5.280	-8,1
1892	64.297	59.441	4.856	-7,5
1893	71.385	68.834	2.551	-3,5
1894	73.675	73.726	-51	0,0
1895	51.267	46.077	5.190	-10,1
1896	65.386	53.720	11.666	-17,8
1897	61.124	51.506	9.618	-15,7
1898	44.768	39.680	5.088	-11,3
1899	65.069	48.527	16.542	-25,4
1900	69.721	58.364	11.357	-16,2
1901	60.199	51.304	8.895	-14,7
1902	51.809	46.158	5.651	-10,9
1903	69.828	50.677	19.151	-27,4
1904	106.999	80.802	26.197	-24,4
1905	163.235	119.969	43.266	-26,5
1906	168.397	120.418	47.979	-28,4
1907	147.174	123.285	23.889	-16,2
1908	200.075	151.689	48.386	-24,1
1909	161.088	134.928	26.160	-16,2
1910	220.227	183.065	37.162	-16,8
1911	200.972	166.617	34.355	-17,0
1912	252.974	245.470	7.504	-2,9
1913	216.236	206.368	9.868	-4,5
1914	118.532	113.079	5.453	-4,6
1915	166.280	86.980	79.300	-47,6
1916	188.854	91.616	97.238	-51,4
1917	166.853	58.660	108.193	-64,8
1918	102.662	31.579	71.083	-69,2
1919	159.948	94.533	65.405	-40,8
1920	240.012	177.486	62.526	-26,0
1921	131.436	86.701	44.735	-34,0
1922	135.323	86.181	49.142	-36,3
1923	150.638	115.972	34.666	-23,0
1924	145.545	111.601	33.944	-23,3
1925	104.617	83.605	21.012	-20,0
1926	80.905	70.557	10.348	-12,7
1927	81.676	70.968	10.708	-13,1
1928	90.133	74.764	15.369	-17,0
1929	105.871	83.782	22.089	-20,8
1930	102.164	76.269	25.895	-25,3

FUENTES: Col. (1), véase texto, p. 159; col. (2), IGE (varios años).

**DEBATES
Y
CONTROVERSIAS**

ALMACENAMIENTOS, VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS DE LOS GRANOS Y DISTRIBUCION DE LA RENTA: COMENTARIOS A LA REPLICA DE BARTOLOME YUN

ENRIQUE LLOPIS AGELAN
Universidad Complutense de Madrid

En relación a la reseña que publiqué en esta misma Revista sobre su libro ¹, Bartolomé Yun ha señalado que contiene inexactitudes, omite aspectos fundamentales, no recoge el «nuevo modelo explicativo general del desarrollo y crisis del Antiguo Régimen» que la obra encierra, no incardina el trabajo dentro de la controversia internacional acerca de la transición del feudalismo al capitalismo, peca de «puntillismo» y busca de modo artificial la polémica ².

Para la inmensa mayoría de lectores no tendría ningún interés que ocupara mi espacio contestando de forma pormenorizada a cada uno de los puntos de la réplica de Bartolomé Yun; además, la lectura de su libro, que vuelvo a recomendar de manera encarecida, y de mi reseña constituye el modo óptimo para que los interesados, en el caso de que hubiera alguno, juzguen hasta qué punto están justificadas las «quejas» de Bartolomé Yun. Por ello, sólo me permitiré unos breves comentarios antes de centrarme en la existencia o inexistencia de base para la polémica.

En el primer párrafo de mi reseña se subrayan la atención previa y prioritaria dedicada por el autor a la distribución del producto y el innovador estudio que en la obra se efectúa de las interrelaciones entre el desarrollo del Estado absolutista y la evolución económica y social. Ello, junto a otras consideraciones de mi resumen, permite, a mi juicio, dar a conocer el planteamiento general del libro y sugerir de modo implícito la posición del mismo dentro de las controversias internacionales más recientes sobre la transición del feudalismo al capitalismo. El «debate Brenner» tiene un indudable interés, pero éste procede bastante más de la revitalización de la polémica acerca de las interrelaciones economía-política y producción-distribución que de las síntesis macrohistóricas realizadas por los distintos participantes en aquél. Estas últimas difícilmente pueden librarse del reduccionismo, defecto en el que no ha incurrido el libro de Bartolomé Yun. La no incardinación explícita de aquél en el «debate Brenner» no me parece que merme en un ápice su

¹ REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA, año VI, núm. 3 (otoño 1988), pp. 744-752.

² Bartolomé Yun (1989), pp. 461-477.

valor añadido neto. Convendría recordar que antes de la irrupción de la referida controversia se publicaron numerosos libros, también en nuestro país —por ejemplo, los de Josep Fontana—, que combatían de modo implícito o explícito el «modelo mercantil» y las interpretaciones de «corte malthusiano». No me parece, por tanto, que el «debate Brenner» constituya un punto de referencia absolutamente inexcusable a la hora de examinar las investigaciones sobre la economía y la sociedad de la Europa moderna.

Expresé mi deseo de que el libro de Bartolomé Yun suscitara alguna polémica, entre otras razones porque ello contribuiría a potenciar su impacto dentro y fuera de nuestras fronteras. No se han producido las respuestas que esperaba. ¿Toda la responsabilidad debe ser atribuida a la tradición firmemente arraigada entre los historiadores españoles de no provocar controversias? El peso de esa costumbre es indudable, pero me pregunto si la forma en que Bartolomé Yun presentó los resultados de su investigación no ha contribuido a dificultar el debate y un uso más intensivo de aquéllos. Las 650 densas páginas, algunas nada fáciles, no son, desde luego, el mejor reclamo para la amplia difusión de la obra. Aunque no pretendo ni retractarme ni relativizar «mi» lectura de libro, confieso que su síntesis me ocupó un elevado número de horas, que hube de renunciar a mencionar todas sus aportaciones relevantes y que no me atreví a ofrecer en pocas palabras el «nuevo modelo explicativo general del desarrollo y crisis del Antiguo Régimen».

Mi reseña en absoluto pretendía abrir una polémica. Si me hubiese fijado ese objetivo, habría escrito una larga nota: sólo un irresponsable puede aspirar a exponer y defender sus posiciones frente a un libro de esta envergadura en tres páginas. Mi auténtico propósito era el de estimular la lectura de una excelente obra que consideraba —y sigo considerando— susceptible de generar un provechoso debate. Ahora bien, ello no fue óbice para que incumpliese unas de las obligaciones de todo reseñador: la crítica —aunque ésta pueda ser tildada a veces de «puntillosa»—.

Caso de haberme planteado polemizar, mis «dudas y discrepancias» se habrían centrado principalmente en temas que considero importantes para entender el desarrollo general del Antiguo Régimen en Castilla y que no reciben suficiente o adecuada atención en «Sobre la transición al capitalismo en Castilla». Por ejemplo, la ampliación y afianzamiento de los derechos de propiedad territorial de sectores de la nobleza en los siglos XVI y XVII, la variedad de estructura de ingresos de las distintas economías señoriales —con las consiguientes secuelas cara a sus estrategias políticas y económicas—, los grandes intereses pecuarios de ciertos grupos de privilegiados y las interrelaciones entre la evolución urbana y la rural. A la postre, quien pretenda juzgar el último libro de Bartolomé Yun habrá de enfrentarse al dilema de

considerarlo fundamentalmente una monografía, o, por el contrario, un intento de reinterpretar el desarrollo económico y político de la Castilla moderna.

Esta tampoco es la ocasión para polemizar con Bartolomé Yun acerca de los puntos reseñados en el párrafo anterior, pero sí considero inexcusable plantear mi disconformidad con algunas de las afirmaciones de su réplica.

A Bartolomé Yun le ha sorprendido mi «apasionamiento» por los almacenamientos «especulativos» de granos. El motivo de tal preocupación es bien simple: la volatilidad de los precios de los cereales panificables afectaba a la distribución de la renta y aquélla era tanto mayor cuanto menor fuera el volumen relativo de *stocks*³. Sabemos que las cosechas de granos registraban bruscas oscilaciones —aunque convendría medirlas y averiguar si se produjo algún cambio significativo en el transcurso de la Edad Moderna— y que la demanda de los mismos era bastante rígida —aunque no totalmente inelástica como a veces se supone—. Además, la mayoría de pequeños oferentes se veían obligados a vender sus excedentes tras la siega a fin de poder hacer frente a diversos pagos en metálico. Por consiguiente, la intensidad de las variaciones estacionales e interanuales de los precios dependía esencialmente de los cambios en los flujos de granos remitidos a los mercados y aquéllos tenían una estrecha relación con el tamaño relativo de las partes de las cosechas que se ensilaban con el propósito de venderlas en los meses «mayores» o en los años agrícolas siguientes. Lógicamente, la posterior gestión de los almacenamientos también influía en la distribución temporal de las ventas. En definitiva, la reducción de la volatilidad del precio del trigo exigía un incremento del volumen relativo de almacenamientos. Como la capacidad operativa de los pósitos era limitada⁴, puede afirmarse que la cuantía de los *stocks* privados tenía que afectar de manera importante a la intensidad de las fluctuaciones de los precios de los cereales panificables.

Todos estamos convencidos de que los mercados trigueros de la Castilla moderna estuvieron dominados por un número relativamente reducido de grandes oferentes —rentistas, perceptores de diezmos, hacendados locales y arrendadores de rentas y derechos—, pero convendría no olvidar que su capacidad para aprovechar las diferencias temporales y espaciales de los precios se basaba en la insuficiente dimensión de los almacenamientos «especulativos».

Estoy completamente de acuerdo con Bartolomé Yun cuando afirma que el incremento en la intensidad de las fluctuaciones de los precios del trigo provocaba un empeoramiento del nivel de vida de la mayor parte de familias terracampinas —también, probablemente, de las castellananas—. Tendremos en el futuro que intentar precisar el impacto de la volatilidad de los precios

³ Defino el volumen relativo de *stocks* como la *ratio* entre almacenamientos y consumo o producción anual.

⁴ Concepción de Castro (1987), pp. 104-108.

sobre la distribución del ingreso, aunque es obvio que las fuertes oscilaciones estacionales e interanuales perjudicaban a todos los consumidores sin recursos para financiar el mantenimiento de reservas y a los pequeños productores, cuyo porcentaje era bastante elevado en Tierra de Campos y en numerosas zonas de Castilla, que solían ser oferentes en años de buenas o aceptables cosechas y demandantes en los restantes⁵. Sin embargo, no me parece válida ni significativa la estimación efectuada por Bartolomé Yun para comparar la volatilidad de las cotizaciones del trigo antes y después de 1765⁶. Ello lo ha abordado empleando la serie de precios medios decenales montados de Segovia⁷. Aunque se trate de un cálculo preliminar y grosero, como el propio Yun señala, tal estimación exige el uso, cuando menos, de precios medios anuales.

José Luis Escrivá y quien suscribe modelizamos las series de precios medios anuales del trigo vendido por el cabildo de la catedral de Zamora y por los monasterios cistercienses de Sandoval (León) y Rioseco (Burgos). Los modelos univariantes, identificados, estimados y validados de acuerdo con la metodología de Box y Jenkins⁸, proporcionan, según los expertos en series temporales⁹, un excelente indicador para medir la volatilidad: la desviación típica del «ruido blanco». Los resultados obtenidos fueron los siguientes¹⁰:

<i>Mercado</i>	PERÍODO 1699-1764	PERÍODO 1765-1808
	<i>Desviación típica del «ruido blanco»</i>	<i>Desviación típica del «ruido blanco»</i>
Zamora	0,328	0,236
Sandoval	0,260	0,341
Rioseco	0,240	0,234

El comportamiento de la desviación típica del «ruido blanco» de los tres modelos univariantes estimados no avala la tesis de incremento de la vola-

⁵ Esta clase de estudios puede y debe tener uno de sus principales soportes en un tipo de aprovechamiento de los Libros de Hacienda del Catastro de la Ensenada similar al efectuado por Bartolomé Yun (1987), pp. 474-480 y cuadro 81.

⁶ Bartolomé Yun (1989), p. 466.

⁷ Publicada por Angel García Sanz (1977), p. 204.

⁸ G. E. P. Box y G. M. Jenkins (1970).

⁹ Agustín Maravall y Samuel Bentolila (1984).

¹⁰ José Luis Escrivá y Enrique Llopis (1987), p. 129. En este trabajo modelizamos más series de precios y estudiamos un período más amplio. Aquí sólo hemos recogido la información correspondiente a las fases objeto de polémica.

tilidad del precio del trigo en el último tercio del siglo XVIII. Es cierto, no obstante, que tampoco corrobora lo contrario¹¹. En el supuesto de que no se hubiesen producido cambios mínimamente apreciables en el funcionamiento del mercado de granos a raíz de las reformas de 1765, cabría esperar que la abolición de la tasa y la agudización de las crisis frumentarias se hubieran traducido en un alza sensible de la volatilidad del precio del trigo en las décadas postreras del Setecientos. Por tanto, el simple mantenimiento de aquélla, caso de confirmarse, sería por sí mismo revelador de la existencia de algún tipo de transformaciones en el funcionamiento de los mercados de granos.

Sigo considerando que «el desarrollo de una capa de campesinos acomodados y la parcial liberación del comercio de granos tuvieron que incrementar el número de “especuladores” y que reducir *algo* (el subrayado lo añado ahora) el grado de oligopolización de los mercados». Es cierto que el aumento de la renta de la tierra se tradujo en una distribución más desigual del producto en la segunda mitad del siglo XVIII; también me parece oportuna la observación de Bartolomé Yun de que la resistencia al pago de diezmos y rentas hubo de originar cambios trascendentales en el funcionamiento de los mercados durante la desarticulación del Antiguo Régimen. Ahora bien, el aludido incremento de detracciones no parece haber sido óbice para que los campesinos acomodados continuaran encumbrándose y acapararan buena parte de las tierras puestas a la venta en las desamortizaciones de la época de Godoy —y no sólo en la comarca estudiada por Yun—. Pero, sobre todo, quisiera subrayar la ruptura del *statu quo* que podía entrañar la incorporación de comerciantes profesionales al mercado de granos: 1) la entrada de nuevos y poderosos oferentes reducía la capacidad de maniobra de quienes habían venido disfrutando de un oligopolio que se había constituido al amparo de una legislación restrictiva y de la pervivencia de unas determinadas relaciones socioeconómicas; 2) los «advenedizos», dadas sus posibilidades de inversión, podían aumentar de manera importante los almacenamientos «especulativos» y, por ende, reducir la volatilidad de los precios y la rentabilidad del negocio; 3) los comerciantes profesionales iban a ser demandantes en períodos en los que los mercados estuviesen bien abastecidos y oferentes en los que escaseasen los alimentos, lo que mitigaría la intensidad de las fluctuaciones estacionales y cíclicas de los precios de los cereales. Fue, precisamente, la potencial

¹¹ Del análisis de las correlaciones cruzadas de las «innovaciones» de las distintas series de precios parece inferirse que el proceso de integración de los mercados se estancó en los últimos decenios del siglo XVIII y en los primeros años del XIX. Ello pudo obedecer al recrudescimiento del intervencionismo cuando se agravaron los problemas de abastecimiento de las urbes, especialmente el de Madrid [José Luis Escrivá y Enrique Llopis (1987), pp. 126-127].

capacidad de la burguesía mercantil de romper el *statu quo* del negocio lo que obligó a quienes venían disfrutando del oligopolio a tratar de impedir que aquélla llegara a alcanzar posiciones destacadas en el comercio de granos. En este sentido, cabe interpretar la furibunda campaña lanzada contra la figura del mercader profesional a raíz de la adopción de las medidas liberalizadoras en 1765, y en la que tuvieron una destacada participación algunas autoridades de la Administración Central que parecen estar mucho más cerca de la órbita de los viejos poderes que de la del núcleo de gobernantes «ilustrados»¹². También es probable que el desabastecimiento de 1765-66 fuera provocado en parte por los «viejos especuladores» con el propósito de socavar la tímida reforma.

A la postre, quienes venían beneficiándose del oligopolio, aprovechando, entre otros resortes, el control que ejercían sobre numerosos ayuntamientos de ciudades y villas, lograron desnaturalizar y frenar la reforma del comercio de granos: la burguesía urbana no pudo entrar a fondo en el «negocio» hasta el desmoronamiento del Antiguo Régimen¹³. Sin embargo, convendría que nuevas investigaciones aclarasen y precisasen diversas cuestiones: 1) la naturaleza, entidad, resultados y secuelas de los enfrentamientos entre los beneficiarios del viejo oligopolio y los grupos burgueses interesados en participar en la compra-venta de granos; 2) ¿hasta qué punto la irrupción de comerciantes profesionales introdujo cambios en el funcionamiento de los mercados de cereales?; 3) ¿en qué medida el cierto desarrollo de la red mercantil del último tercio del siglo XVIII contribuyó a que el hundimiento de los pósitos, en los primeros años del XIX, no llegara a provocar un colapso en el sistema de abasto de las ciudades?

En suma, aunque el volumen de cereales comprados y vendidos por los comerciantes profesionales no creciera de manera espectacular, las actividades de aquéllos generaban importantes alteraciones en el funcionamiento de los mercados, al tiempo que iban propiciando la aparición de fricciones entre los viejos grupos dominantes y determinado sector de la burguesía urbana que reclamaba su participación en un lucrativo negocio al amparo de las reformas adoptadas por los gobernantes «ilustrados».

Tampoco puedo compartir la tesis de Bartolomé Yun de que la alta rentabilidad del comercio de granos, junto a otros factores, contribuyó «a configurar e incluso a alentar un modelo de crecimiento económico que consagró profundas insuficiencias en el aparato productivo y techos muy bajos con importantes estrangulamientos en el desarrollo industrial»¹⁴. Los rendi-

¹² Gonzalo Anes (1970), pp. 344-347.

¹³ Esta es una de las principales conclusiones del libro de Concepción de Castro (1987).

¹⁴ Bartolomé Yun (1989), p. 463.

mientos extraordinarios en el tráfico de cereales, según Yun, desalentaron las inversiones industriales y las mejoras agrarias. A mi juicio, si en el comercio de granos se obtenían beneficios tan elevados —y esto parece incuestionable habida cuenta del nivel de volatilidad de los precios— y todos ellos hubieran sido puntualmente reinvertidos en la adquisición de *stocks*, éstos habrían crecido a un ritmo trepidante y, por consiguiente, la rentabilidad del negocio habría descendido de modo significativo¹⁵. La pervivencia de beneficios extraordinarios indica, entre otras cuestiones, el mantenimiento de fuertes barreras de entrada al comercio de granos —es decir, las dificultades que aún tenía la burguesía mercantil para introducirse a fondo en tales actividades— y la no reinversión en la compra de nuevos *stocks* de una elevada parte de aquéllos: muchas de las economías que venían aprovechándose del oligopolio, sobre todo las nobiliarias y las eclesiásticas, tenían un marcado carácter consumtivo y, por ende, escasa capacidad de ahorro e inversión¹⁶. En cuanto al comportamiento de los campesinos acomodados en una comarca en la que las posibilidades roturadoras eran limitadas y en la que el mercado de tierras fue bastante estrecho hasta las desamortizaciones de la época de Godoy, resulta lógico suponer, en un período en el que los precios relativos evolucionaban favorablemente a sus intereses, que tratasen de introducir mejoras en sus explotaciones¹⁷, salvo que estuviesen dispuestos y tuviesen capacidad para convertirse también en mercaderes profesionales de granos —es decir, en *compradores* y *vendedores*—, alternativa que no debía estar al alcance de la mayoría de aquéllos.

Bartolomé Yun señala que el incremento de las exportaciones de cereales de Tierra de Campos acabó traduciéndose en una creciente afluencia de manufacturas foráneas a los mercados comarcanos, lo que dificultó el desarrollo industrial de la zona¹⁸. Antes de aceptar esa interpretación deberíamos conocer las respuestas a los siguientes interrogantes: 1) ¿qué posibilidades de progreso y de competitividad a medio y largo plazo tenían las manufacturas de Tierra de Campos?; 2) ¿qué hubiera ocurrido con el precio del transporte y con la comercialización del grano de la comarca en el caso de inexistencia de los referidos retornos industriales? Todavía se puede añadir una observación más: algunos terracampinos se beneficiaron de las importa-

¹⁵ Suponiendo que se reinvirtiesen todos los beneficios, que éstos ascendieran sólo al 15 por 100 y que los precios de los granos se incrementasen al 5 por 100 —en realidad fue bastante inferior—, los almacenamientos habrían crecido a una tasa anual superior al 9,5 por 100. Es obvio que el comercio de granos no podía crecer a semejantes tasas en la Castilla del siglo XVIII.

¹⁶ José Luis Escrivá y Enrique Llopis (1987), pp. 118-120.

¹⁷ Es cierto, no obstante, que la persistencia de la obligación de diezmar suponía un lastre importante para las inversiones agrarias.

¹⁸ Bartolomé Yun (1989), p. 463.

ciones de manufacturas foráneas, ya que éstas debían ser más baratas o de mejor calidad que las fabricadas en la zona.

Bartolomé Yun prefiere la expresión «economía de los terracampinos» a la de «economía de Tierra de Campos». El empleo de una u otra me parece irrelevante —los historiadores y economistas suelen utilizar la primera— siempre y cuando no se confunda crecimiento económico con bienestar social. Considero, pues, que se puede y debe plantear el efecto «neto» de la mayor conexión de los mercados cerealícolas sobre la economía terracampina. Para averiguar tal efecto «neto» empleamos, aunque no lo explicitemos, un contrafactual: ¿qué ventajas e inconvenientes habrían tenido las economías vecinales de la comarca en el supuesto de que no hubiera acontecido el avance en el proceso de integración de los mercados de granos en la Castilla del siglo XVIII? En mi reseña no afirmé que la situación de las economías de los terracampinos mejorase de manera importante en la segunda mitad del siglo XVIII, sino que el comportamiento de aquéllas, en conjunto, debió ser mejor del que previsiblemente habría resultado de no haberse producido la mayor interconexión entre los mercados cerealícolas.

Evaluar los efectos positivos y negativos del avance en el proceso de integración de los mercados exige contemplar las dos facetas de las economías familiares: la de consumidoras y la de productoras.

La excelente explotación de las Respuestas Particulares del Catastro de la Ensenada ha permitido a Bartolomé Yun, entre otras cuestiones, demostrar que más del 60 por 100 de la población de la comarca era demandante «neto» de granos¹⁹. Yun ha enfatizado los inconvenientes de la creciente conexión de los mercados para la mayor parte de los demandantes «netos» de cereales de Tierra de Campos, pero conviene no olvidar que dicho proceso de integración también hubo de tener algunas ventajas para aquéllos: por un lado, la intensificación de los flujos espaciales de mercancías tendía a reducir la volatilidad de los precios²⁰; por otro, la dependencia con respecto a la cosecha del entorno se reducía, lo que mitigaba las escaseces en algunos de los años de cosechas catastróficas. Es cierto, no obstante, que las ventajas de la articulación de los mercados no eran las mismas para los consumidores de zonas excedentarias que para los de áreas deficitarias: como el nivel de precios era más reducido en las comarcas exportadoras y el coste del transporte bastante alto, aquéllas únicamente podían recibir flujos de granos cuando su mal año agrícola coincidía con uno bueno en la mayor parte de la región.

¹⁹ Bartolomé Yun (1989), p. 465.

²⁰ Los cereales almacenados eran conducidos allí donde los precios eran más altos.

A nivel macroeconómico, difícilmente puede cuestionarse que el aumento de las exportaciones de cereales tuviese un reflejo positivo en la renta, la producción agraria y el empleo comarcal. La revalorización de los granos y el aumento de la renta tuvieron, como ha expresado Yun, efectos diferentes en los distintos tipos de explotaciones agrarias. Es cierto que numerosas economías campesinas, habida cuenta de sus reducidas capacidades productivas, de las necesidades familiares de consumo y de la cuantía de las detracciones, se vieron más perjudicadas por el alza de la renta de la tierra que favorecidas por el aumento de precios y por las mayores posibilidades de comercialización de sus magros excedentes. Ahora bien, muchos de esos mismos pequeños campesinos, como el propio Yun reconoce, se beneficiaron del aumento de la demanda de trabajo ocasionado por el desarrollo de la cerealicultura, por el alza de la capacidad adquisitiva de parte del vecindario y por el crecimiento de la demanda de bienes y servicios generado por la intensificación del comercio. Consiguientemente, la mayor conexión de los mercados de granos contribuyó a una cierta movilización de la fuerza de trabajo de la comarca, fenómeno de gran trascendencia para el crecimiento de economías, como la de Tierra de Campos, en las que el grado de subempleo de los activos era elevado²¹.

¿Hubiera sido mejor para la mayor parte de terracampinos que las «sacas» de cereales no hubiesen aumentado en el siglo XVIII? Probablemente, no. Los campesinos acomodados, los asalariados y los campesinos con muy pocas tierras habrían salido peor librados. Por su parte, los precios de los granos no habrían aumentado mucho menos debido al creciente déficit general de oferta y al menor alza de la producción agraria comarcal. Por tanto, los demandantes «netos» de cereales no habrían obtenido unas ventajas tan decisivas. Además, ¿habría quedado en ese caso la comarca mejor dispuesta para el desarrollo capitalista? En definitiva, la mayor integración de los mercados debió tener un efecto positivo sobre la economía de Tierra de Campos —nótese que, tras las reflexiones de Bartolomé Yun—, he sustituido el «muy favorable» por el «efecto neto positivo». No obstante, esta valoración podría modificarse si se demuestra la *viabilidad histórica* de otro modelo de crecimiento económico comarcal en la segunda mitad del siglo XVIII.

Bartolomé Yun realiza una lectura sesgada e incompleta de la segunda de mis «dudas y discrepancias»²². En ella quería resaltar que aquél no ha otorgado suficientemente atención a la «otra cara» del compromiso entre Carlos I y la aristocracia durante el conflicto comunero: las renunciaciones de la Monarquía y sus secuelas. Esta tuvo que admitir la no recuperación de las

²¹ Jaime Torras (1982), p. 28.

²² REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA, año VI, núm. 3 (otoño 1988), pp. 749-750; Bartolomé Yun (1989), p. 475.

rentas reales anteriormente enajenadas, lo que, habida cuenta de la agresiva y costosa política exterior, acabaría dificultando el desarrollo del Estado absoluto y propiciando importantes cambios económicos y sociales. ¿Era posible construir un aparato de Estado con capacidad operativa en todo el territorio de la Corona de Castilla cuando buena parte del producto de los tributos regios iba a parar a bolsillos privados y cuando la Hacienda registraba crónicos y crecientes déficits? Me parece que no. Y ello implicaba, entre otras cuestiones, que la Monarquía tenía que delegar la gestión y la recaudación tributaria a los ayuntamientos; es más, éstos, controlados en la mayor parte del territorio castellano por unas oligarquías cada vez más poderosas —Yun, al fijarse preferentemente en el caso de Tierra de Campos, ha tendido, a mi juicio, a sobrevalorar el papel de la comunidad aldeana—, fueron disponiendo de creciente margen de maniobra en materia fiscal a medida que la situación de la Hacienda se iba deteriorando. El modo en que se consolidó el «servicio de millones» revela la fuerza de las oligarquías y la debilidad del Estado a la hora de configurar el sistema impositivo: aquéllas fueron facultadas para modificar la naturaleza del nuevo tributo y para gestionar con mayor libertad el patrimonio territorial público²³. Por tanto, la crisis estructural de la Hacienda y la débil implantación territorial de la Administración Central²⁴, propiciaron el encumbramiento político, económico y social de las oligarquías, lo que resultaría perjudicial para los intereses fiscales del Estado en el medio y largo plazo: el campesinado debió ser la principal víctima de la mayor desigualdad en la distribución de las cargas tributarias²⁵. En suma, debe prestarse más atención a las oligarquías, tanto a las urbanas como a las rurales, a la hora de explicar el desarrollo del Antiguo Régimen en Castilla.

La no «desprivatización» de tercias y alcabalas también contribuyó, primero, a incrementar el endeudamiento de la Monarquía y, más tarde, a acelerar la escalada fiscal y a obligar a aquélla a enajenar jurisdicciones, rentas, derechos, cargos y tierras. La fuerte demanda de capitales por parte del Estado hubo de encarecer y restringir la financiación al sector privado; además, los hombres de negocios, que en la primera mitad del siglo XVI solían diversificar bastante sus inversiones²⁶, tendieron a alejarse de las actividades manufac-

²³ Enrique Llopis (1986), pp. 29-31.

²⁴ No es extraño que el gran desarrollo de la burocracia cortesana coincidiera con la escasa presencia de la Administración Central en las provincias de Castilla durante los Austrias: la Monarquía Hispánica colocaba un elevado porcentaje de sus recursos humanos y financieros al servicio de la política exterior.

²⁵ Angel García Sanz, en una conferencia pronunciada el 16 de enero del presente año en el Instituto de Estudios Fiscales, afirmó que algunos de los principales tributos, como los millones, se repartían con arreglo a un criterio demográfico, lo que resultaba muy perjudicial para las zonas rurales; además, las «derramas» solían realizarse de una manera arbitraria en función de los intereses de quienes controlaban los concejos de los pueblos.

²⁶ Véanse, por ejemplo, los patrimonios mobiliarios e inmobiliarios de los «mercaderes

tureras y mercantiles a medida que el horizonte económico se fue ensombreciendo y que el Estado les ofreció vías de ascenso social y la posibilidad de adquirir activos financieros de elevada seguridad y de aceptable rentabilidad²⁷.

Por su parte, las ventas de jurisdicciones, rentas, derechos, cargos y tierras resultarían perjudiciales para la mayor parte de las economías campesinas. De modo que el Estado estaba contribuyendo con estas actuaciones a minar la base productiva de Castilla²⁸, lo que resultaría dañino para los propios intereses fiscales de aquél, sobre todo a medio y largo plazo.

La extracción centralizada del excedente cobró gran importancia en Castilla, pero conviene tener en cuenta que el asalto de la nobleza a la fiscalidad regia se había producido en el siglo xv; es decir, antes del desarrollo del Estado absoluto. Esto significa que los Reyes Católicos iniciaron el proceso de centralización política con un «espacio fiscal» reducido debido a las enajenaciones de rentas que se habían producido en el período de los Trastámara. Por ello, y por la ambiciosa y cara política exterior, el no ensanchamiento del «espacio fiscal» regio acabaría dificultando el pleno desarrollo del Estado absoluto y contribuyendo al fortalecimiento económico y político de las oligarquías y a la creciente debilidad de los campesinos y de la burguesía mercantil y manufacturera²⁹. Por tanto, el compromiso al que llegaron la Monarquía y la aristocracia durante el conflicto comunero no fue ajeno a las carencias y peculiaridades del absolutismo castellano.

Además de examinar la extracción centralizada del excedente, sería aconsejable que no minusvaloremos otros procedimientos empleados por los grupos dominantes, nobles y no nobles, para apuntalar y mejorar sus economías: la sustitución de contratos y enfitéuticos por arrendamientos a corto plazo durante los siglos xv y xvi —con la consiguiente elevación de la renta y la

hacedores de paños» de Segovia en las primeras décadas del siglo xvi [Ángel García Sanz (1987), pp. 65-79].

²⁷ Me parece un hecho significativo que la burguesía urbana abandone casi completamente la industria y reduzca su participación en los tráficos para concentrar sus inversiones en activos financieros, sobre todo cuando la mayoría de sus fondos se destinaban a la financiación del gasto público —que solía tener unos efectos expansivos limitados sobre la economía castellana, habida cuenta de que buena parte de las compras y de los pagos se efectuaban en el extranjero— y a la de los déficits de la aristocracia y los municipios. Considero, pues, que la división que realizo entre activos reales y financieros no es artificial.

²⁸ Ángel García Sanz (1989), pp. 192-235.

²⁹ En los núcleos urbanos, la escalada fiscal se instrumentó fundamentalmente a través de gravámenes sobre el consumo. Estos provocaron bruscas elevaciones de los precios de venta al público, lo que hubo de afectar a determinadas producciones y tráficos —vino, vinagre, aceite y manufacturas—. En Valladolid, por ejemplo, dichos gravámenes representaron a veces porcentajes superiores al 40 por 100 del precio de venta al público [Adriano Gutiérrez Alonso (1989), pp. 159-161]. Es obvio que tal modo de repartir las nuevas cargas tributarias tuvo que ser un duro golpe para la burguesía mercantil e industrial de las ciudades castellanas.

pérdida de derechos por parte de los usufructuarios—, las usurpaciones de baldíos y comunales y los acotamientos y adhesionamientos. Quizá uno de los rasgos más característicos del «modelo castellano» lo constituya la simultaneidad y efectividad de las dos vías de extracción del excedente: la «centralizada» y la «descentralizada». La elevada participación de la nobleza en la fiscalidad regia —en el momento de iniciarse el proceso de centralización política— y, sobre todo, los grandes compromisos de gasto de la Monarquía Hispánica en otros territorios europeos, impidieron que la «vía centralizada» pudiese ser suficiente para saciar las necesidades y proyectos expansivos de los grupos dominantes. Por ello, el Estado hubo de consentir que éstos detrajeran directamente recursos a los campesinos a través de los cercamientos —¿qué son, si no, la constitución de nuevas dehesas en los siglos XVI y XVII?— y de la privatización de la propiedad o del usufructo de importantes bienes y derechos comunales.

En Tierra de Campos es muy probable que la vía «descentralizada» haya tenido una importancia secundaria, pero no todo el territorio de la Corona de Castilla estaba tan poblado, colonizado y «aristocratizado». En las extensas zonas de débil poblamiento de la parte meridional de la Meseta, los grupos dominantes, nobleza, grandes instituciones eclesiásticas y oligarquía, ya en el siglo XVII, parecen especialmente interesados en afianzar y ampliar sus derechos de propiedad sobre la tierra y en reducir los aprovechamientos comunales a fin de poder explotar en exclusiva o arrendar durante todo el año sus fincas —también para obtener mano de obra barata y/o mayores precios por los productos comercializados—. De modo que las futuras investigaciones no deberían, a mi juicio, partir del supuesto de la escasa relevancia de la vía «descentralizada» en el desarrollo de la Castilla moderna. Quizá las diferencias con respecto al caso francés alcancen un calibre parecido a las semejanzas. En cualquier caso, resulta incuestionable que la aportación de Yun nos ha permitido descubrir el importante papel del Estado absoluto en la distribución del ingreso entre los diferentes grupos sociales.

Para terminar, quisiera agradecer a Bartolomé Yun la deferencia que tuvo al remitirme su comentario a mi reseña bastante antes de que fuera publicado por la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA. Este intercambio de ideas, espero que provechoso, no va a afectar a nuestra amistad ni, desde luego, al respeto y admiración intelectual que siento por el autor de «Sobre la transición al capitalismo en Castilla».

BIBLIOGRAFIA

- ANES, Gonzalo (1970): *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid.
- BOX, G. E. P., y JENKINS, G. M. (1970): *Time Series Analysis, Forecasting and Control*, San Francisco.
- CASTRO, Concepción de (1987): *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid.
- ESCRIVÁ, José Luis, y LLOPIS, Enrique (1987): «La integración del mercado triguero en la Castilla la Vieja-León del Antiguo Régimen: avance y estancamiento», *Hacienda Pública Española*, núms. 108-109.
- GARCÍA SANZ, Angel (1977): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid.
- (1987): «Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: Organización del proceso productivo y estructura del capital industrial», *Hacienda Pública Española*, núms. 108-109.
- (1989): «El sector agrario durante el siglo XVII: depresión y reajustes», en José María JOVER ZAMORA (dir.), *Historia de España. Tomo XXIII: La crisis del siglo XVII. La Población. La Economía. La Sociedad*, Madrid.
- GUTIÉRREZ ALONSO, Adriano (1989): *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid.
- LLOPIS, Enrique (1986): «El agro castellano en el siglo XVII: ¿depresión o “reajustes y readaptaciones”?», *REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA*, año IV, núm. 1.
- MARAVALL, Agustín, y BENTOLILA, Samuel (1984): *Una medida de volatilidad de series temporales con una aplicación al control monetario en España*, Madrid.
- TORRAS, Jaime (1982): «La economía aragonesa en la transición al capitalismo. Un ensayo», en J. TORRAS, C. FORCADELL y E. FERNÁNDEZ CLEMENTE, *Tres estudios de Historia Económica de Aragón*, Zaragoza.
- YUN, Bartolomé (1987): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca.
- (1989): «De molinos a gigantes (A propósito de los comentarios de E. Llopis a “Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos, 1500-1830”)», *REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA*, año VII, núm. 2.

ULTIMA REPLICA A LOS COMENTARIOS DE ENRIQUE LLOPIS

B. YUN CASALILLA
Universidad de Valladolid

Quiero dar las gracias a Llopis por la atención que me presta de nuevo y, a la vista del tiempo transcurrido, redactar estas breves líneas, para explicar que, pese a su actualización bibliográfica, la situación es la misma. Me limitaré a un solo comentario y a subrayar los acuerdos:

Por un lado, en el punto en que está la cuestión del mercado del trigo, lo obligado es *empezar a investigar*. Una reserva para hacerlo bien, ya que surge el tema, es la siguiente: Llopis no aclara cuál es la distribución a lo largo del año de los precios que cita y qué ponderación ha aplicado para paliar el efecto de primacía que induce en la media la mayor abundancia de datos de los meses mayores. Me temo que no se ha ponderado y que sus datos responden preferentemente a la situación del mercado en dichos meses, cuando —si no se demuestra lo contrario— hemos de pensar que los precios tienden a igualarse en su máximo anual. Es obligado, pues, que resulte un alto grado de integración y, más importante aquí, que las diferencias entre cada intervalo sean pequeñas, dado que en ese nivel no pueden esperarse grandes cambios. Me pregunto si su análisis no encierra una tautología metodológica. Sea como fuere, debería explicar por qué ahora dice que «el simple mantenimiento de aquella [la volatilidad (sic) del precio], caso de confirmarse, sería por sí mismo revelador de la existencia de algún tipo de transformaciones en el funcionamiento del mercado», mientras que antes, con los mismos datos y pese a considerar también la «agudización de las crisis frumentarias», prefería subrayar que «el proceso de avance en la interrelación de los mercados parece, cuando menos, estancarse desde, aproximadamente, los años sesenta». Estas contradicciones y lecturas, forzadas de los propios datos según la tesis de los demás que se pretenden rebatir, son indicativas de los errores en que se puede caer al iniciar polémicas mal planteadas; hecho éste al que me refería en «De molinos a gigantes...».

Contestaría otras precisiones repitiendo que yo no he atribuido al funcionamiento del mercado *en sí mismo* el atraso de la región, sino una estructura económica y social concreta y al complejo funcionamiento de una red

comercial suprarregional que no da pie a contrafactuales como los que ahora plantea pero que yo respeto si le son útiles para su investigación; la mía prefiero plantearla de otro modo. Pero prefiero mostrar mi acuerdo dándole la razón en una afirmación que hacía antes de *necesitar* los datos que ahora le parecen tan precisos: a la vista de sus «numerosas e importantes limitaciones», «parece conveniente [...] la realización de nuevas investigaciones que permitan corroborar o refutar las *hipótesis* aquí avanzadas». (Todos los subrayados son míos)¹.

Por otro lado, desde luego que me preocupa la utilidad de los resultados de mi investigación para otros investigadores, pero aún más que se den ideas sesgadas de ellos (y nótese que Llopis lo sigue haciendo al reducir mis argumentos a los relativos al mercado como hecho aislado) para, a la postre, echar de menos parte de los mismos. La obligación de alguien que reseña un libro es hacer críticas, pero también reflejar su contenido y hacer esas críticas respecto a éste. Veamos algunas presuntas carencias:

a) En relación con las cuestiones sobre la «renuncia de la Monarquía» a rescatar las rentas enajenadas a la aristocracia y sus «secuelas» políticas y fiscales, ya me manifesté en 1985; las reitero en el libro y, aunque el término «renuncia» sólo atiende a parte de lo ocurrido, las he analizado en un trabajo que Llopis no tiene en cuenta en su actualizada bibliografía². No sé si

¹ La tendencia a vender durante «los meses mayores» de las instituciones que estudian es subrayada por los mismos Escrivá y Llopis; asimismo, para la contradictoria interpretación, confróntese con Escrivá y Llopis (1987; las citas textuales en pp. 126 y 128). Considero preferible la búsqueda en los archivos a seguir manipulando los precios de que disponemos, máxime si se trata de precios al por mayor. No obstante, no critico el uso del poco material disponible, sobre todo si se trata de crear hipótesis. Lo que no creo conveniente es que esas *hipótesis* se exhiban como cálculos definitivos, forzando la interpretación según interés para, además, discrepar tan sólo en *algo* (el subrayado, ahora, es de Llopis). Quiero pensar —ésa es mi costumbre cuando tengo este tipo de «dudas»— que parte del problema estriba en la falta de adecuación entre los intervalos que Llopis compara y la contradictoria política de liberalización del mercado y, en todo caso, no creo que los pacientes lectores puedan ver muchas diferencias entre mis opiniones y las de Llopis sobre los efectos de esa liberalización en el *statu quo*. Considero, además, que el estudio de Escrivá y Llopis tiene un valor «neto positivo», pero no me resisto a añadir, ya que recuerda lo que está ocurriendo aquí, que dicho trabajo parte de la «comercial y llamativa» técnica de presentar una tesis maximalista y ambigua que nadie, que yo sepa, ha mantenido para mercados de una misma región geográfica (la de la «nula o casi nula» integración de éstos), con el objeto de arremeter contra ella, utilizando además unos datos que no llegan a *medir* el grado de integración. Nótese, además, que el trabajo lleva en su título el término «estancamiento» en un sentido que —imagino— no interesa ahora retomar a Llopis.

² Repito, Llopis debe volver a leer las conclusiones (1987, p. 643, párrafo 2.º) y las tesis expuestas en 1985, donde se habla de los «procesos frustrados de rescate» de las rentas, o, volviendo al libro, de que la «presión fiscal en aumento es la presión de una monarquía comprometida socialmente, ya que era la de un Estado que había ido enajenando rentas durante la Baja Edad Media en favor de los grandes señores y que, antes de rescatarlas, prefirió (o fue obligado a) buscar fondos a costa de los súbditos pecheros» (1987 a, p. 305). También se dice que «el respeto de la Monarquía a las rentas enajenadas previa-

la razón del equívoco está en mi incapacidad para presentar los resultados de mi investigación, pero me alegro de que las investigaciones personales de Llopis sobre las relaciones entre aristocracia y monarquía y sus efectos hayan coincidido tan expresivamente con las mías.

b) Lo mismo ocurre con el asunto de los «millones», del control de las oligarquías urbanas sobre el cobro de impuestos y de cómo lo aprovecharon para privatizar tierras públicas. Aunque éste sea un logro de investigaciones anteriores a mi libro y al estudio de Llopis que él cita, es tal mi convencimiento que lo referí en el libro, lo repetí en obras de divulgación y lo he ampliado, no hace mucho, subrayando su importancia para el conjunto del reino, en línea complementaria a la que utilicé en las conclusiones³.

c) Es interesante el discurso de Llopis —como el anterior, inexistente en sus antiguas «discrepancias»— sobre la «vía “descentralizada”» en el conjunto de la Corona. Como a los adhesamientos me referí en trabajos que ya casi he olvidado, señalaré que he tratado la generalidad del tema para el conjunto del Valle del Duero⁴, que en el libro se refiere el fenómeno estableciendo las diferencias con respecto a la Tierra de Campos y que, incluso en ésta, se subraya lo suficiente su presencia como para dedicar un epígrafe a las estrategias de formación de grandes patrimonios eclesiásticos a costa de la propiedad campesina o de tierras comunales⁵. Ahora bien, al ver cómo

mente» llevaba a una mayor presión impositiva (p. 395). El tema lo he desarrollado en varias ocasiones, pero véase sobre todo Yun (1987 *b*), y para sus efectos indirectos sobre la economía mercantil y artesanal, Yun (abril de 1989), donde se desarrollan ideas ya contenidas en el libro. Quizá Llopis eche de menos un mayor énfasis, no en los efectos fiscales o en la expansión de la deuda, sino en el mercado de dinero. Pero eso va implícito si se considera la continua alusión a los efectos negativos de los juros y los censos sobre mayorazgos en la actividad productiva (B. Yun, 1987, pp. 248-256 y 260, entre otras). En todo caso, la diferencia no da para dudas o discrepancias, sino para una línea de reflexión e investigación complementaria.

³ Si lo que quiere Llopis es poner énfasis en la acción y control de las oligarquías sobre la distribución de impuestos, esto es algo reiterado en mi libro (Yun, 1987 *a*, pp. 370-378, y como resultado, en las conclusiones, p. 643, párrafo 3.^o). El tema lo he expuesto con una visión más general en varias ocasiones; omito las más recientes, pero véase Yun (1986 *b*, p. 49). No obstante, la idea es tan vieja que no quisiera dar la impresión de que me atribuyo su autoría. Véanse C. Viñas Mey (1941) o F. Ruis Martín (1959), entre otros. Si lo que Llopis echa de menos es la conexión entre millones y privatización de tierras, hay que decir que esto fue poco frecuente en la Tierra de Campos, pero que en el trabajo se refieren los estudios que en su día lo demostraron con datos de primera mano: A. García Sanz (1980) y, puesto que abre el ámbito geográfico, J. M. de Bernardo Ares (1981) o A. M. Bernal (1978). Y, por cierto, basta leer despacio para ver la advertencia al lector de que, por imposición del área estudiada, el análisis se hace «desde la perspectiva de unas oligarquías de segunda fila», reseñándose también que, no obstante, «reproducen muchos de los comportamientos de las oligarquías urbanas» (p. 371).

⁴ B. Yun (1986, p. 59, y 1987 *a*, p. 313).

⁵ Véanse referencias a las revisiones de «foros» o a los abusos por la explotación de montes en las pp. 281 y 282. Presiones hasta causar la despoblación de algunas villas, en p. 312, matizándose, lógicamente, que ése no fue aquí el expediente más útil para salvar

pasan inadvertidas estas cuestiones, no me arrepiento de haber enfatizado la «vía “centralizada”», porque así se ha resaltado una cuestión a veces relegada en excelentes estudios.

Espero que la paciencia de los editores de la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA y de sus lectores interesados, si los hay, sirva para que los historiadores leamos con más cuidado y sosiego (el esfuerzo, desde luego, se lo reconozco a Enrique Llopis) y planteemos, en el futuro, las polémicas más acertadamente.

BIBLIOGRAFIA

- BERNAL, A. M. (1978): «Haciendas locales y tierras de propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XII-XIX)», en *Hacienda Pública Española*, núm. 55, pp. 285-312.
- BERNARDO ARES, J. M. (1981): «Presión fiscal y bienes de propios a principios del siglo XVII», en *Axarquía*, núm. 2, pp. 129-142.
- ESCRIVÁ, J. L., y LLOPIS AGELÁN, E. (1987): «La integración del mercado triguero en la Castilla la Vieja-León del Antiguo Régimen: Avance y estancamiento», en *Hacienda Pública Española*, núms. 108-109, pp. 117-131.
- GARCÍA SANZ, A. (1980): «Bienes y derechos comunales y el proceso de su privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII: el caso de Tierras de Segovia», en *Hispania*, núm. 144.
- RUIZ MARTÍN, F. (1959): «Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI al XVII: el caso de Valladolid», en *Actas de Dinero y Crédito. I Coloquio Internacional de Historia Económica*, Madrid, Ed. Banco Urquijo, pp. 37-47.
- VIÑAS MEY, C. (1941): *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*, Madrid, CSIC.
- YUN CASALILLA, B. (1985): «Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)», en REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA, núm. 3, pp. 443-472.
- (1986): «Crisis económica e inmovilismo de las estructuras sociales», en *Historia de Castilla y León, VII: La época de la decadencia (siglo XVII)*, Valladolid, Ed. Ambito.
- (1987 a): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Ed. Junta de Castilla y León.
- (1987 b): «Carlos V y la aristocracia. Poder, crédito y economía en Castilla», en *Hacienda Pública Española*, núms. 108-109.
- (abril 1989): «Estado, estructuras sociales y cambio económico entre 1550 y 1630 en Castilla la Vieja y León», en *Meeting of the Society for Spanish Studies*, St. Louis, Missouri (presentado para su publicación en la REVISTA DE HISTORIA ECONÓMICA).

la «crisis de la aristocracia», y haciendo ver que el caso fue más fuerte en otras zonas castellanas. Aún más énfasis en la «vía “descentralizada”», en pp. 124 (especialmente) y ss. Una contraposición de ambas, sin detrimento de ésta, en p. 396. Procesos de apropiación de baldíos a través de la compra por instituciones eclesiásticas, en pp. 300 y ss. Todo un epígrafe que subraya la «vía “descentralizada”» y las estrategias de ampliación de la propiedad de las instituciones eclesiásticas, en pp. 330-370. Y todo ello, pese a la advertencia a los lectores de que hay cuestiones como la «distribución exacta de la propiedad [...] que de forma indiscutible se refieren exclusivamente a la Tierra de Campos» (p. 18), y que salvan a mi estudio de pretensiones generalizadoras en este punto. La existencia de estructuras de renta señorial distintas, que pudieran haber condicionado las estrategias señoriales y que son predominantes en otras regiones, se expresa también para esta comarca en pp. 333 y 336, y me ahorro la cita de trabajos en que se han estudiado justamente algunas de esas estrategias.

NOTAS

NOTA SOBRE ALGUNAS APORTACIONES RECIENTES DE LA HISTORIOGRAFIA PORTUGUESA

ELOY FERNÁNDEZ CLEMENTE
Universidad de Zaragoza

Cuando en el número 3 —otoño de 1988— de esta Revista nos ocupábamos de informar sobre la Historia Económica de Portugal (siglos XIX y XX), repasando una rica producción bibliográfica, producto de una profunda renovación de esos trabajos en las últimas dos o tres décadas, nos prometimos continuar ese servicio al creciente número de estudiosos interesados en los asuntos de nuestro vecino país.

Ahora, a la vez que realizamos, en la sección correspondiente, una recensión de una edición importante sobre una de las máximas figuras del siglo XIX portugués (Mouzinho da Silveira), creemos es buen momento para, en una breve Nota, mencionar algunas novedades que hemos ido conociendo en estos dos años escasos.

Citemos en primer lugar *A formação do espaço económico nacional. Portugal, 1810-1913*, de David Justino, que resumíamos antes de ser editada (dos volúmenes, Vega, Lisboa, 1988). Una obra sobre la que habríamos de volver alguna vez, por lo rico y novedoso de sus propuestas y análisis. Otra novedad que, en cierto modo, la complementa y sintetiza con rigor, para lectores de Europa central y del norte, es *Le Portugal au XXe. siècle, 1910-1985*, de Jacques Mercadé (PUF, París, 1988).

Sobre la larga etapa de la Dictadura, han aparecido el tomo II de *O Estado novo. Das Origens ao fim da Autarcia, 1926-1959* (fechado en Lisboa, 1987), obra colectiva en la que destacaríamos los bloques sobre la cuestión colonial, enseñanza y urbanismo, y el estudio de Fátima Nunes sobre «Revista de Economia» (1948-1958); el breve libro de Douglas Wheeler, *A Ditadura Militar portuguesa (1926-1933)* (Europa-América, Lisboa, 1986); y la importante tesis de Manuel Braga da Cruz *O partido e o estado no Salazarismo* (Presença, Lisboa, 1988).

Añadamos algunos libros colectivos, como *Arquivo e Historiografia*, actas del Coloquio sobre Fuentes de la Historia Contemporánea Portuguesa, que coordinan M. J. da Silva Leal y M. Halpern Pereira (Imprensa Nacional, Lisboa, 1988); *Contribuições para a História do pensamento económico em*

Portugal, actas del Seminario organizado por el CISEP en 1987), coordinado por J. L. Cardoso (Dom Quixote, Lisboa, 1988); y el volumen de *Estudos e ensaios. Em Homenagem a Vitorino Malgahães Godinho* (Sá da Costa, Lisboa, 1988).

Este título nos merece párrafo aparte, por tratarse de la salutación jubilar a uno de los jefes de fila de la Historia Económica de Portugal, impulsor de numerosos estudios, director de tesis muy celebradas y de la fraterna *Revista de História Económica e Social*, amén de varias veces ministro en los albores de la revolución democrática, director de la Biblioteca Nacional, etcétera. En el grueso y denso volumen, además de autoridades del prestigio de F. Mauro, A. Tenenti, A. Silbert, I. Wallerstein L. de Albuquerque o J. Mattoso, se presentan trabajos sobre el tema más querido al profesor Godinho (los descubrimientos) y aportan estudios sobre muy distintas épocas y asuntos un puñado de discípulos del homenajeado.

Por último, en esta apretada y selectiva nota, recordemos que el estudio de las relaciones Portugal-España ha seguido acrecentándose. De aquel lado de la raya, con libros como los de A. P. Manique, *Portugal e as potências europeias (1807-1847)* (Horizonte, Lisboa, 1988); P. Penner da Cunha, *Sob fogo. Portugal e Espanha entre 1800 e 1820* (Horizonte, Lisboa, 1988); J. Medeiros Ferreira, *Um século de Problemas. As relações luso-espanholas da união Ibérica à Comunidade Europeia* (Horizonte, Lisboa, 1989); o el ya célebre ensayo de Natalia Correia, *Somos todos hispanos* (O Jornal, Lisboa, 1988).

Del nuestro, por la continuación de los trabajos de dos de nuestros principales lusistas: Pilar Vázquez Cuesta, cuya aportación a la Historia de España de Menéndez Pidal (vol. XVI-II, 1986) se edita allí como *A lengua e a Cultura Portuguesas no tempo dos Felipes* (Europa-América, Lisboa, 1988); e Hipólito de la Torre, que coordina el número 8 (abril de 1989) monográfico de la revista *Proserpina*, de la UNED de Extremadura, que recoge las ponencias y debates del Seminario celebrado en Mérida el pasado año sobre *España, Portugal y la OTAN*.

Otra publicación colectiva, el número 21 (abril de 1988) de *República de las Letras* (editada por la Asociación Colegial de Escritores de España), sobre *Portugal y España: dos sociedades, dos transiciones, dos literaturas*. Y, no desde luego en último lugar, el denso estudio de J. Ignacio Lacasta Zabalza, *Cultura y Gramática del Leviatán Portugués* (Prensas Universitarias de Zaragoza, 1988), intrépida y feliz indagación sobre los procesos constitucionales de ambos países desde 1974 y 1975.

RECENSIONES

Carmen María CREMADES GRIÑÁN: *Economía y Hacienda Local del Concejo de Murcia en el siglo XVIII (1701-1759)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio —Departamento de Historia Moderna y Contemporánea— y Ayuntamiento de Murcia, 1986, 396 pp., bibliografía, 1.696 ptas.

El lamentable olvido en que, salvo honrosas excepciones, se encontraba la historia de las haciendas municipales durante el Antiguo Régimen pertenece, en buena hora, al pasado. De un tiempo a esta parte, la aparición de trabajos que, con distinta fortuna, tratan de aclarar su problemática se ha convertido en algo habitual, casi cotidiano. La relación de autores, títulos y municipios objeto de estudio es lo suficientemente larga como para que resulte descabellada la idea de mencionarlos, incluso prescindiendo de los trabajos enfocados desde la óptica de la Historia Urbana. Es posible que el más conocido de todos ellos sea el libro de la profesora Cremades, lo cual no creo que se explique por su tamaño —es sin duda la monografía más voluminosa aparecida hasta la fecha—, sino por la feliz circunstancia de que en este caso llueve sobre mojado, puesto que en un panorama tan disperso como el de las haciendas municipales, Murcia dispone nada menos que de otros dos libros más, uno de ellos a cargo de la propia Carmen Cremades.

Con semejantes antecedentes cabría esperar un trabajo poco menos que definitivo sobre la hacienda murciana, que supusiera al mismo tiempo un punto de partida inexcusable para el estudio de las haciendas municipales. Nada de esto hallará el lector en este libro, cuyos méritos discurren por otros senderos.

Para empezar, el título del libro es engañoso. Si, como parece, tiene su origen en la tesis doctoral de la autora, leída en 1983, bien podía haberlo mantenido, puesto que reflejaba mejor el contenido del trabajo: «Estructura, Economía y Fiscalidad del Concejo murciano durante la primera mitad del Setecientos (1701-1759)».

El libro está, en efecto, dividido en tres partes, la primera de las cuales se emplea en la descripción de las instituciones de gobierno municipal. Por extensión (187 pp., más que las otras dos partes juntas) y material utilizado constituye el grueso del trabajo. La verdad es que la descripción no ahorra detalles sobre los cargos, competencias y personajes implicados en la dirección del municipio. Los cua-

dros que reconstruyen la relación de titulares de los distintos oficios, elaborados minuciosamente a partir de los Libros de Actas Capitulares de aquellos años, son completísimos, y se hubieran visto merecidamente realizados con un índice onomástico, del cual, por desgracia, carece. Ningún cargo se le escapa —corregidores, intendentes, regidores, jurados, etc.—, y estoy seguro de que quienes se dediquen a la historia institucional murciana sabrán agradecerlo y valorarán merecidamente tanta dedicación.

Por el contrario, el tratamiento que reciben las otras dos partes del libro es insuficiente y muy discutible. Para empezar, la drástica separación que establece entre bienes de propios —o sea, el patrimonio municipal— y arbitrios concejiles carece de fundamento, ya sea hacendístico o histórico: no es necesario recordar las conocidas Juntas de Propios y Arbitrios surgidas a raíz del Real Decreto de 30 de julio de 1760, puesto que en el propio libro se observa cómo la administración conjunta o separada de aquéllos sólo obedecía a razones de operatividad. La profesora Cremades, sin embargo, ha optado por mantener la división, de manera que la hacienda del concejo murciano acaba por convertirse en un laberinto de difícil salida, cuya búsqueda abandona la autora demasiado pronto.

Salta a la vista que conoce al detalle el patrimonio y los arbitrios municipales, así como su mecánica administrativa, y con detalle nos son descritos. El inventario patrimonial, la

relación de cada uno de los arbitrios y los avatares de su gestión han sido realizados con extremada meticulosidad, convirtiéndose al cabo en el objeto exclusivo de análisis. Desconozco si este planteamiento es deliberado o ha sido forzado por la dinámica de la investigación —la Introducción nada aclara y, en cambio, a lo largo del libro hay constantes referencias a problemas documentales—; sea como sea, disminuye, por desgracia, el valor de tanto esfuerzo, y sitúa al trabajo en la órbita de la erudición local más que en la de la Historia Económica.

Poco representa para la historia de las haciendas municipales semejante acumulación de datos si los problemas esenciales reciben un tratamiento marginal y, como poco, discutible. El meollo de la cuestión es el análisis de todo lo relacionado con los ingresos y gastos municipales, y de ello bien poco se dice. Bien es verdad que se nos describen los canales de ingreso y los procedimientos recaudatorios, así como el destino y cuantía de ciertos pagos, pero unos y otros están desagregados y en series no homogéneas, con tremendas oscilaciones cuyos motivos suelen omitirse. No obstante, creo que en este punto el mayor problema reside en el descuidado análisis del gasto municipal con que nos encontramos: el endeudamiento concejil se despacha con dos páginas y un cuadro —de encabezamiento erróneo, por cierto—, lo cual no es poco si se tiene en cuenta que el epígrafe de gastos apenas ocupa quince páginas de carácter simplemen-

te descriptivo. Si lo dicho indujera al abrumado lector a buscar remedio en las habituales conclusiones, buscará en vano: la nota 145 de la tercera sección cede paso a la bibliografía, distribuida nada menos que en cinco apartados.

No quisiera concluir mi comentario sin referirme, muy brevemente, a los aspectos formales de la edición, que podríamos calificar, en el mejor de los casos, de descuidada. Supongo que las circunstancias impidieron la imprescindible corrección de pruebas, pero en estos casos todo cuidado es

poco, sobre todo cuando algunas de los cientos de erratas cambian el sentido del texto. En fin, para no extenderme sobre el asunto, valga como dato que hay erratas incluso en la propia fe de erratas.

En resumen, nos encontramos ante una obra de edición apresurada y análisis ligero, que no hace justicia ni al trabajo que la profesora Cremades ha empleado en su realización ni al interés que reviste la historia de las haciendas municipales. Otra vez será.

Carlos DE LA HOZ

Universidad de Alcalá de Henares

Carles MANERA: *Comerç i capital mercantil a Mallorca, 1720-1800*, Palma, Consell Insular de Mallorca, 1988, 306 pp.

Por fortuna, los estudios que desde hace unos años se realizan en nuestro país sobre el sector exterior de la economía durante el siglo XVIII, se van aproximando, tanto teórica como metodológicamente, a estándares internacionales, lo que no es poca dada la herencia negativa que hasta no hace mucho, como todo el mundo sabe, hubieron de soportar. En este sentido, el libro de Carles Manera constituye todo un paradigma de cómo se ha de trabajar prescindiendo de malas compañías.

Esta obra, que empezó como tesis de licenciatura, se amplió como tesis doctoral y se mejoró y resume ahora como publicación, es parte de un plan ambicioso sobre el capital mercantil en el Setecientos mallorquín, en el

que figuran no sólo la evolución del comercio exterior (reconstrucción de varias balanzas comerciales a lo largo de la centuria, direcciones del tráfico, mercancías más competitivas), sino también la de sus estructuras básicas (sociedades mercantiles, construcción naval, corso, crédito, seguros marítimos y actividades agrarias e industriales vinculadas al comercio) y de sus agentes económicos (las distintas generaciones de empresarios, sus estrategias mercantiles, su pensamiento económico).

Ciñéndonos a lo que se nos presenta en este trabajo, que se centra en mayor medida en el estudio del comercio exterior, aunque con las referencias imprescindibles a las estrategias empresariales y a las estructuras

comerciales, el libro cuenta con un respaldo documental impresionante. Aparte de la información contenida en los libros de la aduana de Palma —que permiten reconstruir las balanzas comerciales de 1720, 1754, 1768 y 1787 y constatar en ellas los cambios comerciales y productivos surgidos a lo largo del siglo— y de los registros de Indias, completada con fuentes notariales y privadas —que proporcionan conocimientos valiosos sobre los mecanismos de financiación y gestión del tráfico—, el autor acudió a archivos extranjeros (Livorno, Bolonia, Lisboa) en busca de la huella dejada por los agentes del comercio mallorquín.

La organización general del trabajo, no obstante, al dividir la obra en dos bloques temáticos, coincidentes con los grandes espacios a los que se dirige el comercio exterior regional —el Mediterráneo y el Atlántico norte, por un lado, y las colonias españolas de América, por otro—, más que facilitar la comprensión del conjunto al lector, puede oscurecer la complejidad de la trama comercial mallorquina, demasiado sutil como para someterla a esa simplificación metodológica. Afortunadamente, el riesgo queda reducido a las primeras páginas, porque, conforme se avanza en la lectura, acaba uno por entender que no existe más que una única realidad comercial exterior, que adopta distintas formas en el tiempo en función de las oportunidades brindadas por los mercados.

Una de las ideas más originales y renovadoras que nos presenta el libro

de Manera es la que se desprende del análisis de las balanzas comerciales, en las que se destaca el aceite como el principal componente de las exportaciones, especialmente en los dos primeros tercios del siglo, algo que el autor relaciona con las contrapartidas a las importaciones de cereal, producto básico del que la isla era tradicionalmente deficitario. No obstante, las propias balanzas siguen revelando cómo a lo largo del siglo el aceite constituyó una mercancía de exportación decreciente, lo que se nos relaciona con la existencia de una ascendente diversificación de la producción comercializable hacia sectores de mayor control por parte del capital mercantil —la industria doméstica— y con el incremento de la producción de alimentos alternativos al cereal —leguminosas y vid—, factores sobre los que descansa el importante crecimiento que se detecta en la población mallorquina durante el transcurso de la centuria.

Tras analizar los circuitos comerciales, en donde se observa una tendencia secular a sustituir los mercados europeos (mediterráneos y noratlánticos) en beneficio de los peninsulares, coloniales y locales, el autor nos lleva a considerar en paralelo el comportamiento de los agentes económicos. Tras una presencia predominante de extranjeros, aristócratas y *xuetes* en la gestión mercantil a comienzos de siglo, ésta acaba por profesionalizarse y perder su componente no autóctono a mediados de la centuria, debido a los requerimientos cada vez más sofis-

ticados de conocimientos específicos de los mercados y de capacitación empresarial para hacer más competitivas las transacciones. Ello condujo a una mayor diversificación de la inversión, tendencia que se consolidó en el último tercio del siglo con el acceso a la propiedad de la tierra. En este sentido, interesa destacar algunos elementos de extraordinaria importancia que se desprenden de las estrategias del capital mercantil mallorquín a lo largo del Setecientos. Por una parte, los que hacen referencia a la racionalización de la gestión empresarial y que en gran medida explican las claves de su éxito que, pese a las escasas rentas de situación de que disponía de cara al comercio noratlántico y sobre todo al colonial, hacen consignar unos beneficios sorprendentes en base a una eficiente red de información comercial, a la rapidez con que se realizaban las operaciones mercantiles y, en general, al descenso de los costes de transacción e inversión desde el momento en que se hacía coincidir en una misma persona a comerciante y navegante, *socius stans* y *socius tractor*, algo que ya José M. Delgado había señalado como una de las claves del beneficio mercantil del Principado. Por otra parte, es de destacar también la estrategia empresarial de diversificación del riesgo y, al tiempo, de penetración cada vez mayor del capital mercantil en la esfera de la producción, desde el arrendamiento y más tarde compra de tierras, cuyas rentas habrían de proporcionar una mayor liquidez para emprender otro

tipo de inversiones, a la participación en el terreno de la industria rural doméstica.

Por lo que respecta a la segunda parte del libro, la que hace referencia a la otra cara del comercio exterior mallorquín —el colonial—, simplemente destacar algo que la más reciente historiografía española está poniendo de evidencia: que ya antes de los decretos de libertad de comercio existían conexiones regionales importantes —vía Cádiz— con los mercados americanos, lo que se ha dado en llamar *comercio indirecto*, y que una mayor liberalización del tráfico no significó por sí misma un incremento de la actividad comercial, por lo que difícilmente se puede establecer una relación entre desarrollo del sector exterior y crecimiento económico peninsular en el siglo XVIII español. La cuantificación del comercio directo posterior a la liberalización mercantil borbónica ofrece, tanto para el caso mallorquín como para el catalán, el gallego, el montañés y otros que hasta ahora se han estudiado, unos resultados muy modestos —cuando no efectos económicamente indeseables— y, en todo caso, anteriores a los Decretos de 1778, que no parecen haber desencadenado otras transformaciones, como apuntó en su momento J. Fontana y han confirmado trabajos recientes, que las propiamente fiscales.

La obra de Carles Manera mantiene, así, una doble importancia. En primer lugar, para la historiografía regional mallorquina en la medida en

que desde ahora ya no va a ser posible seguir sosteniendo «el tópico de una formación social aislada, invariable a lo largo de los siglos, enterrada en unas coordenadas económicas inamovibles» (p. 62), y que este trabajo contribuye a enterrar en cuanto que nos desvela la activa concurrencia que sostuvo la isla en los grandes mercados internacionales, en los que compitió ventajosamente con productos propios y ajenos transportados por sus comerciantes. Pero, además, el autor trasciende hacia un marco más general al demostrar que el tan traído y llevado comercio libre no contribuyó a desatar ningún tipo de transformaciones económicas y, donde aparecieron, no guardan relación con aquél. En este sentido, las conclusiones de Manera enlazan con recientes investigaciones como las recogidas en el vo-

lumen colectivo *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824* (1987).

Por lo que respecta al aparato formal de la edición, es de agradecer su deliberada austeridad y pulcritud, especialmente modélicas en un momento editorial en el que la celebración de tantos centenarios llena de oportunismos nuestra propia galaxia de Gutenberg. En este sentido, la reiteración de material estadístico y gráfico que destaca en la obra —servidumbre de las nuevas tecnologías informáticas a las que es difícil sustraerse—, merece un poco con el carácter breve y conciso del texto y puede dificultar, aunque no ocultar, la comprensión de sus muchas y buenas aportaciones.

L. ALONSO ALVAREZ
Universidad de Santiago

MARQUÉS DE VALLE SANTORO: *Elementos de Economía Política con aplicación particular a España*, edición y estudio preliminar de Manuel Martín Rodríguez, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1989, CCXXXIV + 326 pp., 3.000 ptas.

Aproximadamente podemos fechar el nacimiento de la Economía Política entre el año de la publicación de los *Ensayos* de Hume (1752) y el de la publicación de la *Riqueza de las Naciones* de Smith (1776). Son los años en los que se descubre que en el mundo económico existe una regularidad y en los que se publican las obras de Galiani, Steuart, Cantillon, Quesnay,

Mirabeau y Turgot, entre otros. En España, por este período, no tuvimos economistas de la talla de los enumerados, pero sí se fomentaron los estudios de la nueva ciencia. Incluso se pusieron de moda entre la minoría ilustrada (y los eruditos a la violeta). Jovellanos, en el *Elogio de Carlos III* (1788), que más bien parece un elogio a la Economía Política, destaca

que España debe al reinado de dicho monarca la introducción del «espíritu de ilustración» y, sobre todo, «la gloria de convertir enteramente sus vasallos al estudio de la economía», la ciencia más importante entre las «útiles». Añade que «España lee sus más célebres escritores, examina sus principios, analiza sus obras; se habla, se disputa, se escribe, y la nación empieza a tener economistas». Fruto de esta propaganda es el establecimiento de diversas cátedras de Economía Política en algunas instituciones no universitarias. Así, la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País fundó una cátedra de «Economía Civil» en 1784, que desempeñó Lorenzo Normante (ya Campomanes había dicho que dichas sociedades deben ser consideradas como «una escuela pública de la teórica y práctica de la economía política en todas las provincias de España»). Mucho antes, al menos desde 1779, B. J. Danvila enseñaba dicha disciplina en el Seminario de Nobles de Madrid.

Pero el fruto más importante de la propaganda de los ilustrados del reinado de Carlos III y de Carlos IV a favor de la difusión de los estudios de economía fue la Real Cédula de 12 de julio de 1807, que incorporó la Economía Política como tal disciplina a los Planes de Estudios de la Universidad española. Algún problema tuvo su implantación. En el decenio absolutista se consideró a la Economía Política como una «ciencia peligrosa para los jóvenes» y se eliminó de los Planes de Estudios. La Economía, en

palabras de Menéndez Pelayo, era en esta época «un excelente conductor de la electricidad revolucionaria», a pesar de que en el Setecientos había sido apoyada por los monarcas. En este sentido, los españoles no fuimos una excepción. Muchos ingleses —dice Spiegel—, después de 1798, hermanaron la doctrina smithiana, que criticaba las instituciones y los sistemas económicos del pasado, con la de aquellos que apoyaron la Revolución francesa, y por ello todo «el campo de la economía política cayó bajo la sospecha de abrigar pensamientos peligrosos, hostiles a la preservación del antiguo orden».

Una vez incorporada nuestra disciplina a los Planes de Estudios surgió el problema de encontrar los manuales adecuados. En primer lugar, se utilizaron textos extranjeros, entre los que hay que destacar la *Riqueza de las Naciones*, de A. Smith, y, sobre todo, diferentes obras de J. B. Say, que se tradujeron inmediatamente al español. Los primeros manuales españoles que recomendó la Dirección General de Estudios del Reino fueron: M. de Valle Santoro, *Elementos de Economía Política con aplicación particular a España*, Madrid, 1829; A. Flórez Estrada, *Curso de Economía Política*, Londres, 1828; y M. Torrente, *Revista General de la Economía Política*, La Habana, 1835. La característica común de los tres autores es el conocimiento de los economistas españoles del pasado y los de la escuela clásica inglesa y francesa.

El libro del Marqués de Valle San-

toro (un bisnieto por línea paterna de Esquilache, el famoso ministro de Carlos III) fue el primer manual de Economía Política escrito por un español, publicado en nuestro país (1829) y estudiado oficialmente en la Universidad española (aunque el *Curso de Economía Política*, de A. Flórez Estrada, se editó en Londres, en 1828). El Instituto de Estudios Fiscales publica la segunda edición literal de dichas *Lecciones* (1833), con un excelente estudio preliminar de Manuel Martín Rodríguez sobre la institucionalización de los estudios de la Economía Política en la Universidad española entre 1776 y 1857, que complementa los trabajos de Reeder y Cabrillo sobre las traducciones de libros de economía.

Los españoles aprendieron en este manual una economía que el mejor calificativo que le cuadra es el de ecléctica. Pese a que Valle Santoro declara en la introducción su intento de sintetizar las teorías de Smith y Say de forma clara con fines didácticos, en realidad, nuevas y viejas teorías conviven pacíficamente, hecho que sorprende a sus lectores actuales. Como vamos a mostrar a continuación, dicho eclecticismo es patente en la organización del libro y en algunos temas importantes.

Basándose en el economista alemán K. H. Rau, Valle Santoro divide sus lecciones en dos grandes partes, una teórica y otra práctica dedicada a la aplicación de los principios teóricos a la economía española. Esta distinción es básica, pues Valle Santoro mo-

difica algunos de sus principios teóricos cuando se trata de su aplicación a nuestro país. Cuestionando los principios de Smith y Say, sus recomendaciones son más proteccionistas cuando se refieren a España.

La ordenación de los ocho tratados que forman la parte teórica muestra diversas influencias. El tratado primero («De la producción de la riqueza»), segundo («De la distribución de la riqueza»), tercero («Del consumo de la riqueza») y quinto («Del valor de las cosas y de la moneda») siguen a grandes rasgos el *Tratado de Economía Política, o simple exposición del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas*, de Say (publicado en 1803 y traducido al castellano en 1804-1807). Hay que destacar que dicha síntesis se realiza con poca fortuna cuando trata de la distribución y el consumo de la riqueza.

En cambio, la estructura del tratado sexto («De varias causas que influyen en la riqueza pública», entre otros temas examina la población, las colonias, los gastos públicos, las contribuciones, la deuda pública y el lujo), séptimo («De la influencia de las leyes en la riqueza agraria») y octavo («De la influencia de las leyes en la riqueza comercial e industrial») recuerdan la tradicional división mercantilista población-hacienda-agricultura-industria-comercio.

Entre los tratados que siguen a Say y los de corte mercantilista se inserta uno (el cuarto, titulado «Del derecho de propiedad») donde se fundamenta la importancia del respeto de la pro-

piedad privada para el desarrollo de una sociedad y, proponiendo la necesidad de indemnización, se limitan los pocos casos en los que se puede violar dicho derecho. Este importante tratado intenta tranquilizar a los propietarios, y en particular a la Iglesia, de que no se les puede privar de sus posesiones, lo que desde un punto de vista político era necesario dejar claro en el decenio absolutista.

En los tratados de corte mercantilista es donde hay una mayor ambigüedad y eclecticismo en los temas tratados. En la agricultura, industria y comercio interior recomienda aquellos principios de Economía Política favorables a la libertad. El gobierno sólo tiene que proteger la propiedad, mantener el orden social, facilitar las comunicaciones, no alterar el valor de la moneda, no conceder privilegios, economizar sus gastos, simplificar la administración pública y poco más.

En cambio, cuando Valle Santoro se detiene en el estudio del comercio exterior expone sus dudas en cuanto a los principios recomendados por la nueva ciencia. Recalca que «La máxi-

ma de que nadie gana en el comercio sino lo que otro pierde, se ha destruido» y otras críticas a las falacias mercantilistas, pero no se atreve a proponer la libertad de comercio exterior «á pesar de la opinion de los sabios [que no eran otros que Smith y Say] que la han defendido, ya sea porque los intereses relativos de las diversas naciones se oponen á esta ventaja, ó porque aun no se ha demostrado de un modo patente y convincente que el principio general puede aplicarse sin escepciones á todos los pueblos de la tierra». Por lo tanto, «en el día no conviene seguir exclusivamente el sistema restrictivo, ni abandonarse en la práctica á los principios de los estadistas modernos». Las mismas dudas existen cuando se refiere a las colonias, al comercio de cabotaje o al fomento de una nueva industria. En suma, la insistencia de Valle Santoro en que «una cosa era la teoría y otra la práctica» ha derivado en que su libro sea un manual ecléctico.

Luis PERDICES BLAS
Universidad Complutense

Javier ARANGUREN: *El Ferrocarril Minero de Sierra Menera*, Madrid, Aldaba Ediciones, 1988, 181 pp. + 12 de Anexo de documentos facsímiles, 4.700 ptas.

Este libro forma parte de una serie de monografías sobre ferrocarriles españoles que Aldaba Ediciones viene publicando en los últimos años. Para

el lector interesado pueden servirle de referencia los siguientes títulos: *Los Tranvías de Madrid*, *Los tiempos del vapor en Renfe*, *Vapor en la Sierra*,

El ferrocarril eléctrico del Guadarrama, El ferrocarril de la Robla, El ferrocarril Santander-Mediterráneo, Ferrocarriles de Soller y Mallorca, El ferrocarril de Canfranc, etc. Escritos, por lo general, por personas profesionalmente ajenas a la historia económica, no por ello dejan de tener interés, como rica aportación documental, para quienes se aventuran en la indagación e interpretación científica de nuestro pasado económico.

Javier Aranguren aborda en su monografía el estudio de uno de los ferrocarriles de vía estrecha que más polémica han levantado a lo largo de su existencia: el ferrocarril minero de Sierra Menera, empresa fundada por el grupo vizcaíno Sota y Aznar, que explotó el coto de mineral de hierro de Ojos Negros y Setiles (Teruel-Guadalajara) desde el comienzo de este siglo hasta nuestros días. En efecto, este grupo empresarial concibió en 1900 la forma de dar salida al mar a estas riquezas mineras tendiendo una larga vía férrea de un metro de ancho y de casi 205 kilómetros de longitud con final en la playa de Sagunto. Su construcción significó el sacrificio de la solución alternativa para el transporte de estos minerales utilizando el Ferrocarril Central de Aragón, recién construido al comenzar el presente siglo, cuya línea discurría muy cerca del citado coto minero y terminaba en Valencia. Además de una falta de acuerdo en las tarifas de transporte entre ambas empresas, influyó también en esta decisión las ventajas que los gerentes de Sierra

Menera esperaban obtener de la disponibilidad de un medio de transporte propio, con el que abaratar y regularizar los envíos de mineral al mercado exterior. Esta razón tenía más peso desde el momento en que el proyecto de Sierra Menera incluía la instalación de altos hornos en la playa de Sagunto para beneficiar los minerales de Ojos Negros. No obstante, el coste de oportunidad de la inversión realizada en la construcción de este ferrocarril fue muy grande, ya que discurría paralelo al del Central de Aragón, invadiendo muchas veces su zona de servidumbre, en unos 180 kilómetros de los 205 de su recorrido. La dirección del Central de Aragón mantuvo un prolongado litigio con Sierra Menera por esta cuestión, retrasando la terminación y entrada en actividad del ferrocarril minero. Lo que sin duda resultó negativo para esta empresa. Además, la gran inversión realizada —28 millones de pesetas—, añadida a la que tuvo que acometer en otras instalaciones, condujo muy pronto a Sierra Menera al endeudamiento, dando lugar a unas cargas financieras crecientes que absorbieron parte de los recursos generados, al tiempo que el gran activo inmovilizado exigió notables amortizaciones anuales, que casi nunca estuvo en condiciones de atender debidamente. Sólo en los escasos períodos en los que el mineral transportado sobrepasó las 500.000 toneladas y se acercó a la barrera del millón, demostró esta instalación ferroviaria la eficacia eco-

nómica que sus promotores le habían supuesto desde el principio.

Durante la Guerra Civil, el ferrocarril de Ojos Negros-Sagunto sufrió de manera extraordinaria los efectos destructivos de los combates y la utilización de su material e instalaciones por ambos contendientes, de tal manera que su retorno a la actividad en la posguerra exigió importantes reparaciones, financiadas con recursos que Sierra Menera no tenía. Aun así, la empresa vasca prefirió endeudarse para reconstruir y disponer de su propio ferrocarril, siguiendo criterios similares a los sustentados por sus gerentes a principios de siglo, que atender el ofrecimiento que le hizo la Compañía del Central de Aragón, filial de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, para contratar el arrastre de su mineral.

La segunda etapa de la actividad productiva de este ferrocarril se prolongó hasta los últimos años sesenta, cuando definitivamente la empresa constató los límites de la racionalidad económica de su principal activo fijo. Con unos costes productivos crecientes, difícilmente repercutibles en el precio de venta del mineral debido a la elevada competencia existente en este mercado, Sierra Menera se hallaba en estas fechas con déficit en su explotación. Ante la evidencia de un gran crecimiento de la demanda de mineral de hierro, como consecuencia del auge de la siderurgia durante los años sesenta y primeros setenta, esta empresa decidió aumentar considera-

blemente su producción, como vía para mejorar sus resultados. Pero entonces quedó patente que el ferrocarril no estaba en condiciones de responder a esta actuación expansiva. A mediados de los años sesenta, el ferrocarril minero de Ojos Negros-Sagunto era un auténtico *embudo* para la expansión de la actividad de Sierra Menera, y su adaptación a las nuevas condiciones de la explotación exigía nuevas e importantes inversiones en mejora del material móvil e, incluso, en desdoblamiento de la vía.

A la tercera fue la vencida, según reza el dicho. La empresa decidió dar por terminada la explotación del ferrocarril y proceder al levantamiento de la vía, contratando simultáneamente con Renfe el transporte del mineral con una tarifa económica. El propio Aranguren nos refiere los hechos. En 1968, Sierra Menera solicitó al Estado la rescisión del contrato de concesión de su ferrocarril. En 1970, éste accedió a tal petición con la condición de que se acordase el transporte del mineral por Renfe y de que se construyesen los enlaces ferroviarios necesarios para tal menester. En julio de 1972, los trenes de Sierra Menera dejaron de recorrer la línea, procediendo a levantarla y a enajenar el material móvil para indemnizar a los trabajadores que causaron baja por este motivo. Poco después, en enero de 1973, Renfe transportaba de forma regular el mineral desde el criadero hasta el puerto de Sagunto. Quitando el tiempo que permaneció parado entre 1932 y 1941, este ferrocarril

estuvo en actividad cincuenta y seis años.

Pero su desaparición sólo precedió quince años a la paralización definitiva de la explotación minera a la que había servido, y a la desaparición de la empresa que lo había construido. En efecto, aunque el transporte por Renfe contribuyó a una extraordinaria expansión de la producción y ventas de Sierra Menera durante los años setenta, la contracción de la demanda internacional y la drástica reconversión de la siderurgia española durante los primeros años ochenta, que supuso el cierre de la cabecera de Altos Hornos del Mediterráneo, su principal cliente, la colocaron en situación de suspensión de pagos, siendo la propia Renfe uno de los acreedores afectados. Un Plan de Viabilidad, aprobado en 1985, redujo la producción pero mejoró su calidad, concretando una venta anual de 400.000 toneladas a Ensidesa, que incluso podrían transportarse por vía férrea, para satisfacción de Renfe. Pero la empresa asturiana redujo sus compras a Sierra Menera en un 80 por 100 durante 1986. Las razones eran que podía encontrar mineral de mejor calidad y a mejores precios relativos en el mercado internacional, y que la humedad del de Ojos Negros dificultaba su condición mecánica y su manipulación. En diciembre de 1986, Renfe paralizó el transporte ferroviario. En 1987, la empresa minera cerró sus instalaciones, no por agotamiento del criadero, sino por falta de competitividad de su mineral, y entró en período de liqui-

dación. Terminaba, pues, su vida activa ochenta y siete años después de ser fundada. Las dificultades en la comercialización de su mineral y la gran inversión de su ferrocarril habían sido los dos grandes obstáculos con los que Sierra Menera siempre había luchado para conseguir la rentabilidad deseada.

El libro de Javier Aranguren se compone de cuatro grandes apartados, más un breve epílogo, a los que se añaden algunas referencias bibliográficas, unos datos cronológicos de la vida del ferrocarril minero de Ojos Negros-Sagunto y un desigual apéndice documental, incompleto en alguna de sus referencias. En el primer apartado Aranguren, utilizando el Archivo General de la Administración y las Memorias de Sierra Menera, traza una panorámica de la evolución del ferrocarril desde el momento de la solicitud de su concesión hasta el levantamiento de la vía y su desaparición. Con abundantes reproducciones de gráficos y fotografías, presentes con exuberancia en todo el libro, recoge los avatares de la concesión, del tendido de la línea, de la adquisición de material móvil, de la evolución de la explotación y del funcionamiento del ferrocarril. En el segundo apartado, el autor estudia el trazado de la vía férrea desde su perfil hasta las estaciones del recorrido, sin olvidar las numerosas obras de fábrica, algunas de las cuales tuvieron gran importancia, como el viaducto de Albentosa, de 180 metros de longitud, siete arcos

de medio punto y una altura máxima de 50 metros.

El material móvil es considerado en el tercer apartado. En él se da cuenta, con profusión de datos técnicos, de las locomotoras de vapor, tanto las de tipo *Mastodonte* como de las articuladas tipo *Mallet* y *Garratt*, de las locomotoras diésel empleadas en tiempos más recientes (años sesenta), del abundante parque de vagones —tolvas, plataformas, cisternas, grúas, furgones cerrados, de minas y canteras— y de los coches de viajeros para uso exclusivo de los empleados de la empresa. El cuarto apartado es en realidad un Anexo, en el que Aranguren describe los acuerdos de Sierra Menera con Renfe para el transporte del mineral, el desguace del ferrocarril y la existencia de un proyecto de 1944 para unir todos los ferrocarriles nacionales de vía métrica, incluido el de Ojos Negros-Sagunto. En el epílogo, por último, el autor reconoce que este ferrocarril «nació de una decisión drástica derivada de una lucha ciertamente inexplicable entre su propietario y el ferrocarril de ancho normal español, y acabó en otra decisión drástica ahogado y engullido por aquél y por su propia incapacidad». «Sin embargo, fue un modelo de pre-

visión en su época inicial, y un modelo de construcción: no escatimó esfuerzo económico alguno para su construcción. Fue un ferrocarril con todas las características de los de vía ancha, construido con vía de un metro.»

El libro de Javier Aranguren, como otros de la colección, está escrito desde la perspectiva del aficionado estudioso del ferrocarril, no desde la del especialista en historia económica. Tiene un interés divulgador de un caso concreto de nuestro pasado ferroviario más que una pretensión analítica del mismo. Su principal virtud reside en el cúmulo de datos técnicos esparcidos por todas las páginas, que nos dan idea de la complejidad de la instalación y funcionamiento de un ferrocarril de las características del de Sierra Menera. Como, por otra parte, tanto la encuadernación como la calidad del papel y de las reproducciones de sus numerosos planos, gráficos, cuadros y fotografías son excelentes, los beneficios que se derivan de su lectura y manejo aumentan considerablemente. El elogio va para la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, que está detrás de la iniciativa editorial de estas monografías.

Eugenio TORRES VILLANUEVA

Miriam HALPERN PEREIRA (coord.): *Mouzinho da Silveira. Obras*, Porto, Fundação Calouste Gulbenkian, 1989, 2 tomos, 2.038 pp.

La edición de las Obras de Mouzinho da Silveira, considerado, junto con Herculano, una de las más ricas personalidades del liberalismo lusitano, ha sido acometida bajo la dirección de Miriam Halpern Pereira (jefe de fila de un destacado grupo de historiadores portugueses, alma de la revista *Ler História*, autora de libros muy conocidos ya entre nosotros, catedrática en el ICSTE, donde ha creado el activo Centro de Estudos da História Contemporânea Portuguesa) y magníficamente editada por la Fundación Gulbenkian, de modo que la obra produce, por sus dimensiones, su estructura, su contenido, una impresión de monumentalidad.

José Xavier Mouzinho da Silveira (1780-1849) es, como decimos, el personaje más destacado de la revolución burguesa en Portugal (paralelo a nuestro Mendizábal), y su obra legislativa (fue ministro de Hacienda en 1823 y 1832) supuso profundos cambios en las instituciones del Antiguo Régimen. La cuidada edición de lo más significativo de sus escritos se agrupa (aparte los documentos biográficos) en tres grandes bloques que hacen referencia a su pensamiento político, económico y financiero, esquema tripartito que sirve también para clasificar sus intervenciones parlamentarias.

Cada uno de esos grandes bloques es objeto de las correspondientes introducciones, a cargo, respectivamente, de los profesores M. Halpern Pe-

reira («Estado e Sociedade. Pensamiento e acción política...»), Valentim Alexandre («Mouzinho da Silveira e as relações económicas externas») y Magda Pinheiro («Mouzinho da Silveira e as Finanças Públicas»), que en un total de trescientas páginas llevan a cabo un trabajo de análisis riguroso y preciso.

M. H. Pereira destaca cómo gracias a su formación teórica clásica (Montesquieu, Adam Smith y Locke) y su larga experiencia administrativa y política, «Mouzinho concibió una teoría del cambio y un modelo político adecuados a la solución de la crisis del Antiguo Régimen. Fue, afortunadamente, un legado raro en la historia de la cultura europea, la amplia reflexión que nos dejó sobre los principales aspectos de esa crisis, acompañada de un programa exacto de la revolución liberal, mostrando una notable capacidad de análisis de la experiencia política portuguesa y europea.»

Se trata, pues, de un modelo político moderado, que se apoya en un equilibrio de poderes, con un gran poder de decisión en la Corona, atemperado por el poder legislativo. Sólo así se podrían llevar a cabo las grandes revoluciones económica, financiera y administrativa, cuyo soporte habría de ser la burguesía. El nuevo Estado se forjará así, a pesar de las ataduras que la burocracia y el clientelismo político supondrán para ese utópico diseño.

Por su parte, V. Alexandre destaca la modernidad del pensamiento económico, reaccionando tempranamente Mouzinho ante la pérdida del imperio colonial portugués y elaborando en línea smithiana una teoría del subdesarrollo portugués, una denuncia del inmovilismo político nacional y la propuesta de toda una serie de reformas económicas, entre las que no es menor la de una nueva estrategia internacional, con la ruptura de la alianza tradicional con Gran Bretaña y la adopción de la neutralidad y el libre comercio con todas las naciones. Mouzinho impone su gran personalidad en las Cortes, consciente del sentido de los cambios y su irreversibilidad.

En cuanto al privilegiado lugar que ocupan las preocupaciones financieras del gran legislador, Magda Pinheiro destaca dos épocas: una primera en que cree basta para alterar la estructura financiera del Estado una gestión parsimoniosa y equilibrada, y una segunda en que la crisis colonial fuerza a comprender que la transformación de la Hacienda reducirá los obstáculos al crecimiento. El modelo fiscal de Mouzinho, inspirado en las primeras medidas de la Revolución francesa, perdurará hasta 1914. El modelo francés es mucho más razonable para Portugal, donde la nobleza tiene aún mucha fuerza y privilegios y el mercado exterior es aún muy limitado como para pensar en un Estado sustentado por impuestos aduaneros e indirectos. La solución, por el momento, es para Mouzinho la potencia-

ción de una agricultura destinada a la exportación.

Cuando las dificultades creadas por la guerra civil portuguesa dificultan el modelo a corto plazo (la guerra exige un gran endeudamiento exterior e interior a muy alto interés, y Mouzinho se resiste a amortizarla en parte con bienes nacionales, cuya venta debe tener otro destino), dimitirá, impotente, y emprenderá nuevo camino al exilio, profundamente escéptico.

Pero, como afirma en una recapitulación de los tres estudios M. H. Pereira, «fueron raros los pensadores u hombres políticos de la Península Ibérica que procedieran a una reflexión tan amplia sobre alguno de los principales problemas con que Portugal se enfrentó en el inicio de la transición del Antiguo Régimen al capitalismo liberal, en múltiples aspectos comparables a la evolución de España. Combatido, pero sólo en parte derrotado, se convirtió en el símbolo de una época. En la historia del pensamiento económico y político portugués, y probablemente ibérico, su capacidad de elaborar una visión global de la evolución de la sociedad en un momento crucial de la historia europea le confiere un lugar seguramente único».

Añadamos a todo ello la modélica presentación de un aparato interpretativo de gran utilidad, agrupado como «Instrumentos de trabajo»: normas de transcripción paleográfica, cronología biográfica, parlamentaria, legislativa, fuentes y bibliografía, iconografía y varios índices. Me temo que un estudio tan concienzudo no se

ha dado, en la Península, no ya en Historia Económica, sino apenas en media docena de biografías de los más grandes (sean Camões o Cervantes, Eça o Galdós).

La Fundación Calouste Gulbenkian, que ha editado hasta el presente más de un cuarto de millar de títulos,

debe también ser objeto de elogio por sus bien conocidos mecenazgos, correspondidos habitualmente por trabajos de gran calidad e interés, como éste de que hemos dado noticia.

Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE
Universidad de Zaragoza

Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII, tomo I (1824-1825), 555 pp., y tomo II (1826-1827), 465 pp. (ambos tomos contienen índices onomásticos, toponímicos y de conceptos).

I. CASTELLS: *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Ariel, 1989, 312 pp. (índice onomástico).

El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno ha tomado la acertada decisión de publicar las *Actas del Consejo de Ministros*, cuyos ejemplares únicos se guardan en el denominado Archivo de Presidencia de Gobierno, del período comprendido entre 1824, cuando surge la institución, y 1930. De todos aquellos años sólo se conservan las actas correspondientes a veintiún años, y no siempre completas. La agitación política de muchos períodos impidió redactarlas, y los cataclismos sociales y bélicos que sufrió la España contemporánea han conducido al extravío o destrucción de otras. En cualquier caso, hay que alabar la idea de poner a disposición del público estos valiosos documentos históricos.

Esta primera entrega corresponde a la última etapa del reinado de Fernan-

do VII. Hay otras dos series anunciadas que reproducirán las Actas del Consejo de Ministros de las épocas de Isabel II y de la dictadura de Primo de Rivera, respectivamente. El tomo I incorpora una eficaz introducción de Enrique Moral Sandoval, en la que se explicitan los criterios de la edición, pero también se describen el surgimiento, funciones y composición del Consejo de Ministros en sus comienzos, que coinciden con los últimos estertores del Absolutismo en España. Esto recuerda que el agonizante Antiguo Régimen creó los antecedentes de algunas prestigiosas instituciones liberales, como este Consejo, o el Presupuesto de gestión del gasto del Estado.

El resto de los dos volúmenes comentados está constituido por una transcripción exacta y fiel de los tex-

tos originales, donde se respetan las abreviaturas (se incluye una útil guía para su interpretación) y las peculiares ortografía, puntuación y construcciones gramaticales vigentes en el primer tercio del siglo XIX. Sin embargo, los textos manuscritos se han reproducido en caracteres de imprenta, lo que confiere un aspecto un tanto desangelado a esta edición. Una edición facsímil hubiese resultado más convincente y respetuosa con la sensibilidad histórica, además de más bella, pues la caligrafía de entonces era francamente elegante (como se comprueba en los Anexos, donde se incluyen algunos documentos en facsímil). Naturalmente, como dice la introducción, eso hubiese requerido un mayor esfuerzo por parte del lector, pero hubiese sido un esfuerzo gratificante.

Estas Actas constituyen un complemento valioso para los historiadores que estudian los años 1824 a 1827, pues encierran las intimidades de una institución que discutía las normas posteriormente aparecidas en la *Gaceta de Madrid*, fuente mucho más utilizada por ser más accesible hasta ahora, pero menos reveladora de las actitudes políticas, pues las Actas contienen las propuestas innovadoras de algunos ministros que no recibieron el acuerdo del Consejo por la intransigencia de algunos de sus miembros. Estas Actas sirven para los historiadores políticos, pero también son documentos imprescindibles para los historiadores económicos, particularmente para aquellos dedicados al estudio

de la Hacienda, tema que aparece reiteradamente en las mismas. Los estudios de Fontana sobre la Hacienda de estos años ya mostraban el buen partido que se puede sacar a estos materiales que recogen las deliberaciones de los ministros. En las Actas se retratan las contradicciones y restricciones en que se movían los gobernantes de la época, obligados a reformar, por ejemplo, los impuestos, pero imposibilitados a hacerlo por la oposición de los privilegiados del orden social vigente. La ausencia de cambios traía consigo la penuria de ingresos y, por tanto, la incapacidad del Ministro de Hacienda para desembolsar las cantidades que solicitaban los ministros, particularmente los de Guerra y Marina, para atender los más urgentes cometidos del Gobierno. En ningún sitio mejor que en estas Actas quedan reflejadas las miserias del agonizante Antiguo Régimen.

Las Actas denuncian la impotencia del Gobierno, y el anunciado fracaso de la opción reformadora del Absolutismo final; y no sólo en el aspecto hacendístico, representado en las propuestas iniciales de reforma tributaria de López Ballesteros, en los intentos posteriores de controlar el gasto, y en la ausencia de ideas e iniciativas de los años finales de este ministro de Hacienda, al que se le fueron cerrando todas las puertas que intentaba abrir para reformar la Hacienda, sino también en todos los órdenes de la vida nacional, particularmente el referente a la política y al orden público.

Efectivamente, las Actas del Con-

sejo de Ministros nos muestran la versión oficial de la España del reinado final de Fernando VI, e ilustran el fracaso de sus gobiernos reformistas. Como contrapunto, es muy recomendable y saludable, también, la lectura del libro de Irene Castells, que presenta en términos muy novedosos y desmitificadores el fracaso de la «utopía insurreccional» de los liberales españoles de aquella década, denomina-

da «ominosa». Estos fiascos complementarios explican la forma que en la década de los treinta adoptaría la Revolución liberal en este país, para cuyo análisis será de mucha utilidad la publicación de la segunda serie de estas Actas, correspondiente al reinado de Isabel II.

Francisco COMÍN
Univ. de Alcalá de Henares

Manuel GIRONA RUBIO: *Minería y Siderurgia en Sagunto (1900-1936)*, Valencia, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1989, 510 pp., 1.250 ptas.

La historia empresarial, bien sea en forma de biografías de empresarios o por medio de monografías de empresas, está adquiriendo en los últimos años una presencia creciente en el ámbito de la investigación en historia económica española de los siglos XIX y XX, lo cual es un signo bastante elocuente del desarrollo y de la madurez que está alcanzando esta disciplina científica entre nosotros, así como una muestra del interés que despierta el estudio de los *casos concretos* (empresarios o empresas) para un mejor y más completo conocimiento del fenómeno de la industrialización y de sus consecuencias.

El libro que motiva estas líneas es un buen ejemplo de todo ello, a la vez que una magnífica aportación que trasciende el marco estricto de la monografía sobre un proyecto empresa-

rial, ya que pretende explicar también el nacimiento y evolución de un núcleo de población que pervive en la actualidad de forma bastante ajena a lo que fueron sus orígenes. Su autor, Manuel Girona, saguntino de nacimiento y de corazón, ha querido poner al alcance de sus convecinos —los de Sagunto y los del Puerto— los datos y elementos que constituyen su propia historia, de manera que se sepa la identidad sustancialmente industrial que ha tenido el núcleo urbano conocido como el Puerto de Sagunto. Para ello, nada mejor que estudiar la creación y desenvolvimiento de la Compañía Minera de Sierra Menera y de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, las dos empresas que integraron el proyecto puesto en marcha por el grupo vizcaíno Sota y Aznar desde el comienzo del presente siglo

con objeto de explotar las abundantes masas de mineral de hierro de Ojos Negros y Setiles (Teruel-Guadalajara), tanto para destinarlas a la exportación como para ser beneficiadas en los altos hornos instalados en la playa de Sagunto años más tarde. Este proyecto completaba otro más amplio de integración vertical, que incluía negocios en los sectores de la minería del hierro, la marina mercante, la construcción naval, la banca y los seguros, principalmente.

Pero antes de entrar en la caracterización que el autor hace de su evolución hasta la Guerra Civil, e incluso hasta después de ella, cuando Altos Hornos de Vizcaya compró la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, conviene detenernos un momento en la idea dominante de todo el trabajo desde la primera hasta la última página: fracaso. En efecto, Girona constata que todo este gran proyecto minero-siderúrgico constituye un auténtico fracaso en su realización y en su desenvolvimiento, y que en ello convergen tanto motivos externos a las dos empresas como internos, es decir, derivados del propio planteamiento y puesta en marcha del negocio. Pero su constatación, a pesar de estar perfectamente avalada por los datos exhibidos y analizados, parece como si no acabase de ser asumida ante la certeza de hallarse en presencia de un empresario *de la talla* de Ramón de la Sota y de un grupo empresarial de la fortaleza y la capacidad demostrados por Sota y Aznar. Es decir, el autor, afectado por una comprensible admi-

ración hacia la figura de Sota, *se sorprende* de cómo pudo éste derrochar tantas energías, poner tanto empeño durante tres décadas en una iniciativa de tal envergadura —una de las mayores inversiones industriales de la época—, que estaba fracasada al comienzo de los años treinta. La *sorpre*sa de Girona, a mi juicio, está motivada por la *cuantía* del fracaso más que por éste en sí. Y, aunque deba decirse que fue el propio grupo Sota y Aznar el que más lo sufrió por ser el principal accionista de ambas empresas, no por ello el fracaso resultó menos evidente o dejó de afectar a otros bolsillos. Si bien es verdad que Sota y Aznar trataron de compensar a los accionistas las carencias del reparto de beneficios de estas dos empresas con los dividendos de otros negocios suyos más rentables, y que esto pudieron hacerlo gracias a que muchos formaban parte del accionariado de unas y de otros.

El fracaso del negocio levantino de Sota y Aznar no consiguió dar al traste con el grupo como tal, por más que afectase seriamente a su fortaleza financiera e, incluso, a la particular de Sota. Las empresas que lo integraban continuaron su actividad después de la Guerra Civil, aunque con otros dueños, entre los que ya no estaban ni Sota ni sus herederos. Sierra Menera, que cerró sus puertas en 1932, reanudó su actividad como empresa minera después de la Guerra Civil; mientras que la Siderúrgica del Mediterráneo, que apagó sus dos altos hornos en 1931 y 1932, mantuvo la producción

de acero con cargas frías de lingote y chatarra durante todo el período bélico, recuperando su actividad normal después de ser adquirida por Altos Hornos de Vizcaya en 1940. Por tanto, conviene circunscribir los términos del fracaso que Girona constata a los límites temporales de su investigación: 1900-1936. Aunque el lector avisado sospechará que la situación actual de ambas empresas no es del todo ajena a los avatares de su primera época. Actualmente, Sierra Menera se encuentra en liquidación después de paralizar su actividad, y la antigua Siderúrgica del Mediterráneo ha sufrido un profundo proceso de reconversión que ha supuesto el cierre de su cabecera.

Veamos, a continuación, los elementos que Girona destaca para explicar el fracaso de ambas empresas antes de 1936. Por lo que se refiere a Sierra Menera, parece claro el predominio de elementos internos al propio planteamiento y puesta en marcha de su negocio. En primer lugar, un contrato de arrendamiento del coto minero de Ojos Negros y Setiles que exigía un mínimo de extracción anual de 500.000 toneladas, lo que suponía un costo fijo anual —los excesos o defectos de extracción se podían compensar de un año para otro— de medio millón de pesetas al ser el canon de arrendamiento de una peseta/tonelada. El caso es que no fueron muchos los años en que se superó este volumen de producción. En segundo lugar, la inmovilización de un cuantioso capital en la construcción

y equipamiento de un largo ferrocarril minero, cuando se dispuso de la oportunidad de haber utilizado sin apenas desembolso de capital el recién construido Ferrocarril Central de Aragón, al que aquél seguía en paralelo a lo largo de la mayor parte de los 204 kilómetros de su recorrido. La ejecución de esta obra demoró siete años la entrada en actividad de Sierra Menera, tres más de los previstos en los compromisos contraídos con el arrendador de las minas, la sociedad Echevarrieta y Larrínaga. En tercer lugar, la temprana aparición de un mineral pulverulento —no detectado en las investigaciones preliminares— de difícil venta, por lo que se hizo necesario construir plantas de aglomeración donde se le proporcionaban las condiciones mecánicas y químicas necesarias para afrontar la competencia en el mercado internacional, aun a costa de elevar su coste de producción. La inversión en estas instalaciones, más la del ferrocarril y embarcadero de Sagunto, sobrepasaron rápidamente todas las previsiones, siendo necesario recurrir al endeudamiento, con las consiguientes cargas financieras crecientes.

Respecto a los elementos externos, el conflicto de la Primera Guerra Mundial dificultó seriamente sus ventas en Europa, sobre todo en su principal mercado: Alemania. Durante la posguerra, sus altos costes de producción no le permitieron mucha capacidad de maniobra en el mercado internacional ante la presencia de otros minerales de mejor calidad y menor

precio. De manera que si su cuenta de resultados no se hundió de nuevo, se debió a su contrato de suministro a su *hermana*, la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, entre 1923 y 1932. «En definitiva —dice Girona—, la Compañía Minera de Sierra Menera fracasa como negocio por unas excesivas inversiones que provocan un fuerte y rápido endeudamiento, que no puede ser cubierto por la venta del mineral.»

En el momento de su cierre en 1932, apenas había realizado amortizaciones de su cuantiosa inversión, sus obligaciones no habían recuperado los fondos colocados en estos títulos, y sus accionistas sólo habían recuperado por medio de dividendos algo menos de un tercio de su inversión, que se había depreciado un 60 por 100 en términos nominales en el reajuste financiero de 1926-27.

En la constitución de Sierra Menera, en 1900, ya se previó la posibilidad de completar el negocio minero con otro siderúrgico mediante la construcción de altos hornos en la costa levantina, para atender tanto el mercado nacional como el del Mediterráneo, especialmente el italiano. Su puesta en marcha vendría determinada por la estabilización de la actividad de Sierra Menera en torno al millón de toneladas de producción anual. El retraso causado por la construcción de su ferrocarril minero, primero, y por la obligada instalación de los medios apropiados para aglomerar el mineral pulverulento, después, motivó que hasta la víspera de la Primera

Guerra Mundial no se aproximase a esa producción.

Durante los primeros meses de 1914, Sota y Aznar elaboraron un proyecto siderúrgico modesto para una fabricación anual de 60-70.000 toneladas de hierros y aceros con destino al mercado interior. Dado que éste se encontraba cartelizado, intentaron llevarlo a término sin despertar la susceptibilidad de las grandes empresas. Para ello, ofrecieron el negocio a Altos Hornos de Vizcaya mediante una participación mayoritaria en el capital, algo que no era nuevo del todo, pues ya en 1901 y en 1905-1906 lo habían intentado, si bien en condiciones distintas. Pero el estallido del conflicto bélico desbarató el proyecto.

Dos años más tarde, en 1916, Sota y Aznar lo retomaron, definiéndolo en términos mucho más ambiciosos. Se levantaría en tres fases una siderurgia integral capaz de producir al completo hasta 300.000 toneladas de hierros y aceros de todas las clases, tanto para el mercado interior como para el exterior. Las razones que les impulsaron a ello pueden sintetizarse así: necesidad de rentabilizar la explotación de Sierra Menera ante las dificultades que la guerra estaba creando en sus mercados habituales, capacidad para afrontar una inversión cuantiosa debido a la gran disponibilidad de capital que otros negocios del grupo, especialmente el naviero, les proporcionaban en la coyuntura bélica, y, finalmente, suposición de que la reconstrucción de Europa demandaría

con suficiencia los productos de una empresa *a la moderna* que trabajase con abundancia y baratura, dada la gran destrucción de instalaciones europeas de este tipo durante los años de guerra.

Se intentó ganar tiempo y construir la primera fase lo antes posible. Pero las mismas circunstancias bélicas dificultaron y retrasaron la adquisición y recepción de la maquinaria más precisa. Sin solución de continuidad se acometió la *segunda fase* —producción de 200.000 toneladas anuales de hierros y aceros—, comenzando la actividad del conjunto de las instalaciones en 1924-25.

Quedó, pues, sin realizar la tercera fase del proyecto. Aun así, el complejo siderúrgico tenía una capacidad de producción superior a la que podía colocar en el mercado. La Siderúrgica del Mediterráneo perdió en seguida casi toda posibilidad de introducirse en el mercado exterior. Aparte del fomento de la siderurgia integral italiana por Mussolini, el proteccionismo generalizado y los desequilibrios monetarios de la época fueron obstáculos insalvables al respecto para la empresa de Sota y Aznar. Limitada al mercado interior, la sobredimensión de sus instalaciones no era sino una parte —notable, por supuesto— del mismo fenómeno para el conjunto del sector. Como la mayoría de las empresas habían perfeccionado y ampliado su utillaje en la posguerra, la capacidad de producción del sector cuadruplicaba, como mínimo, la demanda interna. La Siderúrgica del Mediterrá-

neo encontró su salvación en la demanda creada por la política de obras públicas de la Dictadura y en su cartelización con las principales empresas en la Central Siderúrgica. Pero, después de la caída de Primo de Rivera y de la suspensión de su programa expansivo en 1930, la empresa de Sota y Aznar no tuvo suficiente con la reducida cuota que se le asignó en el órgano oligopólico, y entró en una profunda crisis que le obligó a apagar sus dos hornos altos. No volverían a encenderse hasta después de su adquisición por Altos Hornos de Vizcaya, en 1940. Aunque algo mejor que Sierra Menera en los capítulos de amortizaciones y reparto de dividendos, la Siderúrgica del Mediterráneo no podía ocultar en 1933 su fracaso económico.

Pero, como he dicho antes, Girona no sólo constata y documenta estos dos fracasos. Comprueba también cómo el proyecto minero-siderúrgico de Sota y Aznar apenas si tuvo repercusiones económicas y sociales en la comarca de Sagunto y en la región valenciana, si se exceptúa la aparición de un núcleo urbano de población, que ya en los años treinta había adquirido una dinámica propia, bastante autónoma respecto a los avatares de las dos empresas. La cuantiosa inversión realizada, sobre todo a partir de 1917, no tuvo ningún efecto multiplicador para la economía local o regional. La disponibilidad de una nutrida flota de buques mercantes permitió a Sota y Aznar comprar lo que necesitaban allí donde les resultaba más barato. Y, por lo que se refiere a sus

ventas, no hay duda que ninguna de las dos empresas tenía su mercado en la región. No es extraño, pues, que se haya dicho que esta industria era una «especie de oasis dentro de un mar de narajas» (E. Bono). Si a esto se le añade que las dos empresas eran vascas, como sus gerentes, que su dirección se encontraba en Bilbao, que Valencia no se preocupó del proyecto nada más que al principio, cuando quiso que el ferrocarril minero terminase en su puerto, se entenderá que su aislamiento era manifiesto. No fue esta gran inversión industrial la que dinamizó a la economía valenciana en estos años, sino la exportación de sus cítricos, que en 1933 llegó a suponer el 24,7 por 100 del valor total de las exportaciones españolas.

Lo que sí crearon con el tiempo fue un núcleo urbano en una zona próxima a la playa, que apenas estaba habitada en 1900. En torno al embarcadero de Sierra Menera se fueron construyendo diversas instalaciones de esta empresa junto con algunas viviendas para empleados y obreros, cooperativa de consumo, escuela y locales de asociaciones, todo ello por iniciativa y con la tutela de la empresa. Este núcleo se amplió extraordinariamente con las instalaciones siderúrgicas a partir de 1917, apareciendo graves problemas de infraestructura, carencia de servicios básicos y de equipamiento, que escapaban a los intereses de ambas empresas. El municipio saguntino tuvo que enfrentarse a estas

deficiencias, llegando a soportar grandes presiones segregacionistas del barrio del Puerto. Al mismo tiempo, se fue desarrollando un fuerte movimiento sindical, emancipado de la tutela y del control ejercidos desde el principio por Sota y Aznar, que luchó, junto a otras instituciones y estamentos sociales del lugar, por evitar el cierre de las dos empresas en los años treinta, en los que también protagonizó innumerables conflictos laborales.

En resumen, la monografía de Manuel Girona constituye una magnífica aportación a la historia económica de la región valenciana, que enriquece al mismo tiempo la historiografía económica española. En realidad, se trata de su tesis doctoral, para cuya realización ha contado, sobre todo, con el Archivo de Sierra Menera, con lo que queda del Archivo de la Siderúrgica del Mediterráneo y con el Archivo Municipal de Sagunto. Esto sin duda ha repercutido en el consistente apoyo documental de la investigación, que se ha realizado paralelamente en el tiempo, y contando con fuentes distintas, a mi propia tesis doctoral (*Ramón de la Sota: Historia económica de un empresario, 1857-1936*, Editorial de la Universidad Complutense, 1989, dos volúmenes). Ambas aportaciones permiten conocer con detalle la evolución del grupo Sota y Aznar, uno de los principales grupos empresariales españoles del primer tercio del siglo xx.

Eugenio TORRES VILLANUEVA

León BENELBAS TAPINERO, Anna CABRÉ I PLA, Isabel PUJADAS I RÚBIES, Josep PUJOL I ANDREU, y Carles SUDRIÀ I TRIAY: *Població, agricultura i energia*, vol. 5 de *Història Econòmica de la Catalunya Contemporània*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1989. No hay bibliografía, ni índice de materias, ni se indica el precio.

Este es el segundo de los volúmenes de la monumental Historia Económica de la Cataluña Contemporánea aparecidos hasta ahora (véase la recensión publicada en el núm. VII, 3, pp. 745-749, de esta *Revista*). Como indica su título, cubre tres sectores importantes, por lo que el libro tiene una clara división tripartita: el tema demográfico, a cargo de Anna Cabré e Isabel Pujadas; el agrícola, a cargo de León Benelbas y Josep Pujol, y el energético, a cargo de Carles Sudrià. El lapso temporal cubierto es de un más bien corto siglo xx, desde 1911 hasta la década de los setenta y, en algunos casos, principios de los ochenta.

Muchas de las consideraciones hechas en la recensión citada no deben ser repetidas aquí, ya que el volumen 4 resume los siguientes, entre ellos el 5, que es el que ahora nos ocupa. Baste indicar que mientras el volumen 4 era una síntesis general del siglo xx, el 5 es un conjunto de monografías sobre los temas indicados. Todos los trabajos alcanzan un nivel digno, incluso notable. Pero es claro que el primero y el último —población y energía— son mejores que el relativo a la agricultura, por razones que se verán.

Las especialidades de la población catalana con respecto a la del resto

de España, con abundantes referencias a las de otros países, se encuentran muy bien expuestas en el trabajo de Cabré y Pujadas. Para toda Europa ha sido el xx un siglo de tremendos avatares demográficos, en gran parte relacionados con los trastornos políticos y las conflagraciones bélicas, y ni España ni Cataluña (cada una de modo diverso) han sido ajenas a estos vaivenes. Cataluña, región de absorción inmigratoria por excelencia, ha llegado al presente mostrando saldos *emigratorios* (p. 71), aunque ciertamente muy pequeños (e incluso discutibles, por excluir la inmigración clandestina). Asimismo, aunque como demográficamente más madura que el resto de España presenta una precoz baja en la natalidad (lo cual movió a Vandellós a calificarla de «pueblo decadente»), en los años sesenta exhibe Cataluña una fortísima recuperación de este parámetro, que tarda mucho más en volver a caer que en el resto de España (en España cae a partir de 1965; en Cataluña, de 1975), de modo que a principios de los setenta la natalidad catalana estaba por primera vez en quizá siglo y medio por encima de la media española. Las causas de estos llamativos fenómenos están bien analizadas en el trabajo de estas dos demógrafas, con precaución y con claridad, separando netamente

los hechos comprobados de las conjeturas.

En más de una ocasión, la comparación y las consideraciones de largo plazo les hacen descartar explicaciones apresuradas y superficiales. Así, por ejemplo, cuando matizan la tesis de Vandellós acerca de la inmigración como determinada simplemente por la baja fecundidad en la Cataluña de principios del siglo xx, poniendo de relieve —con datos posteriores a Vandellós, ciertamente— que ha habido épocas de baja natalidad y baja inmigración y otras en que ambas variables han sido altas, lo cual indica una mayor «relación causal entre migraciones y coyuntura económica que entre migraciones y situación demográfica» (p. 24; las traducciones son mías). O, por poner otro ejemplo, cuando descartan que la baja reciente de la natalidad esté exclusivamente ligada a la crisis económica, relacionándola, en mi opinión de modo muy convincente, más bien con la baja general de la nupcialidad y la natalidad en los países industrializados desde hace varias décadas (p. 66). Este ensayo claro y sistemático va seguido de un excelente apéndice de cuadros, gráficos y mapas.

Es una lástima que la sección sobre agricultura no haya seguido líneas de colaboración similares a la de población, en que dos especialistas han combinado sus fuerzas en una monografía muy bien trabada. Pujol y Benelbas, por el contrario, se han repartido dos espacios cronológicos y sus esfuerzos, más que multiplicarse, se

restan porque, aunque sin duda valiosas, ambas monografías carecen de unidad y continuidad. Se percibe muy bien que una está hecha por un historiador no economista y la otra por un economista no historiador. Incluso hay un pasaje en que Benelbas manifiesta que prefiere dejar un tema de envergadura (nada menos que la cuestión de los «orígenes de los contratos de cultivo» en Cataluña) «para los historiadores económicos» (p. 202); esta afirmación, dentro de un libro como el que nos ocupa, con el título que lleva, resulta sorprendente. Y el hecho de que Pujol nada diga sobre el tema hace más evidente la descoordinación. Quiero dejar claro que esta remisión inesperada se da en las páginas finales del ensayo de Benelbas, que contienen una fascinante contrastación de las tesis de Manuel de Torres sobre la relación entre sistemas de regadío y modalidades de contrato.

En conjunto, las conclusiones que se obtienen de estos dos ensayos pueden leerse en el volumen 4. La catalana es una agricultura típicamente mediterránea, cuya especialidad con respecto al resto de España es ser más adelantada y coexistir con un fuerte sector industrial. Todos los procesos que se inician en el conjunto de España en la década de 1960 (mecanización, empleo intensivo de fertilizantes artificiales, emigración masiva, abandono de los cereales y leguminosas, especialización e intensificación, etcétera) ya se habían iniciado en Cataluña decenios antes. Todos estos fenómenos están competentemente des-

critos y analizados en ambas monografías. Pero sus conclusiones generales hay que buscarlas en otro volumen.

La historia de la energía en la Cataluña del siglo XX está expuesta con la maestría a la que Sudrià nos está habituando, y con el mérito de que, pese a los paralelismos, este ensayo no es, ni mucho menos, una refundición del que publicó sobre España en el volumen colectivo suyo, con Nadal y Carreras, sobre *La economía española en el siglo XX* (Barcelona: Ariel, 1987). Aunque la historia, en sus grandes rasgos, no puede ser muy diferente, Sudrià ha aplicado una lente de mayor aumento al caso catalán, de modo que, de un lado, llegamos a conocer con un cierto detalle la evolución de las principales empresas y las condiciones del mercado y, de otro, se nos describe de modo muy persuasivo la diferente incidencia de la política energética (en especial las recordadas «restricciones» del primer franquismo) en Cataluña y en el resto de España. Las causas de los problemas

energéticos catalanes y españoles están agudamente analizadas, y las líneas a seguir y los errores a evitar por las futuras políticas energéticas, muy esbuceta pero claramente esbozadas. La apoyatura estadística y gráfica es excelente.

Es una lástima que también haya en este volumen problemas de referencias y citas. La descoordinación vuelve a ser máxima en los ensayos sobre agricultura: Pujol utiliza notas al final del trabajo; Benelbas, referencias entre paréntesis. También en los otros trabajos hay variedad (dicen que en ella está el gusto): Cabré y Pujadas se inclinan por las notas. Sudrià, por los paréntesis. Sin duda se evita el peligro de la monotonía. A cambio de esto, el lector tendrá dificultades en más de una ocasión tratando de espigar identificaciones bibliográficas utilizables. Pese a todo esto, bromas y plañidos aparte, el libro es muy útil y la presentación inmejorable.

Gabriel TORTELLA
Universidad de Alcalá

Ignacio ARANA PÉREZ: *La Liga Vizcaína de Productores y la política económica de la Restauración*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1988, 726 pp.

La bibliografía existente hasta ahora, sobre todo aquella que ha pretendido cubrir el análisis social de la España de la Restauración, nos tenía acostumbrados a entender a la gran burguesía vizcaína surgida de la rá-

pida industrialización de la ría de Bilbao, como un bloque más o menos homogéneo con una gran capacidad de presión sobre los políticos que en Madrid decidían la política económica. La conjunción de sus intereses con los

de los grandes propietarios agrícolas castellanos y los industriales textiles catalanes en la década de los noventa, habría sellado un pacto que forzó el *giro proteccionista* protagonizado por el partido conservador, con Cánovas a la cabeza, pacto que vino a convertir a los partidos dinásticos en meras co-reas de transmisión de los intereses de este *bloque de poder*.

De un tiempo a esta parte, esta visión simplista —que yo acabo de caricaturizar— ha ido poniéndose en cuestión. Aunque habría que citar a muchos más, no cabe duda de que el análisis político de la Restauración que J. Varela hizo en su libro *Los amigos políticos*, por un lado, y el que llevó a cabo J. M. Serrano Sanz sobre *El viraje proteccionista en la Restauración*, por otro, tendieron a complicar el panorama. El primero vino a mostrar la independencia de las decisiones de los políticos respecto a los intereses económicos, ya que el sistema político de la Restauración no era un sistema basado en la opinión, sino en el control de la unidad de cada uno de los partidos turnantes, incluso después de aprobarse el sufragio universal. El segundo explicó cómo se llegó a la formulación proteccionista en 1891 en un reflejo defensivo frente a la coyuntura económica exterior y la actitud adoptada por Francia en su política comercial.

En esta revisión de aquella interpretación excesivamente simplista no se ha alcanzado todavía, sin embargo, un conocimiento suficiente de cuáles fueron las actitudes reales de los inte-

reses económicos. El libro de Ignacio Arana ha venido así, como vulgarmente se dice, a llenar un vacío esencial.

Su voluminoso libro tiene como objeto de estudio el surgimiento, organización interna, actitudes y tensiones de lo que iba a convertirse en el grupo de presión más importante de los intereses de la industria vizcaína: *la Liga Vizcaína de Productores*, desde su creación en 1894 hasta las vísperas de la Primera Guerra Mundial. Para ello, Ignacio Arana ha manejado exhaustivamente, además de fuentes bibliográficas y hemerográficas, la documentación existente en los archivos de la propia Liga Vizcaína de Productores y de Altos Hornos de Vizcaya, y que presenta en las últimas páginas del libro.

Son muchos los resultados de su trabajo que merecerían un comentario detallado, pero quizá los más importantes, como el autor señala en sus conclusiones, son los siguientes. En primer lugar, de los avatares por los que atravesó la *Liga Nacional* —no la Vizcaína— *de Productores* surgida en aquel viraje proteccionista de los años noventa, hay que desprender fuertes discrepancias entre aquellos tres grupos de intereses —agrarios castellanos, textiles catalanes, siderúrgicos vascos—, discrepancias que impidieron la consolidación de un verdadero bloque de poder. En segundo lugar, tampoco puede decirse que la *Liga Vizcaína*, pese a su mayor persistencia no exenta de crisis, representara sin más todos los intereses de los industriales vizcaínos. Dentro de la *Liga* se

reflejaron los enfrentamientos, no ya entre siderúrgicos y metalúrgicos, sino incluso entre Altos Hornos de Bilbao y La Vizcaya.

En tercer lugar, constituye también una simplificación excesiva considerar a los industriales vizcaínos como un bloque consciente y permanentemente proteccionista desde un principio. En todo caso, no parece que la defensa del proteccionismo fuera una defensa doctrinaria, sino una actitud oportunista que trataba de mantener los niveles de desarrollo denunciando las excepciones contempladas en el arancel de 1891 —especialmente las referidas a la importación de material ferroviario—, y sancionadas por la política de tratados de los años siguientes.

En cuarto lugar, Arana confirma la imagen de «autonomía del poder político» respecto a los grupos de presión. Por un lado, los diversos proyectos legislativos que analiza no fueron propuestos por la Liga, y en varias ocasiones salieron adelante como consecuencia de luchas de fracciones dentro de alguno de los partidos. La *Liga* confió mucho más en la capacidad de decisión de personas individuales y en las relaciones personales que en su eficacia como grupo. Figuras como la de Pablo Alzola adquieren así una notoriedad central. Por otro lado, no se confirma que la gran burguesía vizcaína, en bloque, se constituyera en élite política vinculada a uno de los partidos dinásticos: «da la

impresión —escribe Arana en sus conclusiones— de que para el empresario la participación en la vida política y la preocupación por conseguir medidas favorables a sus intereses se hallaban, en general, en planos distintos. Y que la primera estaba muchas veces en función de convicciones ideológicas no necesariamente derivadas ni relacionadas con sus intereses económicos». El caso de Sota, sobre cuya biografía ha realizado recientemente un espléndido trabajo Eugenio Torres, sería paradigmático.

Expuestas así las conclusiones de su estudio, quizá no se hace toda la justicia que merece el trabajo de Ignacio Arana. A estas alturas, para muchos quizá suenen absolutamente lógicas. Pero nadie se había lanzado a un trabajo de estas dimensiones que, sin duda, ha sentado las bases de una importante revisión de presupuestos que aún se siguen manejando con cierta impunidad. No solamente es una aportación esencial para el análisis de grupos y clases sociales muy abandonados por la historiografía, sino para la historia económica y política de la Restauración. Resulta imprescindible que este trabajo se vea pronto acompañado de análisis similares para otros intereses económicos y grupos de presión que siguen padeciendo una interpretación excesivamente simplista.

Mercedes CABRERA
Univ. Complutense de Madrid

ASOCIACION INTERNACIONAL DE HISTORIA ECONOMICA

X CONGRESO INTERNACIONAL

Universidad de Lovaina, 19-24 agosto 1990

PROGRAMA

SECCIONES A

- A1. *El descubrimiento europeo del mundo y sus efectos económicos sobre la sociedad preindustrial: 1500-1800.*
Coordinador: Hans Pohl (Alem. Occ.).
Comentadores: W. Reinhard (Alem. Occ.), K. N. Chaudhuri (R. Unido) y N. Steensgaard (Dinamarca).
- A2. *Transporte y comunicaciones terrestres del siglo XI al XX.*
Coordinador: T. C. Barker (R. Unido).
Comentadores: J. J. Heirwegh (Bélgica), F. Caron (Francia y T. Hara (Japón).
- A3. *Empréstitos extranjeros, deuda y desarrollo económico. Siglos XIX y XX.*
Coordinador: T. Szmrecsany (Brasil).
Comentador: A. Fishlow (USA).
Expertos: R. Cortés-Conde (Argentina), C. Marichal (México) y D. C. M. Platt (R. Unido).
- A4. *Estructura y estrategia de la pequeña y media empresa desde la Revolución Industrial.*
Coordinadores: Th. Csato (Hungría) y H. Siegenthaler (Suiza).
Comentadores: G. Kurgas van Hentenryck (Bélgica) y E. Chadeau (Francia).
Expertos: P. Robertson (Australia) y M. Lévy-Leboyer (Francia).
- A5. *Educación y crecimiento económico desde la Revolución Industrial.*
Coordinador: G. Tortella (España).
Comentadores: L. Sandberg (USA) y R. Sonnemann (Alem. Or.).
Experto: V. Zamagni (Italia).

SECCIONES B

- B1. *Efectos económicos de la Revolución Francesa sobre el desarrollo a largo plazo de Europa.*
Organizador: F. Crouzet (Francia).
- B2. *Estructuras y dinámicas de las explotaciones agrícolas: propiedad, modos de revalorización, inversiones, créditos, mercados.*
Organizador: M. Aymard (Francia).
- B3. *Desarrollo económico y demográfico en sociedades productoras de arroz: aspectos de la Historia Económica de Asia Oriental, 1500-1850.*
Organizador: A. Hayami (Japón).

- B4. *La planificación económica desde 1945.*
Organizador: A. S. Milward (R. Unido).
- B5. *Grupos étnicos minoritarios urbanos y rurales y sus efectos en el desarrollo económico, 1850-1940.*
Organizador: F. M. L. Thompson (R. Unido).
- B6. *Metrópolis y sus Hinterlands, 1600-1850.*
Organizador: P. Clark (R. Unido).
- B7. *Comercio y navegación en los siglos XIX y XX.*
Organizadores: L. Fischer (Canadá) y H. W. Nordvik (Noruega).
- B8. *La mujer en el trabajo.*
Organizadores: P. M. Klep (P. Bajos), J. Kocka (Alem. Occ.) y H. Thorborg (Suecia).
- B9. *Desempleo y subempleo en perspectiva histórica.*
Organizador: B. Eichengreen (USA).
- B10. *Crecimiento y estancamiento en el mundo mediterráneo en los siglos XIX y XX.*
Organizador: N. Valério (Portugal).
- B11. *Modelos de economía regional en la Antigüedad y el Medievo.*
Organizadores: J. Andreau (Francia) y Lund (Suecia).
- B12. *Metodología e Informática.*
Organizadores: Metodología: Vinogradov (URSS) y Th. Kuczinsky (Alem. Or.);
Informática: E. van Cauwenberghe (Bélgica), R. Metz (Alem. Occ.) y
R. C. W. van der Voort (P. Bajos).
- B13. *Liberalismo y paternalismo en el siglo XIX.*
Organizador: J. Stengers (Bélgica).
- B14. *Producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas desde la Edad Media.*
Organizadores: R. Wilson (R. Unido) y L. Cullen (Irlanda).
- B15. *El paño de Flandes y Brabante en la Historia Económica europea.*
Organizador: J. Munro (Canadá).

Aunque algunos nombres son aún provisionales, los interesados pueden dirigirse a coordinadores y organizadores; a la Secretaría de la Asociación c/o Fundación J. Ortega y Gasset; Fortuny, 53; 28010 Madrid (tel. 91-410 44 12); o a la Secretaría de la Asociación Internacional: Prof. Joseph Goy; Secrétaire Général; Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales; Centre de Recherches Historiques; 54 Blvd. Raspail; 75270 Paris CEDEX 06; Francia.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

SUMARIO DEL NUM. 5 (enero-abril 1990)

I. SEMINARIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Genaro R. CARRIÓ: *Sobre la competencia de la Suprema Corte argentina y su necesaria y urgente modificación.*

Louis FAVOREU: *El bloque de la constitucionalidad.*

Ricardo R. GIL LAVEDRA: *Lineamientos para una política criminal en materia de seguridad ciudadana.*

J. A. GONZÁLEZ CASANOVA: *El proceso de integración de Cataluña en la política del Estado español.*

Jan IWANEK: *Las transformaciones del sistema político de Polonia.*

Gabriel JACKSON: *«La montaña mágica» como novela política.*

Joan J. QUERALT: *Necesidad, legalidad y oportunidad (A propósito de la cobertura de la injerencia policial)*

Eduardo RABOSI: *La teoría de los derechos humanos naturalizada.*

Daniel SABSAY: *Partidos políticos y sistemas de gobierno.*

Josep M. VALLÉS: *Proceso electoral. Competencia electoral y sistema político.*

II. ESTUDIOS PREMIADOS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Rafael GARCÍA PÉREZ: *La idea de la «nueva Europa» en el pensamiento nacionalista español de la inmediata postguerra, 1939-1944.*

Vicente SERRANO MARÍN: *¿Es el Estado un derecho fundamental? Reflexiones sobre el fundamento epistemológico de los derechos fundamentales.*

III. DOCUMENTACION

IV. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	3.800 ptas.
Extranjero	45 \$
Número suelto: España	1.500 ptas.
Número suelto: Extranjero	17 \$

Pedidos y suscripciones:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(NUEVA EPOCA)

PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR: Carlos OLLERO GÓMEZ

DIRECTOR: Pedro DE VEGA GARCÍA - SECRETARIO: Juan J. SOLOZÁBAL

SUMARIO DEL NUM. 67 (enero-marzo 1990)

ESTUDIOS

Dieter NOHLEN y Karin STAHL: *El curso del cambio de rumbo de Cuba. Un balance del desarrollo económico, social y político.*

Manuel RAMÍREZ: *El sistema de partidos en España tras las elecciones de 1989.*

Joan SUBIRATS y José M. VALLÉS: *Diez años de democracia local. La situación del Gobierno Local Catalán.*

Cesáreo R. AGUILERA DE PRAT: *Problemas de la democracia y de los partidos en el Estado social.*

Raúl CANOSA USERA: *La actividad de orientación política, su relevancia constitucional.*

Josetxo BERIAIN: *La reconstrucción del proceso de racionalización occidental de J. Habermas: Mundo de la vida, crisis y racionalidad sistémica.*

NOTAS:

José Ramón TORRES RUIZ: *Martínez Marina y la declaración de derechos de 1789: Un modelo de recepción reformista del espíritu revolucionario francés.*

Carlos ALARCÓN CABRERA: *Referencias a la paz internacional en el constitucionalismo comparado.*

Julio IGLESIAS DE USSEL: *La familia y el cambio político en España.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION

Gema MARTÍN MUÑOZ: *La nueva Constitución argelina: Hacia la III República.*

BIBLIOGRAFIA

Alberto GUTIÉRREZ MARTÍNEZ: *Las implicaciones sociales y políticas de la sociobiología: Introducción a la literatura.*

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.100 ptas.
Extranjero	45 \$
Número suelto España	1.300 ptas.
Número suelto extranjero	16 \$

Suscripciones:

EDISA

López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

Números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: Luis SÁNCHEZ AGESTA

Director: Francisco RUBIO LLORENTE

Secretario: Javier JIMÉNEZ CAMPO

SUMARIO DEL AÑO 10, NUM. 28 (enero-abril 1990)

ESTUDIOS

Juan J. LAVILLA: *Las proposiciones de ley remitidas por las CC. AA. al Congreso de los Diputados.*

Benigno PENDÁS: *Procedimiento legislativo y calidad de las leyes.*

Ramón PUNSET: *Jurisdicción constitucional y jurisdicción contencioso-administrativa en el control de los actos parlamentarios sin valor de ley.*

Teresa FREIXES: *La legislación delegada.*

Rafael HINOJOSA: *La protección jurisdiccional del derecho de reunión.*

JURISPRUDENCIA

Ignacio TORRES: *La disciplina parlamentaria ante el TC.*

M.ª Jesús MONTORO CHINER: *Protección a la familia y fiscalidad (A propósito de la STC 45/1989, de 20 de febrero)*

Crónica, por Luis AGUIAR DE LUQUE.

CRONICA PARLAMENTARIA, por Nicolás PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI.

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA. Noticia de Libros. Revista de Revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	3.800 ptas.
Extranjero	41 \$
Número suelto: España	1.400 ptas.
Número suelto: Extranjero	16 \$

Suscripciones:

EDISA

López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

Números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 121 (enero-abril 1990)

ESTUDIOS

- Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *La defensa en derecho de las Administraciones Públicas.*
Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *Justicia administrativa y Comunidades Autónomas.*
Ramón MARTÍN MATEO: *El derecho de la atmósfera.*
Ricardo ALONSO GARCÍA: *La ejecución normativa del Derecho comunitario europeo en el ordenamiento español.*
Jesús GONZÁLEZ SALINAS: *Notas sobre algunos de los puntos de referencia entre Ley, Reglamento y acto administrativo.*

JURISPRUDENCIA

- I. Comentarios monográficos:
J. M.^a FERNÁNDEZ PASTRANA: *Orientación antiformalista de la Jurisprudencia en el agotamiento de la vía administrativa previa.*
M. FERNANDO PABLO: *Sobre la cláusula de orden público en materia de nacionalidad.*
J. RODRÍGUEZ DRINCOURT: *La obligatoriedad de publicar íntegramente las normas urbanísticas de los planes generales en el «Boletín Oficial de la Provincia».*
- II. Notas:
A) *En general* (J. TORNOS MAS y T. FONT I LLOVET).
B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	4.100 ptas.
Extranjero	45 \$
Número suelto: España	1.600 ptas.
Número suelto: Extranjero	17 \$

Suscripciones:

EDISA

López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

Números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45 - 28004 MADRID

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Directores: Manuel Díez DE VELASCO, Gil Carlos RODRÍGUEZ IGLESIAS
y Araceli MANGAS MARTÍN

Directora Ejecutiva: Araceli MANGAS MARTÍN

Secretaria: Nila TORRES UGENA

SUMARIO DEL VOL. 17, NUM. 1 (enero-abril 1990)

ESTUDIOS

Yves GALTOT: *El Consejo de Estado francés y el control de la conformidad de las leyes a los tratados.*

Alberto BERCOVITZ: *Problemática de la protección de las invenciones biotecnológicas desde una perspectiva europea.*

Federico DURÁN LÓPEZ: *La armonización de los ordenamientos laborales de los Estados miembros de la CEE. Problemas, alternativas y soluciones.*

J. Andrés FAINA MEDIN y M. A. VÁZQUEZ TAIN: *Supranacionalidad y finanzas en la Comunidad Europea: entre el desorden y los acuerdos a plazo corto. La constitución fiscal como tema pendiente del proceso de integración.*

Dámaso RUIZ-JARABO: *Técnica jurídica de protección de los derechos humanos en la Comunidad Europea.*

NOTAS

José María DE LA CUESTA SÁENZ: *La tasa de corresponsabilidad en el sector de los cereales (Comentario a la sentencia del TJCE de 11 de julio de 1989, as. 265/87, Hermann Schräder HS Kraftfutter c. Hauptzollamt Gronau)*

Francesc-Xavier PONS RAFOLS: *El estatuto jurídico de las representaciones de la Comunidad Europea en el marco de las Naciones Unidas.*

CRONICAS

Consejo de Europa

Nila TORRES UGENA: *Comité de Ministros.*

BIBLIOGRAFIA

DOCUMENTACION

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	3.800 ptas.
Extranjero	41 \$
Número suelto: España	1.400 ptas.
Número suelto: Extranjero	16 \$

Suscripciones:

EDISA

López de Hoyos, 141 - 28002 MADRID

Números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Fucncarral, 45 - 28004 MADRID

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCION

Leopoldo Torres Boursault, José Luis Rodríguez Pardo, Antonio Carro Martínez, Juan de Arespacochaga y Felipe, Francisco Granados Calero, María Lucía Urcelay y López de las Heras, Francisco Rubio Llorente, Martín Bassols Coma, José M. Beltrán de Heredia, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, Antonio Pérez Luño, Fernando Sainz de Bujanda, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Manuel Fraile Clivillés, Pablo Pérez Jiménez, Emilio Recoder de Casso, Fernando Santaolalla López, Fernando Sainz Moreno, Piedad García Escudero, Manuel Gonzalo González y Miguel Martínez Cuadrado.

Presidentes: Félix PONS IRAZÁBAL y José Federico DE CARVAJAL Y PÉREZ

Director: Ignacio ASTARLOA HUARTE-MENDICOA

Subdirector: José Manuel SERRANO ALBERCA

Secretario: Diego LÓPEZ GARRIDO

SUMARIO DEL NUM. 17 (segundo cuatrimestre 1989)

ESTUDIOS

Antonio CARRO MARTÍNEZ: *Los grupos parlamentarios.*

Francisco GRANADOS CALERO: *Diputados y senadores: Su igualdad ante la ley.*

Pedro PEÑA: *El Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, en su vertiente parlamentaria.*

Joan SUBIRATS y Pere VILANOVA: *El Parlamento europeo: encrucijada institucional y adopción de decisiones en la CEE.*

NOTAS Y DICTAMENES

Angela FIGUERUELO BURRIEZA: *Prerrogativas parlamentarias y quiebra del principio de igualdad.*

Lluís PEÑUELAS I REIXACH: *García v. San Antonio Metropolitan Transit Authority, o la falsa muerte del federalismo norteamericano.*

CRONICA PARLAMENTARIA

Ana RIVERO MORENO: *Las eurodiputadas españolas.*

DOCUMENTACION

Joan SUBIRATS y Pere VILANOVA: *1979-1989: El Parlamento europeo a los diez años de su primera elección por sufragio universal.*

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

SUSCRIPCION ANUAL 3.000 ptas.
NUMERO SUELTO 1.100 ptas.

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
(Gabinete de Publicaciones)
Floridablanca, s/n. - 28014 MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
ESPAÑA

**I PREMIO NACIONAL
DE ESTUDIOS AGRARIOS, PESQUEROS Y ALIMENTARIOS
SOBRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA**

El proceso de integración europea, reanimado en los últimos años con la perspectiva del Acta Única, está dando lugar a una amplia producción intelectual sobre los numerosos aspectos y consecuencias, de todo tipo, que ese hecho histórico va a suponer para cada país miembro y para el conjunto de la Comunidad Económica Europea. En ese proceso, y entre esa producción, destacan las cuestiones relativas a la agricultura, la pesca y la alimentación, sectores de gran significación económica, social, cultural e institucional en la Comunidad Económica Europea. A fin de estimular la realización de ensayos y estudios sobre estos sectores, este Departamento acuerda instituir un premio que reconozca las mejores aportaciones sobre estos temas, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.— Se convoca el I Premio Nacional de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios sobre la Comunidad Económica Europea.

Segunda.— 1. El Premio Nacional de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios sobre la Comunidad Económica Europea estará dotado de 1.000.000 pesetas. Asimismo, podrán concederse dos accésit, de 400.000 pesetas, cada uno, y una «mención especial» para aquellos trabajos que, no recibiendo el Premio o los accésit, tuvieran calidad suficiente para ser publicados.

2. El Jurado tendrá amplias facultades para declarar desierto el Premio, en caso de que la falta de calidad de los trabajos así lo aconsejara, dividir el Premio o aumentar la dotación del mismo y de los accésit, caso de declararse desiertos uno y otros.

Tercera.— 1. Podrán optar a este Premio los autores ciudadanos de cualquier Estado Miembro de la Comunidad Económica Europea, con obras inéditas escritas en lengua española.

2. Las obras, consistentes en ensayos o estudios, deberán tratar de aspectos jurídicos, económicos, sociales y políticos —actuales o históricos— de la agricultura, la pesca y la alimentación de la Comunidad Económica Europea desde un óptica no nacional, sino que afecte a aspectos globales de todos o, al menos, parte de los Estados Miembros. También podrán versar sobre los aspectos y factores internacionales que afectan a los mismos, o sobre la incidencia en los Estados Miembros de las políticas comunes.

3. Tendrán un interés preferente aquellos trabajos que traten sobre los siguientes temas:

La política de calidad en la Comunidad Económica Europea y en los Estados Miembros: Situación actual y perspectivas. Efectos sobre los mercados de productos agrarios.

El consumo de productos de calidad en la Comunidad Económica Europea: Tendencias y escenarios futuros. Aspectos económicos y comerciales.

Efectos socioeconómicos regionales de las políticas estructurales en agricultura, agroindustria y pesca.

Agricultura europea y medio ambiente.

Política de recursos pesqueros y acceso a caladeros de la flota comunitaria.

Política Agrícola Común y conservación de los recursos naturales.

Efectos económicos, sociales, jurídicos e institucionales del Acta Única sobre los sectores agrario, pesquero y alimentario de los Estados Miembros.

El papel del sector agrario en la construcción europea.

Análisis de resultados de las políticas comunes.

La Política Agrícola Común y el comercio internacional de productos agrarios.

La política exterior de la Comunidad Económica Europea en los sectores agrario, pesquero y alimentario.

El proceso de construcción del mercado único agroalimentario.

La investigación agroalimentaria y pesquera en la Comunidad Económica Europea. Situación actual y perspectivas. ¿Una política común de investigación agraria?

4. Los trabajos deberán haber sido finalizados en los años 1988 ó 1989. Su extensión mínima será de 120 páginas y su extensión máxima de 500, mecanografiadas a doble espacio en formato Din-A4.

5. No podrán presentarse aquellas obras que tengan los derechos de publicación cedidos a terceros, por incompatibilidad con la base octava de esta convocatoria.

Cuarta.— 1. Las solicitudes y trabajos se presentarán, directamente o por correo certificado, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, 1, 28014-Madrid, o en las delegaciones diplomáticas acreditadas en los países de la Comunidad Económica Europea, antes de las doce horas del día 15 de junio de 1990 (en el caso de los envíos por correo, se considerará como fecha de entrega la que figure en el matasellos), y deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Secretario General Técnico del Departamento, con destino a la Subdirección General de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.

2. Los originales, por duplicado, se presentarán bajo su título o lema, e irán acompañados por un sobre, en cuyo exterior figurará claramente el mismo título o lema. En su interior irán especificados el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte, dirección, teléfono, firma y rúbrica del autor. En ningún caso deberá figurar el nombre del autor o autores, tanto en la portada como en el interior de la obra.

3. Los originales no premiados estarán a disposición de sus autores, en el mismo lugar donde fueron entregados, hasta el último día del mes siguiente a la fecha en que se haga pública la concesión de los premios, no respondiendo del extravío o pérdida de algún original.

Quinta.— Siendo uno de los objetivos del presente Premio su posible publicación y conocimiento por aquellas personas interesadas en temas agrarios, pesqueros y alimentarios, el Jurado encargado de otorgarlo considerará méritos preferentes la importancia del tema, definida por la relevancia e interés general de éste, su rigor metodológico y el tratamiento del mismo, valorando su buena redacción y fácil lectura.

Sexta.— Las obras presentadas las examinará y calificará un Jurado que, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Secretario General Técnico del Departamento, estará integrado por personas competentes, pertenecientes a la Universidad, Centros Superiores de Investigación y a la Administración Pública, tanto españoles como extranjeros.

Como Secretario de dicho Jurado actuará un funcionario de la Subdirección General de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, de la Secretaría General Técnica del Departamento.

Los componentes del Jurado serán designados por el Ilustrísimo señor Secretario General Técnico.

Séptima.— El fallo del Jurado se hará público antes del 15 de noviembre de 1990, comunicándose personalmente a los beneficiarios, y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma que corresponda en las delegaciones diplomáticas acreditadas. Las resoluciones y decisiones del Jurado serán inapelables, entendiéndose, a sus efectos, que la participación en este concurso supone la aceptación expresa de estas bases.

Octava.— La concesión del Premio y de los accésit implica el derecho del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la primera edición de las obras premiadas, sin que por ello los autores devenguen otra cantidad por ningún concepto, excepto los trabajos que obtuvieran una «mención especial», a los cuales se les abonarán los derechos de autor que les correspondan.

Novena.— El importe del Premio se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la Secretaría General Técnica para el año 1990.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Por la Secretaría General Técnica se dictarán las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.— Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

REVISTA DE ESTUDIOS AGRO-SOCIALES

ABRIL **144** JUNIO
1988

ESTUDIOS

POLÍTICA PESQUERA COMUN (I)

- M. WISE
Orígenes y evolución de la política pesquera común
- R. SIMONNET
La evolución común de pesca: Evolución y perspectivas
- R. JAÉN VERGARA
La incidencia en España de la política comunitaria de estructuras pesqueras
- P. GARCÍA DONORO
La incidencia en España de la política comunitaria de recursos pesqueros
- A. FERNÁNDEZ GARCÍA
Valoración crítica y alternativas a la política comunitaria de gestión de recursos pesqueros.
- J. L. OSUNA LLANEZA Y M. MACÍAS DORISSA
Impacto de la adhesión comunitaria para el sector pesquero andaluz
- C. BLASCO VIZCAINO Y F. GONZÁLEZ FAJARDO
El comercio agroalimentario andaluz con la C.E.E.: Previsibles efectos de nuestra integración económica
- A. SERRANO BERMEJO
Determinación de primas de seguros agrarios: Una aplicación de los cereales de invierno en España
- L. RUIZ MAYA
Orientaciones técnico-económicas de las explotaciones agrarias
- R. SORIA GUTIÉRREZ, M. RODRÍGUEZ ZÚÑIGA Y A. LANGREO NAVARRO
La agricultura contractual: El sector lácteo asturiano

NOTAS

INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONVOCATORIAS RECENSIONES DE LIBROS REVISTA DE REVISTAS

JULIO **145** SEPTIEMBRE
1988

ESTUDIOS

POLÍTICA PESQUERA COMUN (II)

- R. de MIGUEL
Política exterior pesquera de la CEE
- R. LOSTADO BOJO Y R. FRANQUESA ARTES
La aplicación de la política común de pesca en el área mediterránea
- R. ROBLES PARIENTE
Situación y perspectivas de la política de investigación pesquera en la CEE
- C. NARDONE Y A. RUSSI
El movimiento cooperativo en la agricultura italiana
- A. CRISTINA GÓMEZ MUÑOZ
Análisis del comportamiento innovador de los agricultores a través de curvas de difusión
- A. PANIAGUA MAZORRA
El papel del servicio de recuperación agrícola en la política agraria de la primera etapa del franquismo
- J. PÉREZ LANZAC
La industria de piensos compuestos en Andalucía. Estructura de empresas y actitud ante el empleo de leguminosas y subproductos
- A. ALVAREZ, J. BELKNAP Y W. SAUPE
Eficiencia Técnica de explotaciones lecheras
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA REGIONAL
Una metodología para evaluar la depresión socioeconómica a nivel regional. Aplicación al caso español

NOTAS INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONVOCATORIAS RECENSIONES DE LIBROS REVISTA DE REVISTAS

OCTUBRE **146** DICIEMBRE
1988

ESTUDIOS

- J. M. GARCÍA RUIZ
La evolución de la agricultura de montaña y sus efectos sobre la dinámica del paisaje
- J. LAMO DE ESPINOSA
El Acta Unica Europea y la agricultura
- R. SANCHO HAZAR
La formación del campesino y el desarrollo rural —el caso español—
- J. MANUEL BARREIRO FERNÁNDEZ Y J. ANTONIO VARELA GONZÁLEZ
Políticas de marca. Prácticas empresariales en el sector alimentario y atractivo del nombre para los consumidores
- L. RUIZ MAYA
El trabajo en las explotaciones agrarias
- J. MANUEL DÍEZ MODINO Y L. JULIO TASCÓN FERNÁNDEZ
La modernización del sector agrario en la provincia de León, 1960-1985
- M. RUIZ PÉREZ
Análisis económico de explotaciones ganaderas trashumantes

NOTAS

INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONVOCATORIAS RECENSIONES DE LIBROS REVISTA DE REVISTAS

ENERO **147** MARZO
1989

ESTUDIOS

- G. CANGÜES, M.ª DOLORES GARCÍA RAMON Y MONTSERRAT SOLSONA
Mujeres agricultoras, esposas agricultoras: un trabajo invisible en las explotaciones familiares
- J. GONZÁLEZ DELGADO
El cambio tecnológico en la agricultura: teoría y aplicaciones al caso de España y Andalucía
- J. M.ª MONTERO LORENZO
La incidencia de las orientaciones técnico-económicas en los principales índices agrarios
- S. J. WHATMORE
¿Ciclo vital o patriarcado? Cambios en las divisiones del trabajo en la explotación agraria familiar por razón del sexo
- F. SÁNCHEZ LOPEZ
Evolución demográfica y diferenciación funcional. El Páramo (León)
- J. L. ANDRÉS SARASA Y C. ESPEJO MARTÍN
La mecanización de la agricultura en la región de Murcia

NOTAS INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONVOCATORIAS RECENSIONES DE LIBROS REVISTA DE REVISTAS

Director: Antonio Herrero Alcón

Edita: Secretaría General Técnica
Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación

Suscripción anual para 1989

— España	4.000 ptas.
— Estudiantes	3.000 ptas.
— Extranjero	5.000 ptas.
— Número suelto	1.200 ptas.

Solicitudes: A través de librerías especializadas o dirigiéndose al Centro de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Paseo de Infanta Isabel, n.º 1. 28014 - MADRID (ESPAÑA).

PENSAMIENTO IBEROAMERICANO

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Director: Osvaldo SUNKEL
Director Adjunto: Vicente DONOSO
Secretario de Redacción: Carlos ABAD

SUMARIO DEL NUM. 16 (julio-diciembre 1989)

El tema central: «REESTRUCTURACION INDUSTRIAL. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES»

ENFOQUES GLOBALES

Gert ROSENTHAL: *Presentación.*

BASES DE LA COMPETITIVIDAD

Dieter ERNST: *Tecnología y competencia global. El desafío para las economías de reciente industrialización.*

Cristiano ANTONELLI: *La difusión internacional de innovaciones. Pautas, determinantes y efectos.*

DESARROLLO E INDUSTRIALIZACION

Anibal PINTO: *Notas sobre industrialización y progreso técnico en la perspectiva Prebisch-CEPAL.*

Fernando FAJNZYLBER: *Sobre la impostergable transformación productiva de América Latina.*

Daniel M. SCHYDLOWSKY: *La eficiencia industrial en América Latina: Mito y realidad.*

COMPARACIONES INTERNACIONALES

Pitou VAN DIJCK: *Análisis comparativo entre América Latina y el Este Asiático. Estructura, política y resultados económicos.*

Gary GEREFFI: *Los nuevos desafíos de la industrialización. Observaciones sobre el Sudeste Asiático y Latinoamérica.*

Ignacy SACHS: *Desarrollo sustentable, bio-industrialización descentralizada y nuevas configuraciones rural-urbanas. El caso de la India y el Brasil.*

FIGURAS Y PENSAMIENTO

José Antonio GIMBERNAT: *En recuerdo de Ignacio Ellacuría.*

Y las secciones fijas de: *Reseñas Temáticas. Revista de Revistas Iberoamericanas.*

Suscripción por cuatro números: España y Portugal, 6.600 pesetas; Europa, 56 dólares; América Latina, 45 dólares, y resto del mundo, 65 dólares.

Redacción, administración y suscripciones:
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL
REVISTA PENSAMIENTO IBEROAMERICANO
Avda. de los Reyes Católicos, 4 - Teléf. 588 83 91 - 28040 MADRID

CUADERNOS DE ECONOMIA

Publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona

Director: Joan HORTALÀ I ARAU

CONSEJO DE REDACCION

Antonio ARGANDOÑA RAMIS, Anna M.^a BIRULÉS BERTRÁN, Jesús FRESNO LOZANO (Secretario), José PIQUÉ CAMPS, Juan TUGORES QUES

Secretaría:

Agustí COLOM CABAU, Ramón FRANQUESA ARTÉS, M.^a Angels CERDÀ SURROCA

SUMARIO DEL VOL. 17, NUM. 48

ARTICULOS

Francisco Javier AYERBE CORTÉS: *El ahorro de empresas y el gasto agregado en consumo.*

José A. DELFINO: *Rendimientos a escala y elasticidades de sustitución y de demanda de insumos en el sector manufacturero argentino.*

Marta GÓMEZ PUIG: *La eficiencia del mercado de divisas a plazo en España (1977-1988).*

Guillem LÓPEZ CASANOVAS-Laura PELLISÈ UROQUIZA: *La contratación externa en la gestión pública: el caso de los servicios sanitarios.*

José Luis MARTÍN SIMÓN: *La influencia de las externalidades en la economía del bienestar. Últimas controversias y análisis de medidas correctivas.*

José-Ginés MORA RUIZ: *La demanda de educación superior en España: un análisis espacial.*

COMUNICACIONES Y NOTAS

José Manuel GONZÁLEZ PÉREZ: *Ensayo sobre el problema universitario en Canarias.*

Antoni SASTRE ALBERTI: *La relación estructura-resultados en la empresa hotelera de Baleares.*

SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría de la Revista (C/ Girona Salgado, 18-26 - 08034 Barcelona - Tel. (93) 204 06 00, ext. 284), rigiendo las siguientes condiciones de venta para la suscripción anual:

	<u>España</u>	<u>Extranjero</u>
Suscripción anual	2.000 ptas.	40 USA \$
Número suelto	750 ptas.	20 USA \$
Número atrasado: s.c.		

PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA

LA REVISTA ECONOMICA DE LAS CAJAS DE AHORROS

«LA EMPRESA PRIVADA EN ESPAÑA»

N.º 39-40

• ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA

- E. Bueno Campos, J. M. Rodríguez Antón y D. Camino Blasco
- J. M.ª Veciana
- E. Bueno, P. Morcillo e I. de Pablo
- M. A. Gallo y C. García Pont

• ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ESTRATEGIAS: NUEVOS DATOS Y TENDENCIAS

- A. Cuervo
- I. de Val
- J. Jaumandreu, G. Mato y L. R. Romero
- E. Huerta
- A. Lafuente Fález y M.ª J. Yagüe Guillén
- F. Sáez
- P. Escorsa, F. Solé y J. M.ª Suris
- Y. Polo
- J. Alonso Rivas e I. Cruz Roche

• FINANCIACION Y PROYECCION INTERNACIONAL DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

- A. Bergés, E. Ontiveros y F. J. Valero
- J. Canals y J. L. Suárez
- J. J. Durán Herrera y P. Lamothe Fernández
- J. A. Alonso y V. Donoso
- J. J. Durán Herrera

• LA EMPRESA DESDE LA OPTICA DE LOS RESULTADOS

- L. Rguez. Romero
- J. A. Maroto Acín
- M. A. Espitia y V. Salas
- J. Folgado y R. Luengo
- J. M. Glez.-Paramo
- M. A. Espitia, E. Huerta, G. Lecha y V. Salas



FUNDACION FONDO PARA LA INVESTIGACION
ECONOMICA Y SOCIAL
CAJAS DE AHORROS
CONFEDERADAS

PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Juan Hurtado de Mendoza, 14
28036 Madrid. Tels. 250 44 00/02

ANO 1989 PTAS.
 Número suelto 2.000
 Suscripción números 38, 39, 40, 41 6.300

Incluido 6% IVA

El pago lo efectuaré:

Contra reembolso del primer envío

Giro postal Núm. Talón bancario adjunto

Domiciliación bancaria (facilitenos sus datos y autorización en hoja aparte)

Nombre o Razón Social

Actividad o Departamento

Domicilio Teléfono.....

Ciudad C.P. Provincia o país

Fecha

Firma o sello.

**LA NUEVA HISTORIA
ECONOMICA EN ESPAÑA**
Edición de Pablo Martín Aceña y
Leandro Prados de la Escosura.

**GOBIERNO Y
ADMINISTRACION LOCAL
EN LA ESPAÑA DEL
ANTIGUO REGIMEN**
Carlos Merchán Fernández

**INTRODUCCION A LA
BALANZA DE PAGOS DE
ESPAÑA, 3.ª edición**
Jaime Requeijo González

**INTRODUCCION A LA
ECONOMIA PARA
HISTORIADORES, 2.ª edición**
Gabriel Tortella Casares

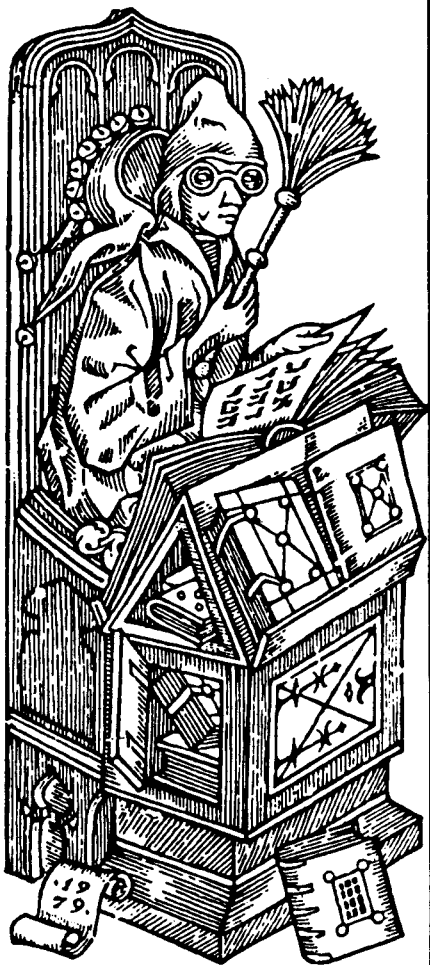
ANAYA

tecnos

EDITORIAL TECNOS, S. A.
Josefa Valcárcel, 27
Teléfono 320 01 19
28027 MADRID

Pedidos a:
GRUPO DISTRIBUIDOR EDITORIAL:
Ferrer del Río, 35 - 28028 MADRID
Teléfonos: (91) 564 34 12 (5 líneas)

- * Historia Universal
- * Ciencias Sociales
- * Historia y Literatura Españolas
- * Información Bibliográfica
- * Suscripciones a Revistas
- * Publicaciones Españolas y Extranjeras
- * Solicite nuestros catálogos



**MARCIAL
PONS
LIBRERO**

PL. CONDE VALLE DE SUCHIL, 8
TELS. 448 47 97 y 448 47 12
28015 MADRID

REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA

*Editada bajo el patrocinio del Banco Centroamericano
de Integración Económica*

La REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA es una publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Sus páginas están a la disposición de los organismos que participan en el programa de la integración, lo mismo que de todas aquellas instituciones y personas que se interesan seriamente por los problemas y destinos del pueblo centroamericano.

SUMARIO DEL NUMERO 39

- I. *Presentación.*
- II. *La crisis de balanza de pagos y los programas de ajuste en Centroamérica.*
Victor BULMER-THOMAS.
- III. *Integración centroamericana y desplazamiento de población: el caso de El Salvador.*
Manuel J. CARVAJAL.
- IV. *El papel de la integración económica en el desarrollo centroamericano.*
William R. CLINE.
- V. *Integración económica y empleo: algunos elementos para el caso centroamericano.*
Ricardo EFRENCH-DAVIS.
- VI. *Impacto de la crisis económica sobre la movilización de recursos internos en Centroamérica.*
Claudio GONZÁLEZ-VEGA.
- VII. *Apuntes para la historia de la intermediación financiera en Centroamérica.*
Alfredo GUERRA-BORGES.
- VIII. *Las corporaciones de desarrollo en Centroamérica: presente, pasado y futuro.*
Raúl MONCARZ.
- IX. *Perspectivas de la integración centroamericana.*
Dante Gabriel RAMÍREZ.
- X. *Comparaciones de precios y paridades de poder adquisitivo a nivel de país en Centroamérica.*
Jorge SALAZAR-CARILLO y Jorge BORSTCHEFF.
- XI. *La demanda de reservas internacionales en Centroamérica durante el período 1952-1986.*
Joel CERVANTES ISLAS.
- XII. *El enlace econométrico del comercio centroamericano.*
Juan Rafael VARGAS.

Suscripción gratuita, dirigirse a:

REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA-BCIE
Apartado Postal 772, Tegucigalpa, D. C. HONDURAS, C. A.

REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA

*Editada bajo el patrocinio del Banco Centroamericano
de Integración Económica*

La REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA es una publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Sus páginas están a la disposición de los organismos que participan en el programa de la integración, lo mismo que de todas aquellas instituciones y personas que se interesan seriamente por los problemas y destinos del pueblo centroamericano.

SUMARIO DEL NUMERO 40

- I. *Presentación.*
- II. *El papel de la teoría en la economía del desarrollo.*
Mats LUNDAHL.
- III. *Plan Baker, deuda externa latinoamericana y reordenamiento en la economía mundial.*
Osvaldo ROSALES.
- IV. *Algunos debates e interrogantes sobre el problema de la deuda externa en Centroamérica.*
José Roberto LÓPEZ.
- V. *La deuda externa latinoamericana: reflexiones personales.*
Felipe HERRERA.
- VI. *Síntesis de las principales soluciones sugeridas para superar el problema de la deuda externa.*
Héctor VILLAGRÁN S.
- VII. *El ajuste estructural en Centroamérica: problemas centrales de la experiencia reciente.*
Eugenio RIVERA URRUTIA.
- VIII. *El índice del tipo de cambio efectivo real: el caso de El Salvador.*
Eduardo Alberto QUEVEDO y Jorge Aristides BELLOSO.
- IX. *Nota bibliográfica: Hall, Carolyn, el café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica.*
Roger ARTEAGA C.
- X. *Documentos:*
BCIE. Reglamento del Fondo de Garantía para la Pequeña Industria (FOGAPI).
SIECA, el proceso centroamericano de integración: principales problemas, potencialidades y algunas ideas para fortalecerlo como instrumento de desarrollo de los países centroamericanos.
Declaración conjunta Argentina-Uruguay. Mayo 1987.
- XI. *Intercambio de publicidad.*

Suscripción gratuita, dirigirse a:

REVISTA DE LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE CENTROAMERICA-BCIE
Apartado Postal 772, Tegucigalpa, D. C. HONDURAS, C. A.

EL TRIMESTRE ECONOMICO

VOL. LVI (1)

MÉXICO, ENERO-MARZO DE 1989

NÚM. 221

SUMARIO

ARTICULOS:

Víctor L. URQUIDI: *Cuatro economistas singulares: Javier Márquez, Fernando Rosenzweig, Jorge Sol Castellanos y Miguel S. Wionczek.*

Fernando ROSENZWEIG: *La evolución económica de México, 1870-1940.*

Enrique CÁRDENAS y Carlos MANNS: *Inflación y estabilización monetaria en México durante la Revolución.*

Albert O. HIRSCHMAN: *Doscientos años de retórica reaccionaria. El caso del efecto perverso.*

Jeffrey D. SACHS: *Nuevos enfoques para la crisis de la deuda latinoamericana.*

Samuel AMARAL: *Alta inflación y precios relativos. El pago de las obligaciones en Buenos Aires (1826-1834).*

Marcelo DE PAIVA ABREU: *La deuda externa brasileña, 1824-1943.*

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS:

Saúl TREJO REYES: Peter GREGORY, *The Myth of Market Failure: Employment and the Labour Market in Mexico*, Informe de Investigación del Banco Mundial, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1986.

Peter GREGORY: Comentario a la reseña de Saúl TREJO REYES al libro de Peter GREGORY, *The Myth of Market Failure: Employment and the Labour Market in Mexico*.

Francisco ALBA: Peter GREGORY, *The Myth of Market Failure: Employment and the Labour Market in Mexico*, y Saúl TREJO REYES, *Empleo para todos. El reto y los caminos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

DOCUMENTOS:

CEPAL: *Panorama económico de la América Latina, 1988.*

EL TRIMESTRE ECONOMICO
Fondo de Cultura Económica, S.A.
Av. Universidad, 975.
03100 México DF
MEXICO

Rivista di Politica Economica

Direttore: PAOLO ANNIBALDI

Direttore responsabile: MARIO BALDASSARRI

Redattore scientifico: VENIERO DEL PUNTA

S O M M A R I O

SAGGI

Paul CRAIG ROBERTS: *«Supply-side economics», teoria e risultati: una valutazione dell'esperienza americana negli anni '80.*

Enrico MARELLI: *Crescita, produttività e cambiamento strutturale nelle regioni italiane.*

Ester ARISI - Renato BISCEGLIA - Paolo ROBERTI: *Considerazioni metodologiche sulla misurazione della povertà in Italia.*

TEMA DEL MESE

Antonio MARZANO: *Le considerazioni finali del Governatore della Banca d'Italia: analisi e commenti.*

RASSEGNA BIBLIOGRAFICA

Analisi d'opere.

Segnalazioni

Libri ricevuti.

Direzione, Redazione, Amministrazione: Viale Pasteur, 6 - 00144 Roma

Abbonamento annuo: Italia: L. 150.000 - Estero: L. 200.000 - Un numero L. 15.000

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ULTIMAS PUBLICACIONES

- Constitución Española, 1978-1988.* Obra dirigida por Luis Aguiar de Luque y Ricardo Blanco Canales (3 vols.). 35.000 ptas.
- KLAUS STERN: *Derecho del Estado de la República Federal Alemana.* Traducción de Javier Pérez Royo y Pedro A. Cruz Villalón. 3.000 ptas.
- RAÚL CANOSA USERA: *Interpretación constitucional y fórmula política.* Prólogo de Pablo Lucas Verdú. 1.800 ptas.
- MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ: *La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978.* 1.600 ptas.
- JUAN F. LÓPEZ AGUILAR: *La oposición parlamentaria y el orden constitucional.* Prólogo de Ruiz-Rico. 2.200 ptas.
- EDUARDO VIRGALA FORURIA: *La moción de censura en la Constitución de 1978.* 2.000 ptas.
- MARTA LORENTE SARIÑENA: *Las infracciones a la Constitución de 1812.* Prólogo de Francisco Tomás y Valiente. 1.900 ptas.
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ: *Estado social y derechos de prestación.* 1.800 ptas.
- JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS: *Jurisdicción e independencia judicial.* 1.700 ptas.
- ELIE KEDOURIE: *Nacionalismo.* Prólogo de Francisco Murillo Ferrol. Traducción de Juan J. Solozábal Echavarría. 700 ptas.
- RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Del Estado del bienestar al Estado del malestar.* 1.800 ptas.
- JUAN J. LINZ, JOSÉ R. MONTERO y otros: *Crisis y cambio: Electores y Partidos en la España de los años ochenta.* 3.200 ptas.
- JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español.* 8.ª edición. 1.000 ptas.
- ALFONSO RUIZ MIGUEL: *La justicia de la guerra y la paz.* 2.000 ptas.
- GREGORIO PECES-BARBA: *La elaboración de la Constitución de 1978.* 2.000 ptas.
- PILAR CHÁVARRI SIDERA: *Las elecciones de diputados a Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813).* 2.200 ptas.
- ALF ROSS: *¿Por qué Democracia?* 1.500 ptas.
- ANGEL RODRÍGUEZ DÍAZ: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos.* 1.600 ptas.
- MANUEL RAMÍREZ: *Partidos políticos y Constitución.* 1.000 ptas.
- MANUEL GARCÍA PELAYO: *Escritos políticos y sociales.* 1.500 ptas.
- LUIS GARCÍA SAN MIGUEL: *El pensamiento de Leopoldo Alas «Clarín».* 1.600 ptas.
- BENIGNO PENDÁS GARCÍA: *J. Bentham: Política y Derecho en los orígenes del Estado Constitucional.* 1.700 ptas.
- H. KELSEN y U. KLUG: *Normas jurídicas y análisis lógico.* Prólogo de Bulygin. 900 ptas.
- ANDRÉS OLLERO TASSARA: *Derechos humanos y metodología jurídica.* 2.000 ptas.
- REMIGIO CONDE SALGADO: *Pashukanis y la teoría marxista del derecho.* 2.200 ptas.
- JULIÁN SAUQUILLO: *El pensamiento de Michel Foucault.* 2.200 ptas.
- Estudios sobre «La filosofía del derecho de Hegel».* Selección de textos, traducción e introducción de Gabriel Amengual Coll. 2.300 ptas.
- CARLOS S. NINO: *El constructivismo ético.* 1.300 ptas.
- ROBERT ALEXY: *Teoría de la argumentación jurídica.* 2.300 ptas.
- BALTASAR ALAMOS DE BARRIENTOS: *Aforismos al Tático español.* 2 tomos. Estudio preliminar de J. A. Fernández Santamaría. 3.000 ptas.
-

-
- JUAN PABLO MÁRTIR RIZO: *Norte de Príncipes y Vida de Rómulo*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 1.000 ptas.
- FRANCISCO MARTÍNEZ MARINA: *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del gobierno*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. 800 ptas.
- JAIME BALMES: *Política y Constitución*. Selección de textos y Estudio Preliminar de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna. 1.400 ptas.
- AGUSTÍN DE ARGÜELLES: *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*. 500 ptas.
- FRANCISCO MURILLO FERROL: *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. 2.ª edición. 1.800 ptas.
- JUAN ROMERO ALPUENTE: *Historia de la revolución española y otros escritos*. Edición preparada e introducida por Alberto Gil Novales. Dos volúmenes. 5.000 ptas.
- JAMES BRYCE: *Constituciones flexibles y Constituciones rígidas*. Estudio Preliminar de Pablo Lucas Verdú. 900 ptas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. 1.200 ptas.
- DIDEROT: *Escritos Políticos. Selección de textos, traducción e introducción de Antonio Hermosa Andújar*. 1.400 ptas.
- BENJAMIN CONSTANT: *Escritos Políticos*. Selección de textos, traducción e introducción de M.ª Luisa Sánchez Mejía. 1.400 ptas.
- ARISTÓTELES: *Política*. Edición bilingüe. Reimpresión. 1.800 ptas.
- FERDINAND LASSALLE: *Manifiesto obrero y otros escritos políticos*. Traducción e introducción de Joaquín Abellán. 1.600 ptas.
- JENOFONTE Y PSEUDO JENOFONTE: *La República de los Lacedemonios y la República de los Atenieses*. Edición bilingüe. Reimpresión. 900 ptas.
- TOMÁS DE CAMPANELLA: *La Monarquía del Mestás y las Monarquías de las Naciones*. Traducción e introducción de Primitivo Mariño Gómez. 1.800 ptas.
- GONZALO MENÉNDEZ PIDAL: *La España del siglo XIX vista por sus contemporáneos*. Dos volúmenes. 6.000 ptas. cada uno.
- ANTONIO REMIRO BROTONS: *Política exterior de defensa y control parlamentario*. 800 ptas.
- JUAN L. CEBRIÁN y otros: *El secreto profesional de los periodistas*. 700 ptas.
- PEDRO SOLBES, MIGUEL ARIAS, FRANCISCO ALDECOA: *La presidencia española de las Comunidades Europeas*. 750 ptas.
- GRETEL: *Curso de técnica legislativa*. 1.700 ptas.
- ANDRÉS DE BLAS GUERRERO: *Sobre el nacionalismo español*. 800 ptas.
- ALVARO RODRÍGUEZ BEREIJO, LORENZO MARTÍN-RETORTILLO y otros: *La eficacia temporal y el carácter normativo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado*. 700 ptas.
- MARTÍN DIEGO FARREL: *Análisis crítico de la teoría marxista de la justicia*. 1.000 ptas.
- M.ª JESÚS MONTORO CHINER: *Adecuación al ordenamiento y factibilidad: Presupuestos de calidad de las normas*. 800 ptas.
- ANDRÉS OLLERO TASSARA: *Igualdad en la aplicación de la ley y precedente judicial*. 800 ptas.
- MAXIMO CAJAL y LUIS IGNACIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *Convenio sobre cooperación para la defensa entre España y Estados Unidos*. 900 ptas.
- MARIO G. LOSANO, ANTONIO E. PÉREZ LUÑO y M.ª FERNANDA GUERRERO MATEUS: *Libertad informática y leyes de protección de datos personales*. 1.300 ptas.
- Evaluación parlamentaria de las opciones científicas y tecnológicas*. Seminario internacional coordinado por Miguel E. Quinanilla. 1.300 ptas.
-

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Publicación cuatrimestral

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid. ESPAÑA

Diseño: Vicente A. SERRANO

Revista de Historia Económica

